
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	27
DISPOSICIONES	29
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	34
LICITACIONES	39
COLEGIACIONES	51
TRANSFERENCIAS	52
CONVOCATORIAS	54
SOCIEDADES	62
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	75
VARIOS	79

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 144-SSRHMIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-30119214-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2026-120-GDEBA-SSRHMIYSPGP se aprobó el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios identificada como ACTA-2026-10822793-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, correspondiente a la obra "Lote N° 2: Red Secundaria de Agua - Ituzaingó 3A Etapa 2", Licitación Pública N° 2/2023, según contrato suscripto el día 31 de julio de 2024;

Que con posterioridad al dictado del citado acto administrativo se advirtieron inconsistencias materiales en la identificación de la jurisdicción de la obra consignada en el Acta Acuerdo aprobada;

Que, en consecuencia, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas dictó la DISPO-2026-247-GDEBA-DPAYCMIYSPGP mediante la cual se dispuso la suspensión del ACTA-2026-10822793-GDEBA-DPAYCMIYSPGP;

Que, por lo expuesto corresponde en esta instancia revocar la RESO-2026-120-GDEBA-SSRHMIYSPGP, en los términos del artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias;

Que, por otra parte, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha efectuado de oficio el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra: "Lote N° 2: Red Secundaria de Agua - Ituzaingó 3A Etapa 2", en jurisdicción del partido de Ituzaingó - Licitación Pública N° 2/2023 - según contrato suscripto el día 31 de julio de 2024 - conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA - MARLE CONSTRUCCIONES S.A. U.T. suscribieron con fecha 28 de abril de 2026, ad referéndum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios identificada como ACTA-2026-14895313-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 y enero de 2025, que constan como Anexo I de la presente Resolución;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios en el anticipo financiero y la obra básica adjudicada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos ciento cuarenta y siete millones quinientos veinte mil ciento cuarenta con noventa y cuatro centavos (\$147.520.140,94) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados AF y N° 1 a 3 correspondientes a los meses de octubre de 2024 a enero de 2025;

Que, se deja constancia que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma total de pesos ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos cincuenta y cinco con veintiún centavos (\$155.416.755,21), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos siete millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos catorce con veintisiete centavos (\$7.896.614,27), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando la suma de pesos setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis con catorce centavos (\$78.966,14) del uno por ciento (1 %) para dirección e inspección, y considerando asimismo la incidencia del anticipo financiero correspondiente al certificado del mes de octubre de 2024, alcanza un total de pesos veintiséis millones ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta y ocho con setenta y ocho centavos (\$26.151.258,78);

Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21 y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorios, el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Revocar, en los términos del artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorios, la RESO-2026-120-GDEBA-SSRHMIYSPGP, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA - MARLE CONSTRUCCIONES S.A. U.T., contratista de la obra "Lote N° 2: Red Secundaria de Agua - Ituzaingó 3A Etapa 2", en jurisdicción del partido de Ituzaingó - Licitación Pública N° 2/2023 - según contrato suscripto el día 31 de julio de 2024, que, agregados como ACTA-2026-14895313-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, IF-2025-46225797-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP e IF-2025-35523454-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 2° asciende a la suma total de pesos siete millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos catorce con veintisiete centavos (\$7.896.614,27), cuyo detalle se observa en ANEXO I, a la que adicionándole la suma de pesos dieciocho millones ciento setenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho con treinta y siete centavos (\$18.175.678,37) correspondiente al ajuste del anticipo financiero, y la suma de pesos setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis con catorce centavos (\$78.966,14) del uno por ciento (1 %) para dirección e inspección, alcanza un total de pesos veintiséis millones ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta y ocho con setenta y ocho centavos (\$26.151.258,78).

ARTÍCULO 4°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2026 - Jurisdicción 14 - Entidad 70 - ACT INT BVD - PR 2 - SP 3 - PY 13774 - OB 52 - IN 4 - PP 2 - PA 2 - FF 11 - M 1 - UG 410 - Cuenta Escritural 621100000.

ARTÍCULO 5°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 6°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

ANEXO/S

ACTA-2026-14895313-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	93bbfc685d865b903307e8c85486ae18727d681851bdfd991df8efe2af2e3f0a	Ver
IF-2025-46225797-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	2052e30f9acf60cbcaeb23c83682918b2f65df6a0428139efd05a705f1c34949	Ver

IF-2025-35523454-GDEBA-DPAYCMIYSPGP

0245e83bb9026aeaa5b9f0ce60219d6836447ab6ea75866896bc7b72f5f7520f Ver

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**RESOLUCIÓN N° 49-SSTAYLMIYSPGP-2026**LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Mayo de 2026**VISTO** el Expediente EX-2025-35982729-GDEBA-DPTLMIYSPGP y,**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 20 de diciembre de 2018, se suscribió el Contrato de Préstamo BID 4435/OC-AR entre la Provincia de Buenos Aires y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires" que tiene como objetivo general mejorar la eficacia de la gestión administrativa y técnica de los procesos de inversión pública del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, como a su vez disminuir la pérdida de beneficios sociales generados por el retraso en la implementación de los proyectos viales, de acceso a agua y de infraestructura escolar;

Que, el Reglamento Operativo vigente del Préstamo BID 4435/OC-AR establece como Organismo Ejecutor al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, por el expediente citado en el Visto tramita la Selección Directa SD 03/25 (BID) "Contratación de servicios para el desarrollo del módulo de ejecución de obra y el mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema Contrataciones PBA" - CONTRAT.AR II al amparo de lo establecido en la cláusula 3.10 (d) Selección Directa de las Políticas de Adquisiciones de obras y Bienes a financiarse por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID GN 2350- 9), el Decreto N° 1.299/16 (Texto actualizado con las modificaciones introducidas por Decreto 734/2024) y supletoriamente en lo normado por el Decreto N° 59/2019 reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981/16 y demás normativa local vigente aplicable en la materia;

Que, la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante NO-2025-35575804-GDEBA-DPTIYCMIYSPGP solicita a la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales la gestión de una Contratación Directa de servicios especializados destinados al desarrollo, adecuación e implementación de un módulo de Ejecución de Obra dentro del sistema Contrataciones PBA. La presente solicitud se fundamenta en la necesidad estratégica del Ministerio de avanzar hacia la digitalización completa del ciclo de vida de la obra pública, incorporando un módulo que permita la gestión digital de la etapa ejecución. Este módulo incluirá funcionalidades como la certificación de obra, la redeterminación de precios, la tramitación electrónica de documentación técnica, los controles de avance físico y financiero, el seguimiento de planes de trabajo, estados, y otros procesos administrativos propios de dicha etapa;

Que, la Dirección solicitante, ha manifestado su intención de que la empresa C&S INFORMÁTICA S.A. sea la encargada de llevar a cabo las tareas en cuestión ya que la empresa mencionada se encuentra contratada actualmente por el Ministerio, a través del Préstamo BID 4435/OC-AR Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires: "Contratación de desarrollo para adaptación y mantenimiento del módulo de contratación del sistema CONTRAT.AR (SEPA: FCGPBA-I-281-SD-CF SELECCIÓN DIRECTA)", para el desarrollo de la plataforma Contrataciones PBA. Esta contratación está en curso y ha mostrado resultados satisfactorios, tanto desde el punto de vista técnico como operativo;

Que, con base en los fundamentos expuestos, la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales, mediante la NO-2025-38507045-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP solicita al BID la No Objeción a los Términos de Referencia y al Documento de Selección Directa para la Contratación de Desarrollo, adecuación e implementación de un módulo de Ejecución de Obra dentro del sistema Contrataciones PBA, identificado en el Client Portal con el código AR-L1272-P00105, por un monto estimado de USD 269.129,60, equivalente a \$344.485.888,00 monto que incluye impuestos locales indirectos, siendo su plazo de ejecución de 20 meses;

Que, mediante nota complementaria NO-2025-40505982-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP se rectifica el encuadre normativo de la Selección directa, enmarcándola en el párrafo 3.10 punto (d) "cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios" de las Políticas de Selección y contratación de consultores del Banco - GN 2350-9;

Que, el BID mediante Nota CSC/CAR-1557/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, otorga la No Objeción a la Contratación Directa de la firma C&S Informática S.A. efectuando comentarios, condicionada a que se amplíe la justificación de la selección directa, de acuerdo con el numeral d) del párrafo 3.10 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN2350-9;

Que, la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales, emite el Documento de Solicitud de Propuestas (PLIEG-2025-43746142-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP);

Que, el presupuesto oficial para la contratación que nos ocupa asciende a la suma de DÓLARES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE con 60/100 (USD 269.129,60) a valores de julio 2025 equivalente a PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 0/100 (\$344.485.888,00) y con un plazo de ejecución de veinte (20) meses;

Que, en el marco de sus competencias y conforme a lo dispuesto por el Decreto 965/25, ha intervenido la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías (IF-2025-35192730-GDEBA-DPSITMGGP);

Que, como resultado de lo expuesto, con fecha 2 de diciembre de 2025 se invitó a la firma C&S INFORMÁTICA S.A. a presentar su Propuesta Técnica y Financiera para el proceso de referencia, cumpliendo con dicha presentación en tiempo y forma, según consta en el Acta de Recepción de Propuestas (IF-2025-46119764-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP), de fecha 19 de diciembre de 2025;

Que, en el marco del proceso de selección, se procedió a la apertura del sobre técnico, manteniéndose cerrado el sobre con la propuesta financiera;

Que, mediante el informe identificado como IF-2025-46863039-GDEBA-DPTIYCMYSPGP, la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emitió el respectivo Informe Técnico respecto de la propuesta presentada; Que, con fecha 30 de diciembre de 2025, se notificó a la firma C&S INFORMÁTICA S.A. que su propuesta técnica cumplió con los criterios de evaluación establecidos en el Documento de Solicitud de Propuesta, específicamente en la cláusula 21 de las Instrucciones a los Consultores, obteniendo un puntaje de 92/100, superando el mínimo requerido de 70 puntos;

Que, el 6 de enero de 2026 se procedió a la apertura del sobre con la Propuesta Financiera, según consta en el ACTA-2026-00484471-GDEBA-DPPYPSYEMIYSPGP, de la cual surge que la propuesta financiera presentada asciende a la suma de DÓLARES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE con 02/100 (USD 331.237,02), incluidos todos los impuestos indirectos locales, estimados en DÓLARES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 42/100 (USD 57.487,42);

Que, en fecha 19 de enero de 2026, la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emitió el Informe de Consistencia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera (IF-2026-02023311-GDEBA-DPTIYCMYSPGP), concluyendo que la propuesta económica presentada por la firma C&S Informática S.A. resulta válida, completa y razonablemente adecuada, en relación con la propuesta técnica evaluada y el presupuesto oficial estimado y recomendando avanzar recomienda avanzar a la instancia de negociación de precio con la firma oferente, conforme lo previsto en la normativa aplicable y en los términos establecidos para el procedimiento de Selección Directa;

Que, con fecha 27 de enero de 2026, se celebró la Reunión de Negociación, conforme surge del documento identificado como ACTA-2026-03157975-GDEBA-DPTIYCMYSPGP, en la cual se confirman los términos técnicos y se determinan las alícuotas aplicable y montos exactos a pagar por impuestos acordándose un monto total negociado para el contrato de, de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 90/100 (USD 347.683,90) equivalente a PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$483.606.049,20);

Que, mediante NO-2026-03364226-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP, la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales solicitó al BID, a través del Client Portal la No Objeción para la selección directa de la firma C&S INFORMÁTICA S.A., así como para el monto acordado y el plazo de ejecución establecido en veinte (20) meses;

Que el Banco, a través del sistema Client, y en referencia a la NO-2025-35575804-GDEBA-DPTIYCMYSPGP requiere ampliar la justificación de la modalidad de selección GN-2350-9;

Que, mediante NO-2026-06857076-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP del 2 de marzo de 2026, se amplía la justificación para la modalidad de contratación de acuerdo con el numeral d) del párrafo 3.10 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN2350-9 como así también se remite nuevamente el contrato negociado ajustado, (IF-2026-06729537-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) como consecuencia del reemplazo del cuadro de plan de entrega y certificaciones, por no ser legible;

Que el Banco otorga la No Objeción, resaltando que el tiempo de duración contractual es de 20 meses y, debido a que la fecha del último desembolso es el 20 de diciembre de 2026 solicitando aclarar, con más documentación cuales de las Iteraciones ("sprint") corresponden a desarrollo de las nuevas funcionalidades y cuales a mantenimiento evolutivo;

Que, la Dirección solicitante a través de NO-2026-09054024-GDEBA-DPTIYCMYSPGP envía la aclaración solicitada con respecto al plazo de duración contractual diferenciando el período correspondiente al desarrollo de nuevas funcionalidades del período de mantenimiento evolutivo y correctivo aclarando sobre la distribución del esfuerzo del servicio;

Que con fecha 26 de marzo de 2026 a través de ACTA-2026-10391141-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP se realizó la segunda Acta de Negociación en donde se modificó el contrato negociado revisando el cronograma de hitos y entregables, firmando un nuevo contrato negociado (IF-2026-10403018-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP), permaneciendo intacto el resto de su contenido;

Que el día 27 de marzo de 2026 se envía al Banco, a través de NO-2026-10421743-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP el contrato negociado y el Acta de Negociación (ACTA-2026-10391141-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) con la aclaración solicitada, para su registro;

Que se ha solicitado a la empresa oferente la extensión del Mantenimiento de Ofertas por el plazo de 30 días corridos hasta el día 18 de abril de 2026, obteniendo la aceptación expresa de la firma (IF-2026-09135363-GDEBA-DPPYPSYEMIYSPGP);

Que, el presente proceso se encuentra sujeto a revisión ex ante por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme a las disposiciones establecidas en las políticas GN-2350-9, específicamente en su Apéndice I, cláusula 2, y Apéndice III, cláusula 3;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente para cubrir la erogación en cuestión;

Que, han tomado intervención, dentro de sus respectivas competencias, la Contaduría General de la Provincia, la Fiscalía de Estado y la Asesoría General de Gobierno;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 1299/2016 (Texto actualizado con las modificaciones introducidas por Decreto 734/2024), el Decreto N° 393/24 y la Resolución N° 777/2024 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Selección Directa SD 03/25 (BID) para la "Contratación de servicios para el desarrollo del módulo de ejecución de obra y el mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema Contrataciones PBA" - CONTRAT.AR II en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires" financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Contrato de Préstamo BID N° 4435/OC-AR.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la contratación aprobada en el artículo precedente a la Firma C&S INFORMÁTICA S.A por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 90/100 (USD 347.683,90) y estableciéndose un plazo de ejecución de veinte (20) meses.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2°, se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio 2026 - Ley 15.557 - JU 14 - PROG 20 - AC 1 - AÑO 2026: IN 3 - PPR 4 - PPA 6 - FF 11 - UG 999 - MON 1 - por la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$308.187.008,90) ; primer diferido: IN 3 - PPR 4 - PPA 6 - FF 11 - UG 999 - MON 1 - por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$173.355.192,60) , ascendiendo el total a la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$481.542.201,50).

ARTÍCULO 4°. Delegar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la facultad de librar, autorizar y firmar la respectiva Orden de Compra en SIGAF a favor de la firma C&S INFORMÁTICA S.A (CUIT: 30-62337308-4) por la suma total de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$481.542.201,50).

ARTÍCULO 5°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Guillermo Sauro, Subsecretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1023-MJYDHGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-39567030-GDEBA-DDPRYMGEMJYDHGP por el cual tramita la aprobación del Convenio Específico al Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de La Plata - Escuela Universitaria de Oficios- y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se celebró un Acuerdo Marco de fecha 22 de noviembre de 2002 entre el Gobierno de la provincia de Buenos Aires y diversas Universidades Nacionales radicadas en su territorio, aprobado por Decreto N° 1470/2004;

Que, asimismo, la Universidad Nacional de La Plata y esta Cartera Ministerial celebraron un Convenio Marco, aprobado por RESO-2023-1000-GDEBA-MJYDHGP con la finalidad de establecer, promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación en el campo de la enseñanza, investigación, académicas, culturales, de extensión, asesoramiento, consultoría, servicios y conexas;

Que, a su vez, es de interés mutuo promover el desarrollo de todas aquellas acciones que resulten procedentes a fin de garantizar para las personas que se encuentren privadas de la libertad, alojadas en Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense, la igualdad de oportunidades de acceso y continuidad de estudios y formación;

Que en ese contexto, se celebró un Convenio Específico cuyo objetivo es el dictado de actividades correspondientes a NUEVE (9) cursos de oficios, en las Unidades Penitenciarias N° 1, 8, 9, 33, 18 y 45, con un alcance total aproximado de DOSCIENTOS SETENTA (270) estudiantes, en los trayectos formativos de electricidad en inmuebles, armado y montaje de paneles y cielorrasos de placa de roca de yeso armado, soldadura, carpintería general y costura;

Que, asimismo, las partes suscribientes acordaron que La Dirección Acompañamiento Universitario en Cárceles de la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad y la Escuela Universitaria de Oficios de la Secretaría de Políticas Sociales, serán los encargados de la coordinación de las actividades en contextos de encierro;

Que al respecto, en los términos de la Ordenanza 295/18 de la Universidad Nacional de La Plata, los responsables ad-hoc del Acta Complementaria serán el Prof. Santiago LAMBOGLIA (D.N.I. N° 34.296.137), Director de Acompañamiento Universitario en Cárceles y el D.I. Sergio SERRICHIO (DNI N° 12.942.478), Director de la Escuela Universitaria de Oficios o quienes a futuro designe dicha Casa de Estudios;

Que por su parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires se compromete a abonar a la Universidad Nacional de La Plata, el total de los gastos que deriven del dictado de las clases correspondientes a TRES (3) de los NUEVE (9) cursos planificados y del equipo de coordinación del proyecto por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$19.189.369,10), conforme lo detallado en el Anexo I;

Que por otra parte, la Universidad Nacional de La Plata abonará el total de los gastos que deriven del dictado de las clases (tutorías y talleres) correspondientes a los SEIS (6) cursos restantes por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS (\$23.022.700);

Que la vigencia del Convenio referido se estableció en UN (1) año a partir de su aprobación, pudiendo ser denunciado mediante manifestación fehaciente de voluntad en contrario de alguna de las partes, debiendo hacerlo con una antelación de SESENTA (60) días;

Que han tomado intervención, dentro del marco de sus respectivas competencias, la Asesoría General de Gobierno (Orden Nro. 24), la Dirección General de Administración (Orden Nro. 79 y 85), la Contaduría General de la Provincia (Orden Nro. 48) y la Fiscalía de Estado (Orden Nro. 55);

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por la Ley N° 15.477, el artículo 18, inciso 2°, apartado a), de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 y N° 205/2024;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico y su Anexo I suscriptos entre la Universidad Nacional de La Plata y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, de fecha 28 de abril de 2026, cuyos textos contenidos en los documentos CONVE-2026-15081066-GDEBA-DRAYCMJYDHGP e IF-2026-15082043-GDEBA-DRAYCMJYDHGP respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción: 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Prog 4 - Ac 1- Fuente de Financiamiento: 11 - Ue 599- Partida 345- Monto afectado por la suma de pesos diecinueve millones ciento ochenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve con 10/100 (\$19.189.369,10) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2026 - Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2026-15081066-GDEBA-DRAYCMJYDHGP	e798c539270b026a65d9c8fec1e631b25829f8e0ac621ad777b76a1bf8894fda	Ver
IF-2026-15082043-GDEBA-DRAYCMJYDHGP	b38112afa255b26493eb8220a617af5cf1ab1d845cfb55058ceb7f9650f38aed	Ver

RESOLUCIÓN N° 1031-MJYDHGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-23559598-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se gestiona en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el traslado de la agente Camila Jeanette OROZCO hacia la Dirección General de Administración de Personal y el pago de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU- y

CONSIDERANDO

Que el Director General de Administración de Personal solicitó el traslado de la agente Camila Jeanette OROZCO hacia esa Dirección General a su cargo;

Que, asimismo, la Directora de Salud Mental y Consumos Problemáticos, la agente Camila Jeanette OROZCO y el Subsecretario de Política Penitenciaria han prestado su conformidad con el traslado que se propicia;

Que la agente Camila Jeanette OROZCO revista en un cargo de la Planta Permanente -con Estabilidad- Agrupamiento Personal Profesional - Categoría Salarial 8 - Clase 4 - Grado XIV - Código del Cargo 5-0000-XIV-4 - Profesional Inicial (Licenciada en Psicología) - con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos dependiente de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria de la Subsecretaría de Política Penitenciaria;

Que, se adjunta certificación de tareas emanada del Director General de Administración de Personal;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU- a Camila Jeanette OROZCO;

Que luce agregada la nomenclatura presupuestaria informada por la Dirección de Presupuesto y Administración Contable del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de conformidad con el Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2026, Ley N° 15.557;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal propiciará la modificación de los Planteles Básicos;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios y el Decreto N° 641/2025;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Trasladar a la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Dirección General de Administración de Personal, a la agente Camila Jeanette OROZCO (D.N.I. 36.798.471 - Clase 1992), juntamente con su cargo de revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- Agrupamiento Personal Profesional - Categoría Salarial 8 - Clase 4 - Grado XIV - Código del Cargo 5-0000-XIV-4 - Profesional Inicial (Licenciada en Psicología) - con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos dependiente de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria de la Subsecretaría de Política Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por

Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. La erogación autorizada por el movimiento que se propicia por el presente será atendida con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Jur Aux 0 - Ent 0 - DGA 73 - U.E.169 - Prg 1 - Sub Prog 0 - Pry 0 - Act 2 - Obra 0 - Fin 1 - Fun 3 - Sub fun 0 - F.F. 1.1 - Inc 1 - Part Prin 1 - Part 3 - Sub Part 0 - Part Subpar 0 - RE 1 - AO 5 - UG 999 - Cargos 1, Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2026 - Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-, de carácter mensual, remunerativo y no Bonificable, a Camila Jeanette OROZCO (D.N.I. 36.798.471 - Clase 1992), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, Secretaría General y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1037-MJYDHGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-08702151-GDEBA-DSTAMJYDHGP por el cual tramita la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Fundación Espartanos, el Municipio de Tigre y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de sus respectivas competencias, las partes concuerdan en la necesidad de fortalecer e impulsar la integración, educación, socialización y acompañamiento de las personas privadas de su libertad como instrumento para mejorar las condiciones de detención y, oportunamente, su inclusión social y laboral;

Que, a su vez, promueven la cultura del trabajo y la educación en vistas de disminuir los niveles de violencia, prevenir el delito, mejorar la seguridad y reducir los índices de reincidencia delictiva;

Que, en ese contexto, se celebró un Convenio Marco de Cooperación, con la finalidad de establecer acciones conjuntas y coordinadas para el desarrollo y ejecución de proyectos que, a través de del deporte, fortalezcan e impulsen la integración, educación, socialización y acompañamiento de las personas privadas de su libertad en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que, en ese sentido, las partes acordaron que las acciones, proyectos y/o programas que se implementen en dicho contexto se instrumentarán a través de Convenios Específicos;

Que la firma del precitado convenio no implica erogación presupuestaria, sin perjuicio de los gastos que puedan originarse en cada convenio específico, para los cuales se deberá acreditar la fuente de financiamiento y disponibilidad de fondos oportunamente;

Que la vigencia del Convenio referido se estableció en tres (3) años a partir de su aprobación, pudiéndose renovar automáticamente por otro período igual a su vencimiento, salvo manifestación fehaciente en contrario de alguna de las partes, debiendo hacerlo con una antelación de treinta (30) días;

Que han tomado intervención dentro del marco de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno (Orden Nro. 9), la Contaduría General de la Provincia (Orden Nro. 23) y la Fiscalía de Estado (Orden Nro. 30);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Fundación Espartanos, el Municipio de Tigre y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto contenido en el documento GEDO CONVE-2026-13545497-GDEBA-DRAYCMJYDHGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que eventualmente se celebren como consecuencia del Convenio Marco aprobado en el artículo 1°, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2026-13545497-GDEBA-
DRAYCMJYDHGP

916da6d4829ed9a4b7e74fb8782957458a8727a45369bcef5b7384ef3e7ea943 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 210-MPCEITGP-2026LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-04302080-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, por el cual tramita la aprobación del Convenio Específico de Colaboración suscripto entre esta Cartera Ministerial y la Universidad Nacional de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica es la máxima autoridad de ciencia y tecnología en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y tiene entre sus competencias entender en el diseño e implementación de políticas para el fortalecimiento y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, y su transferencia;

Que, mediante RESO-2021-55-GDEBA-MPCEITGP, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica creó en el ámbito de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación el proyecto "Observatorio Regional Bonaerense de Innovación Tecnológica (ORBITA)" con el objetivo general de relevar, sistematizar y comunicar las capacidades del Sistema de Ciencia y Tecnología Provincial desde un abordaje sistémico, mediante la generación de mecanismos de vigilancia e inteligencia estratégica que posibiliten un monitoreo activo a través del trabajo articulado con redes de colaboradores;

Que el proyecto ORBITA tiene entre sus objetivos principales (i) Producir, sistematizar y comunicar información actualizada y pertinente acerca de las capacidades y acciones del Sistema Científico Tecnológico Provincial y (ii) Promover alianzas estratégicas con instituciones y coordinar un equipo multidisciplinario de miembros de referencia en la aplicación de la Vigilancia e Inteligencia Estratégica, asociada por núcleos temáticos;

Que la Universidad Nacional de Mar del Plata fue creada en el año 1975 a través de la Ley Nacional N° 21.139 y tiene su sede principal en la ciudad de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Universidad Nacional de Mar del Plata tiene como fin, entre otros, propender al desarrollo humano y científico, fundado en bases éticas, que priorice la preservación del ambiente, el uso racional, prudente y equitativo de los recursos, y la defensa de la dignidad y la libertad del hombre, anteponiendo la ética a la técnica, y promover la transferencia de conocimientos y tecnologías a la comunidad a la que pertenece, con una perspectiva participativa, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y fortalecer la identidad nacional;

Que, por Decreto N° 1470/2004, se aprobó el Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y diversas Universidades Nacionales con asiento en la citada Provincia, entre las que se encuentra la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el objeto de establecer una relación de cooperación y asistencia técnica mutua;

Que las Universidades Nacionales con asiento en el territorio de la provincia de Buenos Aires tienen el carácter de Cuerpos Consultores y Asesores Preferenciales en los términos previstos en el artículo 18, inciso 2), apartado a) IX del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981 que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado Provincial;

Que, en ese marco, mediante el Convenio celebrado (CONVE-2026-14628887-GDEBA-MPCEITGP) la Universidad Nacional de Mar del Plata se compromete a brindar el servicio de consultoría, asesoramiento y asistencia para la realización del estudio "*Mapa de complejidad económica, tecnológica y productiva de los municipios de la PBA*", ascendiendo el presupuesto de la contratación a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$14.957.544);

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III procedió a anexar en el orden 22 la Solicitud de Gastos N° 4740/2026 DOCFI-2026-10022828-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP);

Que han tomado la intervención de su competencia el Organismo Provincial de Contrataciones, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente gestión se encuadra en el artículo 18, inciso 2, apartado a) de la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19, el Decreto N° 205/24 y el artículo 30 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico de Colaboración suscripto entre esta Cartera Ministerial y la Universidad Nacional de Mar del Plata, el que como Anexo Único (CONVE-2026-14628887-GDEBA-MPCEITGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557: Jurisdicción 11 - Ja 0 - UE 498 - Ent 0 - Prog 8 - Sp 1 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Act Int 648 - In 3 - Ppr 9 - Ppa 9 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 712.264) - In 3 - Ppr 4 - Ppa 1 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$14.245.280) - Importe Total: PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$14.957.544).

ARTÍCULO 3°. Publicar la contratación en el sitio de Internet de la provincia de Buenos Aires, conforme lo estipulado en el artículo 15, apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Universidad Nacional de Mar del Plata, comunicar, publicar y dar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación III.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2026-14628887-GDEBA-MPCEITGP

fb9e45f5217e25412c52f6fc901d295ba753c30207a9e2cc8fcfed38da9d4b2b [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 214-MPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-02797537-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la solicitud remitida por el municipio de Tres Arroyos para adecuar el objeto del proyecto aprobado por la RESO-2025-166-GDEBA-MPCEITGP, en el marco del "PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO - PDT", las Leyes N° 14.209 y N° 15.477, los Decretos N° 1037/03, N° 13/14 y N° 54/20 -modificado por el Decreto N° 90/22, la Resolución N° 111/2023 de esta cartera ministerial, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2025-166-GDEBA-MPCEITGP se aprobó la solicitud de apoyo económico para el Proyecto de obra "Ampliación y refacción de la oficina de Turismo de Claromecó", solicitado por el Municipio de Tres Arroyos, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$46.743.948.-);

Que en órdenes 2 y 3 (IF-2026-07054884-GDEBA-DDTMPCEITGP e IF-2026-07055403-GDEBA-DDTMPCEITGP) obran nota y documentación anexa presentadas por la municipalidad de Tres Arroyos, solicitando una adecuación del proyecto original "Ampliación y refacción de la oficina de Turismo de Claromecó", debido a que por las variaciones presupuestarias producidas por el contexto económico no están en condiciones de afrontar la totalidad de la obra, por lo que se ven en la necesidad de reducir el objeto del proyecto en cuestión, disponiendo la ejecución de 55 m2, en lugar de los 80 m2 originalmente previstos;

Que en el orden 4 interviene la Dirección Provincial de Innovación Estratégica en Turismo del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y en el orden 6 la Subsecretaría de Turismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 15.477 el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la adecuación del proyecto original "Ampliación y refacción de la oficina de Turismo de Claromecó", oportunamente aprobado por RESO-2025-166-GDEBA-MPCEITGP, de acuerdo al proyecto detallado en IF-2026-07055403-GDEBA-DDTMPCEITGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Turismo a los fines de notificar al Municipio.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

RESOLUCIÓN N° 203-IPAYCMPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-11535625-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub programa "Impulso Cooperativo" - aprobados por Resolución N° 674/20, modificada por Resolución N° 329/21 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/24, modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo y Decreto N° 208/24 modificado por los Decretos N° 642/25 y N° 3232/25; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 124/23 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/20 - modificada por Resolución N° 329/21 - se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía

financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que el artículo 42 inciso 3) de la Ley N° 15.557 (Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial - Año 2026) convalidó que el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo creado por Decreto N° 208/24 de fecha 01/03/2024 (B.O. del 08/03/2024) quedará constituido como entidad autárquica de derecho público a partir de su fecha de creación;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, establece "podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2° del Anexo I "Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios" del Decreto 124/23 o el que en el futuro lo reemplace, quedando exceptuado de los límites establecidos en el artículo 4° del mencionado Anexo";

Que, a través de la Resolución N° 160/24 - modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25 - de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo - se aprobó el relanzamiento del Programa "Cooperativas en Marcha" de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2025-16716995-GDEBA-DFCIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo; Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de "Ideas-Proyectos", a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gov.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO VIRGEN DE LUJAN LIMITADA (CUIT 30-71778159-3);

Que en el orden 4 (IF-2026-11661120-GDEBA-DFCIPAYC), se agrega el pedido mediante el cual la entidad solicita un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) destinada a solventar la adquisición de herramientas, equipamiento y capacitaciones;

Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/23 y documentación complementaria;

Que en el orden 23, la Comisión de Evaluación - integrada por el Director de Estadísticas y Análisis, la Directora de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación - presenta su Informe (ACTA-2026-13682028-GDEBA-DFYCIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/23 y la Resolución N° 160/24 - modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25 -, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma "Impulso Cooperativo";

Que en el orden 24, mediante PV-2026-13678710-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento de Cooperativas destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de las misma;

Que en el orden 32 mediante IF-2026-13832095-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 6698/2026 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/23, la Resolución N° 160/24 - Modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25 - del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/24 modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO VIRGEN DE LUJAN LIMITADA (CUIT 30-71778159-3) con domicilio en en Pringles N° 2653 de la ciudad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) destinada a solventar la adquisición de herramientas, equipamiento y capacitaciones, en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - cuyo relanzamiento se aprobara por Resolución N° 160/24, modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1°, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 7159-057837/2 de la Cooperativa CBU 0140048901715905783723 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557: Ju 11 -- Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - UG 999 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de

Financiamiento 1.3 - Importe: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.536.821,94) - In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - importe: PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$4.463.178,06) - IMPORTE TOTAL: PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00).

ARTÍCULO 4°. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/23.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 239-MGGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Mayo de 2026

VISTO el expediente electrónico EX-2024-36027461-GDEBA-DPOUYTMGGP mediante el cual tramita la aprobación de la propuesta efectuada por el municipio de General Villegas, modificatoria de la normativa vigente en dicho Partido, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes se gestiona la convalidación de la Ordenanza N° 6.628/24, promulgada por Decreto N° 2142/24 del Municipio de General Villegas, mediante la cual se propicia la creación de una zona industrial denominada Zona Industrial 1 (ZI1).

Que la Ley N° 15.477 establece que le corresponde al Ministerio de Gobierno intervenir en lo atinente al ordenamiento urbano y territorial en el marco del Decreto Ley N° 8912/77.

Que el Decreto N° 3/24 aprueba las acciones de la Subsecretaría de Asuntos Territoriales, dependiente del Ministerio de Gobierno, entre las cuales incluye el asistir al Ministro de Gobierno en el ejercicio de su Autoridad de Aplicación de la legislación provincial que rige el ordenamiento territorial conforme lo establecido en el Decreto Ley N° 8.912/77 y/o sus modificatorias, complementarias o las que en el futuro las reemplacen.

Que, a su vez, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Territoriales, tiene entre sus funciones el asistir en la evaluación y convalidación de proyectos y ordenanzas municipales en el marco del Decreto-Ley N° 8.912/77 o norma que lo reemplace, Decreto N° 1.072/2018 y las normas complementarias y/o modificatorias.

Que la propuesta se encuentra avalada por el Municipio de General Villegas en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial.

Que, asimismo, la Autoridad del Agua ha emitido el CE-2026-01247871-GDEBA-DPGHADA de Prefactibilidad Hidráulica, de Explotación de Recurso Hídrico Subterráneo (disponibilidad) y de Vertidos de Efluentes Líquidos del Emprendimiento, y el Ministerio de Ambiente mediante CE-2025-44301173-GDEBA-DPOATYBCMAMGP ha realizado el Informe de Prefactibilidad Ambiental Regional para Cambios de Uso del Suelo (IPAR-CUS).

Que han tomado intervención la Dirección de Gestión Territorial y la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Territoriales, entendiéndose cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada.

Que ha tomado conocimiento y prestado conformidad a la presente medida la Subsecretaría de Asuntos Territoriales de Ministerio de Gobierno.

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno.

Que por Decreto N° 183/2019 se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8912/77.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 183/2019 EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 6.628/24, promulgada por Decreto N° 2142/24, mediante la cual el municipio de General Villegas modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo Único (IF-2026-16952074-GDEBA-DTLMGGP) forma parte de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto-Ley N° 8912/77 (Texto Ordenado por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

ANEXO/SIF-2026-16952074-GDEBA-DTLMGGP f58ccad741caf43c87da30350aa5424a23e1ec15d3efeffc534d798cb62bedb9 [Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 242-MGGP-2026**LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Mayo de 2026

VISTO el expediente electrónico N° EX-2026-17248645-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual tramita la solicitud de declarar no laborable y feriados, los días en los cuales se celebren festividades locales en diversos municipios de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes el mes de junio de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley N° 15.477, regulatoria del Capítulo IV de la Sección Quinta de la Constitución de la Provincia, se estableció el marco normativo para la organización de la Administración Pública Provincial determinando los ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Que corresponde destacar que en el artículo 25 inc 9), queda establecido que es el Ministerio de Gobierno competente para "Entender en los asuntos municipales."

Que, sobre la base de lo dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 3/24, la nueva estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno, dejando sentado las funciones y acciones atinentes a la Subsecretaría de Asuntos Municipales.

Que el Decreto N° 272/2017 E –y modificatorios-, establece en su artículo 2do que se "Delega en el Ministro de Gobierno el ejercicio de la facultad de declarar no laborable para la Administración Pública, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para las restantes actividades, la celebración de las distintas festividades en las localidades y partidos de la Provincia de Buenos Aires."

Que, en ese marco normativo, la Subsecretaría de Asuntos Municipales incorpora las diversas notas de solicitud de los municipios requerientes dirigidas al Ministerio de Gobierno, donde consta el nombre del municipio o localidad, el motivo del festejo que daría lugar a la declaración de feriado y la fecha en la cual se celebra.

Que en razón de ello se incorpora documento que da tratamiento unificado a los requerimientos efectuados con identificación de las festividades municipales y locales con su correspondiente comuna y los días en los cuales se desarrollarán dichas festividades en los distintos lugares de la provincia de Buenos Aires.

Que a orden 25 el Subsecretario de Asuntos Municipales toma intervención propiciando la presente gestión.

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 3/2024.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades en los distintos Municipios, correspondientes al mes de junio de 2026, conforme se detalla en el Anexo Único que como IF-2026-17490876-GDEBA-SSAMMGGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

ANEXO/SIF-2026-17490876-GDEBA-
SSAMMGGP656ec4884be0f058d7a179f67fd13b2b007d81bc1d2960fcbf53da167fb2f89d [Ver](#)**ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA****RESOLUCIÓN N° 159-DEOPISU-2026**LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-31614996-GDEBA-DEOPISU, y el Decreto N° 1.299/16 -modificado por Decreto N° 734/24- "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)", y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente mencionado tramita el proceso de selección de organizaciones de la comunidad para la ejecución de los servicios de limpieza y mantenimiento del espacio público de los barrios Puerta de Hierro, San Petersburgo, 17 de Marzo y 17 de Marzo Bis del Municipio de La Matanza, (Procedimiento N° 3/2025), financiado con fondos del Préstamo BIRF 8991- AR "Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires", mediante el método de Solicitud de Propuesta por Precio Fijo, en el marco de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión", el Decreto N° 1299/16 y sus modificatorios;

Que el presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 25/100 (\$336.489.193,25);

Que, a través de la RESO-2025-491-GDEBA-DEOPISU, se autorizó el llamado reseñado precedentemente, se aprobó la documentación técnica y legal, y se fijaron la fecha, el horario y el lugar de apertura de ofertas;

Que, sentado lo que antecede, el 22 de diciembre pasado se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en el cual se presentaron dos (2) oferentes, tal como surge del acta labrada al efecto (orden 42);

Que, del contenido de la citada acta, se desprenden las propuestas presentadas por la COOPERATIVA DE TRABAJO EL AMANECER LIMITADA (CUIT 30-71447738-9) y COOPERATIVA DE TRABAJO LA MATANZA 112 LIMITADA (CUIT 30-71422269-0), que se encuentran agregadas en órdenes 43 a 44;

Que, atento ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, obrante al orden 47, de cuyo contenido se desprende la propuesta de adjudicación a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA MATANZA 112 LIMITADA, ya que cumple con los requisitos exigidos por el Documento de Solicitud de Propuesta en relación a la integridad de la Oferta;

Que, en paralelo, manifiesta que la oferta formulada por la COOPERATIVA DE TRABAJO EL AMANECER LIMITADA no se ajusta a los requisitos exigidos por el Documento de Solicitud de Propuesta en relación a la integridad de la Oferta, conforme al detalle del ANEXO IV "Informe de Desestimación/Rechazo" embebido al mencionado informe, por lo que sugiere su rechazo;

Que, con posterioridad, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió nuevo Informe de evaluación de ofertas en el cual, del análisis de la documentación complementaria adunada, se advirtió que, por resolución suscripta por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, se dispuso la suspensión de la operatoria de las entidades detalladas en el Anexo de Entidades (IF-2026- 12137603-GDEBA-DCYCOPIUSU) (orden 89);

Que, entre dichas entidades, se encuentra la Cooperativa de Trabajo La Matanza 112 Ltda., la cual se encuentra suspendida a partir de la fecha 25 de Marzo del año 2026. En consecuencia, el oferente que había sido recomendado para ser adjudicatario no puede prestar el servicio y, tal como surge de la evaluación que obra a orden 47, no existen otros oferentes en condiciones de ser adjudicatarios, por ello la Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere, en respuesta a la consulta efectuada respecto de los hechos sobrevinientes posteriores al Dictamen, declarar fracasado el procedimiento (orden 95);

Que, persistiendo la necesidad de llevar adelante el presente proceso, la Dirección de Articulación con Organismos Internacionales de Crédito elaboró la nueva documentación técnica y legal que registrará el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial (orden 108);

Que el presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 38/100 (\$327.739.339,38);

Que han tomado de la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 - modificado por el Decreto N° 734/24- y el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento realizado en la Solicitud de Propuestas N°3/2025, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de espacio público para los barrios Puerta de Hierro, San Petersburgo, 17 de Marzo y 17 de Marzo Bis del Municipio de La Matanza, enmarcada en el Préstamo BIRF 8991- AR "Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires", mediante el método de Solicitud de Propuesta por Precio Fijo, en el marco de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión".

ARTÍCULO 2°. Rechazar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y en el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del Contrato, la oferta presentada por la Cooperativa de Trabajo La Matanza 112 Ltda. (CUIT 30-71422269-0), ya que no puede prestar el servicio por encontrarse suspendida por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social a partir de la fecha 25 de Marzo del año 2026.

ARTÍCULO 3°. Rechazar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y por el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato y sus anexos, la oferta presentada por la COOPERATIVA DE TRABAJO EL AMANECER LIMITADA (CUIT 30-71447738-9), ya que no se ajusta a los requisitos exigidos por el Documento de Solicitud de Propuesta en relación a la integridad de la Oferta.

ARTÍCULO 4°. Declarar fracasada la Solicitud de Propuestas mencionada en el Art. 1°, conforme lo expuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del Contrato y en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°. Autorizar el nuevo llamado para la Solicitud de Propuestas N°3/2025, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del espacio público de los barrios Puerta de Hierro, San Petersburgo, 17 de Marzo y 17 de Marzo Bis del Municipio de La Matanza, enmarcada en el Préstamo BIRF 8991-AR, por el plazo de once (11) meses, cuyo precio fijo asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 38/100 (\$327.739.339,38), debiendo publicar los avisos respectivos en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gov.ar/opisu> por veinte (20) días corridos y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 6°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado en el artículo precedente la que, como Pliego de Solicitud de Propuesta (PLIEG-2026-18364192-GDEBA-DPSIYMEOPISU) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PLIEG-2025-34921183-GDEBA-DAOICOPISU), forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16 de Junio del corriente año a las 12:00 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N.º 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 8°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicios 2026 y 2027 - Ley N°15.557, conforme la siguiente imputación presupuestaria: Ju 30 - Ja 0 - Ent 14 - Unidad Ejecutora 480 - Act. Int. CYX - Pr 2 - SP 1 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0- In 3 - Ppr 3 - Ppa 5 - Spa 0 - FF 11 - UG 999.

ARTÍCULO 9°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Julieta Florencia ESQUIBEL (DNI 36.662.977); Ivanna Florencia DELGADO (DNI 39.757.733), y María Dolores Belén ROMERO (DNI 39.718.067), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 10. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar en el Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.

RESOLUCIÓN N° 160-DEOPISU-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-31614996-GDEBA-DEOPISU, por el cual tramita la Solicitud de Propuestas N° 3/2025, la RESO-2026-159-GDEBA-DEOPISU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2026-159-GDEBA-DEOPISU se aprobó el procedimiento realizado en la Solicitud de Propuestas N° 3/2025, se declaró fracasado el llamado y se autorizó una nueva convocatoria para la presentación de propuestas, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del espacio público de los barrios Puerta de Hierro, San Petersburgo, 17 de Marzo y 17 de Marzo Bis del partido de La Matanza, enmarcada en el Préstamo BIRF 8991-AR; Que, en ese marco, en el artículo 5° del acto administrativo citado se produjo un error material involuntario en torno a la cantidad de días en que debía ser publicado el mismo en el Boletín Oficial; Que, en función de lo expuesto, deviene necesario rectificar el artículo 5° de la RESO-2026-159-GDEBA-DEOPISU; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115, del Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorios; Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 5° de la RESO-2026-159-GDEBA-DEOPISU, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 5°. "Autorizar el nuevo llamado para la Solicitud de Propuestas N° 3/2025, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del espacio público de los barrios Puerta de Hierro, San Petersburgo, 17 de Marzo y 17 de Marzo Bis del Municipio de La Matanza, enmarcada en el Préstamo BIRF 8991-AR, por el plazo de once (11) meses, cuyo precio fijo asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 38/100 (\$327.739.339,38), debiendo publicar los avisos respectivos en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gob.ar/opisu> por veinte (20) días corridos y en el Boletín Oficial por diez (10) días hábiles".

ARTÍCULO 2°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 115-OPCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-14399862-GDEBA-DCMOPCGP; EX-2026-14400504-GDEBA-DCMOPCGP; EX-2026-14401021-GDEBA-DCMOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, y las solicitudes de revisión remitidas por las empresas VIA LUCHICA S.A.S; CONSTRUYO AL COSTO S.R.L. y,

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2025-221-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0648-LPU25, para la adquisición de insumos para mantenimiento edilicio y vial, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-26-CM25;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante RESO-2025-155-GDEBA-OPCGP ha previsto en su artículo 48 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el calculo el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) – Herramientas de mano y artículos de ferretería (2893), tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2025-221-GDEBA-OPCGP para la firma VIA LUCHICA S.A.S., por último respecto del proveedor CONSTRUYO AL COSTO S.R.L.(renglones 1,2, 3, 8, 10, 17, 18, 22, 24, 25, 26, 28, 31, 36, 37, 41, 42, 44, 47, 51, 53 y 58) se toma como base la mejora realizada por el proveedor con fecha 12/11/2025, de conformidad con lo indicado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco a través del IF-2026-15330677-GDEBA-DPCCYCMOPCGP y como mes de cierre el mes de marzo del corriente, tomando en consideración la variación obrante en IF-2026-13405766-GDEBA-DCMOPCGP y ratificadas mediante NO-2026-13726953-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que fueron remitidas por las empresas VIA LUCHICA S.A.S y CONSTRUYO AL COSTO S.R.L, las solicitudes de revisión correspondiente por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento a la solicitud presentada por la empresa VIA LUCHICA S.A.S. las variaciones de la misma superan el 5 % requerido por la normativa, correspondiendo habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 48 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que, por otro lado, la solicitud presentada por la empresa CONSTRUYO AL COSTO S.R.L., deben ser desestimados por no superar la variación del 5 % establecido en artículo 7° apartado g) inciso 1° del Anexo I del Decreto N° 59/19 y sus modificatorias, de acuerdo a lo indicado en el IF-2026-15330677-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la revisión de precios solicitada por la empresa VIA LUCHICA S.A.S, conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que constan en el IF-2026-15122969-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Rechazar la solicitud de precios presentada por la empresa CONSTRUYO AL COSTO S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Citar a la empresa VIA LUCHICA S.A.S., por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs. a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gov.ar en el plazo indicado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2026-15122969-GDEBA-
DCMOPCGP

fa7d864d87a81f5dc70eea5b42a024ecb486c06d0c37adf9f5bc5792e91b604c [Ver](#)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**RESOLUCIÓN N° 723-IPLYCMGGP-2026**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-10804241-GDEBA-IPLYCMGGP por el cual se tramita la renuncia al cargo de la agente Maite INSARRALDE perteneciente a la Dirección de Juegos - Departamento Premios y Prescripción, a partir del día 1° de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 obra IF-2026-11423091-GDEBA-DSTYAIPLYC por el cual la agente Maite INSARRALDE (DNI. N° 32.312.723 - Clase 1986 - Legajo N° 363.217) quien revistaba en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 13, Código 3-0003-V-1, Administrativo Auxiliar "B", con jornada de cuarenta (40) horas semanales de labor, presenta su renuncia al cargo por razones particulares a partir del 1° de abril de 2026;
Que al orden 5 obra certificación de la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General de Gobierno, informando que la agente INSARRALDE no posee actuaciones sumariales en trámite;
Que adunada a orden 6 obra RESO-2025-1249-GDEBA-IPLYCMGGP por el cual se concede a la agente INSARRALDE Licencia Decenal desde el 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026, inclusive;
Que oportunamente se intimará a la citada ex agente a hacer entrega de la respectiva credencial afiliatoria al Instituto de Obra Medico Asistencial, de acuerdo a la circular emitida por la Dirección Provincial de Personal;
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Jurídico Legal;
Que a la fecha la Secretaría Ejecutiva se encuentra acéfala;
Que la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Asesoría General de Gobierno se han expedido sin objeciones que formular;
Que la gestión propiciada se encuadra en las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3° inciso 3) y 4° del Decreto N° 272/17 E - texto según Decreto 156/2024-;
Por ello;

**EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS EN EL DECRETO 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por limitada la Licencia Decenal a la agente Maite INSARRALDE de la Dirección de Juegos - Departamento Premios y Prescripción (DNI. N° 32.312.723 - Clase 1986 - Legajo N° 363.217) quien revistaba en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 13, Código 3-0003-V-1, Administrativo Auxiliar "B", con jornada de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1° de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 1.1.4.19.00.020: INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del día 1° de abril de 2026, la renuncia al cargo por razones particulares presentada por la agente Maite INSARRALDE de la Dirección de Juegos - Departamento Premios y Prescripción (DNI. N° 32.312.723 - Clase 1986 - Legajo N° 363.217) quien revistaba en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 13, Código 3-0003-V-1, Administrativo Auxiliar "B", con jornada de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Intimar, a través del Departamento Recursos Humanos de este Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a Maite INSARRALDE (DNI. N° 32.312.723 - Clase 1986), a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como lo establece el Artículo 27 inciso c) del Decreto N° 593/2022 Reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Medico Asistencial.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

Gonzalo Atanasof, Presidente.

**INSTITUTO CULTURAL
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 727-SSTAYLICULGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-14727982-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural formalizado con el Sr. Francisco José NOGUEIRA LASPIUR, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Francisco José NOGUEIRA LASPIUR, en los términos del instrumento AA-2026-17300752-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró *ad referendum* y tiene por objeto comprometer la presentación artística del Sr. Santiago Tomás NOGUEIRA LASPIUR, por desempeñarse como figurante en escena en la ópera "La Boheme" de Giacomo Puccini, los días 23, 24, 27, 29, 30 y 31 de mayo de 2026 en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que obra Carta Poder en la cual el artista confiere Poder Especial al representante;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-17300752-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto *ad referendum* entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Francisco José NOGUEIRA LASPIUR (D.N.I. N° 35.112.581 - C.U.I.T. N° 20-35112581-1) por comprometer la presentación artística del Sr. Santiago Tomás NOGUEIRA LASPIUR (D.N.I. N° 38.369.674), por desempeñarse como figurante en escena en la ópera "La Boheme" de Giacomo Puccini, los días 23, 24, 27, 29, 30 y 31 de mayo de 2026 en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 1 - Actividad Interna COG - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$740.000).

ARTÍCULO 3°. Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2026-17300752-GDEBA-
DACPATAICULGP

42370c46309134f5f4712322eed5942a181a66a1640ff741888000995d2dd829 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 728-SSTAYLICULGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-15161566-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural para la representación artística de un rol protagónico formalizado con la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, en los términos del instrumento AA-2026-17129699-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró *ad referendum* y tiene por objeto comprometer la presentación artística en un rol de primer nivel o rol protagónico del Sr. Alfredo José MARTINEZ TORRES como solista en el rol de Marcello (segundo elenco) en la ópera "La Boheme" de Giacomo Puccini, los días 23, 24, 27, 29, 30 y 31 de mayo de 2026 la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires;

Que obra documentación referida a la citada Asociación y al artista;

Que obra Actuación Notarial en la cual se confiere Poder Especial a favor de la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta

instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;
Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;
Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;
Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;
Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-17129699-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto *ad referéndum* entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos (C.U.I.T. N° 30-69205565-5), representada por el Sr. Miguel GARCIA (D.N.I. N° 39.114.615), por comprometer la presentación artística en un rol de primer nivel o rol protagónico del Sr. Alfredo José MARTINEZ TORRES (D.N.I. N° 94.476.854) como solista en el rol de Marcello (segundo elenco) en la ópera "La Boheme" de Giacomo Puccini, los días 23, 24, 27, 29, 30 y 31 de mayo de 2026 la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 1 - Actividad Interna COG - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000).

ARTÍCULO 3°. Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2026-17129699-GDEBA-
DACPATAICULGP

8645b472d959f88c8dbf65cbc029933aa45cfd67cfaafa88f46b4be52c05e83b [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 732-SSTAYLICULGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-13521822-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural para la representación artística de un rol protagónico formalizado con la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, en los términos del instrumento AA-2026-16580050-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró *ad referéndum* y tiene por objeto comprometer la presentación artística en un rol de primer nivel o rol protagónico del Sr. Leonardo Christian PALMA ARAVENA, por desempeñarse como solista en el rol de Sargento en la ópera "La Boheme" de Giacomo Puccini, los días 23, 24, 27, 29, 30 y 31 mayo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que obra Carta Poder en la cual la artista confiere Poder Especial a la Asociación Profesional de Músicos, representada por su tesorero Miguel GARCIA;

Que se acompaña documentación referida a la citada Asociación y a la artista;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;
Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-16580050-GDEBA-DACPATAICULGP, suscripto ad referendum entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos (C.U.I.T. N° 30-69205565-5), representada por el Sr. Miguel GARCIA (D.N.I. N° 39.114.615), por comprometer la presentación artística en un rol de primer nivel o rol protagónico del Sr. Leonardo Christian PALMA ARAVENA (D.N.I. N° 92.885.168), por desempeñarse como solista en el rol de Sargento en la ópera "La Boheme" de Giacomo Puccini, los días 23, 24, 27, 29, 30 y 31 mayo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 1 - Actividad Interna COG - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000).

ARTÍCULO 3°. Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2026-16580050-GDEBA-
DACPATAICULGP

75f389faef4dd1df810276df8d69d1ce2d1be96dc1a9eaa332174ed90cd99ebb [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 734-SSTAYLICULGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-14848365-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural para la representación artística de un rol protagónico formalizado con la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, en los términos del instrumento AA-2026-17037010-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró *ad referendum* y tiene por objeto comprometer la presentación artística del Sr. Esteban Ariel RAJMILCHUK, en un rol de primer nivel o rol protagónico, por su desempeño como concertador interno de palco escénico, en la ópera "La Boheme" de Giacomo Puccini, los días 23, 24, 27, 29, 30 y 31 de mayo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que obra Carta de Poder en la cual el artista confiere Poder Especial a la Asociación Profesional de Músicos, representada por su tesorero Miguel GARCIA;

Que se acompaña documentación referida a la citada Asociación y al artista;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15557;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-17037010-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto *ad referendum* entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos (C.U.I.T. N° 30-69205565-5), representada por el Sr. Miguel GARCIA (D.N.I. N° 39.114.615), por comprometer la presentación artística del Sr. Esteban Ariel RAJMILCHUK (D.N.I. N° 25.021.663), en un rol de primer nivel o rol protagónico, por su desempeño como concertador interno de palco escénico, en la ópera "La Boheme" de Giacomo Puccini, los días 23, 24, 27, 29, 30 y 31 de mayo de 2026 en la Sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 1 - Actividad Interna COG - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000).

ARTÍCULO 3°. Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2026-17037010-GDEBA-
DACPATAICULGP

336d004c73c10d387ad96f0f9c19322651ad5f18945b6beaf901d39f2cd6e289 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 736-SSTAYLICULGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-14727161-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural formalizado con el Sr. Federico TRILLO, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Federico TRILLO, en los términos del instrumento AA-2026-16793596-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró *ad referendum* y tiene por objeto desempeñarse como refuerzo de coro en la ópera "La Boheme" de Giacomo Puccini, los días 23, 24, 27, 29, 30 y 31 de mayo de 2026 en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-16793596-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto *ad referendum* entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y el Sr. Federico TRILLO (D.N.I. N° 39.372.721 - C.U.I.T. N° 20-39372721-8) por desempeñarse como refuerzo de coro en la ópera "La Boheme" de Giacomo Puccini, los días 23, 24, 27, 29, 30 y 31 de mayo de 2026 en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 1 - Actividad Interna COG - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$1.100.000).

ARTÍCULO 3°. Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pagos correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2026-16793596-GDEBA-DACPATAICULGP

06cfa4d542828b44aaaab8c37d9f15a7cb217e54a51287bece3d2d741c9fa257 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 739-SSTAYLICULGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2026-13499207-GDEBA-DACPATAICULGP, por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de obra artística cultural para la representación artística de un rol protagónico formalizado con la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue suscripto entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos, representada por el Sr. Miguel GARCIA, en los términos del instrumento AA-2026-16570673-GDEBA-DACPATAICULGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente;

Que dicho contrato se celebró *ad referéndum* y tiene por objeto comprometer la presentación artística del Sr. Fernando Alvar NUÑEZ, en un rol de primer nivel o rol protagónico, por su desempeño como solista en el rol de Benoit (único elenco), en la ópera "La Boheme" de Giacomo Puccini, los días 23, 24, 27, 29, 30 y 31 de mayo de 2026 en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que obra Constancia de Poder en la cual el artista confiere Poder Especial a la Asociación Profesional de Músicos, representada por su tesorero Miguel GARCIA;

Que se acompaña documentación referida a la citada Asociación y al artista;

Que la autoridad signataria dio cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales para su contratación y, en esta instancia, este órgano superior estima oportuno y conveniente aprobar lo actuado;

Que el gasto a devengarse del presente contrato se realiza en el ejercicio fiscal en curso y su perfeccionamiento se retrotrae a la fecha de inicio de la prestación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Que dicha contratación se encuentra dentro de lo preceptuado en el Decreto N° 462/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y en el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el contrato AA-2026-16570673-GDEBA-DACPATAICULGP suscripto *ad referéndum* entre este Instituto Cultural, representado por el Sr. Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, Ernesto BAUER y la Asociación Profesional de Músicos (C.U.I.T. N° 30-69205565-5), representada por el Sr. Miguel GARCIA (D.N.I. N° 39.114.615), por comprometer la presentación artística del Sr. Fernando Alvar NUÑEZ (D.N.I. N° 20.027.486), en un rol de primer nivel o rol protagónico, por su desempeño como solista en el rol de Benoit (único elenco), en la ópera "La Boheme" de Giacomo Puccini, los días 23, 24, 27, 29, 30 y 31 de mayo de 2026 en la sala Alberto Ginastera del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que promueve la gestión, y cuyo original como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Servicios Culturales - UE 547 - PRG 2 - SP 1 - AC 1 - Actividad Interna COG - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5: Importe total: PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$2.100.000).

ARTÍCULO 3°. Facultar a la Dirección General de Administración a librar la/las orden/es de pago conforme la certificación de tarea pertinente y a efectuar el/los pago/s correspondientes, en concordancia con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Tomas Viviani, Subsecretario.

ANEXO/S

AA-2026-16570673-GDEBA-
DACPATAICULGP

8698f0064eb6dc39f7926967592caad01643e133a93d3eb6ebd6584a43ef8b95 [Ver](#)

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN N° 144-PALB-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-46965702-GDEBA-SDTADPLB, por el cual tramita la solicitud de la Licencia Decenal formulada por la agente María Florencia Lidia MIGUEL, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 27 obra la solicitud de la Licencia Decenal a partir del día 1° de febrero de 2026 hasta el 1° de julio de 2026, formulada por la agente marras;

Que el Departamento de Registro, Asistencia y Planteles Básicos, toma intervención e informa que la agente María Florencia Lidia MIGUEL (D.N.I. N° 30.462.909 - Clase 1983), cumple con los requisitos para acceder a la licencia solicitada, agregando situación de revista en orden 6 e informando que la nombrada se encuentra gozando de un período de Licencia Decenal desde el 1° de julio de 2025 y hasta el 1° de enero de 2026, concedida por RESO-2025-275-GDEBA-PALB;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE DEL
PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder, en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la licencia decenal desde el 1° de febrero de 2026 hasta el 1° de julio de 2026, a la agente María Florencia Lidia MIGUEL (D.N.I. N° 30.462.909 - Clase 1983) dependiente de este Organismo, quien revista en un cargo dentro del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 11, Código 5-0204-XI-3, Denominación del Cargo PSICOLOGO 'D', conforme lo normado por el artículo 60 de la Ley N° 10430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Intimar a la agente María Florencia Lidia MIGUEL (D.N.I. N° 30.462.909 - Clase 1983), a la entrega de la credencial personal de IOMA, conforme lo normado por el artículo 27, inciso c) del Decreto N° 593/22, reglamentario de la Ley Orgánica del citado Instituto.

ARTÍCULO 3°. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 250-JAGGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Mayo de 2026

VISTO el expediente N° EX-2026-13084313-GDEBA-DSTAJAGGP por medio del cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Suipacha, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 5 la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Suipacha solicita un subsidio por la suma de pesos cinco millones con 00/100 (\$5.000.000,00), para ser destinado a equipar con aires acondicionados, con el fin fortalecer la capacidad de gestión de la Institución para ampliar y mejorar la participación de las comunidades en las que se encuentran presentes;

Que a orden N° 9 la Subsecretaría de Coordinación de la Gestión Territorial promueve la presente gestión y entiende que el subsidio solicitado resulta razonable en tanto al objeto y el monto del mismo;
Que a orden N° 20 se adjunta la correspondiente Solicitud de Gasto N° 8002/2026 GEDO: IF-2026-16494869-GDEBA-DCONJAGGP;
Que el presente subsidio se enmarca en el Programa Comunidades Bonaerenses, aprobado por RESO-2024-292-GDEBA-JAGGP;
Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 124/2023 y N° 4/2024;
Por ello,

**LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio a favor de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Suipacha, por la suma de pesos cinco millones con 00/100 (\$5.000.000,00), para ser destinado a equipar con aires acondicionados, con el fin fortalecer la capacidad de gestión de la Institución para ampliar y mejorar la participación de las comunidades en las que se encuentran presentes, instrumentado mediante el Convenio identificado como GEDO: CONVE-2026-17657641-GDEBA-DSTAJAGGP, que como Anexo Único forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2026-16494869-GDEBA-DCONJAGGP, Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 4°. La beneficiaria quedará obligada a rendir cuenta de la inversión de los fondos otorgados en los términos que determinan los artículos 19 y 20 del Anexo I del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Responsable.

ANEXO/S

CONVE-2026-17657641-GDEBA-DSTAJAGGP

793981b061b0b42d64555807261ad635b42896182840beb85901ac6ff5d5f2b1 [Ver](#)

RESOLUCIÓN° 251-JAGGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Mayo de 2026

VISTO el expediente N° EX-2026-13636634-GDEBA-DSTAJAGGP por medio del cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Escuela de Formación en Economía Social y Competencias Laborales para toda la Comunidad Asociación Civil, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 5 la Escuela de Formación en Economía Social y Competencias Laborales para toda la Comunidad Asociación Civil solicita un subsidio por la suma de pesos diez millones con 00/100 (\$10.000.000,00), para ser destinado a equipar el espacio cultural y formativo para la realización de actividades culturales, artísticas, formativas y recreativas, con el fin fortalecer la capacidad de gestión de la Institución para ampliar y mejorar la participación de la comunidad;

Que a orden N° 9 la Subsecretaría de Coordinación de la Gestión Territorial promueve la presente gestión y entiende que el subsidio solicitado resulta razonable en tanto al objeto y el monto del mismo;

Que a orden N° 20 se adjunta la correspondiente Solicitud de Gasto N° 7992/2026 GEDO: IF-2026-16471250-GDEBA-DCONJAGGP;

Que el presente subsidio se enmarca en el Programa Comunidades Bonaerenses, aprobado por RESO-2024-292-GDEBA-JAGGP;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 124/2023 y N° 4/2024;

Por ello,

**LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio a favor de la Escuela de Formación en Economía Social y Competencias Laborales

para toda la Comunidad Asociación Civil, por la suma de pesos diez millones con 00/100 (\$10.000.000,00), para ser destinado a equipar el espacio cultural y formativo para la realización de actividades culturales, artísticas, formativas y recreativas, con el fin fortalecer la capacidad de gestión de la Institución para ampliar y mejorar la participación de la comunidad, instrumentado mediante el Convenio identificado como GEDO: CONVE-2026-17435211-GDEBA-DSTAJAGGP, que como Anexo Único forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2026-16471250-GDEBA-DCONJAGGP, Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 4°. La beneficiaria quedará obligada a rendir cuenta de la inversión de los fondos otorgados en los términos que determinan los artículos 19 y 20 del Anexo I del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Responsable.

ANEXO/S

CONVE-2026- 17435211-GDEBA-DSTAJAGGP

082f5011240b2b0d2f48783451242dbd0765611bbf80d38c848b1463752c6e7e [Ver](#)

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

RESOLUCIÓN N° 430-04/2026

Mar del Plata, 15 de mayo de 2026.

VISTO La necesidad de realizar un llamado a licitación privada para la contratación del servicio de emergencias médicas dentro de los sectores operativos del Puerto de Mar del Plata durante las 24 horas del día los 7 días de la semana ininterrumpidamente; y

CONSIDERANDO

Que el presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la contratación de una Institución Médica para la atención del servicio médico asistencial de emergencias en las áreas públicas del ejido del Puerto de Mar del Plata -a excepción de aquellas que se encuentren bajo la órbita del SAME Gral. Pueyrredón- particularmente en los muelles operativos, la zona industrial, y los edificios pertenecientes al Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata o en uso por este, con carácter gratuito para todos los usuarios, conforme las modalidades y condiciones contempladas en el presente Pliego.

Que la prestación se desarrollará ininterrumpidamente los siete días de la semana independientemente que se trate de sábados, domingos y/o días no laborables/feriados, y durante las 24 horas de cada día. Para ejecutar dicho servicio el prestador dispondrá de un local provisto por el Consorcio para tal fin y deberá contar con una ambulancia de manera exclusiva en ese lugar, la que se utilizará para las emergencias en la zona interna del Puerto de Mar del Plata afectadas a la prestación y, de ser necesario, el traslado a centros asistenciales de las personas atendidas. A todos los efectos, el adjudicatario detendrá la condición de Institución Médica en dichas instalaciones con toda la responsabilidad que le corresponde por los actos médicos que allí se practiquen o por los errores y/o omisiones en la atención de los pacientes, realizados por sus dependientes.

Que el plazo de duración del Contrato será de doce (12) Meses. Dicho plazo se contará a partir de la firma del acta de inicio del servicio contratado, con opción, de común acuerdo entre las partes de prorrogarla hasta por 12 meses más.

Que la Gerencia Administrativa Contable calculó el presupuesto oficial para la presente contratación en la suma de pesos TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000,00.-) IVA incluido mensuales, a valores del mes de Julio 2026. A los fines de mantener el equilibrio económico financiero del contrato los precios correspondientes a la parte faltante de ejecutar del mismo podrán ser redeterminados.

Que, sometido el tema a votación, el H. Directorio adopta la presente decisión por unanimidad, a consecuencia de lo cual, conforme los antecedentes de hecho y de derecho desarrollados a lo largo del presente, los cuales forman parte integrante de esta resolución, y en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto Prov. Bs. As. 3572/99 y normativa complementaria y concordante,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el consiguiente llamado a licitación privada para la Contratación de "SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS EN SECTORES PORTUARIOS".

ARTÍCULO 2°: Establecer el Presupuesto Oficial para la presente contratación en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000,00.-) IVA incluido mensuales, a valores del mes de Julio 2026, y asignar la correspondiente partida presupuestaria.

ARTÍCULO 3°: Extender el servicio de emergencias médicas que se encuentra vigente en los términos contractuales establecidos en las bases y condiciones aprobadas por Resolución de Directorio del CPRMDP N° 402-04/2024, hasta tanto se rubrique el nuevo contrato.

ARTÍCULO 4°: Regístrese como Resolución de Directorio del CPRMDP N° 430-04/2026. Hágase saber. Luego, archívese.

Eduardo Mayer, Director Secretario; **Lic. Marcos H. Gutiérrez**, Presidente.

ANEXO/S

ANEXO I ed3f801dd1e9cce04a70aff1b97993111231c97253d48b36086ddd437da47b4e

[Ver](#)

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE GOBIERNO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 11-MGGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Mayo de 2026

VISTO el expediente electrónico N° EX-2026-15549781-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual tramita la celebración de los "Premios Malvinas Argentinas - Edición 2026", y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires según lo establecido en artículo 25 de la Ley N° 15.477, es competente para entender en las relaciones internacionales y la cooperación y en la coordinación interjurisdiccional, coordinar la planificación e implementación de proyectos especiales de carácter general y entender en la relación con los consorcios de gestión y desarrollo, entre otras;

Que, del mismo modo, el Decreto N° 3/24 atribuye al Ministerio de Gobierno competencias relativas a la organización e implementación de programas de formación, investigación y capacitación, así como el impulso de instrumentos promocionales, programas, planes y proyectos que fomenten el conocimiento y el vínculo con instituciones educativas;

Que por su parte, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica es el encargado de entender en el diseño e implementación de políticas para el fortalecimiento y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, y su transferencia de conformidad a su ámbito de acción conforme el artículo 30 de la Ley N° 15.477;

Que el Decreto N° 54/2020 y sus modificatorios, establece entre las atribuciones de Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica articular con Organismos Internacionales, Universidades Nacionales y Provinciales, Institutos y Centros de estudios e investigación, Institutos técnicos y terciarios y organizaciones que se especialicen en la materia, con el objetivo de contribuir al desarrollo del plan logístico portuario de la provincia; promover la investigación y el desarrollo en materia de planificación portuaria con organismos del orden nacional y de otras jurisdicciones provinciales, a través de la cooperación administrativa y el intercambio de información con otras autoridades públicas o sujetos privados vinculados a la actividad, generar el relacionamiento con las Universidades Nacionales, Asociaciones y los Institutos de Investigación para dar soporte a los Planes Estratégicos; coordinar labores de investigación de aspectos económicos, sociales, tecnológicos o de cualquier otra índole que incidan en el comercio internacional.;

Que, en este marco, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica suscribieron con el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata un Convenio Marco de Colaboración (CONVE-2026-13875554-GDEBA-MGGP), aprobado por RESOC-2026-8-GDEBA-MGGP, con el objeto de establecer un marco institucional de colaboración mutua tendiente a desarrollar acciones destinadas a fortalecer los objetivos de las partes, conforme las competencias propias de cada una de ellas, con la finalidad de generar un intercambio de conocimientos y experiencias para la realización de proyectos, programas y actividades orientados a promover investigaciones y aportes para repensar la política exterior argentina y su vinculación con el desarrollo nacional y la soberanía;

Que las partes se comprometieron a coordinar conjuntamente tareas para la promoción de acciones de formación; incentivar y brindar asistencia en actividades que contemplen políticas de promoción de investigaciones y aportes para repensar la política exterior argentina, el desarrollo y la soberanía, así como su impacto en la provincia de Buenos Aires;

Que el Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata es un Ente de Derecho Público No Estatal, con individualidad jurídica, financiera, contable y administrativa, creado por Decreto Provincial N° 1596/99, que aprueba como su Anexo I el Estatuto que rige su funcionamiento;

Que, en el marco del Estatuto reseñado, el referido Consorcio tiene como objetivo, entre otros, celebrar convenios con entes públicos y privados, argentinos o extranjeros, de cooperación y de asistencia técnica o científica para el cumplimiento de su objeto y funciones;

Que asimismo, por el mencionado Convenio, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata se compromete a financiar aquellas actividades, programas y jornadas, previamente acordadas por las partes firmantes por un monto total de hasta \$5.000.000.- (PESOS CINCO MILLONES);

Que, en este marco, se propicia la celebración de los "Premios Malvinas Argentinas - Edición 2026", que tiene el objetivo de promover investigaciones y aportes para repensar la política exterior argentina, su vinculación con el desarrollo nacional y la soberanía, así como su impacto en la Provincia de Buenos Aires;

Que se promueve la aprobación de las Bases y Condiciones que regirán el concurso;

Que por ellas se prevé la posibilidad de participar a todos/as los y las estudiantes universitarios/as y graduados/as, de Universidades Nacionales o Provinciales de todo el país, en las carreras de Relaciones Internacionales, Sociología, Ciencia

Política, Economía, Historia, Geografía o disciplinas afines;

Que el concurso se desarrollará mediante ejes temáticos relativos a las transformaciones del sistema internacional y líneas de acción para una política exterior soberana; la defensa nacional, construcción de capacidades estratégicas y protección de bienes comunes; las instituciones, marcos normativos y planificación de la política exterior; el sistema científico-tecnológico para el desarrollo y la infraestructura estratégica y desarrollo;

Que la evaluación de los trabajos estará a cargo de un Comité Académico, compuesto por especialistas que evaluarán las investigaciones que se presenten y emitirá un dictamen mediante el cual establezca el orden de mérito para cada uno de los cinco ejes temáticos;

Que, se contempla para quienes resulten del orden de mérito para cada uno de los ejes el otorgamiento de un primer premio de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) y una mención especial que tendrá un premio de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-), junto con la publicación del trabajo en un sitio web oficial de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales del Ministerio de Gobierno y la Subsecretaría de Asuntos Portuarios del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477.

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la celebración de los "Premios Malvinas Argentinas - Edición 2026", de acuerdo a las Bases y Condiciones que, como Anexo Único identificado como IF-2026-15942534-GDEBA-SSRIEIMGGP, forma parte integrante de la presente y de conformidad con los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Designar como miembros del Comité Académico encargado de evaluar y confeccionar el orden de mérito de las postulaciones presentadas, que identifique a los/as ganadores/as del premio, a Verónica PÉREZ, DNI 25.129.292; Sonia WINER, DNI 25.769.056; Gabriel MERINO, DNI 28.868.441; Diana TUSSIE, DNI 5.765.400 y Fernando PORTA, DNI 7.601.493, quienes ejercerán con carácter ad-honorem como profesionales especialistas en los distintos ejes temáticos abordados en el concurso.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar y publicar, dar al Boletín Oficial e Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro.

ANEXO/S

IF-2026-15942534-GDEBA-
SSRIEIMGGP

106c56fa786307369ad226c4590177b059fb822d3ea8b0e34fd101395fddbe65 [Ver](#)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2-JAGGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Mayo de 2026

VISTO el expediente N° EX-2026-04336211-GDEBA-SDAJAGGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Economía y la Jefatura de Asesores del Gobernador, ambos de la Provincia de Buenos Aires y el Convenio Específico de Colaboración entre la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, ambos en el marco del derecho a la identidad de género (Ley N° 26.743), y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco de Colaboración cuya aprobación tramita, tiene por objeto establecer un marco de colaboración técnica y operativa entre las partes con el fin de garantizar el cumplimiento de los artículos 10 de la Ley Nacional N° 26.743 y 11 del Decreto N° 1007/2012;

Que las acciones a las que diera lugar el mencionado Convenio serán formalizadas en instrumentos complementarios y/o específicos que serán suscriptos por las máximas autoridades de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, en los cuales se definirán los objetivos concretos, las obligaciones precisas de cada parte, la implementación operativa, la coordinación interinstitucional y las demás previsiones, mecanismos y formalidades que, de común acuerdo, se estimen necesarias;

Que dicho Convenio tendrá vigencia a partir de su aprobación por la resolución de firma conjunta de las partes, y regirá por un período de dos (2) años, plazo que será prorrogable en forma automática por igual período, si ninguna de las partes manifiesta su decisión en contrario mediante comunicación fehaciente realizada con una antelación mínima de noventa (90) días;

Que el Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto instrumentar el intercambio seguro, sistemático y confidencial

de información relativa a las rectificaciones registrales de género y/o cambios de nombre realizados conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nacional N° 26.743, el artículo 11 del Decreto Reglamentario N° 1007/2012 y la Ley N° 14.078 a los fines de la adecuada registración y actualización de los sistemas en el ámbito del Registro de la Propiedad;

Que las partes se comprometen a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de los Datos Personales y demás normativa aplicable, obligándose a preservar la confidencialidad de los datos e información a los que accedan o tomen conocimiento en virtud del mencionado Convenio Específico, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo en los casos legalmente autorizados;

Que dicho Convenio Específico entrará en vigencia a partir de su aprobación y regirá por un período de dos (2) años, plazo que será prorrogable en forma automática por igual período mientras el Convenio Marco se mantenga vigente, y ninguna de las partes manifieste su voluntad de no renovarlo mediante notificación fehaciente cursada con una antelación mínima de noventa (90) días al vencimiento del plazo;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 4/2024;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y LA RESPONSABLE
DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Economía y la Jefatura de Asesores del Gobernador, ambos de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo I (CONVE-2026-15074117-GDEBA-JAGGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y la Dirección Provincial del Registro de las Personas, que como Anexo II (CONVE-2026-16258530-GDEBA-DPRDLPJAGGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **Maria Cristina Álvarez Rodríguez**, Responsable.

ANEXO/S

CONVE-2026-15074117-GDEBA-JAGGP	acaaefb3279ae2d4bd1fb1b0ab58dcb60485c342af358a2926f824d7e192bc4f	Ver
CONVE-2026-16258530-GDEBA-DPRDLPJAGGP	2b71b18ef4db2cecfb9984e74390ca703cb2853876feeb9504ebc032676cddf	Ver

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 82-DPCYCMYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Mayo de 2026

VISTO el EX-2025-45090923-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales para la localidad de Alberti", en el partido de Alberti y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 239/26 del 30 de abril de 2026 del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, se aprobó la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la cual fuera avalada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra "Ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales para la localidad de Alberti", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seis mil ochocientos dos millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y siete centavos (\$6.802.794.957,07);

Que mediante la Disposición N° 65/26 del 4 de mayo de 2026 esta Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra antedicha, con fecha de recepción de ofertas el lunes 1° de junio de 2026 y apertura de sobres el martes 2 de junio de 2026 a las 12:00 horas;

Que a través de la Disposición N° 77/26 del 19 de mayo de 2026 esta Dirección Provincial de Compras y Contrataciones

aprobó la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2026-17362976-GDEBA-DCOPMIYSPGP) al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-12961184-GDEBA-DCOPMIYSPGP), y trasladó la fecha de recepción de ofertas para el martes 23 de junio de 2026 y la fecha de apertura de ofertas para el miércoles 24 de junio de 2026 a las 12:00 horas;

Que mediante Nota N° NO-2026-18521261-GDEBA-DTPYPMIYSPGP del 28 de mayo de 2026, la Dirección Técnica de Programas y Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, solicitó modificar la Planilla de Cotización;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Circular Modificatoria N° 2 (PLIEG-2026-18731935-GDEBA-DCOPMIYSPGP), la cual modifica el Anexo N° IV del Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° PLIEG-2026-12961184-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20, modificado por los Decretos Nros. 323/22 y 393/24, el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021, modificada por Ley N° 15.557 y su reglamentación y el artículo 5° de la Resolución N° 239/26 del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 2 (PLIEG-2026-18731935-GDEBA-DCOPMIYSPGP) al pliego para la contratación de la obra: "Ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales para la localidad de Alberti", en el partido de Alberti.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, a publicar por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07, y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director Provincial.

ANEXO/S

PLIEG-2026-18731935-GDEBA-
DCOPMIYSPGP

4d0b32c655a3998a4d143cd65f16af40e472332e617ca4a2abc976d2ecc94896 [Ver](#)

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 743-HIAEPSSMLMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Mayo de 2026

VISTO el Expediente EX 2023-00926569-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Electromedicina, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 95/2026, tendiente a contratar la COMPRA DE EQUIPO DE FUNCION PULMONAR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19

Que el Servicio de Electromedicina ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$140.410.450,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto 59/19;

Por ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA SUPERIORA
SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la COMPRA DE EQUIPO DE FUNCION PULMONAR con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Electromedicina. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 95/2026 encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la COMPRA DE EQUIPO DE FUNCION PULMONAR, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3°. Fíjese la apertura de sobres para el día 08 de Junio de 2026 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Sor María Ludovica.

ARTÍCULO 4°. En caso de ampliación el mismo será regido por el Artículo 7, Inciso b, de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario 59/19, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, conforme los lineamientos establecidos en el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes y Servicios, el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 20 % en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 20 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del co-contratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prórrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 5°. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: SAMO-FONDOS PROPIOS - Ejercicio 2026 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 01 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 022 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA 1 - FUENTE 2

Inciso 4. PPr. 3. PPa 3; por (\$140.410.450,00).-

Total Pesos: CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$140.410.450,00).

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 8°. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sonia Yanina Vallejos, Diego Bonavita, Emanuel Paez, Matias Rodriguez

PREADJUDICACION: Juan Pablo Badía, Andoni Etcheverry, Joaquín Badía, Mariano Stefano, Dra. Virginia D' Alessandro, Dr. Fernando Rentería

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 965-HIGAGSMMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Mayo de 2026

VISTO que por expediente de referencia se sustanció la LICITACION PRIVADA 54-2026 2DO LLAMADO para la ADQUISICION DE BOLSAS C/ SOLUCION DE FORMALDEHIDO solicitando por el Servicio de ESTERILIZACION del H.I.G.A. "Gral. San Martin" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición DISPO-2026-898-GDEBA-HIGAGSMMSALGP se autoriza el segundo llamado.

Que, mediante nota NOTA-2026-16615541-GDEBA-DPCYPSMSALGP se dispone la publicación de un (1) día el 21 de Mayo de 2026.

Que, mediante nota presentada por el Servicio de Esterilizacion del Nosocomio , solicita la anulación del llamado a Licitacion Privada 54-26 2do LLAMADO, ya que los insumos involucrados en la misma ya se encuentran en proceso de compra en la Lp 68-26.

Por ello

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS

**GRAL. SAN MARTÍN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por la Administración, anulando el llamado a LICITACION PRIVADA 54-2026 2DO LLAMADO por lo expresado en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Luis Martin Pedersoli Castellani, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1003-HIGAGSMMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Mayo de 2026

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 75/2026 RENTAS GENERALES, para la adquisición de DEXAMETASONA solicitado por el Servicio de FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, FARMACIA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra. Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$148.500.000,00) conforme surge del Sipach NRO 780.273.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HIGA SAN MARTÍN DE LA PLATA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 75/2026 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 75/2026 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 05 de Junio de 2026 a las 11:30 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0 - Ent. 0 - PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$148.500.000,00). EJERCICIO 2026.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Luis Martin Pedersoli Castellani, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1014-HIGAGSMMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Mayo de 2026

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 74/2026 RENTAS GENERALES, para la adquisición de ESTREPTOQUINASA solicitado por el Servicio de FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, FARMACIA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra. Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$325.692.000,00) conforme surge del Sipach NRO 780.257.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HIGA SAN MARTÍN DE LA PLATA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 74/2026 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 74/2026 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 05 de Junio de 2026 a las 09:30 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICION 12- JURIDICION AUXILIAR 0 - Ent. 0 - PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$325.692.000,00). EJERCICIO 2026.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Luis Martin Pedersoli Castellani, Director Ejecutivo.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL**

DISPOSICIÓN N° 12-DPDCMSGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Febrero de 2026

VISTO el expediente EX-2026-03234158-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la necesidad de establecer los criterios de distribución y los parámetros a utilizarse en la escala del Fondo para el Financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.761, modificada parcialmente por Ley N° 15.310 crea el "Fondo para el Financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires" y establece su integración, su administración, sus requisitos para su otorgamiento y el modo de rendición de cuentas;

Que dicho "Fondo" deberá ser distribuido mediante el porcentaje establecido en el artículo 5º de la Ley entre las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires y las Federaciones reconocidas como tales, para ser utilizado sólo a los fines que específicamente allí se indican;

Que, del total, el noventa por ciento (90 %) será distribuido entre las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, siempre que cumplan con los requisitos legalmente impuestos, debiéndose tener en cuenta, para su distribución, la cantidad de habitantes de cada jurisdicción operativa. Esta disposición legal vincula directamente la asignación de recursos con los datos poblacionales de las áreas atendidas por cada asociación;

Que por Decreto N° 813/22 -el cual modificó el artículo 5º del Anexo Único del Decreto N° 1288/19- se estableció que el porcentaje del fondo destinado a las entidades de primer grado será distribuido un treinta por ciento (30%) del total en partes iguales, mientras que el setenta por ciento (70 %) restante lo será de acuerdo a la cantidad de habitantes por jurisdicción operativa, cuyo cálculo se efectuará y actualizará en base a los resultados censales publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que, conforme surge de la DISPO-2024-32-GDEBA-DPDCMSGP, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) llevó a cabo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2022, publicando sus resultados definitivos donde se proporciona datos actualizados y precisos sobre la población de la provincia de Buenos Aires, modificando las cifras de habitantes registradas para cada jurisdicción;

Que el resto del Fondo se distribuirá entre las Federaciones de la provincia de Buenos Aires que sean reconocidas como tales; y de ese porcentaje, el treinta por ciento (30 %) será distribuido en partes iguales de acuerdo a la cantidad de Federaciones existentes mientras que el setenta por ciento (70 %) restante lo será conforme a la cantidad de asociaciones que sean representadas por cada una de ellas;

Que, también la legislación indica que la Autoridad de Aplicación podrá incrementar o reducir a cada Asociación hasta en un diez por ciento (10 %) la asignación por habitante con fundamento en el análisis del riesgo efectuado por la Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias de la Subsecretaría de Emergencias, o repartición que en el futuro la reemplace, conforme las condiciones que se establezcan a tal fin;

Que el Decreto N° 1288/19 aprueba la reglamentación de la Ley N° 14.761 y designa autoridad de aplicación al Ministerio de Seguridad, a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Emergencias, facultándola a dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias;

Que, teniendo ello en cuenta, es dable señalar que las particularidades del Sistema Bomberil, la distribución extremadamente heterogénea de la población en el territorio de la provincia de Buenos Aires, los contrastes topográficos, ambientales y de superficie, sumado a los distintos índices de siniestralidad en cada partido y la imposibilidad fáctica de obtener datos ciertos y validados de la totalidad de las jurisdicciones operativas, hacen necesaria la construcción de un índice complejo más equitativo que la simple y directa consideración de la cantidad de habitantes por jurisdicción operativa, sin dejar de considerar dicho parámetro como base;

Que, en consecuencia, la tabla que indique la asignación del fondo deberá tomar como jurisdicción base a cada uno de los municipios asistidos por el sistema de bomberos/as voluntarios/as y en aquellos municipios donde coexistan los servicios de bomberos dependientes de las Policías de las Provincia de Buenos Aires con los servicios de bomberos/as voluntarios/as solo deberán considerarse la población asistida por el sistema de voluntarios de la provincia de Buenos Aires;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 14.761 y en virtud de contar con la nueva información demográfica, resulta imperativo ajustar los porcentajes de distribución del subsidio provincial. Esta actualización garantizará una asignación de recursos que refleje con mayor precisión la realidad poblacional actual de cada jurisdicción atendida por las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia, asegurando así una distribución equitativa y acorde a las necesidades actuales;

Que los fundamentos de la Ley N° 14.761 señalan que el fondo previsto resulta ser un complemento del establecido por la Ley de alcance nacional N° 25.054, la cual asigna un monto uniforme a los cuarteles sin considerar la población asistida, con el fin de garantizar la operatividad mínima de cada uno de ellos;

Que, en esa oportunidad y en forma previa a tomar como índice los resultados del último censo, en el marco del expediente EX-2023-7208650-GDEBA-DDPRYMGEMSGP ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, considerando que los resultados censales publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina en el año 2022 reflejaban una realidad poblacional actualizada por lo que, a partir de ello, resultó viable utilizarlos a los fines de ponderar la distribución del "Fondo para el Financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires";

Que todo ello fue sustento para el dictado de la DISPO-2024-32-GDEBA-DPDCMSGP, situación que resulta aplicable en esta misma instancia para el año en curso, debiendo adicionarse la circunstancia de incremento de porcentaje del Fondo previsto y su respectiva reducción tal cual reflejan los ANEXOS I (IF-2026-06004883-GDEBA-DPDCMSGP) y II (IF-2026-06005031-GDEBA-DPDCMSGP) de la presente, y conforme a la circunstancia descrita en el ANEXO I, es decir la emergencia hídrica declarada mediante Decreto N° 316/2025 en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, prorrogado por Decreto N° 874/2025, atento al grave fenómeno climatológico sucedido el día 6 de marzo de 2025 en las zonas indicadas, que actualmente se encuentra vigente por Ley N° 15.542;

Que considerando la misma, y la magnitud de las zonas afectadas por las inundaciones recientes pasadas y la vulnerabilidad que aún persiste, con el firme objetivo de propender a su recuperación, es menester sostener la prevalencia de los criterios de distribución oportunamente adoptados, los cuales resultan respaldados por el informe emanado de la Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias, dependiente de la Subsecretaría de Emergencias, que fundamenta la incorporación de un diez por ciento (10 %) adicional para aquellos casos allí contemplados, formando parte el mismo como Anexos I y II de la presente Disposición, entendiéndose que de este modo se colabora en la superación de la situación descrita, todo ello con basamento en las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto N° 1288/19, texto según Decreto N° 813/22;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 1288/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Determinar que la base para el cálculo del porcentaje para la distribución del "Fondo para el Financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires", en su parte asignada a las asociaciones, tendrá como unidad la jurisdicción municipal, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en aquellos Municipios donde exista más de una Asociación, Sociedad o Cuartel de Bomberos Voluntarios, la distribución del total asignado se realizará de manera proporcional a la cantidad de habitantes a los que prestan servicios, para lo cual se deberá recabar su consenso por escrito y el de las respectivas Federaciones -en caso de corresponder-, caso contrario la Dirección Provincial de Defensa Civil y/o quien en el futuro la reemplace resolverá su distribución.

ARTÍCULO 3°. Disponer que los criterios de distribución aplicables a la asignación de fondos serán los establecidos en el Anexo I (IF-2026-06004883-GDEBA-DPDCMSGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la escala de distribución que como Anexo II (IF-2026-06005031-GDEBA-DPDCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Derogar todo acto administrativo que se oponga a la presente, a partir de su dictado.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 7°. Registrar, publicar en el Boletín Informativo, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, Cumplido archivar.

Fabian Alejandro Jaime Garcia, Director Provincial.

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario

Fecha de Acuerdo: 21/05/2026

N° de Expediente: 21100-552926-2019-0-1

Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad

Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$10.287,00 referido al 15 de abril de 2019, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que no corresponde imputar responsabilidad al agente Maximiliano Alejandro GRIOLI, D.N.I 37.021.708, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al señor Maximiliano Alejandro GRIOLI, a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 254/2026.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 21/05/2026

N° de Expediente: 1-374.0-2024

Ente u Organismo: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - Ejercicio 2024, acorde a lo expresado en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de lo manifestado en el Considerando Primero y Cuarto.

ARTÍCULO TERCERO: Formular y comunicar la recomendación del presente ejercicio, a la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, según se indica en el Considerando Tercero, y encomendar a la Relatoría actuante en el próximo estudio de cuentas su seguimiento e informe al respecto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144 de la Constitución Provincial), al señor Ministro, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito), al señor Contador General de la Provincia (artículos 91 a 96 de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control N° 13767) y al señor Tesorero General de la Provincia y a la Relatoría actuante en el ejercicio 2025.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de seis fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 259/2026.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 21/05/2026

N° de Expediente: 2-327.0-2024

Ente u Organismo: Comité de Cuenca del Río Reconquista

Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta del COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA - Ejercicio 2024, acorde a lo expresado en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a las autoridades del Organismo, al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 245/2026.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 21/05/2026

N° de Expediente: 2-296.0-2024

Ente u Organismo: Convenio de Asistencia Técnica Especializada entre el Colegio de Escribanos y el Gobierno Provincial - Ley Nacional 24374 y Decreto Provincial 2815/96

Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta del Convenio de Asistencia Técnica Especializada entre el Colegio de Escribanos y el Gobierno Provincial – Ley Nacional N° 24.374 y Decreto Provincial N° 2815/96 - Ejercicio 2024, acorde a lo expresado en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Ministro de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, al Subsecretario de Hábitat de la Comunidad, al Presidente del Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 237/2026.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.

Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario

Fecha de Acuerdo: 26/02/2026

N° de Expediente: 75085-2025

Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad

Ejercicio: 2025

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$240.000,00; referido al 5 de mayo de 2023, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al señor Ramón Hernán ZULETA, D.N.I. N° 33.840.563, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos ochocientos veinticinco mil (\$825.000,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor Ramón Hernán ZULETA, el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, resérvese este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento por los términos fijados en el Artículo Tercero. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 49/2026.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.

Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario

Fecha de Acuerdo: 24/04/2025

N° de Expediente: 21100-341323-2019-0-1

Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad

Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$2.115.000,00 referido al 2 de diciembre de 2018, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al señor Braian Damián RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 35.400.978, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularles cargo pecuniario por la suma total de pesos treinta y un millones doscientos treinta y siete mil noventa y seis con dos centavos (\$31.237.096,02) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor Braian Damián RODRÍGUEZ, el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de cuatro (4) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 194/2025.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 21/05/2026
N° de Expediente: 2-302.0-2024
Ente u Organismo: Autoridad del Agua
Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta de la AUTORIDAD DEL AGUA- Ejercicio 2024, acorde a lo expresado en el Considerando Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Organismo, y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 231/2026.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 21/05/2026
N° de Expediente: 2-299.0-2024
Ente u Organismo: Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima
Ejercicio: 2024

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta de AGUAS BONAERENSES SOCIEDAD ANÓNIMA - Ejercicio 2024, acorde a lo expresado en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Presidente de Aguas Bonaerenses S.A., al Subsecretario de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 239/2026.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 21/05/2026
N° de Expediente: 2-285.0-2024
Ente u Organismo: Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires
Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta de la CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Ejercicio 2024, acorde a lo expresado en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a las autoridades del Organismo, al Presidente del Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 236/2026.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 21/05/2026
N° de Expediente: 2-337.0-2024
Ente u Organismo: Consorcio Público Escollera Norte
Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluidas las tareas de control respecto de las Cuentas del CONSORCIO PÚBLICO ESCOLLERA NORTE, Ejercicios 2016 a 2024, en virtud de lo normado en el Artículo 159 inciso 1) de la Constitución y lo expuesto en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que los Derechos y obligaciones subsistentes y/o provenientes continuarán bajo la órbita de Competencia de este Organismo en el area Respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Ministro de Gobierno, al Intendente de la Municipalidad de General Pueyrredón, al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este Honorable Tribunal de Cuentas que llevó a cabo la cuenta del Consorcio y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales que realice el estudio de la cuenta del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de seis fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 242/2026.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario
Fecha de Acuerdo: 21/05/2026
N° de Expediente: 21100-784924-2020-0-1
Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad
Ejercicio: 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$1.020.800,00 de 8 de septiembre de 2020, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que no corresponde imputar responsabilidad al agente Sebastián Segundo AREDES, D.N.I 31.425.004, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al señor Sebastián Segundo AREDES, a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 255/2026.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 21/05/2026
N° de Expediente: 2-195.0-2024
Ente u Organismo: Instituto Provincial de Lotería y Casinos
Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta del INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS -

Ejercicio 2024, acorde a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto los reparos enunciados en el Resultando XI apartados 1.1), 1.2) y 1.3) de conformidad a lo expuesto en el Considerando Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a las autoridades del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, al Ministro de Gobierno y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 238/2026.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 14/05/2026

N° de Expediente: 2-311.0-2024

Ente u Organismo: Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria

Ejercicio: 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta del FONDO FIDUCIARIO FUERZA SOLIDARIA - Ejercicio 2024, acorde a lo expresado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplicar la sanción de Llamado de atención a Diego GOJZMAN, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de las propuestas de mejora enunciadas en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Diego GOJZMAN de lo resuelto en los artículos precedentes. Asimismo se le hace saber, en el caso de la sanción impuesta, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18° de la Ley N°12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159° de la Constitución Provincial (artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución a las actuales autoridades del Comité de Administración del Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria, al Presidente de Provincia Fideicomisos S.A.U., Gobernador de la provincia de Buenos Aires, al Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, al Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO SEXTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de ocho (8) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Cuarto. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 213/2026.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

LICITACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 33/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Construcción Microestadio Municipal - Municipio de Pila. Partido: Pila.

Apertura: El día miércoles 17 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala 411, piso 4°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata.

Presupuesto oficial: \$6.316.419.344,23.

Con un anticipo equivalente al cinco por ciento (5 %).

Plazo: 547 días corridos.

Presentación de ofertas: El día martes 16 de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9, oficina 907, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el día viernes 5 de junio de 2026.

N° de Expediente: EX-2025-23052987-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

may. 27 v. jun. 2

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 34/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Ampliación del Centro Regional Universitario Ituzaingó, partido: Ituzaingó.
Apertura: El 23 de junio de 2026 a las 12.00 horas, en la Sala 411, piso 4° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.
Presupuesto oficial: \$591.352.917,78.-
Anticipo financiero: Equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contractual.
Plazo: 365 días corridos.
Presentación de ofertas: El 22 de junio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficina 907 (Dirección de Contrataciones de Obra Pública), piso 9° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.
Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el 11 de junio de 2026.
EX-2025-34364281-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

may. 28 v. jun. 3

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 2/2026

POR 3 DÍAS - Anuncio Específico de Adquisiciones. Institución: Banco Interamericano de Desarrollo. Organismo ejecutor: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. País: Argentina.
Proyecto: Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires/Proyecto de Drenaje y Control de las Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires.
Número de operación o donación: AR-L1272 /AR-L1273.
Contrato de préstamo N° Préstamos BID 4435/OC-AR /BID 4427/OC-AR.
Título de solicitud de oferta: Sistema de Monitoreo y Alerta Hidrometeorológico Bahía Blanca -SMAHBB (AR-L1272-P00126).
Número de solicitud de oferta: LPN N° 2/26 (BID)

1. Este llamado de licitación se emite en seguimiento del aviso general de adquisiciones que para los proyectos fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB431-04-18 del 11 de abril de 2018 y edición No. IDB 370/03/18 del 23 de marzo de 2018, respectivamente.
2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la provincia de Buenos Aires, y el costo del Proyecto de Drenaje y Control de las Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires BID 4427/OC-AR, y se propone utilizar parte de los fondos de estos financiamientos para efectuar los pagos bajo el contrato detallado en la LPN N° 2/26 (BID) Sistema de Monitoreo y Alerta Hidrometeorológico Bahía Blanca -SMAHBB (AR-L1272-P00126).
3. La Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para LPN N° 2/26 (BID) Sistema de Monitoreo y Alerta Hidrometeorológico Bahía Blanca -SMAHBB (AR-L1272-P00126). La oferta deberá realizarse por lote completo. El valor de referencia de la presente contratación es: Un Mil Cuatrocientos Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos con 16/100 (\$1.408.485.152,16). El plazo para la entrega es de 18 meses.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9 y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en el documento de licitación.
5. Los requisitos de calificación incluyen i) Elegibilidad; ii) Historial de Incumplimiento de Contratos; iii) Situación Financiera; iv) Experiencia y v) Personal Clave de acuerdo a lo indicado en la Sección III del Documento de Licitación. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales. Mayores detalles se proporcionan en el documento de licitación.
6. Los documentos de licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su oferta.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires [adquisiciones.dpppsyemiyspgp@minfra.gba.gov.ar](mailto:dpppsyemiyspgp@minfra.gba.gov.ar).

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar, el 1 de julio de 2026 a las 11:30 horas. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.
8. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, el 1 de julio de 2026 a las 12:00 horas.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una declaración de mantenimiento de la oferta. No se requiere presentar garantía de mantenimiento de la oferta.
10. La dirección referida arriba es: Dirección para pedido de información y presentación de ofertas: Dirección Provincial de

Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales -Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, piso 11°, oficina 1113, ciudad de La Plata (B1900), provincia de Buenos Aires. Teléfono: (54.221) 4294919 Correo electrónico: adquisiciones.dppypsyemiyspgp@minfra.gba.gov.ar
Dirección para la apertura de las ofertas: oficina 5, piso 521, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires - Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, ciudad de La Plata (B1900), provincia de Buenos Aires. Página web: https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios

may. 29 v. jun. 2

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 4/2026 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0355-LPU26

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2026, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, cuyo objeto lo constituye la Provisión e Instalación de Equipamiento de Secuenciador de ADN e Insumos de Laboratorio, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 17 de junio de 2026 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2026-51-GDEBA-SSTYLMSPG.

Expediente N° EX-2026-7469919-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

may. 29 v. jun. 2

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Solicitud de Propuestas N° 3/2025

Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Para la ejecución de la Solicitud de Propuestas N° 3/2025 cuyo objeto es la Contratación de los Servicios de Limpieza y Mantenimiento del Espacio Público de los barrios Puerta de Hierro, San Petersburgo, 17 de Marzo y 17 de Marzo Bis del Municipio de La Matanza, (Procedimiento N° 3/2025), financiado con fondos del Préstamo BIRF 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires, mediante el método de Solicitud de Propuesta por Precio Fijo, en el marco de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión.

Presupuesto oficial: Trescientos Veintisiete Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Nueve con 38/100 (\$327.739.339,38);

Plazo: Once (11) meses corridos;

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 5 de junio de 2026 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gov.ar.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicio.

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, Sita en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 16 de junio de 2026 a las 11:00 hs.

Apertura: El día 16 de junio de 2026 a las 12:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

EX-2025-31614996-GDEBA-DEOPISU

may. 29 v. jun. 11

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 3/2026 - Proceso de Compra N° 154-0277-LPU26

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 03/2026 para la Adquisición de Gas Envasado en Cilindros de 45 Kg, autorizada mediante Resolución N° RESO-2026-93-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las Condiciones y demás Características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 18 de junio de 2026 a las 13:00 hs.

EX-2026-07071654-GDEBA-DGYCMJYDHGP.

jun. 1° v. jun. 2

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 633-0306-LPU26

Modificatoria

POR 3 DÍAS - Circular Modificatoria N° 1.

Consulta N° 1: "Estimados MS Pcia Bs. As: buenos días! en relación al proceso del asunto de referencia ("ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA MONITOREO GLUCÉMICO EN SANGRE CAPILAR") a efectos de realizar las siguientes consultas al Pliego.

En relación al ANEXO IF-2026.11077324-GDEBA-DPPMMSALGP DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-PUNTO 3: CONSULTA: si son EXCLUYENTES los siguientes requisitos:

a) "PANTALLA RETROILUMINADA Y LUZ EN PUERTO DE INSERCIÓN"

b) "ALERTA EN CASO DE HIPOGLUCEMIA O HIPERGLUCEMIA, SEGUN RANGOS PERSONALIZADOS"

En relación al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (EX-2025-44156336-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP CONSULTA al ARTICULO 8 PLAZO DE ENTREGA y con respecto a la entrega de MEDIDORES:

a) pueden ser éstos entregados en los mismos porcentajes y plazos que el renglón de las tiras reactivas?

Sin otro particular, mucho agradecemos una pronta respuesta a efectos de clarificar los puntos detallados precedentemente."

Consulta N° 4: "...I. ESPECIFICACIÓN OBSERVADA: El punto 3 del Pliego de Especificaciones Técnicas exige, entre los requisitos del medidor de glucosa:

"Pantalla retroiluminada y luz en el puerto de inserción."

La firmante no objeta el requisito en sí mismo. La observación recae exclusivamente sobre la exigencia de ambas características de forma conjunta y excluyente, en tanto dicha combinación carece de sustento en la normativa técnica aplicable y restringe injustificadamente la concurrencia de oferentes, sin que ello redunde en beneficio clínico o de seguridad para el paciente usuario del insumo

II. FUNDAMENTOS 1. No tiene sustento en la normativa técnica aplicable.

La norma ISO 15197:2013, citada en el propio pliego como requisito de precisión, no contempla ni exige Pantalla retroiluminada y luz en el puerto de inserción. Dicha norma regula exclusivamente parámetros de exactitud analítica del sistema de monitoreo glucémico, por lo que la especificación observada carece de sustento normativo.

2. No resulta necesaria según los antecedentes de la misma contratación.

En licitaciones anteriores del Ministerio de Salud para el mismo objeto en el marco del Programa PRODIABA, este requisito no formaba parte de las especificaciones técnicas. Dichas contrataciones se adjudicaron y ejecutaron satisfactoriamente, lo que demuestra que la característica en cuestión no es esencial para el uso seguro y eficaz del insumo.

Las adquisiciones previas habrían satisfecho los fines sanitarios perseguidos sin requerir iluminación específica del puerto de inserción. Ello constituye un indicio objetivo de que la característica observada no habría sido considerada históricamente un requisito esencial y cuando una exigencia nueva modifica el universo competitivo de productos admisibles, su incorporación adquiere especial necesidad de motivación técnica explícita.

3. Restringe la concurrencia sin justificación objetiva. Art 14 y conc. Ley 13.981.-

Existen en el mercado medidores que cumplen con todos los requisitos clínicamente relevantes del pliego -ISO 15197:2013, muestra = 0,6 µL, rango 20-500 mg/dl, pantalla retroiluminada, Bluetooth, memoria mínima de 500 resultados, app móvil, alertas personalizadas e idioma español- sin contar con luz en el puerto de inserción.

Incorporar esta exigencia sin respaldo técnico ni sanitario reduce artificialmente el universo de oferentes, en contradicción con los principios de concurrencia y libre competencia del artículo 3, 14 y conc. de la Ley N° 13.981, y puede derivar en un mayor costo para los recursos públicos.

La presente se funda en que determinadas características técnicas exigidas en el pliego, particularmente la combinación simultánea y excluyente de funcionalidades tales como pantalla retroiluminada junto con luz en el puerto de inserción y conectividad Bluetooth, resultarían excesivamente restrictivas y carentes de razonabilidad técnica suficiente en relación con la finalidad sanitaria perseguida. Dicha acumulación de requisitos accesorios genera una barrera de acceso que podría conducir a la individualización de una única solución comercial en el mercado.

En tal sentido, no constituyen condiciones esenciales ni indispensables para garantizar el correcto cumplimiento de la función médica requerida. En el mercado existen distintos equipos de alta gama que cumplen adecuadamente con la finalidad de medición de glucosa bajo normas internacionales ISO vigentes (como la ISO 15197:2013), contando asimismo con las aprobaciones regulatorias de ANMAT

III. PETITORIO. Por lo expuesto, se solicita a la Autoridad de Aplicación que:

a) Incorpore la presente observación al expediente de la contratación.

b) Evalúe la pertinencia del requisito observado con intervención de las áreas técnicas competentes.

c) De no contar con justificación objetiva, proceda a su supresión o modificación mediante circular aclaratoria, conforme el artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 14, apartado 1, inciso ñ) del Decreto N° 59/19.

d) En su defecto, se deje constancia de esta observación como antecedente formal para las etapas ulteriores del procedimiento.

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente."

Respuestas 1 y 4: En relación a la consulta realizada, se informa lo siguiente:

a. Respecto al requisito "pantalla retroiluminada y luz en puerto de inserción": se informa que el mismo no será considerado excluyente.

b. En relación al requisito "alerta en caso de hipoglucemia o hiperglucemia, según rangos personalizados": se informa que, por un error involuntario, dicho punto fue incluido en las especificaciones técnicas de la presente contratación, por lo que no será considerado al momento de realizar la correspondiente evaluación técnica.

c. Respecto a la entrega de los medidores: los mismos deberán ser entregados en su totalidad junto con la primera entrega, dentro de los 30 días corridos desde el perfeccionamiento de la orden de compra, conforme lo establecido en el pliego.

Circular aprobada mediante Resolución RESO-2026-261-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 28 de mayo de 2026.

Rectificación fecha de acto de apertura: El día 19 de junio de 2026 a las 16:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) -sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Resolución RESO-2026-261-GDEBA-

SSTAYLMSALGP de fecha 28 de mayo de 2026.

EX-2025-44156336-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP.

jun. 1° v. jun. 3

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 8/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 8/2026 llevada a cabo para la ejecución de la obra: Nuevo Cerco Perimetral de Mampostería en la Escuela Primaria N° 4.

Presupuesto oficial: \$95.533.162,95.

Valor del pliego: Pesos Cien Mil (\$100.000,00).

Adquisición del pliego: A partir del 27/5/26 en la Tesorería Municipal, sito en calle 6 y 166 de Berisso, en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros, sito en calle 6 y 166 de Berisso, en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Visita de obra: El 16/6/26 a las 9:00, en calle Lavalle entre 26 y 27, Berisso.

Presentación de ofertas: Hasta el 18/6/2026 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 27/5/2026 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 18/6/2026 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros, sito en calle 6 y 166 de Berisso.

jun. 1° v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 11/2026

POR 2 DÍAS - Contratación del Servicio de Recolección, Tratamiento, Transporte y Disposición Final de Residuos Patogénicos.

Presupuesto oficial: \$152.406.585,36.

Adquisición de pliegos: Hasta el día 22/06/2026 inclusive, en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle Avda. 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles.

E-mail oficial: compras@coronelpringles.gov.ar - Teléfono: 02922-466166.

Valor del pliego: Pesos Cien Mil (\$100.000,00).

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 23/06/2026 a las 09:00 horas.

Fecha de apertura: El día 23/06/2026 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Coronel Pringles, sita en calle Avda. 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles (7530).

Expediente municipal N° 2870/2017 Alcance 03.

jun. 1° v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ

Licitación Pública N° 1/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de una Máquina Motoniveladora.

Presupuesto oficial: \$365.000.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Millones con 00/00).

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán retirar hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, en la Oficina de Compras, Palacio Municipal, Plaza Alsina de Guaminí, Bs. As., en horario de 8 a 12 horas de días hábiles.

Valor del pliego: Sin costo.

Apertura de las propuestas: El día 7 de julio de 2026 a las 11:00 horas, en el Palacio Municipal, Plaza Alsina de Guaminí, Bs. As.

Expediente N° 4056-14327/2026.

jun. 1° v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 16/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 16 a los fines de licitar la obra Regeneración Urbana Entorno Talleres Ferroviarios de Remedios de Escalada y La Carbonilla, la misma comprenderá la Avenida 29 Septiembre, siguiendo por Pasaje Bidegain, Pablo Nogués, cruza hacia la Estación Remedios de Escalada, paseo La Carbonilla, Av. H. Yrigoyen, Puente Carretero y Barrio Las Colonias en la localidad de Lanús Este, provincia de Buenos Aires, por un monto total de Un Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Veintisiete con Sesenta y Siete Centavos (\$1.424.567.827,67) correspondiente al mes base febrero 2026, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-38/2026.

Por la Dirección General de Compras, invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente licitación pública podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día martes 9 de junio hasta el día martes 23 de junio de 2026, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos tendrá un valor de

\$1.000.000 (Pesos Un Millón).

Apertura: 25/06/2026, a las 10:00 hs.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 1.513/2026.

jun. 1° v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 69/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la contratación de la obra: Provisión y Colocación de 29 Cruces Semafóricos Tecnología LED en distintas ubicaciones del partido de Lomas de Zamora, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Justicia, según Solicitud de Pedido N° 3-300-105/26.

Presupuesto oficial: \$1.143.464.300,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 18 de junio de 2026 a las 11:15 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs.

Valor del pliego: \$857.711,00.

Venta de pliegos: Los días 10 al 12 de junio de 2026, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jun. 1° v. jun. 2

Licitación Pública N° 70/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Contratación del Servicio de Alquiler de Camión para Limpieza con Batea, por un total de Ocho Mil Seiscientos Cuarenta (8640) horas y de Retroexcavadora con Pala Frontal por un total de Mil Cuatrocientos Cuarenta (1440) horas, solicitado por la Secretaría de Ambiente, según Solicitud de Pedido N° 3-1498-224.

Presupuesto oficial: \$2.027.520.000,00.-

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 17 de junio de 2026 a las 11:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs.

Valor del pliego: \$1.520.752,50.-

Venta de pliegos: Los días 9 y 10 de junio de 2026, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jun. 1° v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 6/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, Puesta en Valor, Uso y Explotación de la Unidad Fiscal en la Playa Bajada Calle Legh II (Parador).

Apertura: 30 de junio de 2026 a las 10:00 hs.

Lugar: Dirección de Compras, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, 1° piso.

Lugar de adquisición del pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., desde el 19 de junio en Oficina de Recaudación, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, Monte Hermoso.

Valor del pliego: \$112.500.

Exp. N° M-0346/2026.

jun. 1° v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 11/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Contratación de Prácticas de Laboratorio en Situaciones Extremas.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, ubicada en el primer piso de Av. Centenario 77 (San Isidro), el día 9 de junio 2026, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: El Pliego será publicado en el sitio de Internet de la municipalidad (<https://www.sanisidro.gob.ar/tramites-y-servicios/compras>).

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Desde el sitio de Internet de la municipalidad indicado, mediante correo electrónico, remitiendo la solicitud a la Dirección General de Compras compras@sanisidro.gob.ar.

El Pliego de Bases y Condiciones y Particulares es sin costo y no requerirá inscripción previa.
Presupuesto oficial: \$300.000.000,00 (Pesos Trescientos Millones con 00/100).
Expediente N° EX-2026-00083628-SI-DRSAL.

jun. 1° v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 04-01-26

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Licitación Pública 04/01/26, Segundo Llamado. Obra: Extensión de Redes de Gas Natural Barrio Tunitas y Otros.

Presupuesto oficial: \$168.877.699,20.

Solicitud de legajos: A compras_proveedores@tandil.gov.ar

Consulta del pliego: autogestion.tandil.gov.ar < Doc. De Interés <Compras y Suministros.

Apertura de ofertas: El día 9 de junio de 2026 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

Recepción de ofertas: Hasta el 9 de junio de 2026 a las 10:00 horas inclusive, en la Dirección de Compras y Suministros.

Expediente N° EX-2026-00037263-MUNITAN-DCS#SEA

jun. 1° v. jun. 2

Licitación Pública N° 10-01-26

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 10/01/26 Obra: Extensión de Gas-Convenio Infraestructura Sans Souci.

Presupuesto oficial: \$190.282.149,58.

Solicitud de legajos: A compras_proveedores@tandil.gov.ar

Consulta del pliego: autogestion.tandil.gov.ar < Doc. De Interés <Compras y Suministros.

Apertura de ofertas: El día 30 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

Recepción de ofertas: Hasta el 30 de junio de 2026 a las 12:00 horas inclusive, en la Dirección de Compras y Suministros.

Expediente: EX-2026-00090786-MUNITAN-DCS#SEA.

jun. 1° v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 8/2026

POR 2 DÍAS - Adquisición de Tosca.

El Pliego de Bases y Condiciones borrador estará disponible para su vista en la web oficial de la Municipalidad de Mercedes <https://nw.mercedes.gob.ar/transparencia/compras/licitaciones>.

Presupuesto oficial: \$69.920.000,00 (Pesos Sesenta y Nueve Millones Novecientos Veinte Mil con 00/100 centavos).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100 centavos).

Adquisición del pliego: Desde el día 1° de junio de 2026 hasta el día 12 de junio de 2026 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes, Avenida 29 N° 575, Mercedes (Bs. As.) en horario de 8:00 a 13:00 hs, o bien por transferencia bancaria previa coordinación con la dirección licitaciones@mercedes.gob.ar.

Apertura de las propuestas: Tendrá lugar en la Oficina Compras de la Municipalidad de Mercedes, Avenida 29 N° 575, Mercedes (Bs. As.) el día 16 de junio de 2026, a las 10:00 hs (diez horas), o donde oportunamente las autoridades competentes lo designen.

EX-2026-00044810-MERCEDES-COMP#SEH.

jun. 1° v. jun. 2

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 3/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2026 -Ley 13.981- autorizada y aprobada por Resolución N° 692 del 15 de mayo 2026, para contratar Provisión de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica para Mantenimiento Rutinario en Caminos de la Red Vial Provincial -Zona Sur de la provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de \$641.371.980,00 pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de las ofertas: En el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Muestras: Hasta el día 5 de junio de 2026 en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Entrega de muestras: Departamento Investigación y Desarrollo, calle 64 y 125 s/n de la ciudad de La Plata.

Apertura de las propuestas: Día 22 de junio de 2026 a las 10:00 hs.

DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

EX-2025-45978044-GDEBA-DVMIYSPGP.

jun. 2 v. jun. 3

Licitación Pública N° 4/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2026 -Ley 13.981- autorizada y aprobada por Resolución N° 695 15 de mayo 2026 para contratar Provisión de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica para Mantenimiento Rutinario en Caminos de la Red Vial Provincial -Zona Norte de la provincia de Buenos Aires-, con un presupuesto oficial de \$780.976.173,60 pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de las ofertas: En el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Muestras: Hasta el 5 de junio de 2026 en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Entrega de muestras: Departamento Investigación y Desarrollo, calle 64 y 125 s/n de la ciudad de La Plata.

Apertura de las propuestas: Día 22 de junio de 2026 a las 10:00 hs.

DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

EX-2025-34982536-GDEBA-DVMIYSPGP.

jun. 2 v. jun. 3

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LEANDRO N. ALEM

Licitación Privada N° 1/2026

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2026 - Segundo Llamado (Renglones Desiertos), para la Contratación de Transporte Terrestre Escolar 2026 para el distrito de Leandro N. Alem, Periodo Junio a Diciembre/2026, incluyendo Período de Intensificación de Febrero/Marzo 2027.

P.O.: \$181.315.086,00.-

Apertura: 5 de junio de 2026 - 10 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Diagonal Garay 10 (Vedia), distrito 058, Leandro N. Alem, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Diagonal Garay 10 (Vedia), distrito 058, Leandro N. Alem.

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar, calle Diagonal Garay 10 (Vedia), o al ce058@abc.gob.ar los días hábiles en horario administrativo de 7 a 13 hs.-

Expediente Interno N° 058-081/2026.

CONSEJO ESCOLAR DE MAGDALENA

Contratación Menor N° 29/2026

POR 1 DÍA - Objeto: Prestación del Servicio de Transporte Terrestre (Ida y Vuelta) para el Traslado de Alumnos (Mayo-Dic. 2026) - 146 días hábiles.

Monto presupuestado: \$163.373.716,00.-

Valor del pliego: \$150.000.- (ómnibus y minibús); \$120.000.- (Combi y tipo Kangoo o similar); \$80.000.- (taxis y remises).-

Lugar de consulta de pliegos: Consejo Escolar de Magdalena, calle Iacovone N° 1351 e-mail ce064@abc.gob.ar

Lugar y fecha de venta de pliegos: Consejo Escolar de Magdalena, calle Iacovone N° 1351 del 03 al 05/06/26 de 8 a 13 horas.-

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Magdalena, calle Iacovone N° 1351, de 8 a 13 horas.

Fecha de presentación de ofertas: Hasta el 8 de junio de 2026, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura de ofertas: Consejo Escolar de Magdalena, calle Iacovone N° 1351

Fecha de apertura de ofertas: 8 de junio de 2026 Hora: 12:00

Expediente Interno N° 064-68-2026

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 614-0526-LPU26

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Pañales destinados a las jurisdicciones y entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Número de proceso: Licitación Pública - Modalidad Convenio Marco - Proceso de Compra N° 614-0526-LPU26.

Presupuesto oficial: Pesos Mil Quinientos Siete Millones Quinientos Ochenta Mil Setecientos Sesenta con Ochenta y Un Centavos (\$1.507.580.760,81).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas Únicamente Bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 12 de junio de 2026 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 123/2026 del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2026-123-GDEBA-OPCGP).

EX-2026-17052793-GDEBA-DATOPCGP.

jun. 2 v. jun. 4

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 614-0549-LPU26

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Chapas, Tirantes, Clavaderas e Insumos Afines, destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Número de proceso: Licitación Pública - Modalidad Convenio Marco - Proceso de Compra N° 614-0549-LPU26.

Presupuesto oficial: Pesos Doce Mil Trescientos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Ocho con Sesenta Centavos (\$12.346.233.808,60).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas Únicamente Bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 12 de junio de 2026 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 121/2026 del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2026-121-GDEBA-OPCGP).

EX-2026-17355239-GDEBA-DATOPCGP.

jun. 2 v. jun. 4

MINISTERIO DE SALUD HIAE SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 95/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 95/2026, para la Compra de Equipo de Función Pulmonar para cubrir el Período de Mayo/Diciembre 2026, solicitado por el Servicio de Electromedicina del Hospital Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 08 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$140.410.450,00. Ciento Cuarenta Millones Cuatrocientos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$140.410.450,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2026-743-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2023-00926569-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

HIGA GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 54/2026

Segundo Llamado

Anulación

POR 1 DÍA - Anúlese la Licitación Privada N° 54/2026 2do. llamado Rentas Generales donde se pretende la Adquisición de Bolsas c/Solución de Formaldehído solicitado por el Servicio de Esterilización, del HIGA Gral. San Martín.

Cuya apertura de propuestas: Había sido programada para el día 28 de mayo del 2026 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del HIGA Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso primero (C.P. 1900).

DISPO-2026-965-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2026-3826775-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

Licitación Privada N° 74/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 74/2026 - Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Estreptoquinasa, solicitado por el Servicio de Farmacia, del HIGA Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de junio del 2026 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del HIGA Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Trescientos Veinticinco Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil con 00/100 (\$325.692.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del HIGA Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2026-1014-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2026-17894238-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

Licitación Privada N° 75/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 75/2026 -Rentas Generales- donde se pretende la Adquisición de Dexametasona, solicitado por el Servicio de Farmacia del HIGA Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de junio del 2026 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del HIGA Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata -piso primero (CP 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$148.500.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del HIGA Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2026-1003-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2026-17893975-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

HOSPITAL EL CRUCE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER SAMIC

Licitación Pública N° 11/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 11/2026 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos Resonador - Tomógrafo - Equipos RX Arco en C-Angiógrafo.

Fecha y hora de apertura: Día 12 de junio 2026 a las 9:00 hs.

Lugar: Área de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar en la Oficina de Compras del Hospital, solicitarlo a licitaciones@hospitalelcruce.org mediante correo electrónico o podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones través de la página web www.hospitalelcruce.org. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Expediente N° 2915-18443/2026.

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 3/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación Integral para la Provisión, Instalación, Actualización Tecnológica y Mantenimiento de Sistemas de Detección Electrónica de Infracciones de Tránsito, junto con la Prestación de Servicios de Captura, Procesamiento, Digitalización e Impresión de Presunciones de Infracción, Asistencia al Control, Fiscalización y Ordenamiento de Tránsito y Seguridad Vial en el Municipio de Chascomús.

Vista del pliego: En horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, solicitarlo por mail a compras@chascomus.gob.ar o ingresando a <https://chascomus.gob.ar/municipio/estaticas/transparencia>.

Valor del pliego: \$1.000.000 (Pesos Un Millón).

Venta del pliego: Desde el 02/06/2026 hasta un (1) día hábil administrativo anterior al día fijado para el acto de apertura de sobres, inclusive, y dentro del horario de 8:00 a 13:00 hs.

Consulta del pliego: Por escrito en horario de 8:00 a 13:00, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chascomús (calle Crámer N° 270-Chascomús) hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Recepción de propuestas: Hasta las una (1) hora antes del día y hora fijados para la apertura de los sobres en la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

Apertura de propuestas: En la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270:

- Sobre N° 1: 23/06/2026, a las 10:00 hs.

- Sobre N° 2: 23/06/2026, a las 12:00 hs.

jun. 2 v. jun. 3

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 5/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 2 Camionetas 0 Km con entrega de vehículos usados en parte de pago para Gerencia Vial.

Presupuesto oficial: \$160.000.000,00.

Valor del pliego: \$160.000,00.

Venta y consultas al pliego: Hasta el día hábil anterior a la apertura, en la Oficina de Compras - Rivadavia 155 - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429220 - Mail: compras5@coronelsuarez.gob.ar.

Apertura de ofertas: Miércoles 17 de junio de 2026 a las 9:00 hs., Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 155 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 155 - Coronel Suárez.

Decreto N° 1531/2026.

Expediente N° MCS-563/2026.

jun. 2 v. jun. 3

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 21/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 21/2026 por la cual se solicita la Contratación del Servicio Integral de Laboratorio, que comprende todos los Insumos Descartables, Consumibles, Reactivos y de Hemoterapia a utilizar por los Hospitales dependientes del Municipio de Pilar (Juan C. Sanguinetti, Pediátrico Federico Falcón, Municipal Pte. Derqui y Hospital Central de Pilar) y los Centros de Salud y Centros de Atención Primaria, por un Período de 6 (Seis) Meses-Julio a

Diciembre 2026, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 26/06/2026. Hora: 9:00 horas.

Presupuesto oficial: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Treinta Mil Novecientos Sesenta con 00/100 (\$3.447.030.960,00).

Valor del pliego: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Treinta con 00/100 (\$3.447.030,00).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Decreto N° 610/2026.

Expte. N° 2776/2026.

jun. 2 v. jun. 3

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 54/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de Traslado con Ambulancias.

Fecha apertura: 19 de junio de 2026, a las 10:00 horas.

Presupuesto: \$305.325.000. (Trescientos Cinco Milloneses Trescientos Veinticinco Mil).

Valor del pliego: \$305.325. (Son pesos Trescientos Cinco Mil Trescientos Veinticinco).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 2646/INT/2026.

jun. 2 v. jun. 3

SUBSECRETARÍA GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Licitación Pública N° 58/2026

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión y Colocación de Carteles de Mensajería Variable para la Municipalidad de La Matanza.

Fecha apertura: 18 de junio de 2026, a las 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$290.694.000.- (Doscientos Noventa Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil).

Valor del pliego: \$290.694.- (Son pesos Doscientos Noventa Mil Seiscientos Noventa y Cuatro).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 7555/INT/2025

jun. 2 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 11/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de Cubiertas para Vehículos.

Presupuesto oficial: Asciede a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Un Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 (\$251.858.145,00).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 26 de junio de 2026 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As., tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 25 de junio de 2026, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 05 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail compras@moreno.gov.ar, con el asunto "Licitación Pública N° 11/2026" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 25 de junio de 2026, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$755.574,00 (Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente N° 4078-286499-J-2026.

jun. 2 v. jun. 3

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública N° 5/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública 05/2026 para la obra Puesta en Valor Plaza José María Bustos. Valor del pliego: \$22.244.225,69 (incluidos Fondos Municipales). Límite de venta: Hasta el 19/06/2026 de 8:00 a 11:30 horas, en la Municipalidad de Ramallo. Fecha de apertura: 26/06/2026, a las 10:00 horas, Oficina de Compras -Municipalidad de Ramallo, Av. San Martín y Belgrano, prov. de Buenos Aires. Consultas: Tel. 03407-422900/906 int. 216. Email. obrasyserviciospublicos@muniramallo.com.ar Expte. N° 4092-29272/26.

jun. 2 v. jun. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 10/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/2026 por la obra: Refacción de Cubierta de Losa ET N° 2, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura -Municipalidad de San Vicente. Presupuesto oficial: \$236.048.040,00. Garantía de oferta: La misma se fijará en el 5 % del valor del presupuesto oficial. Apertura de sobres: 25 de junio de 2026 a las 11:00 hs. Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente -Sarmiento N° 39, San Vicente. Valor del pliego: \$1.500.000,00. Consulta de pliegos: Desde el 18/6/26 al 24/6/26, en la Subsecretaría de Obras Públicas e Infraestructura de la Municipalidad de San Vicente, en el horario de 9:15 hs. a 14:00 hs. Adquisición de pliegos: Desde el 18/6/26 al 24/6/26, en la Municipalidad de San Vicente, Dirección de Compras, en el horario de 8:15 hs. a 13:00 hs. Recepción de ofertas: Hasta el 25 de junio de 2026 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-481-101. Expte. N° 4108-I-14762-2026-00.

jun. 2 v. jun. 3

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 1/2026

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2026 Servicios de Emergencias Médicas en Sectores Portuarios 2026. Fecha límite de presentación de propuestas y apertura de sobres: 23 de junio de 2026 a las 11:00 hs. Valor del pliego: Sin cargo. Presupuesto oficial: Cuatrocientos Veinte Millones (\$420.000.000) IVA incluido para la prestación del servicio por un período de 12 meses lo que representa Treinta y Cinco Millones (\$35.000.000,00) IVA incluido mensuales. Consulta y adquisición del pliego: En la sede del CPRMDP B/P Marín 404 esq. Av. De los Pescadores -Puerto Mar del Plata, desde el 27 de mayo de 2026 hasta el 22 de junio de 2026, en el horario de 9:00 a 15:00 hs. vía web, desde la página www.puertomardelplata.net. El pliego podrá descargarse directamente desde dicha página, o bien, podrán solicitarlo a la casilla de correo electrónico licitaciones@puertomardelplata.net hasta el cuarto día hábil anterior a la apertura de los sobres, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Expediente N° 6539-CPRMDP-26.

jun. 2 v. jun. 4

AGUAS BONAERENSES SA

Licitación Pública Nacional N° 3/2026 (BID)

POR 1 DÍA - Anuncio Específico de Adquisiciones. Solicitud de Ofertas (SDO). Institución: Banco Interamericano de Desarrollo. Organismo ejecutor: Aguas Bonaerenses SA (ABSA) País: Argentina. Proyecto: Programa de Mejora de los Servicios de Provisión de Agua Potable en la provincia de Buenos Aires. Número de operación o donación: AR-L1345. Contrato de préstamo N° Préstamo BID N° 5569/OC-AR. Título de solicitud de oferta: Adquisición de Seis (6) Camiones con Hidrogrúa Montada (Código Cliente: AR-L1345-P00008). Número de solicitud de oferta: SDO LPN N° 03/2026 (BID)
1. Este llamado de licitación se emite en seguimiento del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB-P2138029-09/24, del 11 de septiembre de 2024.
2. La provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Mejora de los Servicios de Provisión de Agua Potable en la provincia de Buenos Aires, Préstamo BID 5569/OC-AR, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato detallado en la Solicitud de Ofertas LPN N° 03/2026 (BID) Adquisición de Seis (6) Camiones con Hidrogrúa Montada (Código Cliente: AR-L1345-P00008).
3. Aguas Bonaerenses SA (ABSA) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para la SDO LPN N° 03/2026 (BID), conforme el siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cantidad	Lugar de entrega	Plazo de entrega
Lote 1	CAMIONES CON HIDROGRÚA MONTADA Servicios conexos incluidos: - Gastos administrativos / puesta en calle - Capacitación en uso y mantenimiento - Ploteo de vehículos - Mantenimiento preventivo	6 unidades	Almacén Punta Lara Av. Almirante Brown Columna 419	120 días corridos desde la firma del contrato (*) Servicios conexos: según oferta del proveedor

(*) Los oferentes deberán indicar en su oferta los plazos de ejecución de los servicios conexos. La oferta deberá realizarse por lote completo.

4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

5. Los requisitos de calificación incluyen capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica. A tales efectos, el oferente deberá acreditar haber ejecutado satisfactoriamente, durante los últimos cinco (5) años, al menos dos (2) contratos de suministro de camiones, vehículos pesados y/o equipos con equipamiento especial. No se otorgará margen de preferencia a proveedores nacionales elegibles. Mayores detalles se encuentran en los documentos de licitación.

6. Los documentos de licitación podrán ser consultados y obtenidos sin cargo en la página web de Aguas Bonaerenses SA (ABSA), indicada al pie del presente. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y realizar consultas al correo electrónico indicado al final de este llamado.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11 hs. del 3 de julio de 2026. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

8. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, a las 12 hs. del 3 de julio de 2026.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento, por un monto de pesos Dieciocho Millones Setecientos Veintitrés Mil Ochocientos Noventa y Nueve con Setenta y Nueve Centavos (\$18.723.899,79) en la forma de una Póliza de Seguro de Caucción emitida por una aseguradora aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, conforme a la normativa vigente.

10. La dirección referida arriba es: Dirección para consultas y presentación de ofertas: Atención: Departamento Jefatura de Compras - Aguas Bonaerenses S.A. calle 43 N° 592, piso 6, ciudad de La Plata (CP 1900), provincia de Buenos Aires. Teléfono: +54 9 11 4174-1120. Correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar. Con copia a: adquisiciones.dppysyemyspgp@minfra.gba.gob.ar

Dirección para la apertura de ofertas: Aguas Bonaerenses S.A., calle 43 N° 592, piso 6, ciudad de La Plata (CP 1900), provincia de Buenos Aires. Página web <https://www.aguasbonaerenses.com.ar>.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial General San Martín

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Comunica que han quedado Suspendidos en el Ejercicio Profesional por no haber dado cumplimiento con el art. 47 de la Ley 10.973, los siguientes colegiados: Partido de San Martín: Coleg. 2703 - VALLEJOS, MARTÍN RAMÓN; Coleg. 2990 - VEGA, CARLA VERÓNICA. partido de Tres De Febrero: Coleg. 2573 - CUNEO, ERIKA LETICIA; Coleg. 2989 - PERALTA PALACIOS, RODRIGO ALCIDES; Coleg. 2894 - PIANIGIANI, CLAUDIO; Coleg. 2749 - ROMANO, ANTONIO HÉCTOR; Coleg. 2922 - ZYSKA, PAULA ANDREA DEL VALLE. partido de José C. Paz: Coleg. 2608 - ISHINO, MARÍA EMILIA. partido de San Miguel: Coleg. 2247 - BULNES, SERGIO DANIEL; Coleg. 2646 - D'ALESSANDRO, MARIANO; Coleg. 2614 - SILVA, HILARIA HERMINDA. En consecuencia los mencionados precedentemente, no podrán ejercer las funciones de Martillero y/o Corredor Público en todo el territorio de la pcia. de Buenos Aires. (La suspensión no exime la deuda pendiente). San Martín, 27 de mayo de 2026. Noemí N. Rodríguez, Tesorera.

Departamento Judicial La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. NATALIA ELENA MICCIO domiciliado en Belgrano N° 692 de Cañuelas, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 27 de abril de 2026. Mart. Alberto Ricardo Levy, Secretario General.

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. DANIELA VANESA DELUCA domicilio en calle Ruta Provincial 58 Km. 13.5 de San Vicente, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 13 de mayo de 2026. Mart. Alberto Ricardo Levy, Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. PASQUINI YAMILA ANABEL, DNI 25898556 domicilio en calle 19 683, Balcarce transfiere Fondo de Comercio sito en 19 N° 683 Balcarce rubro Venta de Productos de Almacén y Dietética a Melucci Carolina Patricia, DNI 36858467 domicilio 25 702, Balcarce. Reclamos de Ley Cr, Mirian L. Pili 15 1157 Balcarce. Fdo. Pasquini Yamila Anabel - Melucci Ca Lina Patricia. Sra. Niyamila Anabel, DNI 25.898.556; Sra. Melucci Carolina Patricia, DNI 36.858.467.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - **Morón**. ROCCHIA MARÍA GUADALUPE, CUIT 23-34602274-4 transfiere Fondo de Comercio a Baez Jimena Soledad, CUIT 27-32603323-0 ubicado en la calle Presidente Perón 219 Villa Sarmiento, partido de Morón pcia. Bs. As. Rubro: Actividades Recreativas Infantiles (Salón de fiesta infantil y pelotero) Expediente Municipal 4079-14412-21 - Legajo Municipal N° 6-101146. Reclamos de ley en el mismo. Rocchia María Guadalupe, DNI N° 34602274; Baez Jimena Soledad, DNI N° 32603323.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MARTINEZ MARTHA LUJAN con DNI 4.094.941 transfiere a Leonardo Alberto Lenzi Diaz, con DNI 92.701.430 Fondo de Comercio de Agencia de Lotería, nombre de fantasía La Suerte, sito en la calle Moreno N° 2697, de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio. Martinez Martha Lujan con DNI 4.094.941; Leonardo Alberto Lenzi Diaz, con DNI 92.701.430.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. VENTOLA SRL, 30-71443293-8 transfiere a Montereza SA, 30-71905540-7 el Fondo de Comercio de Cafetería sito en Av. Los lagos S/N N°, plaza central de Puertos del Lago, Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Horacio Remo Barone DNI 16.894.100, Socio Gerente Ventola SRL, CUIT 30-71443293-8; Chiara Barone, DNI 39.353.238, Presidente Montereza SA, CUIT 30-71905540-7.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - **Matheu**. SANTIAGO ALEJANDRO GONZALEZ, CUIT 20-35329780-6 transfiere a Primo Aguilar Uño, CUIT 23-94427936-9 el Fondo de Comercio de Restaurante sito en Avenida Sarmiento N° 50, Matheu, partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Primo Aguilar Uño, DNI 94.427.936; Santiago Alejandro Gonzalez, DNI 35.329.780.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Sr. MARCELO OSCAR REGUEIRA con DNI 29.801.391, domiciliado en Miralla 42 6ª Villa Luro, transfiere al Sr. Lucas Nahuel Alonso con DNI 41.684.317, domiciliado en Estrada 4141 José León Suarez, el Fondo de Comercio Encomiendas Maipú de rubro Encomiendas de Paquetería, ubicado en Av. Arturo Illia 1600 Villa Maipú San Martín. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Regueira Marcelo Oscar, DNI 29.801.391; Alonso Lucas Nahuel, DNI 41.684.317.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - **José León Suarez**. PETRINI JORGE OSVALDO, con CUIT 20-07836794-7, transfiere el Fondo de Comercio a Petrini Matafuegos SRL, CUIT 30-71860716-3, cuyo gerente es Carlos Javier Petrini, CUIT 20-28638656-4, dedicada al rubro de Venta y Recarga de Matafuegos ubicada en la calle D-77 Belgrano N° 7749 de José León Suarez, provincia de Buenos Aires. Petrini Jorge Osvaldo, CUIT 20-07836794-7; Carlos Javier Petrini, CUIT 20-28638656-4.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - **Del Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11867, la razón social LOS 5 HERMANOS SA, CUIT 30-53943909-6 anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial del rubro Tienda, Venta de Electrodomésticos, Bazar, Telefonía Celular y Oficina Administrativa sito en la calle Rivadavia 501, de la localidad y partido Del Pilar, a favor de Ofrecer SA, CUIT 33-71523756-9. Expediente de habilitación N° 2657/1983, Cta. Cte. 1855. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Jorge E. Galán, DNI 13.264.106, Apoderado Los 5 Hermanos SA, CUIT 30-53943909-6; Jorge E. Galán, DNI 13.264.106, Apoderado Ofrecer SA, CUIT 33-71523756-9.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - **Morón**. LORETI EMILIO E HIJOS SH, de Loreti Emilio DNI N° 4911298; Loreti Gustavo Alberto DNI N° 17265861; Loreti Fernando Enrique, DNI N° 20593066, con CUIT 30708760079, domicilio en Av. Gaona km 41, La Reja, Moreno, Bs. As., cede en forma gratuita a Pantone Argentina SRL, CUIT N° 30708760079, con domicilio en Av. Gaona Km 41, La Reja, Moreno, Bs. As., representada por Loreti, Fernando Enrique, CUIT N° 20-20593066-4, en carácter de socio gerente, el Fondo de Comercio de rubro Pinturería con domicilio en la Av. Claudio Rosales 819, El Palomar, Morón, Bs. As., Legajo N° 2-101096, Partida N° 95251. Reclamos por Ley en los domicilios informados más arriba. Loreti Emilio, DNI 4911298. Loreti Gustavo A., DNI. 17265861. Loreti Fernando E., DNI 20593066, Socio Gerente Titular

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio rubro Supermercado Nini Market con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1150 José C. Paz, Bs. As., el Sr. LIN CHAO CHEN, DNI 94.020.625, al Sr. Zheng Zufeng, DNI 95.826.894. Reclamo de Ley mismo domicilio. Lin Chao Chen, DNI 94.020.625, Vendedor; Zheng Zufeng, DNI 95.826.894, Comprador.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - **San Justo**. ATOPADIZU SA representada por Jorge Gabriel Santos con DNI 28.508.362, Transfiere a Gayu SRL representada por Javier Perez con DNI 22.964.580, Bar Restaurante Pizzería con Juegos Permitidos, sito en Bolívar 99, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo. Vendedor: Representante: Jorge Gabriel Santos DNI 28.508.362; Comprador: Representante: Javier Perez DNI 22.964.580.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. CAPPUCCI MILAGROS, CUIT N° 27-36512330-1 transfiere Fondo de Comercio a Tassero Nicole, CUIT N° 27-40379027-9 y a Rueda Agustina, CUIT N° 27-41139406-4, sito en calle Av. Ratti 490, de Ituzaingó, partido de Ituzaingó, pcia. de Bs. As, rubro de Clases de Entrenamiento y Clases de Baile, Leg. Municipal N° 211086. Cappucci Milagros, DNI 33.512.330; Tassero Nicole, DNI 40.379.027; Rueda Agustina, DNI 41.139.406.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ARTOLA MAXIMILIANO, DNI 30.756.162 con domicilio en Avenida Eva Perón 6728, Loma Hermosa, San Martín, provincia de Buenos Aires transfiere a Ruach SAS, CUIT 30-71670808-6, con domicilio en la calle Montevideo 27, 1B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su administrador Bellene Nicolas Daniel con DNI 37.349.029 el Fondo de Comercio ubicado en Av. Balbín 280, San Miguel, provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 59590/0. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Artola Maximiliano Javier, DNI 30.756.162, Cedente; Bellene Nicolas Daniel, DNI 37.349.029, Cesionario.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MENDOZA PEREIRA PAULINO, CUIT 20-93007764-0 trasfiere a Condo Condo Elizabeth, CUIT 27-92649767-2 el Fondo de Comercio: Despensa - Verdulería, sito en Marconi 2618, localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Mendoza Pereira, Paulino - DNI 93007764; Condo Condo, Elizabeth - DNI 92649767.

may. 29 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - **Bernal**. En cumplimiento de la Ley 11.867 y lo requerido por DIEGEP se anuncia que NESTOR ARIEL GILLES, DNI 14.247.577 CUIT: 20-14247577-5; MANUEL FERNANDEZ, DNI 11.508.120, CUIT 23-11508120-9 y ANGEL BIANCO, DNI 14.498.441, CUIT 20-14498441-3 ceden y transfieren el Fondo de Comercio comúnmente denominado "Instituto Educativo Altos De Laferrere", Nivel Primaria con curso de preescolar (DIEGEP 3204), Nivel Secundario (DIEGEP 7715) ubicado en la calle Fardman N° 1951, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Buenos Aires, a la firma Instituto Educativo Altos De Laferrere SRL - CUIT 30-71936533-3 representada por Manuel Fernandez, con igual domicilio. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de ley en Perú 2515, 1° piso, oficina "B", San Justo, La Matanza, Buenos Aires, celular: 11-6955-5003. Nestor Ariel Gilles, DNI 14.247.577, Manuel Fernandez, DNI 11.508.120, y Angel Bianco, DNI 14.498.441. Nestor Ariel Gilles, DNI 14.247.577, Vendedor; Manuel Fernandez, DNI: 11.508.120, Vendedor; Angel Bianco, DNI 14.498.441, Vendedor; Manuel Fernandez, DNI 11.508.120, Comprador Socio SRL.

jun. 1° v. jun. 3

POR 5 DÍAS - **Morón**. CESAR MEANA BUNGE, DNI 04.301.255 transfiere a Leonardo Francisco Livio, DNI 29.542.383 un comercio destinado a Playa de Estacionamiento de Vehículos ubicado en General Jose de San Martín 124/28. Cesar Meana Bunge, DNI 04.301.255; Leonardo Francisco Livio, DNI 29.542.383.

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Sra. CAROLINA BELÉN ANDRÉS, CUIT 27-38859609-6, domiciliada en Ing. Brian 825, Haedo, provincia de Buenos Aires, transfiere a la Sra. Fernanda Néilda Beron, CUIT 27-24824750-4, domiciliada en José Bianco 1989, El Palomar, provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio denominado Maxikiosco El Abuelo del rubro Kiosco, Maxikiosco (Con Venta de Panchos y Sándwiches), Librería, Fotocopias, Perfumería, Bazar, Juguetería, Semillas y Plantas, Mercería, sito en José Bianco 1999, El Palomar, provincia de Buenos Aires. El comercio se transfiere libre de todo pasivo. Carolina Belén Andrés, DNI 38.859.609; Fernanda Néilda Beron, DNI 24.824.750.

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. JOSE LUIS DOMINGUEZ, CUIT 20-07776282-6 transfiere fondo de industria a Dominguez Luis Alberto, CUIT 23-24004345-9, sito en Av. de Mayo N° 1674/76, Ramos Mejía, con rubro Taller Metalúrgico y Venta de Aberturas. Reclamos de Ley en el mismo. Jose Luis Dominguez DNI 07.776.282 (Vendedor); Dominguez Luis Alberto DNI 24004345 (Comprador).

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. ENRIQUE CARLOS CARAVAGGI (DNI N° 5.515.640) transfiere Legajo de Taxi N° 366 (Parada 28) a favor de Paola Luciana Caravaggi (DNI N° 25.134.726). Abogado interviniente Eduardo Fabián Palomo (T.VI F. 57 del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, con domicilio en la calle Drago N° 26, P. 9, Of. 1/2 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a acreedores del titular del Legajo de Taxi, para que formulen oposición y reclamen sus créditos en el domicilio del letrado interviniente, por el plazo de cinco (5) días, a contar desde la última publicación. Eduardo Fabián Palomo - Abogado. T. VI F. 57 CABB.

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Renacer. Titular ANTONELLI ANA LAURA, DNI N° 33.948.092 domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi N° 483 Monte Grande, Buenos Aires, comerciante, notifica a los interesados por el término de 10 días a partir de la fecha transfiere, vende, cede a Riba Walter Ruben, DNI N° 20.832.980 domiciliado en la calle Friedrich N° 881, Llavallol comerciante, el Fondo de Comercio dedicado al Servicio de Atención de Ancianos con Alojamiento denominado Antonelli Ana Laura nombre de Fantasia Renacer ubicada en la calle Juan Bautista Alberdi N° 483 de la localidad de Monte

Grande partido de Esteban Echeverría. Reclamo de ley en el mismo domicilio donde se encuentra Renacer. Antonelli Ana Laura, DNI 33948092; Riba Walter Ruben, DNI N° 20.832.980.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se hace saber por el término de cinco (5) días que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 11.867, se encuentra en trámite la transferencia del Fondo de Comercio perteneciente a MONZON CRISTIAN UBALDO con DNI 32.398.355, con domicilio en San Martín 1361, localidad Manuel Alberti, a favor de Perez Diego Ramiro, con DNI 22.778.457, con domicilio en calle Av. Constitución N° 1441, de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. El comercio objeto de la presente transferencia gira bajo el rubro de Carnicería, y se encuentra ubicado en la calle Carlos del García esquina Ruiseñor 1100, de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, individualizado catastralmente como: Circunscripción IX, Sección AA, Manzana 61, Parcela 11, Partida Municipal e Inmobiliaria N° 118-47855. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Monzon Cristian Ubaldo, DNI 32.398.355, Vendedor; Perez Diego Ramiro, DNI 22.778.457, Comprador.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que SAUCEDO MIGUEL ROQUE, CUIT 20-16156441-6 transfiere a Maciel Gladys Beda, CUIT 23-20102499-4, ambos domiciliados en Barracas N° 847, el negocio rubro Almacén sito en la calle Barracas N° 847/855 de Florencio Varela. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado. Mismo publicado en diario Mi Ciudad N° 1470". Saucedo Miguel R., DNI 16.516.441; Maciel Gladys Beda, DNI 20.102.499.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. MODIC GREGORIO TOMAS, CUIT 20-26435251-8 transfiere habilitación industrial a ABG-M SA, CUIT 33-71924093-9 (Representante Legal Modic Sebastian Martin), sito en la calle Malabia N° 4942, San Justo, con rubro de Fabricación de Tableros Eléctricos. Reclamos de Ley en el mismo. Modic Gregorio Tomas, DNI 26.435.251 Titular (Vendedor); ABG-M SA, Modic Sebastian Martín, DNI 20.619.031, Presidente (Comprador).

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Chen Zhaohe, DNI N° 95735610, CUIT N° 23-95735610-9, con domicilio en J. Bustamante y Guevara 1081, Hurlingham, Buenos Aires, representado por WENG XIONGYING, DNI 96002281, en carácter de apoderado, cede en forma gratuita a Jianbin Weng, CUIT 20-95913729-4, DNI 95913729, con domicilio en Hernandarias 3316, Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Supermercado, con domicilio en Hernandarias 3316, Moreno, Buenos Aires, Expediente Municipal N° 4078-201052-C-2018, Cuenta de Comercio N° 95735610. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Weng Xiongying, DNI 92002281, Cedente Apoderado; Jianbin Weng, DNI 95913729, Cesionario.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **San Justo**. DNI 7.772.595 OSCAR ALDO ORTELIN, cede habilitación a DNI 29.400.543 Matias Ismael Vilas, Venta de Baterías para Automotores; domicilio comercial y oposiciones Boulogne Sur Mer 1474, Tapiales, La Matanza Bs. As. Oscar Aldo Ortelin, DNI 7.772.595 Vendedor; Matías Ismael Vilas, DNI 29.400.543, Comprador.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Min. Ángel Etcheverry**. El Sr. JORGE CLAUDIO FERRARI (CUIT 20147784539) transfiere a Ferrari HNAS SRL (CUIT 30719062489) representada por su gerente Nadia Soledad Ferrari (DNI 32593962) el Fondo de Comercio de rubro Servicio de Alojamiento de Camping ubicado en Ruta 2 Km 59,3, Min. Ángel Etcheverry, La Plata, con el nombre de fantasía "Ayes de Etcheverry". Reclamos de ley en el mismo. Vendedor Jorge Claudio Ferrari (14778453); Comprador Ferrari Hnas SRL por su Gerente Nadia Soledad Ferrari (32593962).

jun. 2 v. jun. 8

CONVOCATORIAS

COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas Comercializadora de Energía SA a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 23/06/2026 a las 17 hs., en 1ra. y a las 18 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social sita en Humberto 1° 863, de Luján, pcia. de Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
 2. Cons. de la doc. art. 234, inc. 1° Ley 19.550
 3. Gestión del Directorio por los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2025
 4. Remunerac. al Directorio y a la Sindicatura,
 5. Resultados de los ej. Econ. cerrados el 31/12/2025.
 6. Fijación del nro. de miembros del Directorio y su elección.
 7. Elección de miembros del Comité Ejecutivo
 8. Elección de Síndico titular y suplente
 9. Desig. de dos accionistas para firmar el acta.
- Soc. no compr. en art. 299, Ley 19.550.

Marina Laura Coler, Abogada Autorizada.

may. 27 v. jun. 2

LUXCAR SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Luxcar SA, sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de junio 2026 a las 10:00 horas, y la segunda convocatoria a las 11:00 horas, a celebrarse en Colectora Sur de Acceso Oeste, esquina San Juan Bautista, localidad de Moreno, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 4) Destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
- 6) Fijación de honorarios en exceso del límite previsto en el art. 261 de la Ley General de Sociedades.

Nota Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 Ley 19.550.

Pablo Fabian Morrone, Presidente.

may. 27 v. jun. 2

ADMINISTRADORA DEL PARQUE SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19/06/2026 en Club House sito en calle Av. Hipólito Irigoyen 1335 de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, se fija para las 18:00 hs. la primera convocatoria y para las 19:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta y explicación de Convocatoria Fuera de Término
- 2- Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31-12-2025.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4- Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.
- 5- Inversiones en CCTV.
- 6- Ampliación zonas recreativas y zonas deportes.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.-
Ignacio Carreras.

may. 27 v. jun. 2

ASOCIACIÓN CIVIL QUEBRADAS DEL BOSQUE SA

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Estimados vecinos, Por la presente se convoca a los señores propietarios de Quebradas Villa Rural a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 13 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, en el Club House del barrio sito en la Ruta Nacional N° 9 Km 128, localidad de Alsina, partido de Baradero, provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de las cartas poder y pronunciamiento sobre la constitución regular de la asamblea.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea y designacion de presidente para conducir la Asamblea.
3. Presentacion del presupuesto Extraordinario 2026, aprobacion del destino de los fondos disponibles.
4. Exposicion de proyectos, presupuestos y prioridades. Ejecución de obras.
5. Figura jurídica del barrio, tratamiento y posible cambio de Sociedad Anónima a Asociación Civil: informe de los especialistas consultados y aprobacion sobre los pasos a seguir.

Se les hace saber a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la administración sita en Ruta Nacional N° 9 Km 128, localidad de Alsina, Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. en los términos del art. 238 Ley 19.550. Se ruega puntualidad y la mayor concurrencia posible, dada la importancia de los temas a tratar. Los propietarios que no pudieran asistir podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida a otro propietario, conforme las formalidades estatutarias.

Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley N° 19.550. Atentamente.

Fernando Percivale, Presidente.

may. 27 v. jun. 2

FP IMPRESORA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la calle Miguel de Azcuénaga 950 de la ciudad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, para el día 30 de junio de 2026, a las 11:00 horas; en primera convocatoria y para las 12:00 horas; de ese mismo día, en segunda convocatoria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
 3. Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc 1. de la LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-2025. Destino del resultado del ejercicio y consideración del patrimonio neto negativo.
 4. Consideración de la gestión del Directorio.
 5. Consideración de la retribución del Directorio en exceso de lo previsto por el art. 261 de la LGS.
- Fernando Fabbri, Presidente del Directorio

may. 28 v. jun. 3

COLEGIO WILLIAM SHAKESPEARE SRL

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los socios de Colegio William Shakespeare SRL, CUIT 30-54387100-8, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 19 de junio de 2026 a las 14 horas, en la sede social sita en Lavalle 109, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la venta del inmueble de propiedad de la sociedad, identificado como Nomenclatura Catastral Circunscripción II Parcela 244N, partido de Almirante Brown.
2. Designación del comprador y precio de venta.
3. Otorgamiento de facultades al Gerente y/o apoderados para instrumentar la operación, firmar boleto, escritura traslativa de dominio y documentación complementaria.
4. Designación de dos socios para firmar el acta.

Se deja constancia de que la Asamblea se realizará conforme a los arts. 159, 160, 243 y 244 de la Ley General de Sociedades.

Guillermo Armando Bruno, DNI 11.184.081, Gerente.

may. 28 v. jun. 3

LABORATORIO ALQUIMIA SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (En Liquidación). Por Acta de Liquidador del 28/04/2026, se convoca a accionistas a la Asamblea Gral. Ord. y Extraord. para el 19/06/2026, 14 hs. en 1ra convocatoria, y para 15 hs. en 2da convocatoria, en sede social calle Castro Barros 1435, Baradero, prov. de Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del carácter autónomo de la presente convocatoria, de los antecedentes societarios, de las instancias prejudiciales de mediación promovidas por accionistas minoritarios y de la finalidad de canalizar institucionalmente las controversias existentes, sin reconocimiento de nulidad, invalidez ni irregularidad alguna respecto de las asambleas de fechas 05/02/2026 y 18/02/2026.
3. Consideración, reconsideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, demás estados contables, cuadros, anexos e información complementaria correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.
4. Consideración, reconsideración y resolución sobre los resultados no asignados, tratamiento del resultado del ejercicio y retribución del Directorio, en su caso, conforme art. 261 de la Ley 19.550.
5. Consideración, reconsideración y resolución sobre la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025, con las abstenciones que legalmente correspondan.
6. Informe y consideración de la situación actual de la sociedad, incluyendo estado operativo, situación ante SENASA y demás organismos regulatorios, productos elaborados, materias primas, bienes de cambio, activos, pasivos, créditos, deudas, situación bancaria, laboral y fiscal.
7. Consideración, reconsideración y resolución sobre la continuidad operativa, cierre operativo, disolución y/o liquidación de la sociedad, según corresponda al estado jurídico actual de la compañía.
8. Consideración, reconsideración y resolución sobre el plan de liquidación, conservación, administración, realización y/o distribución de activos sociales, incluyendo inventario de activos tangibles, maquinarias, bienes muebles, rodado, bienes de cambio, intangibles, marcas, registros, habilitaciones, créditos, pasivos y pautas de actuación del Liquidador.
9. Informe y consideración de eventuales pasivos laborales y pautas a seguir respecto de obligaciones laborales, continuidad, suspensión, desvinculación y/o extinción de vínculos laborales, según corresponda.
10. Consideración de la modalidad de mantenimiento, baja, suspensión, desvinculación o tramitación ante SENASA, SEDRONAR, ARCA, organismos regulatorios, administrativos, fiscales, laborales y bancarios vinculados con la sociedad.
11. Consideración y resolución sobre la designación, ratificación y continuidad del Liquidador, facultades conferidas y ratificación de actos conservatorios, administrativos, documentales, bancarios, fiscales, laborales y patrimoniales ejecutados

desde su designación, en resguardo del interés social y del proceso liquidatorio.

12. Ratificación, reproducción y/o confirmación, en cuanto corresponda, de las decisiones adoptadas en las asambleas de fechas 05/02/2026 y 18/02/2026, sin que ello implique reconocimiento de nulidad, invalidez, irregularidad ni incumplimiento alguno respecto de aquellas.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que la documentación societaria y contable pertinente vinculada con los puntos del orden del día se encuentra a su entera disposición para compulsar en la sede social sita en Castro Barros 1435, localidad y partido de Baradero, prov. de Bs. As., en días hábiles y horario a coordinar, conforme la normativa estatutaria y legal vigente. (SA no art. 299).

Federico Eduardo Olivera, Abogado - T° 50 F° 235 CASI.

may. 28 v. jun. 3

COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES SOCIALES PBA

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires convoca a los/as matriculados/as a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 2026, con primer llamado a las 8:00 horas, en calle 51 N° 1285 e/20 y 21 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de un Secretario de Actas y dos Asambleístas para firmar el Acta.
2. Lectura y aprobación Memoria Anual y Balance Ejercicio 2025 y Presupuesto 2026.
3. Valor matrícula profesional 2026 (Resolución nro. 2176/25 del 15/11/2025).
4. Autorización para la venta de inmuebles.

La Plata, 11 de mayo de 2026. Julia Medez, Presidenta.

may. 29 v. jun. 2

DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS MEW SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la calle 9 de Julio 430, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, para el día 24 de junio de 2026, a las 18:00 horas; en primera convocatoria y para las 19:00 horas; de ese mismo día, en segunda convocatoria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término
- 3) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inc. 1º de la LGS, correspondientes los ejercicios finalizados el 31-12-2025
- 4) Destino de los resultados
- 5) Consideración de la gestión del Directorio
- 6) Consideración de la retribución del Directorio, en exceso del art. 261 de la LGS
- 7) Designación de Directorio.
- 8) Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumento de capital, recibidos por la sociedad. En su caso, previa capitalización de la cuenta ajuste de capital, determinación de aumento de capital, con prima de emisión; y en caso de corresponder reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social.

Fdo. Luis Pesoba, Presidente del Directorio.

may. 29 v. jun. 4

INSTITUTO MARIANO MORENO SA

Asamblea General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas del Instituto Mariano Moreno SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse del día 26 de junio de 2026 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Pedro de Mendoza N° 662 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria y el Balance General correspondiente al ejercicio económico Nro. 47 finalizado el 28 de febrero de 2026, según lo prescripto por el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550.
3. Distribución de utilidades. Consideración de la Gestión del Directorio y la Sindicatura. Honorarios Directorio y Sindicatura. Remuneración en exceso art. 261 de la Ley 19.550.

La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Enrique Omar Lopez, Presidente del Directorio Instituto Mariano Moreno SA, DNI 8.257.797

may. 29 v. jun. 4

NAVES DEL SUR SA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria Asamblea Ordinaria el día 26/6/2026 a las 15hs., Naves del Sur SA, CUIT 33-70979631-9, en la sede social de la calle Cafferata N° 3294 de la ciudad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°. Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 30 de junio de 2025.
- 3°. Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 19 cerrado el 30 de junio de 2025 y su distribución.
- 4°. Consideración de la gestión del directorio, correspondiente al Ejercicio Económico N° 19, cerrado el 30 de junio 2025.
- 5°. Fijación del numero de Directores titulares y suplentes y su elección.
- 6°. Aprobación de la Remuneración del Directorio.
- 7°. Constitución del domicilio por parte de todos los directores.
- 8°. Autorizar a la Dra. Monica Graciela Aquim, a realizar los trámites para la publicación Edictual y los relacionados con la tramitación en personas jurídicas.

Se informa a los señores accionistas que la presente convocatoria a Asamblea Ordinaria se realiza en razón de las observaciones realizadas por la DPPJP. de Bs. As. en el marco del trámite previsto por el art. 60 de la Ley General de Sociedades tendiente a la inscripción del Directorio de Naves del Sur SA elegido en la Asamblea Ordinaria N° 22 de fecha 17 de diciembre de 2025.

Dra. Monica Graciela Aquim, Contador Público UNLZ, CPCEPBA, T°102 F° 168. Legajo Prev. 26326/5.

may. 29 v. jun. 4

LIMA Y AYR SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ord. para el día 22 de junio de 2026, a las 17:00 hs., en la Sede Social de Av. Arias N° 81 de Junín (B), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Motivos por los cuales se celebra Asamblea fuera de término;
- 2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1°) Ley 19550 al 31/12/2025;
- 3°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Soc. no compr art. 299 LGS.

Héctor Moisés Lebensohn, Presidente.

may. 29 v. jun. 4

RAIN SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA.

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 22/06/2026, 20 hs. en sede social Catamarca 1542 de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se vuelve a convocar a asamblea;
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 3) Consideración documentos artículo 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30/09/2025;
- 4) Designación de autoridades;
- 5) Distribución de utilidades.

Juan Carlos Barbería, Presidente.

may. 29 v. jun. 4

LA CABAÑA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 2026 a las 18:00 hs. en la sede social de la Empresa, sita en Diego Armando Maradona N° 1122, de San Justo, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los cuales dicha asamblea se celebra fuera de término.
- 2) Dos accionistas para firmar el acta de asamblea, designación.
- 3) Consideración y aprobación de la documentación prescrita en Artículo N° 234 Inc. I de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2025.
- 4) Consideración y aprobación de la Gestión del directorio y consejo de vigilancia del ejercicio cerrado el 31/12/2025.
- 5) Elección de 7 (siete) directores titulares en reemplazo de los que finalizan su mandato.
- 6) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes pertenecientes al consejo de vigilancia, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

Se hace saber a los accionistas que la documentación a considerar se encuentra a su disposición en el domicilio de la sociedad y que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con anticipación de ley.

Sociedad comprendida en el artículo 299.

Jorge Stegich, Presidente.

may. 29 v. jun. 4

MOLINOS DON NICOLA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Molinos Don Nicola SA, CUIT 30-71010078-7. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17/06/2026 a las 10:00 horas en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 8, km 191,000 en la localidad de Viña, pdo. de Arrecifes, Bs. As. y para el caso de fracasar la primera convocatoria, se fije la segunda convocatoria a las 11:00 horas en la misma fecha y sede antes mencionada, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firma del acta.
- 2) Consideración del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Memoria y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- 3) Aprobación de la gestión del directorio.
- 4) Tratamiento de los resultados y honorarios directores.

Jorge Alberto Melonari, Presidente.

jun. 1° v. jun. 5

BOLWAYRA SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de junio de 2026 a las 12 horas en primera convocatoria y 13 horas en segunda convocatoria, en Luis María Campos y Camino Navarro Mercedes, Parcela 14, s/n, localidad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la renuncia del presidente del Directorio.
3. Tratamiento de la gestión del presidente saliente.
4. Designación de nuevas autoridades.
5. Recepción formal de documentación y estado de situación.
6. Confirmación e inscripción de la actual sede social.
7. Autorizaciones para inscripciones.

El Directorio deja expresa constancia de que cualquier pronunciamiento sobre la gestión deberá efectuarse en base a información completa, válida y verificable. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Se autoriza a la Dra. Yamila Alexandra Clemente, DNI 33.573.934 a correr con la publicación de la presente convocatoria por 5 días en el Boletín Oficial.

Sociedad no comprendida en art. 299 Ley General de Sociedades.

Yamila Alexandra Clemente, Abogada.

jun. 1° v. jun. 5

TRANSPORTES GARGANO SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Señores Accionistas de "Transportes Gargano SA" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 24 de junio de 2026 a las 10 horas en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Ruta Panamericana km 28.5 Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio 2019, 30 de junio 2020, 30 de junio 2021, 30 de junio 2022, 30 de junio 2023, 30 de junio 2024 y 30 de junio 2025.
- 3) Consideración de los resultados de los ejercicios.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Elección de los miembros del Directorio.
- 6) Autorización para efectuar las presentaciones e inscripciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar asistencia conforme artículo 238 de la Ley General de Sociedades

Transportes Gargano SA, CUIT 30-59392095-6.

Luciano Antonio Gargano. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

jun. 1° v. jun. 5

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO QUILMES SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71075207-5. Acta de Directorio. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 24 de junio de 2026 en la sede social a las 18:00 hs. en primera convocatoria y 18:30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos por los que se convoca a la asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados y Anexos, correspondientes al decimoctavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.
- 5) Aprobación de la gestión hasta la fecha del Directorio y de sus honorarios.

La Sociedad no está comprendida en el art. 299 LGS.

Escribana María N. Sobreira Vidal de Costa.

jun. 1° v. jun. 5

RANELAGH GOLF CLUB SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Ranelagh Golf Club SA a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 26-6-2026, a celebrarse en primera convocatoria a las 18 hs. y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19 hs, en la calle 359 N° 901 de Ranelagh, pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-3-2026.
- 3) Consideración destino resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 6) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
- 7) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Para formar parte de la Asamblea, los sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración.

Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

David Lee, Presidente.

jun. 1° v. jun. 5

EMPRESA LINEA SIETE SAT

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de junio de 2026 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Camino Rivadavia y calle 130 del partido de Ensenada, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de los motivos por lo cual se realiza la Asamblea fuera de término.
- 2) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria y los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2025. Tratamiento del destino de los resultados.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia y sus respectivas remuneraciones.
- 5) Fijación del número y designación de los nuevos miembros del Directorio por el término de un ejercicio.
- 6) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un ejercicios.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asamblea con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada.

Entidad comprendida en el art. 299 LSC.

Presidente Daniel Antonio De Ingeniis.

jun. 1° v. jun. 5

CENTRAL SERVICE SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71200239-1. Se convoca a los Sres. Accionistas de Central Service SA a Asamblea General Extraordinaria para el día 26/6/2026, a las 15 hs. en Olazábal 2249 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta.

2) Análisis de la posibilidad de vender el único inmueble de titularidad de Central Service SA en base a la oferta unilateral recibida del Sr. Ángel Octavio Verlotta.

3) En caso de decidirse la venta, fijar pautas para que se realice la escritura.

4) Los accionistas deben comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación conforme art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550.

Se hace saber a los Señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir con lo establecido en el art. 238 LGS, en el plazo de ley, debiendo comunicar asistencia en el domicilio sito en calle Olazábal 2249 de la ciudad de Mar del Plata.

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Gabriel Osvaldo Leroy, Presidente, DNI 13.928.058.

jun. 1° v. jun. 5

ASOCIACIÓN MUTUAL NEXO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria Fuera de Término. La Comisión Directiva en uso de sus facultades que les confiere los artículos 20 Inciso C y de acuerdo a lo establecido art. 25 y 34 del estatuto social, convoca a Asamblea General Ordinaria Fuera de término de asociados para el 3 de julio del 2026 a las 18 hs. en su sede de calle 48 número 1114 piso 9 oficina A, de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretaria.

2°) Informar las razones de la Asamblea celebrada fuera de termino fijado en el estatuto social.

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado del Patrimonio Neto, anexos y notas de Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio N°15 finalizado el 30 de junio de 2024.

4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado del Patrimonio Neto, anexos y notas de Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio N°16 finalizado el 30 de junio de 2025.

5°) Ratificación de convenios vigentes.

6°) Cambio de domicilio legal y electrónico.

7°) Elección del Vocal Titular 2° y del Suplente 1° de la Junta Fiscalizadora por renuncia.

8°) Cambio de modalidad del Registro de Asociados.

9°) Tratamiento del valor de la cuota social.

10) Tratamiento de la retribución de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Carla Signorile, Presidente.

ICA LUX SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por medio de la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Edison y Acceso Sudeste, torre 5, piso 9°, departamento "E", del Barrio Núñez, Sarandí, provincia de Buenos Aires, el día 27/06/2026 a las 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Motivos por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal.

3. Consideración documentación correspondiente al ejercicio económico N° 65 finalizado el 31 de diciembre de 2025.

4. Distribución de resultados.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.

Cecilia Ramos, Presidente, Apoderada.

jun. 2 v. jun. 8

TALLERES TANDIL SCA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas y socios de Talleres Tandil SCA para el día 26 de junio de 2026 a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de calle Pasteur 146 de Tandil para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) designación de accionistas para firmar el acta.

2) Motivo de convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables del ejercicio económico N° 55 iniciado el 1/1/2025 y finalizado el 31/12/2025 y la gestión del socio comanditado.

4) Destino del resultado del ejercicio.

5) Autorizaciones.

Para asistir a la asamblea se debe cumplir con art. 238 LGS.

Omar Luis Farah, Socio Administrador.

Sociedad no incluida en el art. 299 LGS. Tandil 26/5/2026.

jun. 2 v. jun. 8

LUIS JOSE SIMIONATO SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Luis Jose Simionato SA (CUIT 30-61503810-1), inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo Matrícula N° 20.857 con fecha 13 de mayo de 1986, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2026, a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Jacinto Peralta Ramos N° 1070 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
 - 2- Consideración de las causales por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal previsto por el Art. 234 in fine de la Ley General de Sociedades.
 - 3- Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 40 cerrado el 30 de septiembre de 2025.
 - 4- Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30/09/2025.
 - 5- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio bajo análisis y de los honorarios al Directorio.
 - 6- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por finalización del mandato.
- Se recuerda a los Señores Accionistas que, conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad en su sede social, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. El Directorio.
- Luis José Simionato, Presidente del Directorio, CUIT 20-17422549-5, DNI 17.422.549.

jun. 2 v. jun. 8

SOCIEDADES

BETANTOUR SA

POR 5 DÍAS - Por acta de Asamblea del 27/04/2025, se designó Presidente al Sr. Alberto Lorenzo Ciurleo, DNI 13.125.647 y Director Suplente al Sr. Aníbal Ariel Cappa, DNI 39.830.199, por 3 ejercicios. Graciela Inés Argondizza, Escribana.

may. 28 v. jun. 3

MARTINEZ, NORMA G. Y MARTINEZ, GRACIELA V. SH

POR 3 DÍAS - Martinez, Norma G. y Martinez, Graciela V. SH, CUIT 30-71481183-1, con domicilio en calle 31 N° 834 de la localidad de Balcarce, comunican que se escinden en dos empresas existentes Norma Gladys Martinez, CUIT 27-16396208-5 y Graciela Vilma Martinez, CUIT 27-17214854-4. Se ha resuelto destinar el total de su patrimonio según el detalle que se realiza a continuación: Martinez, Norma G. y Martinez, Graciela V. S.H., CUIT 30-71481183-1 trasladará a Norma Gladys Martinez, CUIT 27-16396208-5, activos por la suma de \$43.180.842,79 pasivos por la suma de \$287.826,76 y un patrimonio neto de \$42.893.016,03; y a Graciela Vilma Martinez, CUIT 27-17214854-4, se le trasladarán activos por la suma de \$43.185.822,04, pasivos por la suma de \$287.826,76 y un patrimonio neto de \$42.897.995,28. Los acreedores podrán presentar oposiciones en los términos del artículo 88 de la Ley 19.550 dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. Graciela Vilma Martinez. En carácter de Representante legal de la firma. Martinez, Norma G. y Martinez, Graciela V. SH (Escidente)

may. 29 v. jun. 2

ASOCIACIÓN CIVIL ADMINISTRADORA PILARÁ SA

POR 3 DÍAS - Denominación: Asociación Civil Administradora Pilará S.A., Sede Social: calle Los Cipreses 2, Barrio de Carabassa, localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Inscripción: DPPJ el 10 de octubre de 2008, Legajo 154.006, Matrícula 90.964, hace saber por tres días que: 1. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 3 del 27/07/2011 se aprobó la reducción del capital social de \$1.056.000 a \$480.000 o sea en la suma de \$576.000, y se reformó el artículo quinto fijando el capital social resultante en \$480.000. 2. Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: \$1.400.912,63; Pasivo: \$1.683.681,20 y Patrimonio neto: \$282.768,57. 3. Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: \$1.400.912,63; Pasivo: \$1.683.681,20 y Patrimonio neto: \$282.768,57. Reclamos y oposiciones de ley en calle Los Cipreses 2, Barrio de Carabassa, Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires de 11 a 15 hs. Silvia Agueda Mammana, Presidente, DNI 13.530.815.

jun. 1° v. jun. 3

AUTOMAJQN SA

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. El correcto domicilio social es calle Mármol Número 87, Planta Baja, localidad y partido de Quilmes, Prov Buenos Aires. Valeria De La Sota Esc Autorizada Adscripta Reg. N 37 Quilmes.

TAPIA Y GIGANTE SRL

POR 1 DÍA - 1) Leandro Roberto Tapia DNI 25.778.555, divorciado, 49 años, argentino, comerciante, domicilio Evaristo Carriego 101 ciudad y partido Luján, Buenos Aires y Romina Gigante DNI 27.402.642, divorciada, 47 años, argentina, comerciante, domicilio General Savio 1464 ciudad y partido Luján, Buenos Aires. 2) 26/05/26 3) Tapia y Gigante SRL. 4) Ituzaingó 1235 ciudad partido Lujan, Buenos Aires. 5) a) Importación y exportación de cosas muebles conforme nomenclador aduanero; b) Compra, venta, por mayor o menor de elementos, dispositivos y equipos de seguridad personal e industrial, señalización, indumentaria de trabajo y extinguidores; c) Mantenimiento, carga y recarga de extinguidores; 6) 99 años 7) 5000000 8) 1 o más gerentes Leandro Roberto Tapia y Romina Gigante por 99 años art. 55 Ley 19.550 9) Gerente 10) 31/01 Silvia Norma Davio, Contadora Pública.

1865 SRL

POR 1 DÍA - Constitución SRL por escritura pública 87 del 22/05/2026 ante not. Gabriela Verna, Reg. 5 de Lincoln a su cargo. Socios: Fernando Daniel Ruiz Cáceres, español, comerciante, nacido el 8/02/1991, DNI 96.113.626, CUIL 20-96113626-2, casado en primeras nupcias con Eliana González, domiciliado en Pueblos Originarios 570, ciudad y partido de General Pinto, Prov. Bs As; Luis Carlos Rolla: argentino, contador público, nacido el 21/05/1994, DNI 38.323.542, CUIT 20-38323542-2, soltero, hijo de Miguel Ángel Rolla y Fabiana Verna, domiciliado en Bucharado 96 ciudad y partido de Lincoln, Prov. de Bs As. y Federico Rolla argentino, contador público, nacido el 13/12/1996, DNI 39.922.358, CUIT 20-39922358-0, soltero, hijo de Miguel Ángel Rolla y Fabiana Verna, domiciliado en Bucharado 96 ciudad y partido de Lincoln, Prov. de Bs As. Denominación: "1865 SRL" Sede Social: Florentino Ameghino 10, Lincoln, Bs. As. Objeto Social: A) Prestación de servicios gastronómicos. Cafetería, confitería, pastelería, despacho de bebidas con y sin alcohol. Fabricación y comercialización de todo tipo de pastelería, bollería, panadería y repostería. B) Servicios de Catering C) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, cafetería, sandwichería; D) Compra-venta de artículos de despensa, comestibles, bebidas, tanto al por mayor como al por menor. E) Organización de eventos sociales, culturales, musicales. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: 10.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Órgano de administración: La administración de la sociedad será ejercida por uno o más socios, o un tercero en calidad de Gerente, en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 TO 1984; no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Dura en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 TO 1984. Gerente: Fernando Daniel Ruiz Cáceres, DNI 96.113.626, con el cargo de Gerente. Fiscalización: Socios no gerentes conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 TO 1984.-Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Gabriela Verna. Escribana Titular del Registro 5 Lincoln, Buenos Aires. Gabriela Verna, Escribana.

CLIMA NOVA SRL

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por instrumento del 19/03/2026 Csoc. Franco Facundo Sanchez, 21/03/1999, comerciante, soltero DNI 41.583.334, CUIL/CUIT 20-41583334-3, domiciliado en calle Soler 2035 Mar del Plata, Duración Ejercicio por todo el plazo. CPN Elisea Salado.

EDIFICIO AVELLANEDA 1539 SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/05/2026, se designa el siguiente directorio: Presidente: German Alberto Bustamante, CUIT: 20-26258292-3, domic. Avellaneda 1539, "Planta Baja", MdP; Directora Suplente: Eliana Julieta D' ercole, CUIT: 27-28453608-3, domic. Avellaneda 1539, "Planta Baja", MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

ESQUINA DIAGONAL SEXTO PISO SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 2026 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Director Titular: Luciano José Deltell, domiciliado en 505 esq. 133 N° 3805 de José Hernández, La Plata; Director Suplente: Pablo Abel Sabathí, domiciliado en 10 N°4071 de Manuel B. Gonnet, La Plata. - Luciano José Deltell, Contador Público.

ZONA SUR ENSENADA SRL

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 11/5/2026 Denominación social: Zona Sur Ensenada SRL Legajo 309470. Socios: Reichert Iván David, nacido el 25 de septiembre del año 1987, de 38 años de edad, soltero, DNI N° 32.172.470, CUIT 20-32172470-2, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en calle La Paz N° 223, ciudad y partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires; Reichert Anibal Roberto, nacido el 21 de septiembre del año 1963, de 62 años de edad, casado en primeras nupcias con Miño Stella Maris, DNI N° 16.123.983, CUIT 20-16123983-7 de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N° 339, ciudad y partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Denominación: Zona Sur Ensenada SRL. Plazo: 50 años. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada

a terceros, las siguientes actividades dentro o fuera del país: La comercialización, distribución, compra y venta, importación y exportación de productos alimenticios en general, ya sean de producción propia o de terceros, en forma mayorista y/o minorista, a través de locales propios o de terceros y por medios digitales o comercio electrónico. La comercialización, distribución, compra y venta de otros productos de consumo masivo. La elaboración, producción, industrialización, fraccionamiento y envasado de productos alimenticios. La explotación de establecimientos comerciales y gastronómicos. La representación, distribución y consignación de productos. La prestación de servicios de logística, almacenamiento, transporte y distribución de mercadería. La participación en licitaciones, concursos de precios, y contrataciones públicas o privadas. Administración: El socio Reichert Iván David en calidad de socio gerente. Fiscalización: Según artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Capital social: \$10.000.000 - Domicilio legal: Provincia de Buenos Aires. Tendrá sede social en calle La Paz N° 223 de la ciudad y partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Contadores públicos autorizados a publicar el instrumento privado (constitución) de fecha 11/5/2026 Laure Andrés Fernando, T° 103 F° 218 Leg. 26648-5 IB y CUIT bajo los N° 20-18283866-8 y la Contadora Laure, María Agustina, T° 117 F° 115 Leg. 46042/7 IB y CUIT 27-38866189-0.

LA BAGUALA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Número 68 de fecha 15/10/2024 de "La Baguala SA", se resolvió: 1) Aumento de capital social: de \$460.000 a \$806.727.000, con reforma del artículo 5° del estatuto. 2) Escisión Parcial: En los términos del Art. 88 Ley 19.550, sin disolución de la sociedad escidente, destinándose parte del patrimonio a la constitución de "Agua de la Paloma SA"- "H2O Delt S.A" y "Antorita S.A", fecha de reorganización al 31/07/2024. 3) Reducción de capital social: Como consecuencia de la escisión, se reduce el capital social en \$577.293.800, fijándose el nuevo capital social en \$226.433.200, con reforma del Artículo 5° del estatuto. Oposiciones de ley en sede social. Martha Edith Bravo, Autorizada.

CONSULTORA DE NEGOCIOS NORMAN SA

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Extraordinaria 2 y Directorio 4 3/9/25 art. 60 Ley 19.950 Presidente Roxana Miriam Cipriano, argentina, nacida 30/11/61, DNI 14465000, CUIT 27-14465000-5, óptica, casada, domicilio 520 N° 1624 La Plata; Director Suplente: Norman Abel Cipriano, argentino, nacido 29/12/70, DNI 22029137, CUIT 20-22029137-6, comerciante, casado, domicilio 655 N° 1311 La Plata. Inscripción segundo testimonio -Daniel Oscar Manfredo, Abogado. Daniel Oscar Manfredo, Abogado, Tomo XXXV Folio 410 CALP.

CERYMAT LA PLATA SA

POR 1 DÍA - Por AGO del 7/4/26 se nombra directorio x 3 Ej. Dir. Tit. y Pte. Carlos Gustavo Guanzetti, DNI 13.916.062 y Dir. Sup. Alejandro Luciano Guanzetti, DNI 12.662.879. Adriana Lucia Guanzetti, Contadora.

EMCOSERV SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria N° 67 del 03/04/2026 se determina en 2 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes: Director Titular y Presidente: Claudio Francisco Germino; Director Titular: Héctor Damián Guerrero; Director Suplente: Roberto Daniel Martínez. Todos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Av. 12 de Octubre N° 1162 de Quilmes. Valeria Maran, Abogada.

EMA ELECTROMECÁNICA SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/11/2025, se resolvió por unanimidad designar , tres Directores Titulares, para el período que se extiende entre 01/01/2026 y 31/12/2028 , a los señores Eduardo Roberto Montich, DNI 18.472.136 y CUIT 20-18472136-9, para el cargo de Presidente; al Sr. Diego Hernan Melinc DNI 25.594.265 CUIT 20-25594265-5, para el cargo de Vicepresidente; y al Sr. Jose Luis Lombardo, DNI 16.181.089 CUIT 24-16181089-0, para el cargo de Director Titular. Todos los designados han aceptado los cargos y constituido domicilio especial en Avda. San Martin N° 4970, Florida Oeste, Provincia de Buenos Aires. Designación de Síndico Titular y Suplente, Sindico Titular al Cdor. Hugo Colella, y como Sindico Suplente al Cdor. Miguel Angel Llana, período 01/01/2026 y 31/12/2028. Firma el Acta el Presidente del Directorio Ing. Eduardo Roberto Montich. Ing. Eduardo Roberto Montich, Presidente.

ORBIUM SRL

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado en fecha 22/05/2026. Según instrumento privado complementario de fecha 26/05/2026. Se modifica el artículo segundo del estatuto. se suprime el inciso 6) "Intermediación". Contadora apoderada: Ana E. Soirifman, Leg. 38657/0 T° 149, F° 96.

MOJUSO LOGÍSTICA SA

POR 1 DÍA - Escritura 64 de fecha 22/5/26 - Fecha Acta 30/04/26. Artículo 60- Cargos; Presidente: Claudelina Britos Velazquez DNI 94.006.621 y Director Suplente: Mariela Alejandra De Petra - DNI 28.168.734. Fdo. Martha Edith Bravo, Autorizada.

EL LEIFFOR SA

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria del 11/05/26: acepta renuncia de Presidente Mariano Leiva; elige Directorio:

Presidente Juan Manuel Formino; Director suplente María Belén Affonso; aprueba cambio de sede social a calle 467 número 5.000, Club de Campo Grand Bell, Lote 1036, localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

FOOD BROS SRL

POR 1 DÍA - 1) Felipe Saint Jean, arg., nacido el 27/5/1985, DNI 31.649.725, CUIT 20-31649725-0, empresario, casado en primeras nupcias con Ana María Reichart, domiciliado en Montevideo 2359, Boulogne, partido de San Isidro y Francisco Saint Jean, arg., nacido el 8/1/1983, DNI 29.959.915, CUIT 23-29959915-9, ingeniero, casado en primeras nupcias con Magdalena Escobio Ionna, domiciliado en Defensa 49, de Don Torcuato, partido de Tigre 2) Instrumento privado del 27/05/2026; 3) Food Bros SRL, 4) Sede social: Eneas 126, piso 1, oficina 10, localidad y partido de Pinamar, Prov. de Buenos Aires. 5) Explotación comercial del negocio de restaurante, parrilla, bar, confitería, servicio de lunch, delivery, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier actividad del rubro gastronómico. Fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. Organización de eventos sociales, empresarios, comerciales, convenciones, fiestas, casamientos, shows, disco, pub, donde se ejerce la explotación gastronómica.- Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato o por este estatuto.- 6) 99 años, 7) \$1.000.000, representado por 10000 cuotas de cien pesos valor Nominal cada una y un voto por cuota; 8 y 9) Adm. y Repr. 1 o más Gerentes (o tercero). Gte. Francisco Saint Jean. Fisc. socios art. 55 LSC. 10) Cierre de ej. 30/9 c/ año. Francisco Santillan Escribano Autorizado, Notario.

VANS.HORIZONTE & COMPANY.LATIN SA

POR 1 DÍA - Según Acta de AGO N° 4 del 5/05/2026, se designa como Director Titular y Presidente a Nicolás Norberto Espinosa y como Director Suplente a Romina Soledad Querci por tres ejercicios, quienes aceptan los cargos. Cdr apoderado: Cesar Adrián Bralo, Contador Público (UBA), T120 F23 CPCEPBA, T294 F64 CPCECABA.

ALED SRL

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 18/5/26: 1) Renuncia a la Gerencia Eduardo José Wojcik y se designa Gerente a Elizabeth Haydee Sara, DNI 22.346.341. 2) Firmante Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier G. Roumieu, Abogado, Tomo VIII Folio 299 CAQ.

SOON MARKET SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria N° 21 del 20/04/2026, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción registral, modificándose en consecuencia el artículo segundo del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una Duración de noventa y nueve años, contados desde la inscripción registral del presente contrato". Esc. N° 86, F° 251 del 27/05/2026. Reg. 1, Baradero. Natalia Celina Pacini, Notaria.

SOCIEDAD FRATUM SRL

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 19/12/2025, se hace saber que: A) el directorio se encuentra integrado de la siguiente manera: Renuncia Christian Omar Heredia. Nuevo Gerente: Exequiel Nicolas Riquelme Martinez; y B) Por Acta de reunión de socios del 8/05/2026 Cambio de sede social a Palmira Motti de Muesca 36 loc. Ministro Rivadavia, pdo. de Almirante Brown. Mariana De Luca, Contadora.

JR MOTORS SRL

POR 1 DÍA - Constitución. Escritura Pública del 23/4/2026. Socios: Renzo Agustín Donato, argentino, 13/03/1995, DNI 38.668.862, comerciante, soltero, con domicilio real en la calle Mascagni 1817 Hurlingham, Hurlingham, PBA; Jean Pierre Bibbó, argentino, 17/11/1995, DNI 40.131.775, comerciante, soltero, con domicilio real en la calle Ricchieri 1039 Hurlingham, Hurlingham, PBA; Denominación: JR Motors SRL. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler, consignación, arrendamiento, importación, exportación, y toda forma de comercialización de vehículos, bicicletas, motocicletas, automóviles, camiones, sus partes, repuestos y accesorios. A tal efecto podrá realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general que tenga relación directa con su actividad y objeto principal. No realizará las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras ni aquellas por las cuales se requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Capital: \$300.000. Administración: los gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/3. Fiscalización: según art. 55 Ley 19.550. Gerentes: Renzo Agustín Donato ya Jean Pierre Bibbó, con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Julio Argentino Roca 724/728, de la localidad y partido de Hurlingham, PBA. Autorizada Estefanía Borzi, Abogada CADJM Tomo IX Folio 330.-

JOSE C ARDOHAIN E HIJOS SA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 15/05/2026 se designó nuevo Directorio a partir del 15/05/2026 y por el término de 3 ejercicios, compuesto por los siguientes cargos: Director Titular y Presidente: Esteban Mariano Ardohain, DNI N° 23.486.302,; y Director Suplente: María Elena Chavarría, DNI N° 4.996.891, quienes fijan domicilio especial en la sede social. Vallejos Nelson David, Contador Público.

REVIN S. SA

POR 1 DÍA - Mediante Acta de asamblea extraordinaria N° 35 del 12 de diciembre de 2025.- se aprueba ampliar el plazo y cantidad de ejercicios: "Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, desde el 3/06/1991".-"Artículo Decimoprimer: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia, quienes tendrán el uso de la firma social; sin perjuicio de lo cual dos o más directores podrán actuar ejercitando la misma representación para casos determinados, previa autorización del directorio o asamblea ordinaria de accionistas". Hay dos firmas ilegibles.- Antonio Ernesto Volonte.- Sonia Elizabeth Lavazza.-

ARISTA DESARROLLOS SA

POR 1 DÍA - Objeto Social: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso bajo los regímenes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. Incluye el fraccionamiento de tierras, loteos y la creación de urbanizaciones especiales (barrios cerrados, clubes de campo). Constructora: Mediante el estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, ya sean de viviendas, locales comerciales, naves industriales o infraestructura vial. Comprende la remodelación, ampliación y rehabilitación de edificaciones existentes. Desarrollo y Promoción: La planificación, organización, gestión y promoción integral de emprendimientos inmobiliarios. Esto incluye la realización de estudios de factibilidad, mercadeo inmobiliario y la contratación de los servicios profesionales necesarios para la ejecución de los proyectos. Financiera: Mediante la inversión y aporte de capitales a personas físicas o jurídicas, el otorgamiento de préstamos con fondos propios y garantías reales (hipotecas) o personales, y la participación en otras sociedades vinculadas al objeto social. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera ahorro público. Mandataria y Fiduciaria: Actuar como mandataria o representante de terceros en negocios inmobiliarios y ejercer funciones de fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios, públicos o privados, vinculados a su objeto, en el marco de la Ley 26.994 (Código Civil y Comercial de la Nación. Mariana De Luca, Contadora.

LYDAR SRL

POR 1 DÍA - Constitución SRL. Por instrumento privado del 14/05/2026. Socios: Gustavo Rubén Barrera, argentino, nacido el 02/11/1968, DNI 20.642.007, CUIT 20-20642007-4, divorciado en primeras nupcias de María Gabriela Bono, comerciante, con domicilio en la calle Larrory 1573, localidad y partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. y Matías Leonardo Barrera, argentino, nacido el 29/12/1996, DNI 40.191.404, CUIT 20-40191404-9, soltero, hijo de Gustavo Rubén Barrera y María Gabriela Bono, comerciante, con domicilio en la calle Francia 1237, localidad y partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Lydar SRL". Sede social: Larrory 1573, localidad y partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 70 años desde su inscripción en DPPJ. Objeto: Elaboración, fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, transporte, depósito, consignación, fraccionamiento, climatización, enfriamiento, congelamiento, envasado, importación y exportación de todo tipo de productos y sustancias alimenticias de consumo humano, lácteos, productos de granja y agroganaderos. La sociedad podrá recibir y explotar franquicias referidas a su objeto social. En forma conexas y accesorias con las actividades anteriores, podrá efectuar la importación y exportación de los equipamientos y maquinarias necesarios para el desarrollo de su objeto social. Asimismo también podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas con empresas del Estado Nacional, provinciales, municipales, organismos descentralizados, entidades autárquicas e instituciones privadas. Capital: \$1.000.000. Suscripción: 100 %: Gustavo Ruben Barrera, 55000 cuotas; y Matías Leonardo Barrera, 45000 cuotas. Todas las cuotas son de \$10 c/u, valor nominal, y confieren un voto. Integración: 25 % en efectivo. Administración, representación y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios, art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Gerentes titulares: Gustavo Ruben Barrera, y Matías Leonardo Barrera, fijan domicilio especial en Larrory 1573, localidad y partido de Junín, Provincia de Buenos Aires.- Josefina M. Vergagni, Escribana. Mat. 5558.

AUTOPRESTIGE SRL

POR 1 DÍA - Por acta de reunión unánime de socios del 24/4/2026 resuelven disolución anticipada de la sociedad, designan liquidador y conservador de libros, medios contables y documentos sociales al socio gerente Fernando Ariel Matta, DNI 28.562.948, 1/4/1981, argentino, casado, empresario, domicilio real Naon 905, localidad y partido de Pehuajó, prov. Bs. As.. Denuncia domicilio especial, de liquidación y de conservación de libros, medios contables y documentos sociales en Presidente Raúl Alfonsín 186, localidad y partido de Pehuajó, prov. Bs. As. Jorge Juan Gerchkovich, Contador Público.

ASTUFA FIDUCIARIA SA

POR 1 DÍA - Por AGO Unánime del 12/3/2026 se nombro directorio por 3 Ejercicios: Director Titular y Presidente Juan Sebastian Iorne Stephens, DNI 20908714 y Director Suplente Lillian Ines Stephens, DNI 32577403. Dr. Juan I. Fusé T°124

F30 CPCEPBA.

NOVAPOL SA

POR 1 DÍA - Por acta del 24/7/2025 Reelije Presidente Román Ariel Maltz Vicepresidente Javier Esteban Maltz Directores Suplentes Natalí Maltz y Brian Maltz Síndico Titular Jorge Alberto Liberman y Síndico Suplente Sebastián Javier Liberman. Dra. Andrea Gallo, T° 92 F° 24.

BERNAMARE SRL

POR 1 DÍA - 1) Maria Agustina Nejamkin, arg., 22/1/1985, soltera, hija de Mario Enrique Nejamkin y Lourdes Echenique, Licenciada en Comercio Internacional, DNI 31.476.054, CUIT/CUIL 27-31476054-4, Juan Ángel Peña 5920 Mar del Plata; Alejandro Carlos Bernardino, arg., 28/4/1986, soltero, hijo de Miguel Bernardino y Ana Patricia Leiva, Ingeniero Mecánico, DNI 32.104.966, CUIT/CUIL 20-32104966-5, Galicia 185 Mar del Plata; 2) 18/5/2026; 3) Bernamare SRL; 4) Juan Ángel Peña N° 5920 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredon, pcia. Bs. As.; 5) Comercial: compra, venta, importación, exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos relacionados en forma directa con pescados, moluscos, mariscos y demás especies marinas, comprar, vender y/o alquilar maquinarias. Industrial: fileteado, fabricación, producción, procesamiento, elaboración de toda clase de productos de mar. Servicios: prestación de servicios relacionados con la aplicación de dichos productos, exportador, corredor, comisionista o mandatario de los productos de los apartados A y B, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Inmobiliaria: compra, venta, locación, arrendamientos. Financieras: financiación de toda clase de operaciones relacionadas con los objetos mencionados. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$1.000.000; 8) Gte. Maria Agustina Nejamkin; indeterminado; art. 55; 9) Gte.; 10) 30/4; 11) María Barrau, Abogada. T V F 39 CAMDP.

MÁQUINA HOUSE SRL

POR 1 DÍA - Marco Agustín Filippelli, argentino, nacido el 07-02-1995, 38.866.074, CUIT 20-38866074-1, comerciante, soltero, domiciliado en calle Bernardo de Irigoyen 363, piso 2, Dpto. 9 de la ciudad y partido de Ensenada, Buenos Aires; y Roxana Miriam Sequeira, argentina, nacida el 05-12-1963, DNI 16.760.102, CUIT 27-16760102-8, comerciante, soltera, domiciliada en calle 44 N° 1072, piso 3, Dpto. B, de la ciudad y partido de La Plata., Buenos Aires; 2) Instrumento Privado 19/05/2026; 3) Maquina House SRL; 4) Calle 35 N° 588 piso 12 D, La Plata, pdo. de La Plata, Buenos Aires; 5) a) Venta de indumentaria: La realización sin limitaciones de los siguientes servicios: fabricación, confección, diseño, producción, elaboración, transformación, armado, estampado, importación, exportación, representación, distribución, consignación, franquicia, intermediación, compra, venta mayorista y minorista, comercialización y explotación en general de toda clase de prendas de vestir, indumentaria, ropa, accesorios, artículos textiles y productos vinculados al rubro de la moda, en todos sus estados y modalidades, ya sean de origen nacional o importado. Asimismo, podrá comercializar calzado, marroquinería, bijouterie, perfumes, cosméticos, accesorios de vestir, artículos deportivos, urbanos, de playa, de trabajo, de seguridad, uniformes, indumentaria informal, formal y técnica, productos de diseño, artículos de cuero, telas, hilados y demás bienes relacionados directa o indirectamente con la industria textil y de la indumentaria; b) Exportación e importación: De todo tipo de productos, tradicionales o no, en estado natural, elaborados y/o manufacturados y todo aquello que incluya el objeto social; c) Mandataria: la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y/o consignaciones, vinculada con su objeto detallado; d) Consultoría: La prestación, intercambio y/u ofrecimiento de servicios profesionales científicos y técnicos, relacionados con el objeto social detallado en a), por medio de locaciones de obra intelectual o de servicios, para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, recomendar, sugerir en relación a la actividad social. Dichas actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante capacitados al respecto. e) Inmuebles: Adquirir, arrendar, permutar, dar y recibir en comodato, explotar inmuebles en general. f) Franquicias: La sociedad podrá recibir y explotar franquicias referidas a su objeto social, detallado en a). g) Publicitarias: Elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches, en la vía pública, incluyendo la publicidad en las sendas peatonales, cordones de cerca, refugios para peatones y paradas de medio de transporte. Publicidad terrestre, marítima o aérea, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Realización de estudios de marketing y de mercados; La creación de spots publicitarios, campañas, estrategias de ventas, programas, documentales, cortometrajes y de otros medios de difusión existentes o a crearse; la compraventa, representación, importación, exportación y distribución de elementos, artículos y/o productos relacionados directamente con el objeto; h) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. A tales fines, la sociedad podrá desarrollar actividades comerciales, industriales y de servicios vinculadas con su objeto; operar locales comerciales físicos y plataformas digitales; ejercer representaciones, mandatos, agencias y distribuciones; registrar y explotar marcas y nombres comerciales; celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales; importar y exportar bienes; y realizar todos los actos jurídicos y operaciones, mobiliarias e inmobiliarias necesarias para el cumplimiento de su objeto social; 6) 50 de años desde su inscripción; 7) \$1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de \$1.000; Integración: 25% 8) Administración: Socio Gerente Marco Agustín Filippelli. Duración: plazo social. 9) Finalización ejercicio 31 de diciembre. 10) Fisc.: Socios. 27/06/2026. Juan M. Battista, Abogado T 67 F 311.

RUTAS DE LA BAHÍA SA

POR 1 DÍA - Edicto Complementario al publicado el 8/5/2026. Por Acta de Directorio del 26/12/2025 los señores integrantes del directorio renunciaron a sus cargos: Direc. Tit. Pte. Ruvira Pablo, Direc. Tit.: Ruvira Luis, Direc. Sup.: Ruvira German, renunciadas que fueron aceptadas por AGO del 29/12/2025. Dr. Fernando D. Gobbi, Contador Público, CPCEPBA. T° 72 - F° 98 - Leg. 18442-0.

SERVICIOS DE PINTURA E.T. SRL

POR 1 DÍA - Por Estatuto, instrumento privado del 26/5/2026 Socios: Edelio Torres Otazu, paraguay, nacido el 7/12/1985, pintor, soltero, DNI 94.316.292, CUIT 20-94316292-2, domiciliado en Formosa 4896 de Bernal, partido Quilmes, provincia Buenos Aires y Teodelina Ruiz Ayala, paraguaya, nacida el 24/1/1989, empresaria, soltera, DNI 95.427.674, CUIT 27-95427674-6, domiciliada en Pampa 2100 de Bernal, partido Quilmes, provincia Buenos Aires; Plazo: 99 años. Objeto: construcción, refacción, reparación, mantenimiento, remodelación, ampliación, terminación y acondicionamiento de inmuebles de todo tipo, incluyendo obras civiles, obras menores, albañilería, mampostería, revoques, contrapisos, carpetas, cielorrasos, tabiquería, colocación de pisos, revestimientos, cerámicos, porcelanatos, piedras, placas, paneles y materiales afines. Realizar trabajos de pintura interior y exterior, impermeabilización, tratamiento y preparación de superficies, aplicación de pinturas, barnices, lacas, revestimientos texturados, membranas líquidas y demás productos destinados a la protección, terminación o decoración de inmuebles. Colocar, instalar, reparar, mantener y restaurar revestimientos de todo tipo, incluyendo cerámicos, porcelánicos, pétreos, vinílicos, cementicios, plásticos, de madera, placas decorativas, paneles, zócalos, guardas y demás elementos vinculados a la construcción. Comprar, vender, importar, exportar, distribuir, representar y comercializar materiales de construcción, pinturas, revestimientos, herramientas, maquinarias, equipos, insumos y accesorios vinculados con su objeto. Capital: \$5.000.000 dividido en 50000 cuotas de \$100 con un derecho a voto por cuota. Edelio Torres Otazu y Federico Elías Gómez Teodelina Ruiz Ayala, suscriben 45000 y 5000 cuotas respectivamente cada uno. Admin y representación legal: 1 o más gerentes término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios. Disolución: art. 94 LGS. Cierre Ejercicio: 31/12. Gerente: Teodelina Ruiz Ayala; acepta cargo, constituye domicilio especial en la sede social: Formosa 4896 de Bernal, partido Quilmes, provincia Buenos Aires. Nicolás Yabrun, Autorizado.

AUKER SRL

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario de 13/4/2026 se rectifica el acta constitutiva. a) Suscripción e integración del capital: el capital es Suscripto e integrado de la siguiente manera Agustina Zavala, DNI 36.905.709, suscribe trescientos treinta (330) cuotas con derecho a trescientos treinta (330) votos, por pesos noventa y nueve mil (\$99.000.-) equivalentes al 33 % del Capital Social e integra la totalidad en dinero en efectivo; Leo Rodríguez, DNI 41.566.345, suscribe trescientos treinta (330) cuotas con derecho a trescientos treinta (330) votos, por pesos noventa y nueve mil (\$99.000.-) equivalentes al 33 % del Capital Social e integra la totalidad en dinero en efectivo y Jonathan Feoli, DNI 39.277.190 suscribe trescientos cuarenta (340) cuotas con derecho a trescientos cuarenta (340) votos, por pesos ciento dos mil (\$102.000.-) equivalentes al 34 % del Capital Social e integra la totalidad en dinero en efectivo. La suscripción es total y la integración en efectivo es por la totalidad. Fdo. Lisandro Spina. Autorizado. Lisandro Spina, 39554607, Autorizado.

FOUR CARE SRL

POR 1 DÍA - Juan Manuel Cabrera, arg., nac. 29/08/1982, DNI: 29.574.810, CUIT 23-29574810-9, comerciante, casado, domic. De Las Hesperides N° 1681, Pinamar, partido de Pinamar; y Marianela Sabrina Zampieri, arg., nac. 24/08/1982, DNI: 29.645.507, CUIT 27-29645507-0, comerciante, casada, domic. De Las Hesperides N° 1681, Pinamar, partido de Pinamar. Esc. Pública 27/05/2026. Four Care SRL Domic. De Las Hesperides N° 1681, Pinamar, partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires. Objeto: A) Guardería y cuidado de mascotas: Brindar servicios de cuidado, paseo y guardería de mascotas. B) Servicios para abonados: Brindar servicios de atención personalizada de mascotas, sea esta domiciliaria o en sus establecimientos. C) Alimentos preparados para animales: Producción, compra, venta, representación, consignación, importación, exportación, fabricación y distribución de alimentos preparados para animales. D) Veterinaria: La fabricación y comercialización de productos veterinarios, artículos para mascotas, venta al por mayor y por menor de productos veterinarios, animales domésticos, accesorios. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 10606. E) Comercial: La compra, venta, distribución, representación, importación, exportación y comercialización, al por mayor y menor, de productos, accesorios, alimentos, artículos de higiene, estética, recreación y bienestar vinculados con mascotas y animales domésticos. F) Capacitaciones: La comercialización y el dictado de cursos, capacitaciones y asesorías sobre la actividad veterinaria. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. G) Cementerios privados y servicios fúnebres para mascotas: La Sociedad tiene por objeto la prestación de los servicios funerarios para mascotas, incluyendo: 1) Construcción y administración de cementerios privados para mascotas. 2) El acondicionamiento sanitario de los cadáveres de conformidad con lo previsto en las Leyes, así como el agenciado o encargo a los profesionales, en su caso, de tales prácticas, por cuenta de los usuarios. 3) El suministro de féretros, ataúdes y arcas para cadáveres o restos cadavéricos, así como el enferetramiento de unos y otros. 4) La cremación de cadáveres o restos cadavéricos, así como la prestación de los servicios y la realización de los suministros anexos a dicha actividad. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. H) Agrícola-ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial la prestación de todo tipo de servicios de cosecha y postcosecha de cereal y siembra, servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. I) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. J) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. K) Mandataria - fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. L) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 50.000.000. Adm. La adm. social será ejercida

por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Juan Manuel Cabrera. Órgano de fiscalización: art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. CPN Ignacio Pereda.

CHAPASEO SA

POR 1 DÍA - Roberto Horacio Fiocca, arg., publicista, casado, nac. 30/08/1960, DNI 13.744.492, CUIT 20-13744492-6, domic. Rodriguez Peña 101 7° piso departamento "D", MdP; Marcial Sestelo Cangelli, arg., empresario, soltero, nac. 02/12/1994, DNI 38.551.241, CUIT 20-38551241-5, domic. calle 23 N° 159, Balcarce, partido de Balcarce; Diego Nahuel Garcia, arg., empresario, soltero, nac. 26/12/1993, DNI 37.983.400, CUIT 20-37983400-1, domic. Alberti 5752, MdP; Federico Ciappina, arg., empresario, soltero, nac. 01/11/1994, DNI 38.684.622, CUIT 20-38684622-8, domic. Guemes 3835, MdP; y Marcelo Nicasio Ciappina, arg., empresario, casado, nac. 30/05/1962, DNI 16.012.736, CUIT 20-16012736-9, domic. Alvarado 1462 6° Piso Departamento "A", MdP. Esc. Publica 19/05/2026. Chapaseo SA Domic. Almirante Brown 2558 9° piso departamento "E", Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, Objeto: A) Desarrolladora inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Se aclara que la sociedad no realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. B) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que NO realizará actividades contempladas en el Código de Minería. C) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos. D) Hotelaría: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno, y cualquiera otra actividad que esté relacionada con la hotelaría. No realizará actividades contempladas en el art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. E) Actividades turísticas: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí el alquiler de sombrillas, carpas y unidades de sombra. Instalación de bares restaurantes, casas de comida. Elaboración, procesamiento, venta, expendio de comidas para llevar y comidas rápidas (fast-food) y bebidas para consumir en el lugar y/o llevar, compra, venta, de materias primas elaboradas y/o mercaderías. Realizar por cuenta propia o por terceros o asociada con terceros dentro y fuera del país Reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales. F) Comercial - distribuidora: Compra, venta, por mayor y por menor, importación, exportación, representación, distribución de materiales de construcción, corralón, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de la construcción y la cerámica, como así también de pinturas, papeles pintados, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la construcción. Comercialización de todo tipo de hamburguesas y sándwiches, de carne vacuna, de pollo y vegetarianas, tacos, nachos, burritos, quesadillas, salsas de todo tipo, panchos, nuggets, tequeños, papas fritas, tostados de todo tipo de helados, postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería. G) Servicios integrales en eventos: Servicios de iluminación, sonido, montaje de escenarios, pantallas led y suministro de energía, filmaciones, fotografía, escenografía, instalación de vallas, baños químicos, o cualquier otro elemento o servicio anexo, y asistencia técnica de todo tipo de acontecimientos, eventos y o espectáculos de cualquier índole. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. H) ESpectáculos/eventos: La realización de eventos y/o espectáculos públicos, privados, congresos, convenciones, campañas publicitarias, sociales, musicales, culturales, recreativos, educativos. I) Publicidad: 1) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad. 2) Campañas publicitarias, promociones y eventos. J) Transporte de carga y logística: Explotar todo lo concerniente a la logística y al transporte terrestre, marítimo y ferroviario de carga en todo el territorio nacional e internacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades K) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. L) Mandataria - fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también cómo fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. M) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 30.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Roberto Horacio Fiocca, Director Suplente: Marcial Sestelo Cangelli. Órgano de fiscalización: art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. CPN Ignacio Pereda.

AGRICON Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 12/02/26 designó directorio para el mandato 1/03/2024 a terminar el 28/02/2027 a: Directores Titulares: Presidente, Guillermo García, DNI 10838540 y Diego María García Alvarez, DNI 35331633. Director suplente: Victoria García Alvarez, DNI 31346826. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Pellegrini 57 de América, partido de Rivadavia, Pcia. Bs. As. Fernando Armendariz, Abogado T° 18 F° 182 CASI.

SACALAX3 SA

POR 1 DÍA - Constituída por escritura número 270 el día 26/05/2026 ante notaria adscripta del registro numero 3 de Mar del Plata. Socios: Bruno Alejandro Mellado, argentino, DNI 37.399.970, CUIT 23-37399970-9, nacido el 29/07/1993, empresario, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 3327 departamento "102" de esta ciudad; y Juan Manuel Rodriguez

Rendon, argentino, DNI 35.206.976, CUIL 20-35206976-1, 09/04/1990, empresario, soltero, domiciliado en calle Neuquén 2645 de esta ciudad. 1) Denominación y domicilio: Sacalax3 SA. Sede social: Sarmiento 3327 departamento 102 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires 2) Duración: 99 años. 3) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Deportiva y recreativa: a) Explotación, administración y/u operación de complejos deportivos en todas sus modalidades, incluyendo canchas de padel, tenis, squash, fútbol y demás disciplinas deportivas; la organización y desarrollo de torneos, campeonatos, clínicas, clases grupales e individuales, eventos recreativos y competitivos, tanto amateurs como profesionales. b) Prestación de servicios de entrenamiento personal, coaching deportivo, preparación física y actividades afines; asesoramiento técnico y nutricional orientado al rendimiento deportivo; venta y alquiler de equipamiento, indumentaria y accesorios deportivos. c) Comercialización de membresías, abonos y pases; explotación de vestuarios, sanitarios, estacionamientos y todo tipo de infraestructura complementaria al complejo deportivo. d) Transmisión, filmación, producción y comercialización de contenido deportivo por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo plataformas digitales, redes sociales y medios audiovisuales. 2) Gastronomía: a) Explotación gastronómica en todas sus modalidades comerciales, y en especial la explotación de locales destinados a restaurantes, cafetería, confitería, bar, sandwichería, comidas, pizzería y cualquier otro establecimiento gastronómico vinculado o no al complejo deportivo. b) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: compra, venta y distribución. 3) Servicios: a) Desarrollar y prestar servicios de organización, producción y comercialización de eventos deportivos, sociales, empresariales y culturales vinculados al complejo; servicios de promoción y publicidad de productos o servicios en cualquiera de sus formas; asesoramiento, desarrollo y producción de campañas publicitarias y de comunicación institucional para marcas deportivas, gastronómicas o afines. b) Compra, venta, distribución, importación, exportación y representación de marcas de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, indumentaria deportiva, equipamiento y accesorios relacionados con la actividad físico-deportiva y gastronómica. c) Prestación de servicios de fisioterapia, rehabilitación, masoterapia, nutrición deportiva y salud integral, ejercidos por profesionales con título habilitante en los casos que la normativa vigente lo exija. 4) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales; construcción de instalaciones deportivas, viviendas, emprendimientos comerciales, fideicomisos, administración de fideicomisos y otros; parquización, remodelación, subdivisión, parcelamiento, loteo, inclusive todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y en especial la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal; así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, venta y/o locación de los inmuebles que construya la sociedad. 6) Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compra, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados y contratación por leasing; aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; la concesión de créditos, préstamos, avales y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales; dejando expresa constancia que todas las operaciones financieras se realizarán con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso del ahorro público. 7) Importación y exportación: Los negocios de importación y exportación, pudiendo comprar, vender, permutar, distribuir y fraccionar toda clase de bienes, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, equipamiento deportivo y gastronómico, componentes y accesorios relacionados con el objeto social, y utilizarlos por cuenta propia y/o de terceros, en el país o fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. 8) Constructora: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de canchas deportivas, edificios, instalaciones, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción vinculado a complejos deportivos y establecimientos gastronómicos. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 9) Publicitaria: Explotación del ramo de la publicidad en todas sus manifestaciones y fases, ya sea por televisión, radio, cinematografía, plataformas digitales, redes sociales, diarios, revistas, gráficos y cualquier otro medio de expresión creado o a crearse; impresión de folletos publicitarios; producción, importación y exportación de material publicitario gráfico y audiovisual y cualquier otra relacionada con la actividad publicitaria. La realización y producción en el país o en el exterior de todo tipo de acciones promocionales, sus licencias, marcas o patentes y la comercialización de los artículos, productos y subproductos derivados de los mismos 4) Capital Social: El Capital Social suscrito es de pesos treinta millones (\$30.000.000.-), que es representado por treinta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. 5) Suscripción e integración: El capital se fija en la suma de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000.-), representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de mil pesos (\$1.000.-) valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción, que se suscriben totalmente en este acto en las proporciones que se detallarán y que se encuentran integradas en un veinticinco por ciento, o sea siete millones quinientos mil pesos (\$ 7.500.000.-), integración que realizan los accionistas de acuerdo a las proporciones que les corresponden en la suscripción del capital, comprometiéndose a integrar el remanente en el plazo de dos años a partir de la fecha.- A) El señor Bruno Alejandro Mellado suscribe la cantidad de quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$1.000.-) valor nominal cada una, o sea un capital de pesos quince millones (\$15.000.000.-) e integra en este acto la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000.-) comprometiéndose a integrar el 75% restante en efectivo dentro de los dos años de celebración de la presente.- B) El señor Juan Manuel Rodríguez Rendon suscribe la cantidad de quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$1.000.-) valor nominal cada una, o sea un capital de pesos quince millones (\$15.000.000.-) e integra en este acto la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000.-) comprometiéndose a integrar el 75% restante en efectivo dentro de los dos años de celebración de la presente 6) Administración: Fijado por asamblea, mínimo 1 máximo 5, duración de 3 ejercicios y reelegibles. 7) Designación de autoridades: Por tres ejercicios, presidente Bruno Alejandro Mellado, director suplente Juan Manuel Rodríguez Rendon 8) Representación legal: Presidente del directorio o su remplaceante en caso de vacancia. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. 10) Fiscalización: Mientras la sociedad no este comprendida en algún supuesto del art 299 de LGS se prescindirá de toda fiscalización privada por sindicatura, teniendo los socios el derecho del art 55 LGS. Si queda comprendida en el inc2 del art 299 LGS, la

fiscalización estará a cargo de una sindicatura integrada por un síndico titular que designe la asamblea y por uno suplente que también elegirá la asamblea por el término de tres ejercicios y Si la sociedad estuviera o quedara comprendida en el citado artículo 299, con excepción de su inciso segundo, la fiscalización estará a cargo de una sindicatura colegiada e integrada por tres síndicos titulares que designará la asamblea, que elegirá también igual o menor número de suplentes. Juan Pedro Iarussi, Autorizado, DNI 43.740.935, Abogado. T° 19 F° 94 CAMDP.

LAMONICA ATLÁNTICA SA

POR 1 DÍA - Acta AGO 20-12-2025. Por unanimidad se designan y aceptan los cargos Presidente Gustavo Martín De La Torre - CUIT 20-21449645-4-, Director Suplente Sandra Elizabeth Iglesias CUIT 23-22325817-4. Domicilios especiales Gustavo Martín De La Torre y Sandra Elizabeth Iglesias ambos: Tres Sargentos 4434 Bahía Blanca. Natalia Cecilia Giamberardino. Autorizada.

FXF SRL

POR 1 DÍA - 1) Lombardo, Felipe, arquitecto, 29 años, 11/12/96, DNI 39410115, soltero; Lombardo Felipe, comerciante, 70 años, 6/11/55, DNI 11587839, divorciado, ambos arg. y domiciliados Quintana 1495, San Antonio de Padua, Merlo, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado 12/05/2026.3) FXF SRL 4) Olegario Victor Andrade 1654 piso 4 dpto. C, San Antonio de Padua, Merlo, Pcia. Bs. As. 5) Objeto Constructora: construcción, refacción y mantenimiento de todo tipo de inmuebles, instalaciones, redes, obras civiles, públicas y/o privadas, sea a través de licitaciones o no. Comercial: compra venta, alquiler, leasing, administración, fraccionamiento, subdivisión bajo cualquier tipo de régimen de inmuebles urbanos y rurales, así como la celebración de cualquier tipo de contratos sobre inmuebles. Mandatos y representaciones: realizar cualquier tipo de mandato, comisiones, representaciones, participar en fideicomisos como fiduciarios o fiduciarios, excepto en los financieros y realizar consignaciones de acuerdo con la legislación vigente que tenga como objeto negocios referidos a inmuebles A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer actos que no sea prohibidos por las leyes o el contrato 6) 99 años 7) \$5000000 8) Administración y representación: desempeñada por los socios gerentes. Fiscalización: por los socios. Gerente: Lombardo Felipe DNI 39410115 10) 31/8. Soledad Sanguinetti, Abogada T2 F402 CAMGR.

AGRICON Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 5/02/26 aprobó la prórroga del plazo de vigencia de la sociedad hasta el día 7/08/2056 y reformó el art. 2 del estatuto social. Fernando Armendariz, Abogado T° 18 F° 182 CASI.

EL DRILLO SRL

POR 1 DÍA - Constitución de El Drillo SRL. Socios: Alexis Daian Raffin, nacido el 09/11/1991, DNI 36.521.551, transportista, con domicilio en Ecuador nro. 80, ciudad de Pigüe, partido de Saavedra, Provincia de Buenos Aires y Jonatan Ricardo Raffin, nacido el 28/05/1985, DNI 31.745.932, con domicilio en calle Illia nro. 70 de la ciudad de Guaminí, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y solteros. Constitución: Instrumento público de fecha 31/10/2025. Denominación: El Drillo SRL. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior, con las limitaciones de la ley, las siguientes actividades: a) servicios de logística, transporte, comercialización, importación y exportación temporaria o permanentemente, consignación y distribución de todo tipo de insumos y productos agropecuarios, cereales (incluye arroz), oleaginosos, forrajeros. b) Dar y tomar avales y garantías a terceros y/o socios, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas y/o locaciones que realice de cualquier producto y/o servicio. Celebrar contratos de colaboración empresaria, formar parte de UTE, realizar adquisiciones por leasing, formar parte de fideicomisos financieros y/o de garantías, realizar operaciones de crédito y financiamiento en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. Plazo: 50 años contados a partir del 31/10/2025. Capital: \$ 3.000.000. Dirección, Administración y representación: La administración y representación está a cargo de una Gerencia por tiempo indeterminado con Firma social individual e indistinta de los gerentes. Gerente Titular a Alexis Daian Raffin y Gerente Suplente a Jonatan Ricardo Raffin. Fiscalización: Se prescinde conforme Art. 299 inc. 2 de la LGS. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Freire nro. 365, Guaminí, Provincia de Buenos Aires. Autorizados según Artículo Décimo Séptimo del contrato social: Alexis Daian Raffin y Jonatan Ricardo Raffin.

IT- INFIN- IT SRL

POR 1 DÍA - Reunión de socios extraordinaria del 26-05-26 decide la reconducción de la sociedad por 99 años desde su inscripción registral; reforma artículo 2° de estatuto social. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

MVW SPORT LP SRL

POR 1 DÍA - 1) Matías Nehuen Soto Roldan, 12/4/93, DNI 37.482.141 y Wanda Shirley Antognini, 24/6/93, DNI 37.710.447; argentinos, casados, comerciantes, 34 N° 1819 La Plata. 2) 13/5/26. 3) 34 N° 1819 La Plata. 4) A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación de ropas, prendas de vestir, indumentaria y de accesorios; de fibras, telas, tejidos, hilados y las materias primas que los componen; de calzados y artículos de marroquinería; de todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. B) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios; de prendas de lencería y de blanco; prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería; Elaboración y comercialización de bordados sobre tela. Artículos de cuero y marroquinería. C) Financiera: con

excepción de las actividades ley de Entidades Financieras. D) Exportadora e importadora. E) De mandatos. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Gerente Wanda Shirley Antognini por todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Art. 55 LGS. 8) 31/3. López Inguanta Vanesa, Abogada T 55 F 290 CALP.

PURA MENTE MEDITATION SAU

POR 1 DÍA - Asamblea del 30/4/25 se designó presidente: Nahuel Gastón Becerra. Asamblea del 2/12/25 se aumenta el capital a \$ 579.115.310. Se reforma art. 4. Vanesa López Inguanta, Abogada, T55 F290 CALP.

TRANSPORTE DE CARGA GENERAL CORONEL VIDAL SRL

POR 1 DÍA - Esc. 33, Prot. Acta asamblea extraordinaria, "Transporte de carga general Coronel Vidal Sociedad de Responsabilidad Limitada".- Chivilcoy, 20/03/25, Fernando G. Montes, Notario, Reg. 1, comparece: Jorge Horacio Osinalde, arg. nac. 17/03/49, cas. 1° nup. c/María Cristina Pedrosa, DNI 4.622.548, CUIL 20-04622548-2, dom. Bm.é. Mitre, 269, Chivilcoy, interviene, nombre y representación, Gerente de: "Transporte de carga general Coronel Vidal SRL" CUIT 30-7096113-2, dom. Bm.é. Mitre, 269, Cnel. Vidal, pdo. Mar Chiquita, Bs. As., expresa, objeto protocolizar Acta Asamblea, Extraordinaria, Acta Reunión Socios, 28.04.22, sede social, 100 % capital social, unánime, socio-gerente Jorge Horacio Osinalde, orden día: 2) Rectificación acta, 01/10/21, manifiesta por error involuntario, ha indicado como socio Gerente, acta 01/10/21, a Geronimo Julian Osinalde, cuando debería indicado, a Jorge Horacio Osinalde, resulta ser Gerente sociedad, ademas por error involuntario, indicar ocupación cedente, Geronimo Julian Osinalde y cesionaria Sabrina Del Rio. Gerente propone acta, del 01/10/21, se rectifique parcialmente, expida con redacción definitiva, socios asienten error involuntario, cometido, y aceptan p/unanimidad rectificación acta reunión socios. redactada definitivamente siguiente manera: 01/10/2021, Sede Social, 100 % capital social, presentes socios unánime, Preside Gerente Jorge Horacio Osinalde. Orden día : 1) Designación socios p/firmar acta. unanimidad designa totalidad socios p/suscribir acta. 2) Cesión Cuotas, a tercero. Gerente Jorge Horacio Osinalde, manifiesta se ha notificado sociedad, socio Jorge Horacio Osinalde, decidido ceder 100% cuotas partes, 60 cuotas partes, 2,2% totalidad cuotas partes, a Sabrina Del Rio, arg. nac. 20/02/82, DNI 29442543, CUIT 27-29442543-3, comer, soltera, dom. Los Pinos, 114, San Francisco, pdo. Chivilcoy, Gerente, manifiesta ha notificado, sociedad, socio Geronimo Julian Osinalde, comerc, decidido ceder cuotas a Sabrina Del Rio, partes cuotas sociedad, total 1020, equivalen 37,8%, total cuotas partes.- 3) aprobación cesiones Gerente Jorge Horacio Osinalde, estar condiciones cumplir c/Estatuto constitutivo, legislación vigente, pone consideración socios, cesión informada, cesiones aprobadas p/unanimidad, actuales socios, representan 100 % capital social. Gerente procede, notificarse decisión autorizar cesión de cuotas, Gerente y socio Geronimo Julian Osinalde, manifiestan notificados cesiones y aprobación, carácter cedentes, .en consecuencia, Gerente Jorge Horacio Osinalde procede informar a reunión de socios, capital social, compuesto siguiente forma: Sabrina Del Rio, 1.080 cuotas partes, 40%, Geronimo Julian Osinalde 1020 cuotas partes, 60 %, aprobado p/socios, Gerente, manifiesta, autorizar Dr. Andrés Agustín Varas, DNI 31.359.317, proceda inscripción acta ante DPPj, propuesta aceptada p/unanimidad, Acta de Asamblea General Extraordinaria, Chivilcoy, 30/08/2023, sede social "Transporte de carga General Coronel Vidal SRL" Bm.é. Mitre 269, Chivilcoy, totalidad socios, 100 % capital social, Jorge Horacio Osinalde y Gerónimo Julián Osinalde y la señora Sabrina del Río, objeto dejar constancia acuerdo integrantes societarios, transferencias cuotas sociales, modificar estatuto social. 1) Consideración comunicacion socios transferencia cuotas sociales, orge Horacio Osinalde, mociona transcriba acta, cesión cuotas sociales, aprobación unánime, Jorge Horacio Osinalde, Gerónimo Julián Osinalde y Sabrina del Río, constancia cumplimiento comunicación art. 153, LSC, art. 9° Estatuto Social, renunciado recíprocamente, ejercer derecho preferencia, transmisión cuotas sociales a terceros, extensiva renuncia ejercicio Sociedad, mismo derecho, procedente contrato cesión cuotas, contrato cesión cuotas sociales, 1) Jorge Horacio Osinalde, nac. 17/03/49, arg. cas. 1 nup. c/María Esther Pedrosa, comerc. DNI 4.622.548, CUIT 20-04622548-2, dom. Bm.é. Mitre 269, ciudad Cnel Vidal, Pdo Mar Chiquita, Geronimo Julian Osinalde. nac. 10/08/81, arg. soltero, comerc. DNI 28.699.916, CUIT 20-28699916-7, dom. Los Pinos, 114, Barrio San Francisco, ciudad y pdo. Chivilcoy, Adquirente. : 1) Sabrina Del Rio. nac. 20.05.82, arg. soltera, comerc. DNI 29.442.543, CUIT 27-29442543-3, dom. Los Pinos, 114, barrio San Francisco, ciudad Chivilcoy, objeto contrato, transferencia a) Jorge Horacio Osinalde, transfiriere 60 cuotas sociales, \$ 100,00 c/u, v/n, derecho 1 voto p/cuota a Sabrina del Río. b) Gerónimo Julián Osinalde, transfiriere 1.020 cuotas sociales, \$ 100,00 c/u, v/n, derecho 1 voto p/ cuota a Sabrina del Río, precio c/cuota social transferida, \$500,00, Jorge Horacio Osinalde, recibe, de Sabrina del Río, \$ 30.000,00, por 60 cuotas sociales, \$100,00, v/n, c/u, Gerónimo Julián Osinalde, de parte de Sabrina del Río, \$ 510.000,00, por transferencia 1.020 cuotas sociales, \$ 100,00 c/u. Renuncia socios, derecho de preferencia. Jorge Horacio Osinalde, Gerónimo Julián Osinalde y Sabrina del Río, dejan constancia haber renunciado recíprocamente, transferencias efectuadas, ejercer derecho preferencia establecido, art. 9, estatuto social, renuncia ejercicio Sociedad mismo derecho. Modificación Art. 5) Estatuto Social : Jorge Horacio Osinalde, habiéndose producido incorporación nuevos componentes nueva composición órgano gerencial. nueva redacción art. 5) Renuncia gerente: Jorge Horacio Osinalde, Acta de Reunión Socios TCG SRL. 29/04/21, sede social, 100 % capital social, unánime, preside Gerente Jorge Horacio Osinalde, 1) Desig. socios, designa totalidad socios p/suscribir acta. 2) Renuncia gerente. Gerente Jorge Horacio Osinalde, decidido renunciar cargo gerente, necesario designar, nuevas autoridades. 4) Desig. nuevas autoridades. Gerente Renunciante Jorge Horacio Osinalde, propone, designe como Gerentes a los socios Geronimo Julian Osinalde, arg. DNI DNI n° 28699916, CUIT 20-28699916-7, soltero, comer, c/dom. Los Pinos, 114, San Francisco, pdo. Chivilcoy, nac. 10/08/81, Sabrina Del Río, arg., DNI 29442543, CUIT 27-29442543-3, soltera, comer, dom. Los Pinos, 114, San Francisco, Pdo. Chivilcoy, nac. 20/05/82, aprobada p/unanimidad.- Autorización. Socio-Gerente Geronimo Julian Osinalde, manifiesta necesario autorizar, Dr. Andrés Agustín Varas, DNI 31.359.317, inscripción ante DPPJ.- Administración social, firma social ejercida por socios Gerónimo Julián Osinalde y Sabrina del Río, forma conjunta, separada o indistinta, funciones gerentes.- Autorización: Arturo Belgrano, DNI 8.528.629 y/o Dra. Adriana Belgrano, Abogada, DNI 10.209.381, Tomo : IV, Folio. 143, CADJM, y/o Escribano Fernando G. Montes, Notario, Reg. 1, Chivilcoy, realizar trámites ante DPPJ, y publicar edictos ante Boletín Oficial.-

M.V.M VISION DE TANDIL SRL

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de socios N° 4 del 4/2/2026. Renuncia y designación gerente. Gustavo Marcelo Sánchez renuncia a su cargo de Gerente y se designa por plazo indeterminado a Martin Sánchez Caggiano, argentino, DNI 36701746, CUIT 20-36701746-6, soltero, hijo de Gustavo Marcelo Sánchez y Mariela Elizabeth Caggiano, nac. 10/1/1992, empresario, dom. real y especial en calle Aristegui 1245, ciudad y partido de Tandil, CP 7000, Prov. Bs. As. Contadora Lemma Carolina, T° 166 F° 134 Leg. 43176/1.

GASTROENDO JUNÍN SRL

POR 1 DÍA - Constitución SRL 1 Juan Eduardo Pizzala, arg., nac. 16/12/ 1981, casado, médico. DNI 29147096, CUIT 20-29147096-4, domic. Alemania 76 Junín - María Belén Sánchez, arg., nac. 26/3/1987, soltera, médica, DNI 32773378, CUIT 27-32773378-3, domic. Mayor López 158 Junín. 2) Fecha instrumento privado 06/04/2026-3) Gastroendo Junin SRL. 4) Roque Sáenz Peña 399 Junín, Pcia. Bs. As. 4) a) Prestación de servicios médicos especializados en gastroenterología y especialidades afines, realización de estudios diagnósticos y terapéuticos b) Docencia e investigación médica c) Contratación de personal de salud, profesionales y personal auxiliar del área sanitaria d) Desarrollo, construcción, compra y venta de insumos y equipamientos médicos y toda otra actividad complementaria relacionada con la medicina e) Prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica f) organización, instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados g) Ejercerá la dirección técnica y administrativa por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo de los respectivos establecimientos abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tenga por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica h) Podrá otorgar de becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias l) Importación, comercialización y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina para cubrir las propias necesidades de la sociedad y con terceros j) Podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas, k) Podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, uso y habitación y demás derechos reales l) Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias, públicas y privadas l) Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales m) Realizar contratos a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar, transferir y cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales n) Podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo que en su reemplazo requiera la intermediación en el ahorro público, o) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 20 años a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas.- 7) Quinientos mil pesos (\$500.000.-) 8/9) Administración y representación legal: Un socio gerente: Paula Rizzo y socio gerente suplente María Belén Sanchez- Fiscalización: Art. 55 LGS. 10) Cierre Ejercicio: 30 de julio de cada año. Fdo. Esc. María Elena Aguinalde". Firmado Esc. Fernanda Vaccarezza.

MAGUAL PERGAMINO SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 17 de octubre de 2024, se designó: Presidente: a la señora María Beatriz Carballo y Director Suplente: al señor Claudio Fabian Pucharcos, Notario. Emmanuel Matias Linares.

AGROPECUARIA AGROMAX SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de enero de 2026. Designación de autoridades sin reforma de estatuto. Presidente: Macias Diego Marcelo, DNI 24.095.092, CUIT 20-24095092-9, F. Nac. 04/08/1974, comerciante, argentino, divorciado en primeras nupcias de la Sra. Lanzafame Perriard Milva Leila, DNI 25.576.217, según sentencia de divorcio expediente 62.339, con domicilio en calle 13 N° 1010, Pedro Luro, partido de Villarino y Director suplente: Gonzalez, Maria Florencia, DNI 23.378.021, CUIT 27-23378021-4, f. nac. 10/11/1973, comerciante, argentina, divorciada en primeras nupcias del Sr. Tedesco José Gabriel, DNI 18.513.114, según sentencia de divorcio expediente 21.230, con domicilio en calle 13 N° 1010, Pedro Luro, partido de Villarino. Macias Diego Marcelo, DNI 24.095.092, Presidente, Agropecuaria Agromax SA.

AGROSOLUCIONES DEL SALADO SRL

POR 1 DÍA - 1) Alejandro D. Mascardi, 44 años, soltero, argentino, Ing., DNI 29.349.742; Agustina Garavento, 37 años, soltera, argentina, Ing., DNI 48.055.290, ambos domiciliados en calle Av. Belgrano 2445, Saladillo, 2) 20/05/2026 3) Agrosoluciones del Salado SRL 4) Av. Belgrano 2445, Saladillo 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales nuevos y usados en especial todo lo relacionado con la actividad agrícola ganadera, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Explotación agro ganadera. Explotación aviar. Importación y exportación. Comercialización de bienes y servicios referidos a su objeto. Transporte y logística de cargas generales. Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercadería en general. Fabricación metalmecánica. 6) 99 años 7) \$5.000.000 8) y 9) Gerente y representante legal: Alejandro D. Mascardi por todo el término de dur. Fiscalización art. 55 LSC. 10) 30/06. Maria Pilar Ordóñez, T67 F262 CALP.

VIREXON SA

POR 1 DÍA - Se aclara Directorio completo: Carla Silvina Cepeda, con cargo de Presidente, Juan Carlos Sebastián Cepeda, con cargo de Director Suplente. Escribana María Virginia Venditto.

PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y SISTEMAS ENERGÉTICOS SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 30/04/26. Se designa Presidente: Alexis Gastón Torres, DNI 30.372.076 y con domicilio constituido en Av. Boyaca N° 712, CABA.; y Director suplente: Amelia Lucia Kaskich, DNI 29.191.784 y con domicilio constituido en Paraguay N° 80, Chascomús, Prov. Bs. As. Presidente Alexis Gastón Torres.

BOLIVARBLONDIES SA

POR 1 DÍA - Bolivarblondies SA. CUIT 33-71672023-9, sede social Marcelo Torcuato de Alvear 1005, cdad. y pdo. Quilmes, pcia. Bs. As.; inscripta DPPJ Matrícula 143667-Legajo 247965 el 13/12/2019; por Asamblea Extraordinaria N° 8-del 10-4-2026; prot. Esc. Augusto M.A. Rossi, CABA, s/escritura N° 73 del 28/5/2026; desistieron de registración de Asamblea N° 7 del 12/3/2026, protocolizada por Esc. N° 87 del 12/3/2026. Reformaron Arts.: 1°. Bajo la denominación de "Lumintech SA" continúa funcionando Bolivarblondies SA. 2°. La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: La compra y venta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, su subdivisión y fraccionamiento de tierras, el desarrollo de urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal e incluso especial. b) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, locación, leasing, de todo tipo de mercaderías incluidas en el nomenclador del Sistema Armonizado de Aduanas, especialmente productos de iluminación, vehículos, moto vehículos, rodados, maquinarias agrícolas y artículos de bazar, productos de consumo, regalería, maquinarias, útiles, de autos antiguos y de colección superior a 30 años. c) Financiera: El aporte, participación, y/o inversión de capitales en operaciones propias y/o con particulares, empresas o sociedades por acciones, el otorgamiento de créditos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, constitución y transferencia de prendas e hipotecas y demás derechos reales, compra-venta, negociación y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, otorgamiento de avales, fianzas o garantías reales por operaciones o préstamos de terceros, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; d) Importación y Exportación: La prestación de servicios como agente marítimo, importadora y exportadora de mercaderías incluidas en el nomenclador del Sistema Armonizado de Aduanas, especialmente productos de iluminación, vehículos, moto vehículos, rodados, maquinarias agrícolas y artículos de bazar, productos de consumo, regalería, maquinarias, útiles, de autos antiguos y de colección superior a 30 años para fines publicitarios y comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto. Y e) Mandataria: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo, a tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato social. Trasladaron sede social de la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1005, ciudad y partido Quilmes, provincia de Buenos Aires, al de la calle 4, Lote 160-Puente del Inca 2450- "Barrio Polo Industrial Ezeiza", ciudad Carlos Spegazzini, partido Ezeiza, provincia Buenos Aires. El traslado del domicilio no implica reforma del Estatuto. Guillermina D'Andrea, Escribana.

QUIMEY SRL

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta Rectificatoria del 27/5/2026, los únicos socios: Lorena Fernanda Bebilla (DNI 26.605.755, 47 años, casada, ama de casa, CUIL 27-26605755-0, domicilio: Julio Campos 130, Mar de Ajó, pdo. de la Costa, PBA) y Javier Alejandro Mariotto (DNI 27.021.646, 47 años, casado, comerciante, CUIL 20-27021646-4, domicilio: Del Centauro 1278, PB 4, Pinamar, PBA), rectificaron el Contrato Constitutivo del 23/10/2025 para subsanar observaciones de la DPPJ: 1) Domicilio y Sede Social: Fijados en calle La Rioja N° 2584, San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa, PBA. 2) Capital Social: Fijado en \$200.000, dividido en 200 cuotas de \$1000 c/u. Bebilla suscribe 100 cuotas y Mariotto suscribe 100 cuotas. Integrado el 100% en efectivo mediante depósito en el Banco Provincia. 3) Gerencia: Gerente Javier Alejandro Mariotto acepta cargo y constituye domicilio especial en La Rioja N° 2584, San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa, PBA. Mariela Pirsztuk, Abogada, T° 34 F° 382 CASI.

EL DIA SACYF

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 18/08/2025 se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos: Presidente: Raul Eduardo Kraiselburd; Vicepresidente: Ernesto Kraiselburd; Director titular: Gustavo Enrique Valdovinos; Directores suplentes: Diego Herrera; Sindico titular: Miguel Marcos Sorá; Sindico suplente: Benjamín Ignacio Sorá. Todos por un ejercicio y con domicilio especial en diagonal 80 N° 817, La Plata. Miguel Marcos Sorá, Abogado.

SHERIFFIA AGENCIA DE SEGURIDAD Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - CUIT 30-71929333-2. Se comunica que por Acta de Reunión de Socios del 23/4/2026, se resolvió modificar el objeto social, reformándose el Artículo Tercero, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: 1) La sociedad tiene como objeto en el ámbito de la provincia de Buenos Aires desarrollar la actividad de la seguridad privada contemplada en el artículo 2 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario. Se encuentran comprendidos los servicios de vigilancia y protección de bienes; escolta y protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos

públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Sebastian Oscar Vigliarolo, Contador Público autorizado.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

RIESCO CORP SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv/Públ. Fecha.: 10/03/2026 Socios: 1. Nombre: Riesco Ramiro Aníbal, fecha de nacimiento 22/11/1982, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión: Contador Público, domicilio: Las Heras 3890, Ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina, DNI 29.920.229, CUIT 20-29920229-2. 2. Denominación: "Riesco Corp S.A.S" 3. Domicilio: Las Heras 3890, ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 D.P.P.J. 5. 30 años. 6. \$704.800. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Riesco Ramiro Aníbal y Administrador suplente: Suárez Pamela Soledad. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

COLOR PRO SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv Fecha.: 31/10/2025 Socios: 1. Nombre: Busnardo Héctor Javier fecha de nacimiento 02/02/1968 estado civil Casado en Segundas Nupcias nacionalidad Argentino, profesión: Empresario, domicilio: Inocencio Arias 2424-P°1- Castelar-Pdo.Moron.Pcia.Bs.As.DNI 20022429, CUIL/CUIT/CDI 23-20022429-9 nombre: Comes Sergio Ricardo, fecha de nacimiento 22/01/1964, estado civil Divorciado en Primeras Nupcias, nacionalidad Argentino, profesión: Empresario, domicilio: Avda. Francisco Beiro 3482- P°5 - Dto. A - CABA, DNI 16892274 CUIL/CUIT/CDI 20-16892274-5. 2. Denominación: "Color Pro SAS". 3. Domicilio: Tres Arroyos 329 - UF1 - Parque Industrial La Cantabrica - Haedo - pdo. Morón - Pcia. Bs. As. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$644.000. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Comes Sergio Ricardo. y Administrador suplente: Busnardo Héctor Javier. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio: 30/04. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

LA ENCIMERA SAS

POR 1 DÍA - Inst. Publ. Fecha.: 02/02/2026 Socios: 1. Nombre: Dardis Natalia Verónica, fecha de nacimiento 23/11/1980, estado civil: casada, nacionalidad: Argentina, profesión: licenciada en comunicación, domicilio: Calle 464 N° 1408, localidad City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires DNI: 28.156.527, CUIT: 27-28156527-9. Nombre: Iturriaga, Ramiro Martín, fecha de nacimiento: 25/11/1985, estado civil: casado, nacionalidad: Argentino, profesión: ingeniero agrónomo, domicilio: Calle 464 N° 1408, localidad City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI 31.836.606, CUIT: 20-31836606-4. 2. Denominación: "La Encimera SAS" 3. Domicilio: Calle 476 (Gral. M. M. de Güemes) N° 2674, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$693.600. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Dardis, Natalia Verónica y Administrador suplente: Iturriaga, Ramiro Martín. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 30/04. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

EL ENTREVERO CUARTEL SEXTO SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv/Públ. Fecha.: 24/10/2024 Socios: 1. Nombre: Leandro Adrian Larsen, fecha de nacimiento 1210-1975, estado civil casado en primeras nupcias con Maria Manuela Correa, nacionalidad argentino, profesión: Productor Agropecuario, domicilio: Colón 135 dpto. 2 primer piso de la ciudad y partido de Tres Arroyos DNI/Pasaporte 24.685.275, CUIL/CUIT/CDI 20-24685275-9. Nombre: Maria Manuela Correa, fecha de nacimiento 21-91977, estado civil casada en primeras nupcias con Leandro Adrian Larsen, nacionalidad argentina, profesión: ama de casa, domicilio: DNI/Pasaporte 26.107.746, CUIL/CUIT/CDI 27-261077464. 2. Denominación: "El Entrevero Cuartel Sexto SAS". 3. Domicilio: Colón número 135 departamento 2 Primer Piso de la ciudad y partido de Tres Arroyos. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$543.143. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Leandro Adrian Larsen y Administrador suplente: Maria Manuela Correa. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 30/09. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

OLIVO VIEJO SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv/Públ. Fecha.: 24 Febrero 2026. Socios: 1. Nombre: David Walker, fecha de nacimiento: 07 Feb 1980, Estado Civil: Divorciado, nacionalidad: Argentino, profesión: Auditor, domicilio: Juan Cruz Varela 499, Grand Bourg, Buenos Aires, DNI 27.960.711, CUIL/CUIT/CDI: 20-27960711-3. 2. Denominación: "Olivo Viejo SAS". 3. Domicilio: Juan Cruz Varela 499, Grand Bourg, Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$682.000. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: David Walker y Administrador suplente: Paola Estefania Robles. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/03. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Personal Profesional.

INGENIERÍA SIN LÍMITE SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Fecha.: 20/12/2025 Socios: 1. Nombre: Eduardo Fernando Robledo, fecha de nacimiento 03/11/1996, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión: trabajador independiente, domicilio: Perú 1838, localidad de Pergamino, partido Pergamino, Provincia de Buenos Aires DNI/Pasaporte 18.513.131, CUIL/CUIT/CDI 23-18513131- 9. 2. Denominación: "Ingeniería Sin Límite SAS". 3. Domicilio: Calle Perú 1838, localidad de Pergamino, partido de Pergamino, de la provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$669.600. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Eduardo Fernando Robledo y Administrador suplente: Agustin Miqueas Robledo. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio: 31/07. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

ISALUC SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Fecha.: 09/03/2026 Socios: 1. Nombre: Leonardo Damian Dresti, fecha de nacimiento 17/09/1989, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión: Empleado, domicilio: Brandsen 387, localidad Chacabuco, partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, DNI 34.589.658, CUIT 23-34589658-9. Nombre: Juan Marcos Francolino, fecha de nacimiento: 09/08/1993, estado civil soltero, nacionalidad: Argentino, profesión: Comerciante, domicilio: Combatientes de Malvinas 178, localidad Chacabuco, partido Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, DNI 37.570.765, CUIT 23-37570765-9. 2. Denominación: "Isaluc SAS." 3. Domicilio: Brandsen 387, localidad Chacabuco, partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$704.800. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Leonardo Damián Dresti DNI 34.589.658 y Administrador suplente: Juan Marcos Francolino 37.570.765. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/10. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

SJBAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv./Públ. Fecha.: 16/01/2026 Socios: 1. Nombre: Balbarani Sofia DNI 41.237.638, CUIT 27-41237638-8, de nacionalidad: argentina, nacida el 16/09/1998, profesión: comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Frasccheri 439, localidad Arrecifes, partido Arrecifes, provincia de Buenos Aires; nombre: Balbarani Julieta, DNI 38.098.385, CUIT 27-38098385-6, de nacionalidad: argentina, nacida el 18/1/01994, profesión: comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Frasccheri 439, localidad Arrecifes, partido Arrecifes, provincia de Buenos Aires. 2. Denominación: "SJBAL Soluciones Integrales SAS." 3. Domicilio: Francia 20, de la localidad de Arrecifes, partido de Arrecifes, de la provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$682.000. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Balbarani Sofia y Administrador suplente: Balbarani Julieta. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

LV ESPÍNOLA SAS

POR 1 DÍA - Inst. Privado. Fecha.: 29/01/2026 Socio: 1. Nombre: Espínola, Oscar Andrés, fecha de nacimiento 21/11/1984, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión electricista, domicilio: Sargento Cabral 632, Henderson, Hipólito Yrigoyen DNI/Pasaporte 31.247.611, CUIL/CUIT 20-31247611-9. 2. Denominación: LV Espínola SAS. 3. Domicilio: Sargento Cabral 632, Henderson, Hipólito Yrigoyen. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$693.600 capital suscrito. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Espínola Oscar Andrés. y Administrador suplente: Espínola, Facundo Javier. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

CONVIDE RUTERO SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Fecha.: 01/12/2025. Socios: 1. Nombre: Reguera Emmanuel Gonzalo, fecha de nacimiento 25/12/1981, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión empresario, domicilio 494 N° 843 e/ 3 y 4 Bª Villa Castells, localidad Manuel B Gonnet, partido La Plata, provincia de Buenos Aires, DNI 29.227.533, CUIT 20-29227533-2. Nombre: Liz Diego Enrique, fecha de nacimiento 01/08/1977, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión empleado, domicilio Boulevard 84 N° 147 localidad La Plata, partido La Plata, provincia de Buenos Aires, DNI 26.106.692 CUIT 20-26106692-1. 2. Denominación: "Convide Ruter SAS". 3. Domicilio: Calle 494 N° 843 e/3 y 4 Bª Villa Castells, localidad Manuel B Gonnet, La Plata, Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$669.600. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Reguera Emmanuel Gonzalo y Administrador suplente: Liz Diego Enrique. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 30/11. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

SUPPLER LABS SAS

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 12/5/2026 se designó Administrador Titular a Hernán Pablo Rohak y Suplente a Martin Alberto Castellet, constituyendo domicilio en sede social y se ratificó cambio de sede social del 22/07/2025 en Martin Gil N° 818, localidad Castelar, partido Morón, Pcia. Bs. As. Mariana Corina Matilla, Autorizada.

MAX AROMA ARGENTINA SAS

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 28/4/26 se amplía que el nuevo domicilio legal de la sede de la sociedad fijado en acta anterior es en calle Río Pescado 0 - entre las calles: Río Primero y Gral. Las Heras, localidad de General Rodríguez, partido General Rodríguez, provincia de Buenos Aires. Asimismo por acta rectificatoria de fecha 22/5/26 se subsana error en la carga de "fecha del acta" del Libro Digital de Actas aclarando que la fecha correcta del acta cargada es 28/4/2026. Franco Blas Parra, Administrador Max Aroma Argentina SAS.

DISTRIBUIDORA LAS TRES HERMANAS SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Fecha.: 26/03/2026. Socios: 1. Nombre: Miriam Mabel Irazoqui. Fecha de nacimiento 18/01/1975. Estado civil divorciada. Nacionalidad argentina. Profesión: docente. Domicilio: calle Francia N° 725, localidad de Rojas, partido de Rojas, provincia de Buenos Aires, DNI 24.402.327 CUIL 23-244023327-4; Nombre: Patricia Araceli Irazoqui. Fecha de nacimiento 05/06/1978. Estado civil viuda. Nacionalidad argentina. Profesión: docente. Domicilio: calle Fortín Mercedes N° 533 localidad de Rojas, partido de Rojas, provincia de Buenos Aires, DNI 26.718.034, CUIT: 27-26718034-8; Nombre: Silvia Beatriz Irazoqui. Fecha de nacimiento: 15/12/1972. Estado civil divorciada. Nacionalidad argentina. Profesión: contadora publica. Domicilio: calle José Hernández N° 106, localidad de Junín, partido de Junín, provincia de Buenos Aires, DNI 22.949.949, CUIT 27-22949949-7. 2. Denominación: Distribuidora Las Tres Hermanas SAS. 3. Domicilio: Calle Castelli N° 126, localidad de Rojas, partido de Rojas. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 D.P.P.J. 5. 30 años. 6. \$693.600. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Miriam Mabel Irazoqui DNI 24.402.327. y Administrador suplente: Patricia Araceli Irazoqui DNI. 26.718.034, Silvia Beatriz Irazoqui. DNI 22.949.949. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

REDO SERVICIOS AL AGRO SAS

POR 1 DÍA - Inst. Privado Fecha.: 20/02/2026 Socios: 1. Nombre: Redolatti Pedro. Fecha de nacimiento 20/10/1991. Estado civil casado. Nacionalidad argentina. Profesión: Médico Veterinario. Domicilio Ruta Nacional 226 Km. 156, localidad Tandil, partido Tandil, provincia de Buenos Aires, DNI 36.608.045, CUIT 20-36608045-8. Nombre: Troncellito Agustina. Fecha de nacimiento 19/09/1993. Estado civil casada. Nacionalidad argentina. Profesión: Médico Veterinario. Domicilio: Ruta Nacional 226 Km. 156, localidad Tandil, partido Tandil, provincia de Buenos Aires, DNI 37.479.997, CUIT 27-37479997-0. 2. Denominación: Redo Servicios al Agro SAS. 3. Domicilio: Ruta Nacional 226 Km. 156. localidad Tandil, partido Tandil. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$693.600. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Redolatti Pedro y Administrador suplente: Troncellito Agustina. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

FELPEL SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Fecha.: 04/02/2026 Socios: 1. Alejandro Felice. Fecha de nacimiento 21/08/1994. Estado civil soltero, de nacionalidad argentina. Profesión Contador Público, con domicilio en calle Sojo 3286 de la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires con DNI 38201684, CUIT 20382016840. Alfonso Mario Pellegrino. Fecha nacimiento 13/11/1993. Estado civil soltero, de nacionalidad argentina. Profesión comerciante, con domicilio en calle Posadas 2649 de la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, con DNI 37847616, CUIT 20378476160. 2. Denominación: Felpel SAS. 3. Domicilio: calle Sojo N 3286 de la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$693600. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Alejandro Felice y Administrador suplente: Alfonso Mario Pellegrino. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

CORRCUEN SOLUCIONES INTEGRALES SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv/Publ. Fecha.: 06/02/2026 Socios: 1. Nombre: Corradini María Cristina, DNI 20.097.702, CUIT 2720097702-0, de nacionalidad: argentina, nacido el 04/01/1968. Profesión: comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Ruiz Moreno 980, localidad San Pedro, partido San Pedro, provincia de Buenos Aires; Nombre: Cuenca Aylen, DNI 30.363.983, CUIT 27-45829104-6, de nacionalidad: argentina. Nacida el 11/11/2004. Profesión: comerciante. Estado civil soltera, con domicilio en Almafuerde 1120, localidad San Pedro, partido San Pedro, provincia de Buenos Aires. 2. Denominación: Corrcuen Soluciones Integrales SAS. 3. Domicilio: Almafuerde 1120, de la localidad de San Pedro, partido de San Pedro, de la provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$693.600. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Corradini María Cristina y Administrador suplente: Cuenca Aylen. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

RAMALLO PLAYA SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv/Publ. Fecha.: 04/05/2026. Socios: 1- Nombre: Santinelli María Lujan. Fecha de nacimiento: 18/05/1948. Estado civil: viuda. Nacionalidad: argentina. Profesión: comerciante. Domicilio: María Unzue de Alvear 534, El Paraíso, pdo. de Ramallo, DNI 5.482.175, CUIL/CUIT/CDI 27-05482175-7. 2- Nombre: Enrico Analia Graciela. Fecha de nacimiento: 27/11/1956. Estado civil: casada. Nacionalidad: argentina. Profesión: comerciante. Domicilio: 24 de Octubre S/N, Ramallo, pdo. de Ramallo, DNI: 12.822.215, CUIL/CUIT/CDI 23-12822215-4. 2. Denominación: Ramallo Playa SAS. 3. Domicilio: Av, Jorge Newbery 345, Villa Ramallo, pdo. Ramallo, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5.30 años. 6. \$715.600. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1

Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Santinelli Maria Lujan y Administrador suplente: Enrico Analia Graciela. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/12. Sbuttoni Claudio Alejandro. DNI 25.016.775

SALUD INTEGRAL Y REHABILITACIÓN INFANTIL SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv./Publ. Fecha.: 16/03/2026 Socios: 1. Nombre: Natalia Lilian Salto. Fecha de nacimiento 3/10/1985. Estado civil soltera. Nacionalidad argentina. Profesión: Licenciada en Psicología. Domicilio: Guatemala 5543, localidad de Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, DNI 31772736, CUIL/CUIT 23-31772736-4. 2. Denominación: Salud Integral y Rehabilitación Infantil SAS. 3. Domicilio: Camilli 438, localidad de Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$704.800. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Natalia Lilian Salto, DNI 31772736 y Administrador suplente: Leandro Daniel Busch, DNI 30440306. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

GIMNASIO MASCHWITZ SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv./Publ. Fecha.: 04/03/2026 Socios: Luciano Ítalo Carluccio, nacido el 20/4/1998, soltero, argentino, de profesión empleado, con domicilio en Sarmiento 1650, localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, DNI 41.023.689, CUIT 20-41023689-4. Mateo Ezequiel Carluccio, nacido el 15/05/1986, soltero, argentino, de profesión empleado, con domicilio en Sarmiento 1650, localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, DNI 32.649.408, CUIT 23-32649408-9. Kedin Agustin Tajés, nacido el 29/01/1994, soltero, argentino, de profesión entrenador, con domicilio en Av. Eugenia Tapia de Cruz 1382, localidad de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, DNI 38.009.649, CUIT 20-38009649-9. Fabricio Cordoba, nacido el 1/8/1993, soltero, argentino, de profesión empleado, con domicilio en Fray Luis Beltrán 2525, localidad de Benavídez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, DNI 37.827.871, CUIT 20-37827871-7. Andres Jantus, nacido el 10/6/1994, soltero, argentino, de profesión entrenador, con domicilio en Entre Ríos 163, localidad de Benavídez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, DNI 38.267.716, CUIT 20-38267716-2. Juan Nicolás Soula, nacido el 23/11/1993, soltero, argentino, de profesión gastronómico, con domicilio en San Juan 937, localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, DNI 37.683.282, CUIT 20-37683282-2. Matias Emanuel Dorado, nacido el 9/2/1994, soltero, argentino, de profesión empleado, con domicilio en Falucho 1394, localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, DNI 38.009.739, CUIT 21-38009739-8. 2. Denominación: Gimnasio Maschwitz SAS. 3. Domicilio: Almirante Brown 1665, de la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, de la provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$693.600. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado Rep. Administrador. Administrador titular: Luciano Ítalo Carluccio. y Administrador suplente: Mateo Ezequiel Carluccio. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

PROYMAT SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Fecha.: 18/03/2026. Socios: 1. Nombre: Leandro Adrián Rodriguez. Fecha de nacimiento 18/05/1977. Estado civil casado. Nacionalidad argentino. Profesión empresario. Domicilio: calle 42 N° 777, localidad Balcarce, partido Balcarce, provincia de Buenos Aires. DNI 25575927, CUIT 20255759273. Nombre: Hector Hernan Neri. Fecha de nacimiento 14/01/1980. Estado civil casado. Nacionalidad argentino. Profesión: empresario. Domicilio: calle 32 N° 1499, localidad Balcarce, partido Balcarce, provincia de Buenos Aires. DNI 27.856.327, CUIT 20278563279. Nombre: Sergio Fabián Neri, fecha de nacimiento 31/07/1987. Estado civil casado. Nacionalidad argentino. Profesión: Contador público. Domicilio: calle 40 N° 1547, localidad Balcarce, partido Balcarce, provincia de Buenos Aires. DNI 33.311.123, CUIT 20333111234. 2. Denominación: Proymat SAS. 3. Domicilio: Calle 19 N° 745 de localidad Balcarce, partido de Balcarce, de la provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$705.000. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Sergio Fabián Neri y Administrador suplente: Hector Hernan Neri. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/01. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

CAOGROUP SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Fecha.: 19/5/2026. Socios: Nombre: Cao Octavio. Fecha de nacimiento: 06/01/2000. Estado civil: soltero. Nacionalidad: argentina. Profesión: comerciante. Domicilio: Argerich 767. DNI 42.418.813, CUIL/CUIT/CDI: 20-42418813-2. Denominación: Caogroup SAS. 3. Domicilio: Alsina 1202, ciudad de Bahía Blanca, pdo. Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$800.000. 7. Administración, 1 Administrador titular y 1 Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Cao Octavio y Administrador suplente: Cao Pablo Victor. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/12. Cao Octavio, DNI 42.418.813

GESTIÓN AMBAR SOLUCIONES TÉCNICAS SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv./Publ. Fecha.: 27/02/2026 Socios: 1. Nombre: Dario Maximiliano Monzon. Fecha de nacimiento 22/3/93. Estado civil soltero. Nacionalidad argentina. Profesión: Empleado. Domicilio: Lavalle 932, localidad Ezeiza, partido Ezeiza, Bs. As. DNI/Pasaporte: 36088580, CUIL/CUIT/CDI: 20-36088580-2. 2. Denominación: Gestión Ambar Soluciones Técnicas SAS. 3. Domicilio: Lavalle 932, localidad Ezeiza, partido Ezeiza, Bs. As. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$693.600. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1

Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Dario Maximiliano Monzon y Administrador suplente: Evelin Antonela Nuñez. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

MANO A MANO PROYECTOS SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv/Públ. Fecha.: 12/02/2026 Socios: 1. Nombre: Bramajo Rodrigo Lisandro, fecha de nacimiento 21/03/1993, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, profesión: Empresario (Herrería de obra, Fabricación de aberturas de aluminio), Domicilio: Irlanda N° 1280, localidad Junín, partido Junín, provincia de Buenos Aires, DNI 37.251.208, CUIL 20-37251208-4. Nombre: Vilchez Ismael Alexis, fecha de nacimiento 18/01/1990, estado civil casado en primeras nupcias con Agustina Silva, nacionalidad Argentino, Profesión: Empresario (Herrería de obra, Fabricación de aberturas de aluminio), domicilio: Sargento Cabral 21 departamento 5, localidad Junín, partido Junín, provincia de Buenos Aires DNI 34.803.491, CUIL 20-34803491-0. 2. Denominación: "Mano a Mano Proyectos SAS" 3. Domicilio: Doctor CALP 430, localidad Junín, partido Junín, de la provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$693.600. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Vilchez Ismael Alexis y Administrador suplente: Bramajo Rodrigo Lisandro. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.

HORTÍCOLA PRODUCCIONES MARPLATENSES SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv Fecha.: 18 de agosto de 2025. 1. Nombre: Loperfido Alejandro Marcelo, fecha de nacimiento 02/02/1965, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Rosa Mancini, nacionalidad Argentina, profesión: Horticultor, domicilio: Av. Luro 6509, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, DNI 17.338.362, CUIT 20-17338362-3. Nombre: Costantini María Bibiana, fecha de nacimiento 26/01/1961, estado civil viuda de Francisco Pablo Loperfido, nacionalidad Argentina, profesión: jubilada, domicilio: Av. Luro 6509, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos, DNI 14.322.610, CUIT 2714322610-2. 2. Denominación: "Hortícola Producciones Marplatenses SAS" 3. Domicilio: Av. Luro 6509, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 DPPJ. 5. 30 años. 6. \$644.000. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Loperfido Alejandro Marcelo y Administrador suplente: Costantini María Bibiana. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio: 31/12. Sixta Rosmira Diaz Luengas, Asesor Legal.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a SERGIO OSVALDO ZIRONE, DNI 16.850.606, lo dispuesto mediante DISPO-2026-74-GDEBA-DPMMJYDHGP. Visto el EX-2026-07466509-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Sergio Osvaldo Zirone, DNI 16.850.606, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951; y, Considerando: Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter obligatorio de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14 que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que solo se admitirán, como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por la mediadora Gladys Susana Rojas - Matrícula: LZ209 en la causa "Ospitaletche, Christian Emmanuel y Otro c/Zirone, Sergio Osvaldo y Otro s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte" Expte: LZ30368/2025", en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 26/08/2025, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Sergio Osvaldo Zirone con DNI 16.850.606, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por la mediadora actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 8 luce agregado por DOCFI-2026-08037125-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Sergio Osvaldo Zirone, DNI 16.850.606, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado por carta documento de Correo Argentino, como ha sido acreditado en las presentes actuaciones, y habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio de la imputada se debe

proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, que asciende a la fecha a la suma de Pesos Doscientos Un Mil Novecientos Setenta y Siete (\$201.977,00); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBAMJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951; Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA, el artículo 2° del Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP, el DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2024-204-GDEBAA-GPBA; Por ello, La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Sergio Osvaldo Zirone, DNI 16.850.606, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Sergio Osvaldo Zirone, DNI 16.850.606, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 01409980120000528537-5, CUIT 30-70705154-6, por el monto de Pesos Doscientos Un Mil Novecientos Setenta y Siete (\$201.977,00). Cumplido el pago, deberá acreditarlo en el expediente enviando el comprobante a multas.mediacion@mjus.gba.gov.ar. Artículo 4°. Informar que, en el caso de que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente y se elevará al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Sergio Osvaldo Zirone, DNI 16.850.606, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar.

Lucía Vazquez, Directora Provincial

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a NORMA MIRTHA BASULTO FERNANDEZ, DNI 17.805.007, lo dispuesto mediante DISPO-2026-73-GDEBA-DPMMJYDHGP. Visto el EX-2026-07483017-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Norma Mirtha Basulto Fernandez, DNI 17.805.007, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951; y, Considerando: Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter obligatorio de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14 que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que solo se admitirán, como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por la mediadora Gladys Susana Rojas - Matrícula: LZ209 en la causa "Ospitaletche, Christian Emmanuel y Otro c/Zirone, Sergio Osvaldo y Otro s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte" Expte: LZ30368/2025", en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 26/08/2025, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Norma Mirtha Basulto Fernandez con DNI 17.805.007, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por la mediadora actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 8 luce agregado por DOCFI-2026-08054515-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación Norma Mirtha Basulto Fernandez, DNI 17.805.007, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado por carta documento de Correo Argentino, como ha sido acreditado en las presentes actuaciones, y habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio de la imputada se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, que asciende a la fecha a la suma de Pesos Doscientos Un Mil Novecientos Setenta y Siete (\$201.977,00); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBAMJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951; Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA, el artículo 2° del Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP, el DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2024-204-GDEBAA-GPBA; Por ello, La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Norma Mirtha Basulto Fernandez, DNI 17.805.007, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Norma Mirtha Basulto Fernandez, DNI 17.805.007, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga

recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 014099980120000528537-5, CUIT 30- 70705154-6, por el monto de Pesos Doscientos Un Mil Novecientos Setenta y Siete (\$201.977,00). Cumplido el pago, deberá acreditarlo en el expediente enviando el comprobante a multas.mediacion@mjus.gba.gov.ar. Artículo 4°. Informar que, en el caso de que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente y se elevará al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Norma Mirtha Basulto Fernandez, DNI 17.805.007, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar.”.

Lucía Vazquez, Directora Provincial

may. 28 v. jun. 3

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica a la Agente Policial, Oficial, NOELIA DENISE QUIROZ, legajo N° 477.904 que en el expediente EX-2025-45371167-GDEBA-DDPRYMGEMSGP- se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe “Corresponde EX-2025-45371167-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, La Plata, 27 de abril de 2026. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Contador General de la Provincia por Resolución N° RESO-2026-230-GDEBA-CGP emitido en las presentes, con motivo del faltante de arma de fuego reglamentaria, marca Bersa, modelo Thunder, serie n° 13- 736467, que le fuera asignada a la Agente Policial, Oficial, Noelia Denise Quiroz, legajo N° 477.904. Considerando I) Que se deja constancia que teniendo en cuenta del modo en que fueron remitidas estas actuaciones, es decir, únicamente elevándose la sanción con respecto a la Agente Policial, en la cual se reseña el hecho dañoso (21100-769379/2020 y agregados), este Organismo, seguidamente, se ceñirá a ese relato de los hechos, toda vez que la sanción impuesta se autoabastece y fue emitida por el funcionario público competente, por ende, suministra lo necesario en esta instancia a la luz de la normativa vigente (art. 24 inc. “a” dto.- reg. N° 3260/08); Que en ese sentido, como archivo embebido en el orden n° 3, se acompañó la mencionada Resolución, por medio de la cual el Auditor General de Asuntos Internos resolvió imponer la sanción de exoneración a la Agente Policial, Oficial, Noelia Denise Quiroz, legajo n° 477.904, por hallar su conducta encuadrada en lo previsto en el artículo 198 incisos “f” y “h” del decreto n° 1050/09 y autorizó la baja patrimonial del arma de fuego reglamentaria faltante, cuya constancia de reporte luce en el orden n° 7; Que en la misma Resolución mencionada se relataron los hechos que llevaron a la autoridad a adoptar el temperamento señalado; Que es así que de su lectura surge que, el 8 de febrero de 2020, al regresar a su domicilio, sito en calle Ortiz de Campo n° 1400, de la localidad y partido de Quilmes, notó la ausencia del elemento referido; Que oportunamente, la Dirección General de Administración remitió las actuaciones a este organismo a los efectos pertinentes; Que la Dirección de Sumarios estimó que, el presente caso amerita la apertura del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial por perjuicio fiscal que preceptúan los artículos 104 inc. p), 114, 119, ss. y ccs. de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, reglamentada por el Decreto N° 3260/08; Que como consecuencia de lo obrado, el Sr. Contador General de la Provincia dictó la Resolución aludida, por la cual ordenó instruir el presente sumario imprimiendo el trámite abreviado previsto en el Capítulo VI del Apéndice del Decreto 3260/08, designando a tal fin a la suscripta; Que en tales condiciones, la firmante aceptó el cargo; Que en ese sentido, en orden 27, libró oficio a la Dirección de Arsenales, Oficina de Patrimonio, del Ministerio de Seguridad, a los efectos de que remitan e informen el valor de reposición del elemento faltante a la fecha del hecho; Que, en virtud de ello, en orden 28 se informó lo requerido; Que en dicho contexto, es posible cuantificar el perjuicio fiscal a la fecha de los hechos, el que con la información brindada, se lo determina en la suma de Pesos Veinte Tres Mil Quinientos (\$23.500), ello a la fecha de exteriorización del hecho es decir, al 8 de febrero de 2020, y se corresponde con una pistola marca Bersa Thunder, serie N° 13-736467; II) Que la normativa vigente, habilita a la autoridad competente a limitar el accionar instructorio cuando se configuran las condiciones previstas por la norma; así es que el Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, establece en su artículo 24 de su Apéndice cuales son los elementos que habilitan la instrumentación del Procedimiento Abreviado en el caso que se hubiere configurado perjuicio fiscal; Que uno de los supuestos resulta ser el previsto en el inciso a) del artículo referido, que señala que podrá sustanciarse como procedimiento abreviado “si se hubiere determinado responsabilidad administrativa disciplinaria con carácter previo al inicio del sumario de responsabilidad patrimonial”; Que la responsabilidad disciplinaria que se le ha endilgado a la agente Policial, Oficial, Noelia Denise Quiroz, legajo n° 477.904, se corresponde con la transgresión a lo establecido en el artículo 198 incisos “f” y “h” del Anexo aprobado por Decreto N° 1050/09 reglamentario de la Ley N° 13.982 en el contexto de lo resuelto en la actuación arriba citada, toda vez que la mencionada incumplió con el deber de conservación de los efectos provistos por la Institución; Que en ese marco, esta Contaduría General de la Provincia entendió pertinente, tal como se ha manifestado y coherente con la necesaria coordinación que todas las actuaciones de evaluación interna realiza la Administración, adecuar las presentes a lo prescripto en el artículo 24, inciso a) del Apéndice del Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767; Que el procedimiento abreviado allí previsto prevé la simplificación del trámite, en razón de las condiciones analizadas al momento de ordenarse el pertinente sumario; así es que, determinada la responsabilidad en el sumario disciplinario y firme la sanción dispuesta, entendió el funcionario correspondía en el presente limitar la tarea instructoria a la cuantificación del daño, lo que así ha sido ordenado; Que en consecuencia la responsabilidad de la agente referida frente al perjuicio fiscal ocasionado y dentro de este procedimiento sumarial, estaba configurada por las resultas del sumario disciplinario antes descripto, ello sin perjuicio de la defensa que el mismo pueda ejercer en las etapas pertinentes; III) Por lo expuesto, y en virtud de lo establecido en los arts. 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767 y a mérito de lo indicado en los arts. 24 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08, corresponde imputar a la agente Noelia Denise Quiroz, legajo N° 477.904, por el perjuicio fiscal que asciende a la suma de Pesos Veinte Tres Mil Quinientos (\$23.500), ello a la fecha de exteriorización del hecho es decir, al 8 de febrero de 2020. Por ello la Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la baja de un arma de fuego reglamentaria, marca Bersa, modelo Thunder, serie n° 13-736467, en la suma de Pesos Veinte Tres Mil Quinientos (\$23.500), ello a la fecha de exteriorización del hecho es decir, al 8 de febrero de 2020. Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma directa y personal por el perjuicio identificado en el artículo

anterior, a la agente Noelia Denise Quiroz, legajo N° 477.904, conforme a lo indicado en los arts.19, 24 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08. Artículo 3º: Notificar el presente a la imputada, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc.1) del apéndice del Decreto 3260/08, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo en las condiciones previstas en el art. 26 del apéndice del mismo cuerpo normativo, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Sector Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º piso, Oficina 143, de La Plata. Queda ud.; notificado/a.

Lucia Merlano, Instructora Sumariante.

may. 28 v. jun. 3

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica a ÁNGEL JOSÉ LINARES (DNI 43.864.329) de la DISPO-2026-78-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: Artículo 1º. Rectificar el Artículo 2º de la Disposición N° DISPO-2025-759-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP dictada por la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2º. Sancionar a Ángel José Linares, DNI N° 43.864.329, con domicilio en calle Las Heras N° 1970 de la localidad y partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos cuatrocientos setenta y seis mil trescientos trece con ochenta y cuatro centavos (\$476.313,84), equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública, conforme a los artículos 3º inciso a) y 6º del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2º del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, y por las razones expuestas precedentemente". Artículo 2º. Ratificar el resto de los términos de la Disposición N° DISPO-2025-759-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP dictada por la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, de fecha 1º de agosto del año 2025. Artículo 3º. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Marina Lourdes De La Paz De Sousa, Directora Provincial.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica a NICORA SERGIO DANIEL (DNI 26.505.322) de la Disposición N° 2024-74-GDEBA-DFVFMMDAGP la cual se transcribe: Artículo 1º. Sancionar a Nicora Luis Ramon, DNI N° 24.782.148, con domicilio en calle 1143 N° 1663 de la localidad y partido de Florencio Varela, con una multa de pesos ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y dos con setenta y cuatro centavos (\$135.182,74), equivalente a tres sueldos y medio (3 y ½) mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme a los artículos 3º inciso a) y 6º del Decreto-Ley N° 8.785/77 y 2º del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2º. Sancionar a Nicora Sergio Daniel, DNI N° 26.505.322, con domicilio en calle Monsay y Loreto sin número Paraná, de la localidad y partido de Florencio Varela, con una multa de pesos ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y dos con setenta y cuatro centavos (\$ 135.182,74), equivalente a tres sueldos y medio (3 y ½) mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme a los artículos 3º inciso a) y 6º del Decreto-Ley N° 8.785/77 y 2º del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 3º. Sancionar a Nicora Jose Luis, DNI N° 18.553.460, con domicilio en calle 841 entre 874 y Camino General, de la localidad y partido de Quilmes, con una multa de pesos ciento quince mil ochocientos setenta con noventa y dos centavos (\$115.870,92), equivalente a tres (3) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 4º. Ratificar el decomiso de los animales realizada por la autoridad interviniente, y posterior desnaturalización, en el marco de los artículos 289 del Código Rural y 3º inciso b) y 9º del Decreto-ley N° 8785/77. Artículo 5º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedo firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página https://www.gba.gov.ar/desarrollo_agrario; 2) Clicar la opción Gestión en línea; 3) Seleccionar Pago y tasas; 4) Ingresar en Descargar una Boleta Generada; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º La Plata Código Postal 1900, pagos.instruccion@mda.gba.gov.ar, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 6º. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 5º generará intereses sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado. Artículo 7º. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA).

Gabriela Gorriti, Directora Provincial.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica a ÁNGEL JOSÉ LINARES (DNI 43.864.329) de la DISPO-2025-759-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: Artículo 1º. Sancionar a Claudio Marcelo Sanchez, DNI N° 39.979.349, con domicilio en calle Fassina N° 567, de la localidad y partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos trescientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y cinco con treinta y ocho centavos (\$357.235,38), equivalente a tres (3) sueldos mínimos de la Administración Pública, conforme a los artículos 3º inciso a) y 6º del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2º del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2º. Sancionar a Ángel José Linares, DNI N° 43.864.327, con domicilio en calle Las Heras N° 1970 de la localidad y partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos cuatrocientos setenta y seis mil trescientos trece con ochenta y cuatro centavos (\$476.313,84), equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública, conforme a los

artículos 3° inciso a) y 6° del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2° del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 3°. Sancionar a Carlos Gabriel Silguero, DNI N° 46.435.541, con domicilio en calle Fassina N° 660, de la localidad y partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos cuatrocientos setenta y seis mil trescientos trece con ochenta y cuatro centavos (\$476.313,84), equivalente a cuatro (4) mínimos de la Administración Pública, conforme a los artículos 3° inciso a) y 6° del Decreto Ley N° 8.785/77, 2° del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 4°. Ratificar el decomiso de los animales realizada por la autoridad interviniente, en el marco de los artículos 289 del Código Rural y 3° inciso b) del Decreto-ley N° 8785/77. Artículo 5°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario; 2) Clicar la opción Gestión en línea; 3) Seleccionar Pago y tasas; 4) Ingresar en Descargar una Boleta Generada; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, pagos.instruccion@mda.gba.gob.ar, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 6. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 5° generará intereses sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado. Artículo 7°. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Marina Lourdes De La Paz De Sousa, Directora Provincial

may. 29 v. jun. 4

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Berisso con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Cno. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1- 2147-114-1-7/2026. Circunscripción VII; Sección H; Manzana 318; Parcela 11. MATRÍCULA 15.623 de BERISSO (114).- Tit. Dom.: BESSIERES de HABER, Iris Lily.-

2- 2147-114-1-10/2026. Circunscripción VII; Sección M; Manzana 51; Parcela 6. MATRÍCULA 10.450 de Berisso (114).- Tit.Dom.: PUERTAS, José Vicente.-

3- 2147-114-1-11/2026. Circunscripción VII; Sección K; Manzana 533; Parcela 30. MATRÍCULA 10.545 de Berisso (114).- Tit.Dom.: BARNETT GUILLEN, Edgar Alejandro.-

Ariel Trovero, Director.

may. 29 v. jun. 2

Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Cañuelas con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

1- 2147-015-1-70/23 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A; Mz. 41; Pc. 7; Domicilio: calle Rivadavia N° 853, de la localidad de Marcos Paz, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Harnais Victor Ramon

2- 2147-015-1-3/23 Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. A; Mz. 66; Pc. 21; Domicilio: calle Domingo Masciotra N° 69, de la localidad de Urubelarrea, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Talellis Ruben Francisco

3- 2147-015-1-177/25 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. Q; Mz. 307; Pc. 2; Domicilio: calle Paso N° 366, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Biocca y Eugui Jose Gerardo

4- 2147-015-1-33/22 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc F; Chacra: 11, Mz. 17; Pc. 33; Domicilio: calle San Martin N° 208, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Ulrich Jorge Agustin

5- 2147-015-1-115/25 Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D; Mz. 1; Pc. 8 a; Domicilio: calle Dr. Houssay N° 69, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Laske de Slemenson Perla Elena, Laske de Rossi

Graciela

6- 2147-015-1-181/25 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. U; Mz. 114; Pc. 11; Domicilio: calle General Tomas Guido N° 517, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Occhionero de Urtubey Elvira

7- 2147-015-1-91/22 Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. C; Mz. 23; Pc. 2; Domicilio: calle Paraguay N° 488, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Paz Francisco Tomas

8- 2147-015-1-182/24 Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc D; Chacra: 31, Mz. 1 b; Pc. 8; Domicilio: Santa Cruz calle N° 115 , de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Lochocki Orlando Raul

9- 2147-015-1-9/23 Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E; Chacra: 51, Mz. 51 J; Pc. 17; Domicilio: calle Hernandez N° 554, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Lopez Losada Juan Manuel, Rodriguez de Lopez Jesusa

10- 2147-015-1-23/22 Nomenclatura Catastral: Circ. II , Secc. D; Mz. 22; Pc. 12; Domicilio: calle Lima N° 1057, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Bonora Hugo Alejandro

11- 2147-015-1-206/25 Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D; Mz. 2; Pc. 29; Domicilio: calle Salta N° 1443, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Laske de Slemenson Perla Elena, Laske de Rossi Graciela Ester

12- 2147-015-1-4/22 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. L; Mz. 175; Pc. 9; Domicilio: calle San Juan N° 394, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Inmobiliaria Los Nogales sociedad de responsabilidad limitada

13- 2147-015-1-54/22 Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. C; Mz. 21; Pc. 3; Domicilio: calle Chile N° 380, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Macchiavello de Sangiovanni Alicia Susana

14- 2147-015-1-9/24 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C; Mz. 9; Pc. 10; Domicilio: calle Polonia N° 19, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Alonso Agapita Nelia

15- 2147-015-1-90/25 Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. A; Mz. 30; Pc. 14; Domicilio: calle Uruguay N° 2257, de la localidad de Máximo Paz, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Sociedad comercial colectiva "Artaza Hermanos"

16- 2147-015-1-188/25 Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E; Ch: 52, Mz. 1; Pc. 2 A; Domicilio: calle 1 de Mayo N° 375, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Aguirre de Vinelli Amparo

17- 2147-015-1-46/23 Nomenclatura Catastral: Circ. I , Secc. D; Ch: 5, Mz. 1 h; Pc. 11; Domicilio: calle Bolivia N° 83, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Arrebola Antonio Tomas, Garcia Olga Irene, Arrebola Juan Antonio

18- 2147-015-1-59/22 Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E; Ch: 52, Mz. 9; Pc. 5; Domicilio: calle Juan Jose Paso N° 1459, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Appio Mateo

19- 2147-015-1-58/22 Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. C; Mz. 36; Pc. 6; Domicilio: calle Las Heras N° 548, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Arrieta Onorato Jose

20- 2147-015-1-71/25 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A; Mz. 148; Pc. 29; Domicilio: calle Córdoba N° 114, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Beker de Sandel Graciela, Sonntag de Anderson Gerda Juana, Matles Abraham, Teruggi de Martinez Alvarez Lidia Camila, Siskindovich Jacobo, Soler Samuel, Sanchez de Rossi Angela Emilia, Samelnik Daniel Bernardo, Zlotolow Gregorio, Peszkin Ruben, Repetto Julio Jose, Repetto de Coleman Maria del Carmen, Siskindovich Eusebia, Basow de Cymberknop Fanne, Zusmanovsky de Goldman Teresa, Laksman de Zusmanocsky, Siskindovich Abraham, Ballari Manuel Ignacio, Sonntag German Cesario, Kantier Sociedad anónima inmobiliaria, comercial, industrial agropecuaria y financiera

21- 2147-015-1-65/22 Nomenclatura Catastral: Circ. IV , Secc. A; Mz. 65; Pc. 8; Domicilio: calle Pozzoli N° 760, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Mercolli y Carlomagno Ida Antonia, Espina Higinio Arturo

22- 2147-015-1-5/24 Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E; Mz. 5; Pc. 10; Domicilio: calle Alsina N° 221, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Garona Carbia Romulo Maria

23- 2147-015-1-14/22 Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. E; Mz. 279; Pc. 13; Domicilio: calle Gutierrez N° 88, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Ruiz Huidobro y Gilly de Moreno Vera Laura Dolores, Ruiz Huidobro y Gilly Alfredo Luis

24- 2147-015-1-57/17 Nomenclatura Catastral: Circ. IV , Secc. E; Mz. 273; Pc. 3; Domicilio: calle Ruta 205, Km 75.500, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Ruiz Huidobro y Gilly de Moreno Vera Laura Dolores, Ruiz Huidobro y Gilly Alfredo Luis

25- 2147-015-1-77/22 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A; Mz. 41; Pc. 40 a; Domicilio: calle San Luis N° 14, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Parra Francisco

26- 2147-015-1-3/23 Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. A; Mz. 66; Pc. 21; Domicilio: calle Domingo Masciotra N° 69, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Talellis Ruben Francisco

27- 2147-015-1-87/22 Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. C; Mz. 23; Pc. 9; Domicilio: calle Paraguay N° 430, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Montero Ernesto Daniel

28- 2147-015-1- 250/25 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. G; Quinta: 11, Mz. 11 b; Pc. 1; Domicilio: calle J. Maria Paz N° 620, de la localidad de Cañuelas, del partido de Cañuelas. Titular de Dominio: Leone Francisco

Ariel Trovero, Director.

may. 29 v. jun. 2

Del Partido de Pilar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Pilar con domicilio en calle Lisandro Medina 2153, de la localidad Caseros, partido de 3 de Febrero, de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 horas.

1- 2147-084-1-0224/2019- 084-6-S-64-17 - Titular/es: DI CARLO Juan - DI CARLO Nicolas - CHAVEZ Ruben Domicilio: Las magnolias 2952

2- 2147-084-1-0099/2025- 084-6-V-117-3 - Titular/es: C.A.I.S.A. Compañía Argentina Inmobiliaria Sociedad Anonima Comercial e Industrial Domicilio: Uruguay 667

3- 2147-084-1-0154/2025- 084-6-V-117-24 - Titular/es: C.A.I.S.A. Compañía Argentina Inmobiliaria Sociedad Anonima Comercial e Industrial Domicilio: Chacabuco 1951

4- 2147-084-1-0021/2026- 084-10-R-31-18 - Titular/es: MORALES Angel Maximiliano Domicilio: Petrochi 4573

Ariel Trovero, Director.

may. 29 v. jun. 2

Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de General Pueyrredon con domicilio en calle Almirante Brown 3045 de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 10 hs. a 15 hs.

1- Expte.: 2147-45-1-138/2015

Inmueble: PARTIDO: General Pueyrredon

N. Catastral: Circ. II - Secc. N - Manz. 17 - Parc. 23 - Pda. 045-149954

Ubicación: Calle 6 e/calle 7 y calle 9, La Trinidad.

Titular: Dall'O Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria.

Beneficiarios/as: BUENAHORA, LUCIA IRENE (DNI 16.463.109) y SANCHEZ, WALTER OSVALDO (DNI 14.363.561)

2- Expte.: 2147-45-1-42/2022

Inmueble: PARTIDO: General Pueyrredon

N. Catastral: Circ. IV - Secc. DD - Manz. 141 - Parc. 17 - Pda. 045-284.847

Ubicación: Arana y Goiri 10.335, Mar del Plata

Titular: Dos Marias Sociedad en Comandita por acciones.

Beneficiarios/as: ZULEMA BEATRIZ ESTRADA (DNI 13.661.774) y MANUEL ESTERJIDIO JUAREZ (DNI 13.135.129)

3- Expte.: 2147-45-1-26/2023

Inmueble: PARTIDO: General Pueyrredon

N. Catastral: Circ. II - Secc. C - Manz. 21 - Parc. 17 - Pda. 045-64.674

Ubicación: Calle Balbin (ex 126) entre calle Guemes Macacha (ex 133) y calle Alvarez F. (ex 135), Batan.

Titular: Marcelino Santos Rodriguez.

Beneficiarios/as: ANA RUTH RAMOS (DNI 14.257.617)

4- Expte.: 2147-45-1-7/2023

Inmueble: PARTIDO: General Pueyrredon

N. Catastral: Circ. VI - Secc. H - Manz. 60-p - Parc. 17 - Pda. 045-187.798

Ubicación: Genova 4545, Mar del Plata

Titular: Maloya Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.
Beneficiarios/as: RUTH ELIZABETH MENDOZA (DNI 33.747.105)

Ariel Trovero, Director.

may. 29 v. jun. 2

Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Hurlingham con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1) 2147-131-1-5/2024-Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec.E - CH. 10 Mz. 10a - P. 14c Domicilio: Marques de aviles 3066 - Localidad: Hurlingham - Partido: Hurlingham Titular/es de dominio: VILLARROEL José Daniel Del Valle.

2) 2147-131-1-19/2024-Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec.E - CH. 5 - Mz. 50 - P. 1 Domicilio: Arribeños 2394 - Localidad: Hurlingham - Partido: Hurlingham Titular/es de dominio DE GAUDIO Vicente.

3) 2147-131-1-6/2025-Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec.E - Mz. 8t - P. 1 - Sub P. 2 - domicilio: Olager Feliu 3008 - Localidad: Hurlingham - Partido: Hurlingham Titular/es de dominio: TEJADA Lorenzo Hector.

Ariel Trovero, Director.

may. 29 v. jun. 2

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Las Flores con domicilio en calle Alsina N° 601, de la ciudad y partido de Las Flores, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de de 16:00 a 18:00 hs.

1- N°-EXPEDIENTE 2147-058-1-9/2024. PARTIDO: Las Flores NOMENCLATURA CATASTRAL Circ.: 1, Secc.: B, Qta: 20, Mz: 20-C, Parcela: 8.- TITULAR: ITURRI y LAURIA Maria Luisa, ITURRI y LAURIA Carmen Rosa, y LUCERO y LAURIA Roque Juan de Dios. Beneficiario: Oscar Ruben Gianelli

Ariel Trovero, Director.

may. 29 v. jun. 2

Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - El Integrante del RNRD N° 1 del Partido de Tres de Febrero, Not. Mauro Palladino, según Resolución N° 35/2023 de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse por escrito, debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle José María Bosch 1320, Caseros, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16 horas, solicitando turno previo (11-4160-1660).-

1) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-17/2016 PARTIDO:TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. A, Mz. 34, Pc. 11.- Ubicación: Río de la Plata 9631, Loma Hermosa.TITULAR: SÁNCHEZ, Ulpiano.

2) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-28/2016 PARTIDO:TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. A, Mz. 34, Pc. 10.- Ubicación: Río de la Plata 9631, Loma Hermosa.TITULAR: SÁNCHEZ, Ulpiano.

3) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-22/2020 PARTIDO:TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. N, Mz. 20, Pc. 33c, Subp. 4.- Ubicación: José Murias (ex Kelsey) 2184, Caseros.TITULAR: CHIAPETTO y MOLINARIO, Edith Celia.

4) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-23/2020 PARTIDO:TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. N, Mz. 20, Pc. 33c, Subp. 5.- Ubicación: José Murias (ex Kelsey) 2184, Caseros.TITULAR: CHIAPETTO y MOLINARIO, Edith Celia.

5) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-23/2020 PARTIDO:TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. N, Mz. 20, Pc. 33c, Subp. A.- Ubicación: José Murias (ex Kelsey) 2184, Caseros.TITULAR: CHIAPETTO y MOLINARIO, Edith Celia.

- 6) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-38/2020 PARTIDO: TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Fr. 28, Pc. 1f.- Ubicación: Montanelli 1510 esquina Julio Besada 7990, Martín Coronado. TITULARES: SCIALERO Y MONTELEONE: Lucila María y Eduardo Adrián; MONTELEONE de SCIALERO, Nélide Sara.
- 7) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-39/2020 PARTIDO: TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Fr. 28, Pc. 1f.- Ubicación: Montanelli 1510 esquina Julio Besada 7990, Martín Coronado. TITULARES: SCIALERO Y MONTELEONE: Lucila María y Eduardo Adrián; MONTELEONE de SCIALERO, Nélide Sara.
- 8) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-10/2022 PARTIDO: TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI, Sec. E, Mz. 20, Pc. 18.- Ubicación: Santiago de Liniers 4282, Ciudadela. TITULAR: ARTUSO, Juan.
- 9) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-25/2022 PARTIDO: TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. C, Mz. 62, Pc. 22.- Ubicación: El Gaucho 10569, El Libertador. TITULAR: "CALLAO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA".
- 10) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-30/2022 PARTIDO: TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V, Sec. F, Mz. 61, Pc. 21, Subp. 2.- Ubicación: Anchordoqui 1793, Santos Lugares. TITULARES: RIBAYA: Oscar Luis, Guillermo Enrique, Javier Román, Claudia Alejandra, Bibiana Marisa.
- 11) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-31/2022 PARTIDO: TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. C, Mz. 62, Pc. 22.- Ubicación: El Gaucho 10569, El Libertador. TITULAR: "CALLAO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA".
- 12) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-8/2023 PARTIDO: TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Fr. 5, Pc. 2bb.- Ubicación: Gabino Ezeiza 9332, Loma Hermosa. TITULAR: ZAVALSKI, Wladyslaw.
- 13) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-25/2024 PARTIDO: TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Mz. 91, Pc. 17.- Ubicación: Tucumán 1661, Churruca. TITULARES: ÁLVAREZ, Luis y FUENTES, Margarita.
- 14) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-21/2025 PARTIDO: TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. F, Mz. 38, Pc. 38.- Ubicación: Julio Perdiguero 1720, Caseros. TITULAR: MADDALENI, Ezequiel Emiliano.
- 15) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-22/2025 PARTIDO: TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. B, Mz. 19, Pc. 5a.- Ubicación: Jujuy 707 y 717 esquina Río de la Plata, Loma Hermosa. TITULAR: SAND, Billy.
- 16) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-30/2025 PARTIDO: TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. L, Mz. 50, Pc. 34.- Ubicación: San Ramón 1634, Martín Coronado. TITULARES: LÓPEZ, Ricardo y NOGUERA, Felipa.
- 17) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-35/2025 PARTIDO: TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. Y, Mz. 8, Pc. 5.- Ubicación: Fernández D'Oliveira 3140 y Sarmiento 3145, Caseros. TITULAR: SARTHE, Juan Fernando.
- 18) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-36/2025 PARTIDO: TRES DE FEBRERO NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. R, Mz. 10, Pc. 10.- Ubicación: Juan XXIII 2157, Martín Coronado. TITULAR: BORDALOTTA, Juan Carlos.

Mauro Palladino, Notario.

may. 29 v. jun. 2

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Ezeiza con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

- 1- 2147-130-2-161/20 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 102; Pc. 9; Domicilio: calle Del León N° 571, de la localidad de La unión, Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Bencich Hermanos sociedad comercial colectiva
- 2- 2147-130-2-106/19 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 186; Pc. 25; Domicilio: Los Ceibos N° 512, de la localidad de La unión, Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Veciño Ledesma de Gallegos Agraciada
- 3- 2147-130-2-78/24 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. T; Mz. 63; Pc. 33; Domicilio: J. de Garay N° 1258, de la localidad de Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Davila Justo
- 4- 2147-130-2-39/18 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz. 8; Pc. 2; Domicilio: 12 de Octubre N° 266, de la localidad Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Martier Sociedad de Responsabilidad Limitada
- 5- 2147-130-2-38/23 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. A; Mz. 221; Pc. 23; Domicilio: Daeen funes N° 25, de la

localidad Tristan Suárez, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Cadimas Sociedad en comandita por acciones

6- 2147-130-2-6/23 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Chacra: 17, Mz.; 16, Pc 4 a; Domicilio: Las Heras N° 1609, de la localidad Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Aranda Miguel

7- 2147-130-2-74/20 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 338; Pc 149; Domicilio: Corrientes N° 587, de la localidad La Unión, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Vilella Jose Juan Carlos

8- 2147-130-2-66/22 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz. 141; Pc 23; Domicilio: Moreno N° 92, de la localidad Ezeiza, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Imaz Jose Hilario

9- 2147-130-2-10/25 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz. 26; Pc. 29 ; Domicilio: 3 de Febrero N° 169, de la localidad Spegazzini, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Vazquez Balbino.

Ariel Trovero, Director.

may. 29 v. jun. 2

Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Ituzaingó con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1) 2147-136-2-93/2019- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. N -Mz. 155D -P. 15- Domicilio: Segundo sombra 2662- localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: BONETTI, Adolfo Ramón.

2) 2147-136-2-8/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. N -Mz. 155D -P. 15- Domicilio: Segundo sombra 2674- localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: BONETTI, Adolfo Ramón.

3) 2147-136-2-107/2019- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. F -Mz. 140 -P. 14- Domicilio: De la Querencia 1253- localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: SIMONE, Maria Luisa.

4) 2147-136-2-23/2022- Nomenclatura Catastral: Circ. V- Sec. M -Mz. 8 -P. 7- Domicilio: Avenida Ratti 3732- localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: ARZA Diogenes Alberto.

5) 2147-136-2-63/2022-Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. D -Mz. 279 -P. 6- Domicilio: General Villegas 975- localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: LAVEZZOLI Luis.

6) 2147-136-2-11/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. N -Mz. 18 -P. 3- Domicilio: Miguel del camino 4184 localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: ZUZOW Juan.

7) 2147-136-2-12/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. V- Sec. f -MZ 70 -P. 20- Domicilio: Perez Quintana 1905 localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: COSTENIUk VASILIO.

2147-136-2-15/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. V- Sec. H -Mz. 598 A -P. 12- Domicilio: Maestra Gonzalez 1541 localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio NOVOA de GOMEZ Isabel De La Luz; Gomez Libertad.

9) 2147-136-2-16/2025 Nomenclatura Catastral: Circ. V- Sec. G -Mz. 539 -P. 21- Domicilio: Ecuador 2373 localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: LOVECE Nicolas.

2147-136-2-1/2026- Nomenclatura Catastral: Circ. V- Sec. M -Mz. 82 -P. 23- Domicilio: CAMERUCCI 2162 localidad: Ituzaingó- Partido: Ituzaingó. Titular/es de dominio: ORTALE Luis Rodolfo; ROMANO de ORTALE Yolanda.

Ariel Trovero, Director.

may. 29 v. jun. 2

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Malvinas Argentinas, en el domicilio de la Av. Olivos 2470, localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas

Expediente - Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular.

1- 2147-133-2-39/2019. MALABIA 2878, VILLA DE MAYO, V-E-93-35. AGUACIL SAFCCII.

- 2- 2147-133-211/2020. BOLIVIA 2390, GRAND BOURG - IV-F-289-1. FRANCINI ENRIQUE MARIO.
- 3- 2147-133-2-60/2018. PTE.QUINTANA 1168, GRAND BOURG, IV-R-98-20^º. BALESTRIERI FRANCISCO.
- 4- 2147-133-2-224/2023. EVA PERÓN 5386, VILLA DE MAYO, V-A-83-26b. PASCUAL AMILCAR EDUARDO/ PITA YOLANDA SERAFINA RUFINA.
- 5- 2147-133-2-201/2022. MASCARDI 1129, GRAND BOURG, IV-Q-113b-11. RUIZ DIAZ DE SOSA SANTA TOSILDA.
- 6- 2147-133-2-20-2023. LAVALLOL 3848, TORTUGUITAS IV-P-84-20. GRUN ISIDORO.
- 7- 2147-133-2-25/2019. ECUADOR 3535, ING. PABLO NOGUÉS. IV-F-48-10, "ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
- 8- 2147-133-2-95/2022. SIMBRON 832, TIERRAS ALTAS IV-P-72 C-15. MARQUES DE ALMEIDA MANUEL /MARQUES ALMEIDA DE NUNES MORGADO MARIA ROSA/MARQUEZ ALMEIDA DE MOLBERT GRACINDA.
- 9- 2147-133-2-33/2023. STEPHESON 126, GRAND BOURG IV-C-81C-6. AMENABAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 10- 2147-133-2-68/2023. YASTASTO 439, GRAND BOURG, IV-M-33C-2. SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOVILIARIA AGRICOLA GANADERA.
- 11- 2147-133-2-60/2023. MARIO BRAVO 1365, GRAND BOURG, IV-M 90C-11. FLORES, TRINIDO.
- 12- 2147-133-2-293/2022. USPALLATA 1369, GRAND BOURG, C4,SQ,9^º-7C. ASSENZA BENITO SALVADOR.
- 13- 2147-133-2-143/2019. Bolivia 486,Tortuguitas, IX-Q-102-34. EL CRUCE S.C.A.
- 14- 2147-133-2-62/2024. SAN MARTIN 1505, LOS POLVORINES, IX-N-106-13. ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS/COLOMBO JORGE/QUEREILHAC EDUARDO/POGGI JOSE IGNACIO.
- 15- 2147-133-2-114/2022. MASCARDI 3225, TIERRAS ALTAS, IV-Q-100-Q. ROSELLO DE SAENZ SAMANIEGO, MARIA ESTHER.
- 16- 2147-133-2-48/2023. BATALLA DE MAIPU 3715, TORTUGUITAS, IV-P-68-7E. S.A.L.V.A. SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA.
- 17- 2147-133-2-47/2023. BATALLA DE MAIPU 3715, TORTUGUITAS, IV-P-68-7e- S.A.L.V.A. SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA.
- 18- 2147-133-2-5/2022. FRAY LUIS BELTRAN 30, GRAND BOURG, IV-R-83^º-20. NORGRAND,SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 19- 2147-133-2-10/2022. SENILLOSA 3065, LOS POLVORINES, V-K-95b-2^º. ISOLA, AMALIA.
- 20- 2147-133-2-211/2017. AMBROSETTI 3138, TORTUGUITAS, IV-R-50-8b. ERDOCIAN OSVALDO ALFREDO - GARCIA DE ERDOCIAN SUSANA MERCEDES - ERDOCIAN Y ONECA OSVALDO ALFREDO - ONECA DE ORDECIAN ISABEL.
- 21- 2147-133-2-187/2022. EV. PERÓN 1073, LOS POLVORINES, V-K-34-2F. ARTUSO JUAN CARLOS, FERNANDEZ ANTONIO, MARTINEZ ALFREDO JOSE.
- 22- 2147-133-2-26/2019. P. MENDOCINAS 618, I. P NOGUES, IV-J-32-5e. PADIN OLGA DELIA.
- 23- 2147-133-2-33/2022. PANAMA 1488, TORTUGUITAS, IV-K-153-18. CAFFERATA Y CLERICO SARA MARIA ALCIRA - CAFFERATA Y CLERICO MARIA VERONICA - CAFFERATA Y CLERICO LIA ESTHER MARIA.
- 24- 2147-133-2-158/2019. PASO DE USPALLATA 2480, GRAND BOURG, IV-P-16-20. PAGANI ALCIRA.
- 25- 2147-133-2-204/2022. LUIS VERNET 07, GRAND BOURG, IV-R-85-14. NORGRAND SRL
- 26- 2147-133-2-204/2018. FRAY LUIS BELTRAN 160, GRAND BOURG, IV-R-56b-10. NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 27- 2147-133-2-36/2019. RAMOS MEJIA 3550, LOS POLVORINES, IV-N-115-15. VEA MURGUIA NEMESIO - ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS - COLOMBO JORGE - QUEREILHAC EDUARDO -POGGI JOSE IGNACIO.
- 28- 2147-133-2-81/2023. CERRITO 954, LOS POLVORINES, IV-S-22-8. AMORETTI RUBEN ANIBAL/DOBROWOLSKY MARCOS ESTEBAN.
- 29- 2147-133-2-82/2023. CERRITO 964, LOS POLVORINES, IV-S-22-8. AMORETTI RUBEN ANIBAL/DOBROWOLSKY

MARCOS ESTEBAN.

30- 2147-133-2-83/2023. CERRITO 960, LOS POLVORINES, IV-S-22-8. AMORETTI RUBEN ANIBAL/DOBROWOLSKI MARCOS ESTEBAN.

31- 2147-133-2-274/2022. MARQUEZ 4248, ADOLFO SOURDEAX, V-C-103-20. BUSO ELSA.

32- 2147-133-2-261/2022. ESTADO DE ISRAEL 3360, VILLA DE MAYO, V-E-64-33. RAMIREZ, CARLOS TEOFILO.

33- 2147-133-2-193/2018. FRAY LUIS BELTRAN 160, GRAND BOURG, IV-R-56b-10. NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

34- 2147-133-2-96/2015. CUZCO 185, TIERRAS ALTAS, IV-R-54-11. NORGRANG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

35- 2147-133-2-35/2019. ESTEBAN DE LUCA 4189, LOS POLVORINES -IV-N-30-2 MONTES MARIA TERESA.

36- 2147-133-2-62/2017. PASCO 4460, ING. PABLO NOGUÉS, IV-C-208-26, ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA DE JESUCRISTO.

37- 2147-133-2-230-2022. MARIOTTE 41 (HOY 2837), GRAND BOURG, IV-F-F2-17, LIBRART SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

38- 2147-133-2-46/2024. GUATEMALA 993, TIERRAS ALTAS, IV-P-73-6, FELIX ENRIQUE.

39- 2147-133-2-126/2017. AMBROSETTI 1446, GRAND BOURG. IV-R-60ª-17. MOFFA DE RODRIGUEZ, ANTONIETA Y MOFFA DE FAGNANI, INCORONATA.

40- 2147-133-2-4/2025. HIPOLITO BOUCHARD 5176, ING. P. NOGUES -IV-C-93b-23. INFICO SRL Y ZASLAVSKY ISAAC.

41- 2147-133-2-3/2025. HIPOLITO BOUCHARD 5176, ING. P. NOGUES -IV-C-93b-23. INFICO SRL Y ZASLAVSKY ISAAC.

42- 2147-133-2-5/2025. HIPOLITO BOUCHARD 5176, ING. PABLO NOGUÉS, IV-C-93b-23. INFICO SRL Y ZASLAVSKY ISAAC.

43- 2147-133-2-76/2023. ALMIRANTE BROWN 1557, ING. PABLO NOGUÉS, IV-R-59A-2. OJO S.A.INMOVILOIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

44- 2147-133-2-36/2024. FRANCISCO BEIRO 2055, GRAND BOURG, IV-L-30-5A. FLORES, MATIAS.

45- 2147-133-2-136/2022. PASAJE EJERCITO DEL NORTE 1030, GRAND BOURG, IV-M-41-9A, (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40B/PARC.12A, CLAVEL, CLADY IRIS.

46- 2147-133-2-137/2022. PASAJE EJERCITO DEL NORTE 1016, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (N° PLANO 48-100-89) MZA. 40B/PARC.11B, CLAVEL, CLADY IRIS.

47- 2147-133-2-151/2022. PASAJE EJERCITO DEL NORTE 1012, GRAND BOURG, IV-M-41-9A, (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40B/PARC.11A, CLAVEL, CLADY IRIS.

48- 2147-133-2-155/2022. PASAJE EJERCITO DEL NORTE 1060, GRAND BOURG IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40A/PARC.12. CLAVEL, CLADY IRIS.

49- 2147-133-2-152/2022. PASAJE DEL EJERCITO DEL NORTE 1084, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40A/PARC.19. CLAVEL,CLADY IRIS.

50- 2147-133-2-145/2022. PASAJE DEL EJERCITO DEL NORTE 1078, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40A/PARC.18. CLAVEL, CLADY IRIS.

51- 2147-133-2-139/2022. PASAJE DEL EJERCITO DEL NORTE 1080, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40A/PARC.17. CLAVEL, CLADYS IRIS.

52- 2147-133-2-348/2023. PASAJE DEL EJERCITO DEL NORTE 1096, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40A-PARC.16. CLAVEL, CLADYS IRIS.

53- 2147-133-2-157/2022. PASAJE DEL EJERCITO 1070, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40A/PARC.13. CLAVEL, CLADYS IRIS.

54- 2147-133-2-147/2022. SOLER 1526, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40C/PARC.1. CLAVEL, CLADYS IRIS.

- 55- 2147-133-2-148/2022. PASAJE DEL EJERCITO DEL NORTE 1081, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40C/PARC.2. CLAVEL, CLADYS IRIS.
- 56- 2147-133-2-142/2022. PASAJE DEL EJERCITO DEL NORTE 1075, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40C/PARC.5. CLAVEL, CLADYS IRIS.
- 57- 2147-133-2-134/2022. PJE. DEL EJERCITO DEL NORTE 1090, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40C/PARC.3. CLAVEL, CLADYS IRIS.
- 58- 2147-133-2-154/2022. PJE. DEL EJERCITO DEL NORTE 1051, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40C/PARC.7. CLAVEL, CLADYS IRIS.
- 59- 2147-133-2-149/2022. PJE. DEL EJERCITO DEL NORTE 1035, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40C/PARC.9. CLAVEL, CLADYS IRIS.
- 60- 2147-133-2-144/2022. PJE. DEL EJERCITO DEL NORTE 1025, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N°48-100-89) MZA. 40C/PARC.11. CLAVEL, CLADYS IRIS.
- 61- 2147-133-2-156/2022. CNEL. BOGADO 1018, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40,C/PARC.13. CLAVEL, CLADYS IRIS.
- 62- 2147-133-2-150/2022. O BRIEN 1521, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40/C-PARC.12. CLAVEL,CLADYS IRIS.
- 63- 2147-133-2-143/2022. CORONEL BOGADO 1020, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40/C-PARC.14. CLAVEL, CLADYS IRIS.
- 64- 2147-133-2-158/2022. CORONEL BOGADO 1030, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40/C-PARC.15. CLAVEL, CLADYS IRIS.
- 65- 2147-133-2-153/2022. CORONEL BOGADO 1040, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40/C.PARC.16. CLAVEL, CLADYS IRIS.
- 66- 2147-133-2-135/2022. CORONEL BOGADO 1056, GRAND BOURG,IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40/C.PARC.18. CLAVEL, CLADYS IRIS.
- 67- 2147-133-2-146-2022. CORONEL BOGADO 1060, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40/C.PARC.19. CLAVEL,CLADYS IRIS.
- 68- 2147-133-2-140/2022. CORONEL BOGADO 1070, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40/C.PARC.20. CLAVEL,CLADYS IRIS.
- 69- 2147-133-2-140/2022. CORONEL BOGADO 1070, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40/C.PARC.20. CLAVEL,CLADYS IRIS.
- 70- 2147-133-2-138/2022. CORONEL BOGADO 1076, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40/C.PARC.21. CLAVEL,CLADYS IRIS.
- 71- 2147-133-2-159/2022. CORONEL BOGADO 1080, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40/C.PARC.22. CLAVEL, CLADYS IRIS.
- 72- 2147-133-2-141/2022. CORONEL BOGADO 1082, GRAND BOURG, IV-M-41-9A. (PLANO N° 48-100-89) MZA. 40/C.PARC.23.-CLAVEL, CLADYS IRIS.
- 73- 2147-133-2-155/2019. PADRE STOPPLER 835, GRAND BOURG, IV-M-150-17. MACHABANSKY GUILLERMO JAIME. LOSICER, JORGE ALBERTO.
- 74- 2147-133-2-229/2022. BOLIVIA 3360, GRAND BOURG, IV-F-2-17B. (PLANO N° 133-139-2015) MZA.8/PARC.17B. LIBRART SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 75- 2147-133-2-224/2022. BOLIVIA 3390, GRAND BOURG, IV-F-2-17D. (PLANO N° 133-139-2015) MZA. 8/PARC.17D. LIBRART SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 76- 2147-133-2-122/2022. MARIOTTE 2843, GRAND BOURG, IV-F-2-17G. (PLANO N° 133-139-2015) MZA. 8/PARC.17G. LIBRART SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 77- 2147-133-2-186-2022. COSTA RICA 3395, GRAND BOURG, IV-F-2-17M. (PLANO N° 133-139-2015) MZA. 8/PARC.17M. LIBRART SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 78- 2147-133-2-125/2021. MARIOTTE 2884, GRAND BOURG, IV-F-2-17E. (PLANO N° 133-139-2015) MZA. 8/PARC.17E.

LIBRART SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

79- 2147-133-2-125/2022. COSTA RICA 3390, GRAND BOURG, IV-F-2-17R. (PLANO N° 133-139-2015) MZA. 8/PARC.17R. LIBRART SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

80- 2147-133-2-230/2022. MARIOTTE 2837, GRAND BOURG, IV-F-2-17K. (PLANO N° 133-139-2015) MZA. 8/PARC.17K. LIBRART SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

81- 2147-133-2-123/2022. COSTA RICA 3383, GRAND BOURG, IV-F-2-17N. (PLANO N° 133-139-2015) MZA. 8/PARC.17N. LIBRART SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

82- 2147-133-2-225/2022. MARIOTTE 2845, GRAND BOURG, IV-F-2-17F. (PLANO N° 133-139-2015) MZA. 8/PARC.17F. LIBRART SACIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

83 -2147-133-2-226/2022.-COSTA RICA 3155, GRAND BOURG, IV-F-2-17S. (PLANO N° 133-139-2015) MZA. 8/PARC.17S. LIBRART SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

84- 2147-133-2-124/2022. BOLIVIA 3380, GRAND BOURG, IV-F-2-17C. (PLANO N° 133-139-2015) MZA. 8/PARC.17C. LIBRART SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

85- 2147-133-2-207-2016. PERITO MORENO 5321, VILLA DE MAYO, IV-A-75-11. FOLGUERAS Y RODRIGUEZ ROBERTO.

86- 2147-133-2-298/2022. CANGALLO 1492, GRAND BOURG, 4-M-73A-1. RINALDINI ORFEO/RUGGIERO DE RINALDINI VITALINA.

87- 2147-133-2-280/2022. BENJAMIN SEABER 331, GRAND - 113/2023. PALERMO 1958, ING. PABLO NOGUÉS IV-N-65-22. MORAIZ DE MARINO MARIA LUISA - BOURG, C4/SR/15A/6.- VEA MURGUIA NEMESIO DIEGO.

88- 2147-133-2-13/2023. GASCON 3517, LOS POLVORINES, IV-S-27D-6. RIPOLI PEDRO SEGUNDO.

89- 2147-133-2-168-2017. R.ECHART 1204, TORTUGUITAS, 3-F-7-5. SALLITIERRAS SRL

90- 2147-133-2-47-2018. BACACAY 1736, LOS POLVORINES, IV-N-80-7A-UF2. MARIA TERESA PITRELLI.

91- 2147-133-2-113-2023. PALERMO 1958, ING. PABLO NOGUÉS, IV-N-65-22. MORAIZ DE MARINO, MARIA LUISA.

92- 2147-133-2-166-2018. PASO DE LOS ANDES 624, GRAND BOURG, IV-M-143-13b. PERSICO DE MAITO NOEMI LUISA MATILDE, PERSICO AMNERIS ALCIRA, MAITO GINO, GANDARA RICARDO.-

93- 2147-133-2-200-2018. ATLANTICO 291, G. BOURG, IV-M-146d-8. GOLDLAND SOCIEDAD ANONIMO, COMERCIAL INM. Y AGROPECUARIA.

94- 2147-133-2-223-2023. JOSE MARIA GUTIERREZ 4405, VILLA DE MAYO, V-C-63-11. CHANAMPA, BRUNO MAURICIO-MONTIEL, RAMONA CEFERINA.

95- 2147-133-2-106-2018. MOQUEGUA 2335, GRAND BOURG, IV-Q-10-11b. TIERRAS ALTAS INMOVILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

96- 2147-133-2-38-2019. CANGALLO 4099, ING. PABLO NOGUÉS, IV-C-240-8. DOMINGUEZ, MARTHA LOURDES.

97- 2147-133-2-159/2019. SOLER 1430, GRAND BOURG, IV-M-67-7 A -/52. VEROMAR INM.Y FINANCIERA, SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES.

98- 2147-133-2-2/2026. SANTOS VEGA 768, GRAND BOURG, IV-Q-66 A-29, ALDANA, JUAN JOSE Y GIMENEZ, MARIA DEL CARMEN.

99- 2147-133-2-125/2023. GONZALEZ CARBALHO 760, TORTUGUITAS, IV-P-86-25. S.A.L.V.A S.A.

100- 2147-133-2-77/2022. NICOLAS MASCARDI 1196, GRAND BOURG, IV-Q-114"A"-1. EL CRUCE SRL

101- 2147-133-2-78/2022. NICOLAS MASCARDI 1198, GRAND BOURG, IV-Q-114"A"- 1, EL CRUCE SRL

102- 2147-133-2-91/2019. CANGALLO 3887, PABLO NOGUÉS, IV-C-238-8, VEA MURGUIA, NEMESIO/BOTTINI JUAN.

103- 2147-133-2-351/2023. AMBROSETTI 1051, GRAND BOURG -IV-R-91A-4, JESUS CANDELARIO HERNANDEZ.

104- 2147-133-2-3/2026. PUERTO RICO 1603, TORTUGUITAS, IV-K-110-13. GEOTOR SRL

105- 2147-133-2-93/2017. COLOMBIA 1979, TORTUGUITAS, IV-K-45-6. PANATOR SRL

106- 2147-133-2-45/2021. ING. PABLO NOGUÉS 1467, GRAND BOURG, IV-M-73b-9. SOSA ENRIQUE.

107- 2147-133-2-133/2017. REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 76, TORTUGUITAS, IX-K-53-2. ROSA BRIGIDA DUNLEZVY.

Ariel Trovero, Director.

may. 29 v. jun. 2

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Morón con domicilio en calle Pasaje Schwarzbarg 742, 1° piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1- 2147-101-2-6/2025- Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 100 - P. 15 b. Domicilio: Arenales 29 - Localidad: Morón- Partido: Morón Titular/es de dominio BASTONI Alberto Tomas; ROMERO Maria Lilia.

Ariel Trovero, Director.

may. 29 v. jun. 2

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del partido de Tigre con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1- 2147-57-2-15/2022.- Circunscripción II; Sección G; Quinta 114; Manzana 114-B; Parcela 4.- Tigre. Matrícula 77.634 del Partido de Tigre (57) Tit. Dom.: José Antonio Speranza y Rondina; Luis Víctor Speranza y Rondina; Roberto Aurelio Speranza y Rondina; Jorge Osvaldo Speranza y Rondina; y Susana Cecilia Speranza y Rondina.-

2- 2147-57-2-15/2022.- Circunscripción II; Sección G; Quinta 114; Manzana 114-B; Parcela 4.- Tigre. Matrícula 77.634 del Partido de Tigre (57) Tit. Dom.: José Antonio Speranza y Rondina; Luis Víctor Speranza y Rondina; Roberto Aurelio Speranza y Rondina; Jorge Osvaldo Speranza y Rondina; y Susana Cecilia Speranza y Rondina.-

Ariel Trovero, Director.

may. 29 v. jun. 2

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Liniers 211, de la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora, provincia de Bs. As., los días martes o jueves en el horario de 14 a 15:30 hs.

1) Expte. 2147-63-3-107/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. D - Mz. 114 - Pc. 5 - Titular/es: ANTONIETTO de ATANFIELD o STANFIELD, EMA MARÍA; CODOLosa BUENAVENTURA JOSE y CODOLosa de VARELA, ANTONIETA o MARIA ANTONIETA - Domicilio: Ucrania N° 1267, Lomas de Zamora.-

2) Expte. 2147-63-3-11/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. C - Mz. 29 - Pc. 8 - Titular/es: GIAPPO, José Modesto - Domicilio: Antonio Filardi N° 1840, Lomas de Zamora.-

3) Expte. 2147-63-3-258/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. C - Mz. 86 - Pc. 12 - Titular/es: ABELLA, Francisco J - Domicilio: Antonio Iparraguirre N° 1608, Lomas de Zamora.-

4) Expte. 2147-63-3-61/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. A - Mz. 63 - Pc. 19 - Titular/es: YZETTA, Juan José - Domicilio: Arana Goiri N° 4063, Lomas de Zamora.-

5) Expte. 2147-63-3-16/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 25 - Pc. 23 - Titular/es: WROBEL, Piotr Eduardo y MASKEWITSCH, Ana - Domicilio: Pio Collivadino N° 610, Temperley.-

6) Expte. 2147-63-3-19/2023 - Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 461 - Pc. 7 - Titular/es: FEDERICO, Antonio

y CANGIANI, María - Domicilio: Lules N° 181, Temperley.-

Ariel Trovero, Director.

may. 29 v. jun. 2

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1) 2147-133-3-12/2024- Nomenclatura catastral: Circ. VI- Sec. R -Mz. 120 -P. 5-a- Domicilio: Adolfo Alsina 277 (ex 315)- Localidad: Gran Bourg- Partido: Malvinas Argentinas Titular/es de dominio: MILLER, Luis Bernardo.

2) 2147-133-3-1/2026- Nomenclatura catastral: Circ. IV- Sec. F- Frac. 7-P 1 y 12 Domicilio: Adolfo México 1700- Localidad: Gran Bourg- Partido: Malvinas Argentinas. Titular/es de dominio: VITZ, Jose.

3) 2147-133-3-2/26- Nomenclatura catastral: Circ. IV- Sec. F- Frac. 7-P 1- Domicilio: México 2433- Localidad: Gran Bourg- Partido: Malvinas Argentinas Titular/es de dominio: VITZ, Jose.

Ariel Trovero, Director.

may. 29 v. jun. 2

Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del partido de Merlo, con domicilio en calle José León Larre 536, de la ciudad de González Catán, partido de La Matanza, de lunes a viernes de 9.00hs a 12.30 hs.-

1- 2147-072-3-0093/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 329; Parcela 3. Partido Merlo (072). Domicilio: Calle MURGUIONDO N° 541, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom: CATTONI OSCAR SEBASTIAN y RODRIGUEZ MARIA INES. Beneficiario: RETAMAR RICARDO SAUL y DELGADO MARÍA DORA.

2- 2147-072-3-0024/23 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección EE; Manzana 46; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle AZARA, N° 2552, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: VERGILI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: MONTENEGRO GRACIELA DEL VALLE.

3- 2147-072-3-0019/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección D; Chacra 47; Manzana 47B; Parcela 28, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PASO, N° 1360, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: CATORCE DE AGOSTO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA. Beneficiario: GONZALEZ SERGIO y ZARZA CASTILLO EUGENIA.

4- 2147-072-3-0028/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Manzana 174; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PADRE MORAGA, N° 2267, Localidad: PONTEVEDRA. Tit. Dom.: BUSTAMANTE AIDA MATILDE. Beneficiario: CHIAPPE CARMEN ESTER

5- 2147-072-3-0035/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección T; Manzana 19; Parcela 11, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle BERRUTI, N° 1461, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: NUEZ ANGELA, ALONSO NUEZ ANTONIETA, ALONSO y NUEZ MARIA JOSEFA y ALONSO y NUEZ ANGELA ERNESTINA. Beneficiario: ARANA GUILLERMO y APRAIZ ALICIA HAYDEE.

6- 2147-072-3-0036/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 27; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle M. CURIE, N° 1742, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: PIACENZA ANDRES PEDRO, GUAGLIONE ANTONIO, CUETO PRIETO FRANCISCO, GUAGLIONE ZULEMA EMILIA, VIOLA y EMPRISSE ANGEL ROBERTO, PERISSE DE VIOLA JULIA, ROMERO DE CHARMET VICENTA. Beneficiario: FODOR ANA ESTER.

7- 2147-072-3-0039/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección J; Manzana 118A; Parcela 25, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle TREINTA Y TRES o TREINTA Y TRES ORIENTALES N° 526, Localidad: SAN ANTONIO DE PADUA. Tit. Dom.: IRIBARNE VICENTE OSCAR. Beneficiario: TOBIO EMMA IRMA.

8- 2147-072-3-0040/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección CC; Manzana 69; Parcela 10, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LAS MAGNOLIAS, N° 1251, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: ORLANDI JOSE PEDRO. Beneficiario: TEJEDA JORGE EDUARDO.

9- 2147-072-3-0041/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P; Manzana 183; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PIROVANO, N° 94, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit. Dom.: TOBAL GASTON FEDERICO. Beneficiario: GALANO LUCIANO EZEQUIEL.

- 10- 2147-072-3-0043/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección AA; Manzana 18; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LUIS VIALE, N° 3387, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: CENTANARO ESTEBAN. Beneficiario: WERNING CLAUDIA PATRICIA.
- 11 -2147-072-3-0044/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección S; Manzana 52; Parcela 20, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle DIESEL o DIESSEL, N° 154, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: MARIA SUSANA DAELENBACH de VILLA. Beneficiario: BRUNO JULIO CESAR.
- 12- 2147-072-3-0046/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección S; Manzana 50; Parcela 25, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle QUERANDIES, N° 146, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: DAELENBACH CRISTIAN. Beneficiario: CARDOZO VICENTA.
- 13- 2147-072-3-0054/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección L; Manzana 125; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle JUAN LAVALLE, N° 706, Localidad: PONTEVEDRA. Tit. Dom.: MERLOPONT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: CARRERAS JUAN CARLOS.
- 14- 2147-072-3-0055/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 156; Parcela 8, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle COSSIO, N° 724, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: AVILA RAMON ALBERTO. Beneficiario: VIZCARRA JUANA BEATRIZ y AVILA MIGUEL IGNACIO.
- 15- 2147-072-3-0058/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Chacra 15; Manzana 15B; Parcela 21, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LUIS BELTRAN, N° 1733, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: QUIROGA MANUEL MARIA. Beneficiario: CUELLO RAQUEL BLANCA y CADELAGO RAUL NIEVES.
- 16- 2147-072-3-0059/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 14; Manzana 14f; Parcela 8, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CAMPICHUELO, N° 1131, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: MOCETTI LUIS VICENTE. Beneficiario: AGUIRRE LILIANA PATRICIA.
- 17- 2147-072-3-0061/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección H; Manzana 417; Parcela 17A, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CERVANTES, N° 1524, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: AGUILAR JUAN ANTONIO. Beneficiario: BENTOS JORGE LUIS
- 18- 2147-072-3-0063/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Quinta 10; Manzana 10c; Parcela 15, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LOURDES, N° 871, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: AZAS SUAREZ GUILLERMO. Beneficiario: MADRID JUDITH ALEJANDRA.
- 19- 2147-072-3-0065/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Quinta 4; Parcela 12D, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle TUNUYAN, N° 845, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: LUZURIAGA ANIBAL JORGE. Beneficiario: SANSALONE CATALINA ISABEL y CARRIZO MIGUEL ANGEL.
- 20- 2147-072-3-0066/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección T; Manzana 7; Parcela 20, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle SAN BENITO N° 646, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: LIENER RODOLFO. Beneficiario: VIZCARRA PATRICIA ADRIANA.
- 21- 2147-072-3-0068/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana 56; Parcela 19; Partido Merlo (072). Domicilio: Calle NEUQUEN, N° 502, Localidad: SAN ANTONIO DE PADUA. Tit. Dom.: ALZATTI ARTURO ENRIQUE. Beneficiario: COSENTINO CARLOS ALBERTO.
- 22- 2147-072-3-0069/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Manzana 122; Parcela 16, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle MEDRANO N° 464, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: LORIZIO FLORENTINO ESTEBAN. Beneficiario: CHAVARRIA ANTONIO HECTOR y MALAGA JUANA OFELIA.
- 23- 2147-072-3-0070/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 50b; Parcela 32A, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle O'HIGGINS AMBROSIO, N° 1027, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: IZQUIERDO FRANCISCO y CELADA de IZQUIERDO FELISA NOEMI. Beneficiario: MELANA EDUARDO ALBERTO y AGÜERO CRISTINA.
- 24- 2147-072-3-0072/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección DD; Manzana 34; Parcela 14, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle GOUNOD o GOUNOT, N° 256, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: JORGE ANTONIO ROSSI. Beneficiario: PALISZKIEWCZ BEATRIZ ANTONIA y ALVAREZ JUAN JOSE.
- 25-2147-072-3-0075/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Quinta 12; Manzana 12B; Parcela 1B, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CARDENAS, N° 880, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: VAILANTI LYDIA LORELEY, BUSTICHE CARLOS FERNANDO, BUSTICHE PEDRO ALFREDO y BUSTICHE GRACIELA MONICA. Beneficiario: QUIROGA MIRTA GRACIELA.
- 26- 2147-072-3-0079/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 41; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ACEVEDO, N° 2190, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: DE ALMEIDA MANUEL. Beneficiario: SANTILLAN JULIA HAYDEE.
- 27- 2147-072-3-0081/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección L; Manzana 47; Parcela 14, Partido Merlo

(072). Domicilio: Calle GARAY, N° 3595, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: LUIS RAMON OLIVER. Beneficiario: JORGE MERCEDES DEL CARMEN y LOPEZ SEGUNDO ENRIQUE.

28- 2147-072-3-0082/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 338; Parcela 32, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PEDRO BENOIT, N° 1004, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: ARNTSEN FRIDTJOF, MOTTA ANNIE, DEZEO ERNESTO DAVID, BALBI ALFREDO VIRGINIO, BALBI ATILIO FIORENTINO y ORCAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: CACERES RAMONA

29- 2147-072-3-0085/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección J; Chacra 6; Manzana 6a; Parcela 12, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LAS CAMPANILLAS, N° 1196, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: ARTUSO JUAN CARLOS, POMPA RICARDO, FERNANDEZ ROGEL ELIO OSCAR y MOREIRA GREGORIO ANGEL. Beneficiario: CAJAHUAMAN CHAVEZ ANA MARÍA y VALENCIA ARRIOLA RUBEN.

30- 2147-072-3-0086/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección M; Manzana 6; Parcela 16A, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle SEGURA, N° 695, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: GONGORA LEOFIN JORGE. Beneficiario: LUCENTE GUILLERMO SERGIO y BARRERA SUSANA BEATRIZ.

31- 2147-072-3-0088/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Chacra 31; Manzana 31f; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle FRAY LUIS BELTRAN, N° 2308, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: AGÜERO TIMOTEA ADELINA. Beneficiario: CHALLIOL JOSE LUIS y GOMEZ GLADIS ANGELICA.

32- 2147-072-3-0089/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección T; Manzana 451; Parcela 5, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle BAYON HERRERA, N° 3918, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: SALABERRY BERCELCHI ALBERTO. Beneficiario: FLEITAS SONIA ALEJANDRA.

33- 2147-072-3-0090/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 296; Parcela 8, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle COLOMBRES, N° 2431, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: FRANCISCO BEN y JOSE LORENZO BARREÑA. Beneficiario: CHAPARRO ISOLINA DEL VALLE.

34- 2147-072-3-0092/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 2; Manzana 2g; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CACHIMAYO, N° 685, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: VILLALBA EDUARDO DANIEL y FERNANDEZ ANA MARÍA. Beneficiario: ROJAS MARÍA CONCEPCIÓN.

35- 2147-072-3-0093/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 92; Parcela 11, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle BALBASTRO, N° 679, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit. Dom.: ROBLEDO SUSANA HAYDEE. Beneficiario: NAVARRO ROSARIO DEL TRANSITO y GIMENEZ NUÑEZ VICTOR HUGO.

36- 2147-072-3-0006/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 449; Parcela 10, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle 25 DE MAYO, N° 5651, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: PINTO FRANCISCO PAULO. Beneficiario: CHOQUE VITA y MARIO ORTIZ.

37- 2147-072-3-0007/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección S; Manzana 64; Parcela 4, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle MEJICO, N° 1651, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: PATERNON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: GUERRERO GLADI ESTEER

38- 2147-072-3-0015/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección X; Manzana 27; Parcela 16, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle RONDEAU N° 758, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: TANCONA y REBOIS MICAELA EMMA y TANCONA y REBOIS PEDRO EUGENIO. Beneficiario: MENDOZA JORGE ALFREDO.

39- 2147-072-3-0019/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Manzana 150; Parcela 18, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle AV. SICCA N° 2692, Localidad: PONTEVEDRA. Tit. Dom.: CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: FIRME GLORIA SIMONA.

40- 2147-072-3-0021/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 528; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ANGEL RODRIGUEZ N° 5877, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit. Dom.: K-VA-NA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: LEAL LUIS ALEJANDRO.

41- 2147-072-3-0022/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección E; Chacra 194; Manzana 194a; Parcela 19, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle JAPON, N° 4042, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: CARDAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: TORALES ELVA.

42- 2147-072-3-0055/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección AA; Manzana 39; Parcela 2, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle AMADO NERVO, N° 3661, Localidad: PONTEVEDRA. Tit. Dom.: ESTEBAN CENTANARO. Beneficiario: DI BLASIO HAIDE MARIELA.

43- 2147-072-3-0093/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 329; Parcela 3. Partido Merlo (072). Domicilio: Calle MURGUIONDO N° 541, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: CATTONI OSCAR SEBASTIAN y RODRIGUEZ MARIA INES. Beneficiario: RETAMAR RICARDO SAUL y DELGADO MARÍA DORA.

44- 2147-072-3-0024/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección EE; Manzana 46; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle AZARA, N° 2552, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: VERGILI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: MONTENEGRO GRACIELA DEL VALLE.

45- 2147-072-3-0019/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección D; Chacra 47; Manzana 47B; Parcela 28, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PASO, N° 1360, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: CATORCE DE AGOSTO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA. Beneficiario: GONZALEZ SERGIO y ZARZA CASTILLO EUGENIA.

46- 2147-072-3-0028/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Manzana 174; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PADRE MORAGA, N° 2267, Localidad: PONTEVEDRA. Tit. Dom.: BUSTAMANTE AIDA MATILDE. Beneficiario: CHIAPPE CARMEN ESTER.

47- 2147-072-3-0035/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección T; Manzana 19; Parcela 11, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle BERRUTI, N° 1461, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: NUEZ ANGELA, ALONSO NUEZ ANTONIETA, ALONSO y NUEZ MARIA JOSEFA y ALONSO y NUEZ ANGELA ERNESTINA. Beneficiario: ARANA GUILLERMO y APRAIZ ALICIA HAYDEE.

48- 2147-072-3-0036/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 27; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle M. CURIE, N° 1742, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: PIACENZA ANDRES PEDRO, GUAGLIONE ANTONIO, CUETO PRIETO FRANCISCO, GUAGLIONE ZULEMA EMILIA, VIOLA y EMPRISSE ANGEL ROBERTO, PERISSE DE VIOLA JULIA, ROMERO DE CHARMET VICENTA. Beneficiario: FODOR ANA ESTER.

49- 2147-072-3-0039/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección J; Manzana 118A; Parcela 25, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle TREINTA Y TRES o TREINTA Y TRES ORIENTALES, N° 526, Localidad: SAN ANTONIO DE PADUA. Tit. Dom.: IRIBARNE VICENTE OSCAR. Beneficiario: TOBIO EMMA IRMA.

50- 2147-072-3-0040/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección CC; Manzana 69; Parcela 10, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LAS MAGNOLIAS, N° 1251, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: ORLANDI JOSE PEDRO. Beneficiario: TEJEDA JORGE EDUARDO.

51- 2147-072-3-0041/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P; Manzana 183; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PIROVANO, N° 94, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit. Dom.: TOBAL GASTON FEDERICO. Beneficiario: GALANO LUCIANO EZEQUIEL.

52- 2147-072-3-0043/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección AA; Manzana 18; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LUIS VIALE, N° 3387, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: CENTANARO ESTEBAN. Beneficiario: WERNING CLAUDIA PATRICIA.

53- 2147-072-3-0044/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección S; Manzana 52; Parcela 20, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle DIESEL o DIESSEL, N° 154, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: MARIA SUSANA DAELENBACH de VILLA. Beneficiario: BRUNO JULIO CESAR.

54- 2147-072-3-0046/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección S; Manzana 50; Parcela 25, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle QUERANDIES, N° 146, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: DAELENBACH CRISTIAN. Beneficiario: CARDOZO VICENTA.

55- 2147-072-3-0054/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección L; Manzana 125; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle JUAN LAVALLE, N° 706, Localidad: PONTEVEDRA. Tit. Dom.: MERLOPONT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: CARRERAS JUAN CARLOS.

56- 2147-072-3-0055/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 156; Parcela 8, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle COSSIO, N° 724, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: AVILA RAMON ALBERTO. Beneficiario: VIZCARRA JUANA BEATRIZ y AVILA MIGUEL IGNACIO.

57- 2147-072-3-0058/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Chacra 15; Manzana 15B; Parcela 21, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LUIS BELTRAN, N° 1733, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: QUIROGA MANUEL MARIA. Beneficiario: CUELLO RAQUEL BLANCA y CADELAGO RAUL NIEVES.

58- 2147-072-3-0059/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 14; Manzana 14f; Parcela 8, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CAMPICHUELO, N° 1131, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: MOCETTI LUIS VICENTE. Beneficiario: AGUIRRE LILIANA PATRICIA.

59- 2147-072-3-0061/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección H; Manzana 417; Parcela 17A, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CERVANTES, N° 1524, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: AGUILAR JUAN ANTONIO. Beneficiario: BENTOS JORGE LUIS.

60- 2147-072-3-0063/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Quinta 10; Manzana 10c; Parcela 15, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LOURDES, N° 871, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: AZAS SUAREZ GUILLERMO. Beneficiario: MADRID JUDITH ALEJANDRA.

61- 2147-072-3-0065/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Quinta 4; Parcela 12D, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle TUNUYAN, N° 845, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: LUZURIAGA ANIBAL JORGE. Beneficiario: SANSALONE CATALINA ISABEL y CARRIZO MIGUEL ANGEL.

- 62- 2147-072-3-0066/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección T; Manzana 7; Parcela 20, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle SAN BENITO N° 646, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: LIENER RODOLFO. Beneficiario: VIZCARRA PATRICIA ADRIANA.
- 63- 2147-072-3-0068/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana 56; Parcela 19; Partido Merlo (072). Domicilio: Calle NEUQUEN, N° 502, Localidad: SAN ANTONIO DE PADUA. Tit. Dom.: ALZATTI ARTURO ENRIQUE. Beneficiario: COSENTINO CARLOS ALBERTO.
- 64- 2147-072-3-0069/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Manzana 122; Parcela 16, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle MEDRANO N° 464, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: LORIZIO FLORENTINO ESTEBAN. Beneficiario: CHAVARRIA ANTONIO HECTOR y MALAGA JUANA OFELIA.
- 65- 2147-072-3-0070/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 50b; Parcela 32A, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle O'HIGGINS AMBROSIO, N° 1027, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: IZQUIERDO FRANCISCO y CELADA de IZQUIERDO FELISA NOEMI. Beneficiario: MELANA EDUARDO ALBERTO y AGÜERO CRISTINA.
- 66- 2147-072-3-0072/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección DD; Manzana 34; Parcela 14, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle GOUNOD o GOUNOT, N° 256, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: JORGE ANTONIO ROSSI. Beneficiario: PALISZKIEWCZ BEATRIZ ANTONIA y ALVAREZ JUAN JOSE.
- 67- 2147-072-3-0075/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Quinta 12; Manzana 12B; Parcela 1B, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CARDENAS, N° 880, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: VAILANTI LYDIA LORELEY, BUSTICHE CARLOS FERNANDO, BUSTICHE PEDRO ALFREDO y BUSTICHE GRACIELA MONICA. Beneficiario: QUIROGA MIRTA GRACIELA.
- 68- 2147-072-3-0079/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 41; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ACEVEDO, N° 2190, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: DE ALMEIDA MANUEL. Beneficiario: SANTILLAN JULIA HAYDEE.
- 69- 2147-072-3-0081/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección L; Manzana 47; Parcela 14, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle GARAY, N° 3595, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: LUIS RAMON OLIVER. Beneficiario: JORGE MERCEDES DEL CARMEN y LOPEZ SEGUNDO ENRIQUE.
- 70- 2147-072-3-0082/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 338; Parcela 32, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PEDRO BENOIT, N° 1004, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: ARNTSEN FRIDTJOF, MOTTA ANNIE, DEZEO ERNESTO DAVID, BALBI ALFREDO VIRGINIO, BALBI ATILIO FIORENTINO y ORCAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: CACERES RAMONA
- 71- 2147-072-3-0085/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección J; Chacra 6; Manzana 6a; Parcela 12, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LAS CAMPANILLAS, N° 1196, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: ARTUSO JUAN CARLOS, POMPA RICARDO, FERNANDEZ ROGEL ELIO OSCAR y MOREIRA GREGORIO ANGEL. Beneficiario: CAJAHUAMAN CHAVEZ ANA MARÍA y VALENCIA ARRIOLA RUBEN.
- 72- 2147-072-3-0086/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección M; Manzana 6; Parcela 16A, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle SEGURA, N° 695, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: GONGORA LEOFIN JORGE. Beneficiario: LUCENTE GUILLERMO SERGIO y BARRERA SUSANA BEATRIZ.
- 73- 2147-072-3-0088/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Chacra 31; Manzana 31f; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle FRAY LUIS BELTRAN, N° 2308, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: AGÜERO TIMOTEA ADELINA. Beneficiario: CHALLIOL JOSE LUIS y GOMEZ GLADIS ANGELICA.
- 74- 2147-072-3-0089/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección T; Manzana 451; Parcela 5, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle BAYON HERRERA, N° 3918, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: SALABERRY BERCELCHI ALBERTO. Beneficiario: FLEITAS SONIA ALEJANDRA.
- 75- 2147-072-3-0090/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 296; Parcela 8, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle COLOMBRES, N° 2431, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: FRANCISCO BEN y JOSE LORENZO BARREÑA. Beneficiario: CHAPARRO ISOLINA DEL VALLE.
- 76- 2147-072-3-0092/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Quinta 2; Manzana 2g; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CACHIMAYO, N° 685, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: VILLALBA EDUARDO DANIEL y FERNANDEZ ANA MARÍA. Beneficiario: ROJAS MARÍA CONCEPCIÓN.
- 77- 2147-072-3-0093/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 92; Parcela 11, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle BALBASTRO, N° 679, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit. Dom.: ROBLEDO SUSANA HAYDEE. Beneficiario: NAVARRO ROSARIO DEL TRANSITO y GIMENEZ NUÑEZ VICTOR HUGO.
- 78- 2147-072-3-0006/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 449; Parcela 10, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle 25 DE MAYO, N° 5651, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: PINTO FRANCISCO PAULO. Beneficiario: CHOQUE VITA y MARIO ORTIZ.

79- 2147-072-3-0007/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección S; Manzana 64; Parcela 4, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle MEJICO, N° 1651, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: PATERNON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: GUERRERO GLADI ESTEER

80- 2147-072-3-0015/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección X; Manzana 27; Parcela 16, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle RONDEAU, N° 758, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: TANCONA y REBOIS MICAELA EMMA y TANCONA y REBOIS PEDRO EUGENIO. Beneficiario: MENDOZA JORGE ALFREDO.

81- 2147-072-3-0019/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Manzana 150; Parcela 18, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle AV. SICCA, N° 2692, Localidad: PONTEVEDRA. Tit. Dom.: CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: FIRME GLORIA SIMONA.

82- 2147-072-3-0021/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 528; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ANGEL RODRIGUEZ, N° 5877, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit. Dom.: K-VA-NA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: LEAL LUIS ALEJANDRO.

83- 2147-072-3-0022/26. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección E; Chacra 194; Manzana 194a; Parcela 19, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle JAPON, N° 4042, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: CARDAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: TORALES ELVA.

Ariel Trovero, Director.

may. 29 v. jun. 2

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 4 del partido de Malvinas Argentinas cita y emplaza a al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada en el domicilio del escribano integrante, Ramón Tabaré Canicoba, sito en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, partido de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1- 2147-0133-4-0020/2018- 0133-5-A-63A-7- Titular/es: CASSARINO Luis Amadeo - MATTIONI Luis - MATTIONI Pedro - PASSICOT Pedro Clemente - A R D'ONOFRIO Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Sarratea 5581

2- 2147-0133-4-0283/2013- 0133-4-P-18-20- Titular/es: RODRIGUEZ Laureano Domicilio: Uspallata 2278

3- 2147-0133-4-0150/2025- 0133-4-L-115-1- Titular/es: ROMA Sociedad de Responsabilidad Limitada - CARVIC Sociedad de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria y Financiera Domicilio: Republica Argentina 1496

4- 2147-0133-4-0053/2026- 0133-4-Q-73A-11- Titular/es: LOPEZ Carlos Hugo Domicilio: Lavallol 3225

5- 2147-0133-4-0050/2017- 0133-5-D-34B-8- Titular/es: ROLA Sociedad Anonima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria - Sociedad Anonima LUCHETTI Y BORDOGNA Mercantil Inmobiliaria Industrial Financiera y Mandataria - MAZZAFERRO Hermanos Sociedad Anonima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria Domicilio: San Pedro 1677

6- 2147-0133-4-0234/2014- 0133-4-J-6H-8- Titular/es: DORFMAN Regina Domicilio: Tokio 1235

7- 2147-0133-4-0218/2025- 0133-4-K-16-2- Titular/es: PANATOR Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Patricias Mendocinas 3360

8- 2147-0133-4-0238/2025- 0133-4-R-62D-15- Titular/es: PUBILL Enrique Pedro - KLAICH Lucas Slavco - RENDICH Ernesto Pedro - MARIÑO Jorge Ismael - ACCORRONI Aurelio Renato - GARCIA AGRA Manuel Domicilio: Hipólito Bouchard 48

9- 2147-0133-4-0291/2025- 0133-4-C-186-1- Titular/es: VITORIA Sociedad Nonima Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera Domicilio: Daguerre 693

10- 2147-0133-4-0030/2026- 0133-4-S-10C-18- Titular/es: REUMAN Adolfo - REUMAN de ENZ Constancia Domicilio: Ex Combatientes de Malvinas 1220

11- 2147-0133-4-0096/2026- 0133-4-P-57-7B- Titular/es: SALVA Sociedad Anonima La Vivienda Argentina Domicilio: Batalla de Chacabuco 3615

12- 2147-0133-4-0106/2026- 0133-4-K-32-15- Titular/es: PANATOR Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Capitan Bermudez 3324

13- 2147-0133-4-0156/2015- 0133-4-S-55-1- Titular/es: de JESUS Jimenez Mariano - GONZALEZ Laida Ester Domicilio: Velazquez 3991

- 14- 2147-0133-4-0273/2025- 0133-4-K-151-3- Titular/es: VARELA FelixCatalicio Domicilio: Aguado 3871
- 15- 2147-0133-4-0039/2025- 0133-4-K-86-4- Titular/es: SALVA Sociedad Anónima La Vivienda Argentina Domicilio: Santiago de Chile 1749
- 16- 2147-0133-4-0123/2025- 0133-4-R-60A-14- Titular/es: ATLANTE Sociedad Anonima Comercial Industrial Finaciera e Inmobiliaria Domicilio: Ambrosetti 1418
- 17- 2147-0133-4-0072/2017- 0133-4-D-82-16b- Titular/es: MOKRANI Juan Domicilio: Morse 304
- 18- 2147-0133-4-0212/2013- 0133-4-N-75A-27- Titular/es: VEA MURGIA Nemesio - ZAVATARRO Pedro Jose Luis - COLOMBO Jorge - QUEREILHAC Eduardo - POGGI Jose Ignacio Domicilio: Murguiondo 1870
- 19- 2147-0133-4-0071/2017- 0133-4-D-82-16b- Titular/es: MOKRANI Juan Domicilio: Morse 304
- 20- 2147-0133-4-0206/2025- 0133-4-P-61B-23- Titular/es: MARQUEZ DE ALMEIDA Manuel - MARQUES ALMEIDA DE NUNES MORGADO Maria Rosa - MARQUES ALMEIDA DE MOLBERT Gracinda Domicilio: Estados Unidos 1042
- 21- 2147-0133-4-0216/2025- 0133-5-C-92-12- Titular/es: PERALES Oscar Domicilio: Manuel Artigas 4239
- 22- 2147-0133-4-0222/2025- 0133-4-R-35B-17- Titular/es: NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Almirante Brown 2052
- 23- 2147-0133-4-0228/2025- 0133-4-S-55-26- Titular/es: IPA SCA Domicilio: Dardo Rocha 516
- 24- 2147-0133-4-0243/2025- 0133-4-M-73C-30- Titular/es: EYRANER y PERALTA SILVIA Guillermina - PERALTA DE EYRAINER Eusebia Juana Domicilio: Ing. Pablo Nogués 1470
- 25- 2147-0133-4-0246/2025- 0133-4-K-28-18- Titular/es: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Honduras 2038
- 26- 2147-0133-4-0260/2025- 0133-4-I-57-25- Titular/es: MIRAMONTES Antonio - MIRAMONTES de BAÑARES Irma Domicilio: República Argentina 1842
- 27- 2147-0133-4-0288/2025- 0133-4-K-110-6- Titular/es: GEOTOR Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Yatasto 3405
- 28- 2147-0133-4-0289/2025- 0133-4-S-4A-26- Titular/es: CIARDELLA Lorenzo Domicilio: Ignacio Gorriti 1348
- 29- 2147-0133-4-0290/2025- 0133-4-F-69-1- Titular/es: ACCENORT Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Roberto Hooke 3497
- 30- 2147-0133-4-0007/2026- 0133-4-M-156-6- Titular/es: PERSICO DE MAITO Noemi Luisa - PERSICO Amneris Alcira - MAITO Gino - GANDARA Ricardo Domicilio: Paso de los Andes 653
- 31- 2147-0133-4-0013/2026- 0133-4-Q-81A-2- Titular/es: GALLINA Luis Domicilio: Llavallol Felipe 1892
- 32- 2147-0133-4-0026/2026- 0133-5-A-76-25- Titular/es: FERREIRA Carlos Guillermo Domicilio: Perito Moreno 5380

Ramón Tabaré Canicoba, Escribano.

may. 29 v. jun. 2

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 7 del partido de La Matanza con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

1- 2147-070-7-4/25. Nomenclatura catastral Circ. VIII; Secc. H; Mz. 94; Pc. 17; Domicilio: Vidal N° 746, de la localidad de La Salada, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Toledo de Perez Juana, Perez Hugo Erasmo

2- 2147-070-7-118/19. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc. C; Mz. 45; Pc. 7; Domicilio: Dungenes N° 2425, de la localidad de Virrey del Pino, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Salotto Walter David, Grondona Miguel Angel Juan, Grondona Sixto Luis, Arntsen Fridtjof, Motta Annie, Matera Fernando Horacio

3- 2147-070-7-111/16. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc. S; Mz. 3; Pc. 19; Domicilio: Uriarte N° 7648 , de la localidad

de Virrey del Pino , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cosme Damian Gorrasi

4- 2147-070-7-310/13. Nomenclatura catastral Circ.V; Secc. H; Chacra:16, Mz. 16 m; Pc. 20; Domicilio: Atalco N° 6624, de la localidad de Gonzalez Catan, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria y financiera sociedad anonima

5- 2147-070-7-204/15. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. L; Mz. 25 A; Pc. 7; Domicilio: Norquins N° 127 , de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Risiglione Pablo

6- 2147-070-7-110/21. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc S; Mz. 54; Pc. 11; Domicilio: Atalaya N° 3383, de la localidad de Virrey del Pino, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rumaczyk Lucio Anibal, Rumaczyk Rodolfo

7- 2147-070-7-246/12. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. M; Mz. 3; Pc. 19; Domicilio: Celestino Vidal N° 1620, de la localidad de Gregorio de Laferrere , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Irrazabal Fortunato

8- 2147-070-7-4230/05. Nomenclatura catastral Circ. VIII; Secc. A; Mz. 8; Pc. 19; Domicilio: General Pintos N° 2158, de la localidad de Villa Celina , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rodriguez de Castillo Maria del Carmen

9- 2147-070-7-277/23. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. N; Mz. 296; Pc. 14; Domicilio: Pedro Ferre N° 2385, de la localidad de Rafael Castillo, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Avenue Center sociedad de responsabilidad limitada

10- 2147-070-7-8/24. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. M; Mz. 13; Pc. 39; Domicilio: Fournier N° 1638, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Grezzi Luis Vicente

11- 2147-070-7-78/17. Nomenclatura catastral Circ. V; Secc. H; Chacra: 31, Mz. 31 K; Pc. 19; Domicilio: Cattaneo N° 6062, de la localidad de Gonzalez Catan , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener Comercial inmobiliaria financiera SA

12- 2147-070-7-82/2018. Nomenclatura catastral Circ. V; Secc. D; Mz. 18 C; Pc. 28; Domicilio: Juan B. Justo N° 6740 , de la localidad de Gonzalez Catan, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pilla Pablo Leonardo, Lovine de Pilla Nora Ana

13- 2147-070-7-39/2023. Nomenclatura catastral Circ. V; Secc. H; Chacra: 26, Mz. 26 s; Pc. 32; Domicilio: Chassaing N° 6768, de la localidad de Gonzalez Catan , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria financiera sociedad anónima

14- 2147-070-7-509/22. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. F; Mz. 30; Pc. 31; Domicilio: Celestino Vidal N° 2426, de la localidad de Gregorio de Laferrere , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Casartelli y Casartelli Pedro Guillermo, Casartelli y Casartelli Delia Asuncion, Casartelli y Casartelli Otilia

15- 2147-070-7-293/13. Nomenclatura catastral Circ. VII; Secc F; Quinta: 25, Mz. 25 b; Pc. 16; Domicilio: Guatemala N° 1784, de la localidad de Isidro Casanova , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vicente Emeterio Valentin

16- 2147-070-7-787/24. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc. L; Mz. 93; Pc. 14; Domicilio: Caupolican N° 378, de la localidad de Ramos Mejia, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Dominguez Benigno Oscar

17- 2147-070-7-589/12 bis. Nomenclatura catastral Circ. VII; Secc. E; Mz. 8; Pc. 11; Domicilio: Roque Perez N° 5439 , de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gallego Maria Luisa

18- 2147-070-7-95/18. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. E; Mz. 92; Pc. 21; Domicilio: Bosch N° 2081 , de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marquina Basilio, Guzman Maria Ana

19- 2147-070-7-895/25. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. A; Mz. 149; Pc. 1; Domicilio: Beodya N° 3505 , de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Coronel Juan Miguel, Coronel Jose Luis

20- 2147-070-7-533/24. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. D; Mz. 43; Pc. 6; Domicilio: Avenida Luro N° 5349, de la localidad de Gregorio de Laferrere , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Acerbi de Alvarez Aurelia, Bruneliere Juan

21- 2147-070-7-398/12. Nomenclatura catastral Circ. V; Secc. D; Quinta: 22, Mz. 22 e; Pc. 5; Domicilio: Solom N° 650 , de la localidad de Gonzalez Catan, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Calzado Jose Maria

22- 2147-070-7-619/24. Nomenclatura catastral Circ. V; Secc. L; Mz. 143 A; Pc. 8; Domicilio: Colegiales N° 6375, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mijelshon y Nirenberg comercial, inmobiliaria y financiera

23- 2147-070-7-20/24. Nomenclatura catastral Circ. VII; Secc. E; Mz. 93; Pc. 22; Domicilio: Madrid N° 4362, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania Sociedad en comandita por acciones

24- 2147-070-7-34/2016. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. C; Mz. 86; Pc. 36; Domicilio: Zufriategui N° 828 , de la localidad de Isidro Casanova , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pisera Juan, Crivelli Mario Augusto, Veroni

Julio Cesar, Ventura de Gonella Maria Teresa, Gonzalez Luis Angel, Gimenez Francisco Carlos, Bequet Luis Enrique, Gandara Ricardo Leandro, Gandara Magdalena Susana, Gandara Miguel Angel, Gandara Jorge Pablo

25- 2147-070-7-622/2024. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc. G; Quinta: 4, Pc. 41 b; Subparcela: 1, Domicilio: Evita N° 1245 , de la localidad de Villa Madero , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Scarfaro Orlando Domingo

26- 2147-070-7-2/2013. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc. A; Mz. 70 A; Pc. 18; Domicilio: Salcedo N° 725, de la localidad de Villa Insuperable, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Monzon bernardo

27- 2147-070-7-170/2022. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. A; Mz. 142; Pc. 5; Domicilio: Bedoya N° 2061, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mijelshon Jose, Mijelshon Abraham Alberto, Mijelshon Saul, Niremberg David Carlos

28- 2147-070-7-5059/2006. Nomenclatura catastral Circ. VII; Secc. B; Mz. 108 C; Pc. 19; Domicilio: Ramon Carrillo ex Granada N° 4386 , de la localidad de Gonzalez Catan , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Harguinteguy Francisco Jose, Harguinteguy Julio Cesar, Prieto de Zurro Mario Amelia, Petrone Luis Miguel

29- 2147-070-7-203/16. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc. C; Mz. 109; Pc. 10; Domicilio: Dungenes N° 1927 , de la localidad de Virrey del Pino , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vilela Claudio Jose Maria

30- 2147-070-7-613/24. Nomenclatura catastral Circ. V; Secc. L; Mz. 119 B; Pc. 13; Domicilio: Magñasco N° 4627, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Guardo Pablo Sebastian, Juarez Blanca Carisa

31- 2147-070-7-749/24. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc. T; Mz. 221; Pc. 19; Domicilio: Panini N° 1550, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Poblar sociedad anónima inmobiliaria industrial

32- 2147-070-7-6406/08. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. B; Mz. 164; Pc. 33; Domicilio: Luis M. Drago N° 2744, de la localidad de Rafael Castillo , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Nuñez Iran Patricio

33- 2147-070-7-56/21. Nomenclatura catastral Circ. VIII; Secc. A; Fraccion: II; Pc. 2, UF: 83; Domicilio: Barrio General Paz Pabellon N° 8 , de la localidad de Villa Madero, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Paredes Lopez Luis

34- 2147-070-7-141/24. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. L; Mz. 58; Pc. 7; Domicilio: Estrada N° 939 , de la localidad de Rafael Castillo, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Estevez Emilio, Estevez Feliciano

35- 2147-070-7-9295/10. Nomenclatura catastral Circ. V; Secc. D; Quinta: 7, Mz. 7 b; Pc. 1; Domicilio: Chicago N° 168 , de la localidad de Gonzalez Catan, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Micelli Jose

36- 2147-070-7-35/19. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. S; Mz. 121; Pc. 20; Domicilio: Hortiguera N° 8286, de la localidad de Virrey del Pino, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cardoso Nelida Hilda

37- 2147-070-7-111/16. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc. S; Mz. 3; Pc. 19; Domicilio: Uriarte N° 7648 , de la localidad de Virrey del Pino , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gorrasi Cosme Damian

38- 2147-070-7-4965/05. Nomenclatura catastral Circ. V; Secc. D; Quinta: 64, Mz. 64 a; Pc. 22; Domicilio: Hilario Lagos N° 1230 , de la localidad de Gonzalez Catan , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Caligiuri Vicente

39- 2147-070-7-99/13. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc. L; Mz. 136 b; Pc. 22; Domicilio: Colegiales N° 6732 , de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Salotto Walter David, Grondona Miguel Angel Juan, Grondona Sixto Luis, Arntsen Fridtjof, Motta Annie, Matera Fernando Horacio

40- 2147-070-7-383/13. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc. K; Mz. 23; Pc. 4; Domicilio: Massotti N° 5182 , de la localidad de Virrey del Pino , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Iva Filadelfio Mario, Iva Natalicio Alfio

41- 2147-070-7-62/24. Nomenclatura catastral Circ. V; Secc. L; Mz. 57; Pc. 1; Domicilio: Spiro N° 4102, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gallardo Carlos Amadeo

42- 2147-070-7-412/12. Nomenclatura catastral Circ. V; Secc. H; Mz. 277; Pc. 2; Domicilio: Ballivian N° 6819, de la localidad de Gonzalez Catan , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Beltran Antonio Rene

43- 2147-070-7-786/24. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. B; Mz. 132 b; Pc. 18; Domicilio: Polledo N° 2095 , de la localidad de Rafael Castillo , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Guadalupe SRL

44- 2147-070-7-174/11. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. H; Mz. 36; Pc. 18; Domicilio: Albarracin N° 5236 , de la localidad de Isidro Casanova , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ameal Avelina Celia

45- 2147-070-7-9010/10. Nomenclatura catastral Circ. VII; Secc. E; Mz. 82 b; Pc. 20; Domicilio: Pasaje Viena N° 3646, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Federación del patronato del enfermo de lepra de la República Argentina

- 46- 2147-070-7-505/24. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc. B; Mz. 99; Pc. 12 b; Domicilio: Bartolome Mitre N° 642, piso 1° 7 , de la localidad de Ramos Mejia , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Miljiker Manuel
- 47- 2147-070-7- 147/15. Nomenclatura catastral Circ. VII; Secc. E; Mz. 142; Pc. 26; Domicilio: Asamblea N° 6030, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania sociedad en comandita por acciones
- 48- 2147-070-7-17/17. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. A; Mz. 93; Pc. 17; Domicilio: Larsen N° 740 , de la localidad de Villa Luzuriaga, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Quian Maria Manuela
- 49- 2147-070-7-104/11. Nomenclatura catastral Circ. ; Secc. ; Mz. ; Pc. ; Domicilio: Calderon de la Barca N° 6834 , de la localidad de Gregorio de Laferrere , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sanchez Casimiro
- 50- 2147-070-7-8217/09. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc. T; Mz. 142; Pc. 14; Domicilio: Montecarlo N° 295, de la localidad de Virrey del Pino, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rosasco Emilia Antonieta, Rosasco Marcelo Enrique
- 51- 2147-070-7-1/23. Nomenclatura catastral Circ. V; Secc. H; Mz. 427; Pc. 2; Domicilio: Barrientos N° 7027, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ricardo Puga Pol & compañía inmobiliaria, industrial y comercial SRL
- 52- 2147-070-7-374/13. Nomenclatura catastral Circ. VII; Secc. N; Mz. 60 B; Pc. 5; Domicilio: El Jume N° 2958 , de la localidad de Ciudad Evita, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cooperativa de vivienda y consumo "CO. TE. VI. LTDA"
- 53- 2147-070-7-13/18. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc E; Mz. 75; Pc. 20; Domicilio: Chopin N° 2568, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Malmierca Hugo Mario
- 54- 2147-070-7-103/18. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc. R; Mz. 1; Pc. 9; Domicilio: Puentecito N° 2885, de la localidad de Virrey del Pino , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Guelman Mario
- 55- 2147-070-7-534/25. Nomenclatura catastral Circ. V; Secc. M; Mz. 56 a; Pc. 8; Domicilio: Gobernador Bruno M. de Zabala N° 4135, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ayala Marciana de Jesus
- 56- 2147-070-7-4/25. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc. G; Mz. 36 p; Pc. 22; Domicilio: Guevara N° 5598, de la localidad de Gonzalez Catan, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Panagopulo Santiago
- 57- 2147-070-7-8145/09. Nomenclatura catastral Circ. V; Secc. H; Mz. 67 A; Pc. 11; Domicilio: Lopez May N° 5719, de la localidad de Gonzalez Catan , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barbona Jose Efrain
- 58- 2147-070-7-154/2015. Nomenclatura catastral Circ. V; Secc. P; Chacra: 3, Mz. 3 s; Pc. 18; Domicilio: Ancon N° 2664, de la localidad de Gonzalez Catan, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alonge Vicente
- 59- 2147-070-7-79/2016. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc. L; Mz. 74; Pc. 9; Domicilio: Guayaquil N° 4965 , de la localidad de La Tablada, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lopez Delgado Mirta Olga
- 60- 2147-070-7-76/2012. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc. F; Mz. 59; Pc. 4; Domicilio: Echeverria N° 3447, de la localidad de Gregorio de Laferrere , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Arrieta Ramon Demetrio

Ariel Trovero, Director.

may. 29 v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

POR 3 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Emilio Castro 3498, de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección L, Manzana 85, Parcela 1, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciandominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Folio 343 - Año 1953, a nombre de Rodriguez de Fiocco Maria Elena - Fiocco Hercules Germinal - Fiocco Oscar - Fiocco Luis Hector - Fiocco de Napoles Maria Isabel - Fiocco Horacio Juan - Fiocco de Fernandez Zulema Elena - Fiocco Atilio Angel.

Julián Álvarez.

POR 3 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle República Argentina 974, de la localidad de Gerli, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección D, Manzana 15, Parcela 3A, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciandominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 80232, a nombre de Paz Fraga Ramón.

Julián Álvarez.

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 1 de Mayo 1920, de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección W, Manzana 53, Parcela 5A, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial N° 41158 - Serie C - Año 1914, a nombre de Allegretti Pedro - Santangelo Maria Teresa.

Julián Álvarez.

Julián Basteiro.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Santiago Plaul 2782, de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección M, Manzana 30, Parcela 19A, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial N° 47971 - Serie A - Año 1905, a nombre de Bazanta José.

Julián Álvarez.

POR 3 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Juan B. Justo 2930, de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección N, Manzana 38, Parcela 37, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 80231, a nombre de Irusta y Barberis Orfelía Jesús - Irusta y Barberis Jesús Celia - Barberis de Irusta Carlota Antonia.

Julián Álvarez.

POR 3 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Chorroarín 1887, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección H, Manzana 84, Parcela 8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 76761, a nombre de Gómez José Luciano.

Julián Álvarez.

Julián Basteiro.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Condarco 2801, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección S, Manzana 48, Parcela 6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 46226, a nombre de DE GROSSI JORGE ERNESTO - DE GROSSI OSCAR HORACIO.

Julián Álvarez, Intendente

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pasaje Gazcon 1633, de la localidad de Gerli, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección B, Manzana 44, Parcela 4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 58752, a nombre de VERSACI ANTONIO.

Julián Álvarez, Intendente

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio 4801, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección J, Manzana 30, Parcela 1 A, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 80236, a nombre de MARQUEZ EDUARDO JUAN - DEFELIPPE OSCAR ORLANDO - PAMPIN DINO SECUNDINO.

Julián Álvarez, Intendente

Julian Basteiro.

may. 29 v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo: 4108-I-96084/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 2 Sección: A Chacra: 57 Manzana: 57C Parcela: 4F Partida: 100-67544

María Camila Martínez, Directora.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo: 4108-I-14311/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 7 Sección: A Manzana: 62 Parcela: 11 Partida: 100-29824

María Camila Martínez, Directora.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS -La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo: 4108-I-14310/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 8 Sección: D Quinta: 2 Fracción: 2 Parcela: 4 Partida: 100-8536

María Camila Martínez, Directora

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo: 4108-I-14309/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 8 Sección: E Manzana: 101 B Parcela: 27 Partida: 100-47424

María Camila Martínez, Directora

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo: 4108-I-14308/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 1 Sección: B Quinta: 43 Manzana: 43A Parcela: 31 Partida:100-42255

María Camila Martínez, Directora.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo: 4108-I-14307/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente;

de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 2 Sección: B Chacra: 77 Manzana: 77C Parcela: 2 Partida: 100-81398

María Camila Martínez, Directora.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo: 4108-I-14306/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 8 Sección: D Manzana: 117 Parcela: 11 Partida: 100-27233

María Camila Martínez, Directora.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo: 4108-I-14305/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección L, Manzana 257, Parcela 23, Partida 100-81235.

María Camila Martínez, Directora.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo: 4108-I-14304/2026 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 102, Parcela 5, Partida 100-27045.

María Camila Martínez, Directora.

may. 29 v. jun. 2

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1.- Expediente 2147-22-1-1/2025 - Domicilio: Cementina Villamayor número 1239 - Coronel Dorrego- Coronel Dorrego - Nomenclatura Catastral: XVII- A-89-w-8- Titular de Dominio: HEIM de DUMRRAUF Martha Ofelia.-

2.- Expediente 2147-007-1-2/2026 - Domicilio: Goleta La Luisa número 2347 - Bahía Blanca- Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-241-c-15 - Titular de Dominio: GRAZIOLI de CRUCIANI Dina.-

3.- Expediente 2147-007-1-5096/2009 - Domicilio: Rosales número 2.520 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 199-Mz. 199-f - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás, ACOSTA y/o COSTA, Atilio, PASCUAL Geronimo, ARALDA, Jose, TORQUATTI, Rafael, VACCA, Ernesto Emilio, VILLANUEVA, Esteban, SPINELLI, Jose Mario, SPINELLI, Celia Haydee, KAIRUZ, Juan, BARGA, Roberto Alfredo, INGLESE, Blas, MORRESI, Pedro, GUELER, Miguel Angel, ZANCONI, Amleto, OCHOA GAMIZ, Jose, COSTA, Julio Alberto, BOHOSLAUSKY y/o BOHOSLAVSKY, Zoler y RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria.-

4.- Expediente 2147-007-1-308/2015 - Domicilio: P. Lejarraga número 2.183 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura

Catastral: II-B-Ch. 199-Mz. 199-h - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás, ACOSTA y/o COSTA, Atilio, PASCUAL Geronimo, ARALDA, Jose, TORQUATTI, Rafael, VACCA, Ernesto Emilio, VILLANUEVA, Esteban, SPINELLI, Jose Mario, SPINELLI, Celia Haydee, KAIRUZ, Juan, BARGA, Roberto Alfredo, INGLESE, Blas, MORRESI, Pedro, GUELER, Miguel Angel, ZANCONI, Amleto, OCHOA GAMIZ, Jose, COSTA, Julio Alberto, BOHOSLAUSKY y/o BOHOSLAVSKY, Zoler y RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria.-

5.- Expediente 2147-007-1-305/2015 - Domicilio: Fgta. Sarmiento número 2.165 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 199-Mz. 199-h - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás, ACOSTA y/o COSTA, Atilio, PASCUAL Geronimo, ARALDA, Jose, TORQUATTI, Rafael, VACCA, Ernesto Emilio, VILLANUEVA, Esteban, SPINELLI, Jose Mario, SPINELLI, Celia Haydee, KAIRUZ, Juan, BARGA, Roberto Alfredo, INGLESE, Blas, MORRESI, Pedro, GUELER, Miguel Angel, ZANCONI, Amleto, OCHOA GAMIZ, Jose, COSTA, Julio Alberto, BOHOSLAUSKY y/o BOHOSLAVSKY, Zoler y RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria.-

6.- Expediente 2147-007-1-304/2015 - Domicilio: Fournier número 2.585 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 199-Mz. 199-h - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás, ACOSTA y/o COSTA, Atilio, PASCUAL Geronimo, ARALDA, Jose, TORQUATTI, Rafael, VACCA, Ernesto Emilio, VILLANUEVA, Esteban, SPINELLI, Jose Mario, SPINELLI, Celia Haydee, KAIRUZ, Juan, BARGA, Roberto Alfredo, INGLESE, Blas, MORRESI, Pedro, GUELER, Miguel Angel, ZANCONI, Amleto, OCHOA GAMIZ, Jose, COSTA, Julio Alberto, BOHOSLAUSKY y/o BOHOSLAVSKY, Zoler y RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria.-

7.- Expediente 2147-007-1-242/2015 - Domicilio: Fournier número 2.486 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 199-Mz. 199-k - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás, ACOSTA y/o COSTA, Atilio, PASCUAL Geronimo, ARALDA, Jose, TORQUATTI, Rafael, VACCA, Ernesto Emilio, VILLANUEVA, Esteban, SPINELLI, Jose Mario, SPINELLI, Celia Haydee, KAIRUZ, Juan, BARGA, Roberto Alfredo, INGLESE, Blas, MORRESI, Pedro, GUELER, Miguel Angel, ZANCONI, Amleto, OCHOA GAMIZ, Jose, COSTA, Julio Alberto, BOHOSLAUSKY y/o BOHOSLAVSKY, Zoler y RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria.-

Escribano: Esteban Gualberto Scoccia, DNI 23.489.648 Carnet: 5300 Notario Colaborador RNRD N° 1 Bahía Blanca
Esteban Gualberto Scoccia, Adjunto.

jun. 1° v. jun. 3

Del Partido de Balcarce

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Balcarce con domicilio en calle 17 N° 468 de la ciudad de Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Bs. As., los días lunes a jueves en el horario de 9 a 12 hs. Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Balcarce.

1. 2147-008-1-13/2024. Nomenclatura: XI; A; Fracc.: I; Ch.57; Parc.:10. Y por plano 8-1-98 Parc.11. Domicilio: Calle 41 N° 847. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: Salvador Bibbó.

2. 2147-008-1-6/2018. Nomenclatura: I; D,Mza. 31-a; Parc.: 4. Domicilio: Calle 5 N° 1020. Localidad: Balcarce. Titular de Dominio: María Lilia, Carlos, Rodolfo, Nélide, Oscar Antonio y Néstor Alberto LATORRE e Gerónima, ILLEN DE LATORRE.

3. 2147-008-1-56/2001. Nomenclatura: I; D; Mza.:27-c ; Parc.: 8. Y seg. plano C.8-19-2024 Parc.8-a. Domicilio: Calle 5 N° 1019. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: NETTI Y CHINNI, Clotilde y NETTI Y CHINNI, Etelvina Nerina.

4. 2147-008-1-13/2025. Nomenclatura: I; D; Qta.: 21; Mza.: 21-i; Parc.: 10. Domicilio: Calle 26 N° 176. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: PEREZ PUERTAS, Francisco.

5. 2147-008-1-13/2025. Nomenclatura: I; D; Mza.: 21-i; Parc.:10. Domicilio: Calle 26 N° 176. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: PEREZ PUERTAS, Francisco.

6. 2147-008-1-2/2021. Nomenclatura: Circ. IX; Sec. A; Mz. 21; Parc. 7-a. Domicilio: calle 19 e/4 y 6. Localidad: Los Pinos. Partido: Balcarce. Tutular de dominio: REVELOOTTO, Carmen Antonio.

7. 2147-008-1-15/2024. Nomenclatura: Circ. I; Sec. D; Qta.73; Parc.7-a. Y de acuerdo a plano 8-22-97 parcela 9. Domicilio: Calle 14 e/37 y 39 N° 1180. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: CALARCO, Juan y CALARCO, Santos.

8. 2147-008-1-12/2018. Nomenclatura: I; Sec.: D; Mza.20-d; Parc.: 9-a. Domicilio: calle 22 N° 195. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: "BANCO DE BALCARCE COOPERATIVO LIMITADA".

9. 2147-008-1-22/2018. Nomenclatura: Circ. XI; Sec. A; Mza. 28-a; Parc.: 11. Domicilio: Calle 42 N° 628. Localidad Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: BRAVO, Rosendo Secundino.

10. 2147-008-1-25/2015. Nomenclatura: Circ. XI; Secc. A; Mza. 27-f; Parc.: 11. Domicilio: Calle 108 e/17 y 19. Localidad: Balcarce. Titular de dominio: BIANCHI, Pablo.

11. 2147-008-1-53/1998. Nomenclatura: I; A; Mza.: 36; Parc.: 32 y por plano C.8-45-2019 Parc. 32-a. Domicilio: Calle 8 e/5 y 7 N° 321. Localidad: Balcarce. Titular de dominio: DI DONATO, Carmelo Antonio.

Ariel Trovero, Director.

jun. 1° v. jun. 3

Del Partido de Campana

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Campana con domicilio en calle Av. Int. Jorge Rubén Varela número 750 de la ciudad y partido de Campana, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9 hs a 12 hs.

01- 2147-014-1-706-1997. Circ.II. Secc. D. Qta: 34. Mza: 34A. Parc. 7. Casaux N° 1937. Campana. Altieri Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones.

02- 2147-014-1-1639-1998. Circ. I. Secc. F. Qta. 37. Manz: 37D. Parc:12. Dorrego N° 1235. Campana. Gottheil y Pisanti Luis Felipe Antonio Jose. Gottheil y Pisanti Gemma Maria. Gotthiel y Pisanti Julio Jacinto Rosario. Pisanti y Borelli de Gottheil Julia. Pisanti Borelli o Pisanti de Gottheil de Luca Julia.

03- 2147-014-1-1947-2001. Circ. II. Secc. E. Mza: 65. Parc. 30. Di Luca N° 639. Campana. Basconsellos Angelica.

04- 2147-014-1-1289-2003. Circ. II. Secc. R. Mza: 95. Parc: 19. Berutti N° 2132. Campana. Molina Francisco Jose. Catardi Carlos Alberto. Catardi Victor Francisco.

05- 2147-014-1-2490-2008. Circ. I. Secc. G. Qta: 109. Parc: 11. Viamonte N° 1441. Campana. Dallera y Ferrero Blanca Amelia. Lucerna y Ferrero Norma Maria. Lucerna y Ferrero Anibal Jose. Lucerna y Blanco Leticia Norma. Lucerna y Blanco Maria Cristina. Blanco de Lucerna Juliana. Catardi Hector Ricardo. Catardi Edmundo Victor. Palermo Juan Antonio. Palermo Oscar Nestor. Bortolussi Santiago Mario. APEA Sociedad Anonima Comercial Industria Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera. Catardi Francisco Victor. Calvi Ernesto. Demarco Mercedes.

06- 2147-014-1-2661-2010. Circ. II. Secc. E. Qta: 70. Mza: 70A. Parc.15. Magariños N° 2634. Campana. Malvicino Roque Ramon.

07- 2147-014-1-44-11. Circ. I. Secc E. Mza: 343. Parc: 10a. Necochea N° 746. Campana. Lluch de Iglesias Dora.

08- 2147-014-1-81-2011. Circ. I. Secc. G. Qta. 109. Mza: 109A. Parc: 12. Maipu N° 561. Campana. Dallera y Ferrero Blanca Amelia. Lucerna y Ferrero Norma Maria. Lucerna y Ferrero Anibal Jose. Lucerna y Blanco Leticia Norma Maria Cristina. Blanco de Lucerna Juliana. Catardi Hector Ricardo. Catardi Edmundo Victor. Catardi Francisco Victor. Palermo Juan Antonio. Palermo Oscar Nestor. Bortolussi Santiago Mario. APEA S.A.C.I.I.A y F. Calvi Ernesto. Demarco Mercedes.

09- 2147-014-1-044-2012. Circ. I. Secc. F. Qta: 54. Mza: 54D. Parc: 19. Gavazzi N° 1145. Campana. Sanguinetti Elsa Clotilde.

10- 2147-014-1-72-2012. Circ. II. Secc. T. Qta.: 104. Mza.: Parc: 9. Maffeis N° 637. Campana. Ruling.S.A.

11- 2147-014-1-16-14. Circ. I. Secc. G. Quinta.109. Mza: 109E. Parc.18. Paso N° 1480. Campana. Dallera y Ferrero Blanca Amelia. Lucerna y Ferrero Norma Maria. Blanco de Lucerna Juliana. Catardi Hector Ricardo. Catardi Edmundo Victor. Palermo Juan Antonio. Palermo Oscar Nestor. Calvi Ernesto. Demarco Mercedes. Lucerna y Ferrero Anibal Jose. Bortolussi Santiago Mario. Lucerna y Blanco Leticia Norma. Lucerna y Blanco Maria Cristina. Apea Sociedad Anonima Comercial industrial inmobiliaria Agropecuaria y Financiera. Catardi Francisco Victor.

12- 2147-014-1-12-2015. Circ. II. Secc. Q. Manz: 2. Parc: 25. Ruta Prov. N° 4Km 2.500 O J.Cafrune N° 2490. Campana. Peirano de Raffetti Damiana Carolina.

13- 2147-014-1-33-2015. Circ. II. Secc. E. Manz: 8B. Parc: 23. Dasso N° 373. Campana. Russi Pedro Andres. Nabaez Zunilda. Cellich Elia. Vulich Jorge. Ciola Julio Mario. Rodriguez Jose Antonio. Marmol Marcos Emilio. Yerba Pascual Servando. Peretti Fulvio. Modarelli Egidio. Covello Omar Edgar. Carro Arcides Anaris.

14- 2147-014-1-034-2017. Circ. II. Secc. E. Mza: 90. Parc. 20. Alvear N° 283. Campana. Donarelli Constante Geronimo.

15- 2147-014-1-041-2017. Circ. I. Secc. E. Mza: 386B. Parc. 5. Bertolini N° 61. Campana. Tamargo Hector Jorge.

16- 2147-014-1-072-2017. Circ. II. Secc. R. Mza: 31. Parc: 3. Marmol N° 828. Campana. Hidalgo Ignacio Sergio.

17- 2147-014-1-088-2017. Circ. II. Secc. E. Mza: 28C. Parc: 12. Chubut N° 121. Campana. Cabrera y Bissio Adela Marciana. Cabrera y Bissio Patricio. Cabrera y Bissio Robustiano Zulema Rosa. Cabrera y Bissio Juan Americo. Cabrera y Bissio Amelia. Bissio de Cabrera Adela.

- 18- 2147-014-1-108-2017. Circ. I. Secc. F. Qta: 62. Mza. 62C. Parc: 17. Rawson N° 1478. Campana. Catardi Edmundo Victor. Gonzalez Maria Eusebia. Palermo. Pertussi Maria Elena. Zamora Luisa Victoria. Zamora Miguel Amir.
- 19- 2147-014-1-005-2018. Circ. I. Secc. G. Qta: 95. Mza: 95B. Parc: 17. Laprida N° 233. Campana. Chiviski Enrique. Sittner Ana Maria. Chiviski y Sittner Elba. Chiviski y Sittner Lidia Ester.
- 20- 2147-014-1-07-2018. Circ. II. Secc. E. Mza: 56B. Parc: 19. Busso N° 1614. Campana. Queipo Jose Antonio.
- 21- 2147-014-1-017-2018. Circ. I. Secc. H. Chac: 1. Mza: 1MM. Parc: 18. General Mosconi N° 978. Campana. Seady Jorge. Espindola Fernando. Rudiferia Arturo. Rota Ovidio Adolfo. Pagliaricci Juan Vicente. Silvestrini Quirino Elbio.
- 22- 2147-014-034-2018. Circ. I. Secc. D. Mza: 315. Parc: 14. Castilla N° 941. Campana - Bila Lario.
- 23- 2147-014-057-2018. Circ. I. Secc. C. Mza: 232. Parc: 6. Paso N° 640. Campana. Porolli Hugo. Porolli y Scanavini Lucia Martina - Porolli y Scanavini Virgilio Pedro. Porolli y Scanavini Hugo Florencio. Scanavini de Porolli Magdalena.
- 24- 2147-014-1-066-2018. Circ. II. Secc. E. Mza: 20A. Parc: 18. Cordeu N° 812. Campana. Grandio Felix.
- 25- 2147-014-1-102-2018. Circ. IV. Secc. B. Mza: 47. Parc: 5. Tomas Murray N° 42. Campana. Alberti Alvar o Alvar Daniel. Poso Daniel Juan.
- 26- 2147-014-1-013-2019. Circ. II. Secc. D. Mza: 37 a. Parc: 17. Dallera N° 228. Campana. Altieri Hermanos y Campaña Sociedad en Comandita por Acciones.
- 27- 2147-014-1-44-2019. Circ. I. Secc. H. Chac: 12. Manz: 12Z. Parc: 20. Comelli N° 148. Campana. Lavezzari Juan Alberto. Lavezzari Martha Susana.
- 28- 2147-014-1-050-2019. Circ. II. Secc. D. Qta: 37. Manz: 37D. Parc: 19. Dallera N° 364. Campana. Altieri Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones.
- 29- 2147-014-1-082-2019. Circ. II. Secc. E. Manz: 19B. Parc: 26. Formosa N° 320. Campana. Villarruel Maria Luisa.
- 30- 2147-014-1-06-2021. Circ. II. Secc. J. Manz: 116. Parc: 15. Gigena N° 613. Campana - Gil Jose. Gil Marisa Graciela. Gil Walter Diego. De Dominico de Gil Josefina.
- 31- 2147-014-1-10-2021. Circ. I. Secc. G. Mza: 109. Parc: 1. Gavazzi N° 496. Campana. Dallera y Ferrero Blanca Amelia. Lucerna y Ferrero Norma Maria. Lucerna y Ferrero Anibal Jose. Lucerna Blanco Leticia Norma Maria Cristina. Blanco de Lucerna Juliana, Catardi Hector Ricardo. Catardi Francisco Victor. Catardi Edmundo Victor. Palermo Juan Antonio. Palermo Oscar Nestor. Bortolussi Santiago Mario. APEA.S.A.C-I.I.A y F. Calvi Ernesto. Demarco Mercedes.
- 32- 2147-014-1-13-2021. Circ. I. Secc. C. Mza: 193. Parc: 20. Jean Jaures N° 712. Campana. Trivi Irma Teresa.
- 33- 2147-014-1-01-2022. Circ. I. Secc. D. Mza: 300. Parc: 8 A. Bertolini N° 1133. Campana. Dallera Jose. Dallera y Goggi Elena Luisa. Dallera y Goggi Pedro Emilio. Dallera y Goggi Armando Mario. Dallera y Goggi Maria Ernestina.
- 34- 2147-014-1-14-2022. Circ. II. Secc. R. Mza: 162. Parc: 16. Ascasubi - Hilario N° 1233. Campana. Catardi Edmundo Victor. Molina de Catardi Maria Elsa. Molina Juan Carlos. Palermo Juan. Pertussi de Bianchi Maria Elena. Hernandez Valentin. Altieri Adolfo. Jausat Samuel Felipe. Burgueño Victorino Atilio. Cheves Tristan. Molina y Vilarchao Juan Carlos. Vilarchao de Molina Concepcion.
- 35- 2147-014-1-19-2022. Circ. I. Secc. C. Mza: 188. Parc: 8 E. Jean Jaures N° 551. Campana. Ricciardi Mario.
- 36- 2147-014-1-21-22. Circ. I. Secc. C. Mza: 246. Parc: 9. Paso N° 678. Campana. Gonzalez y Lamas Felisindo.

Ariel Trovero, Director.

jun. 1° v. jun. 3

Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Chivilcoy, con domicilio en la calle Av. Suárez N° 69, Casa de Tierras, Chivilcoy, en el horario de 8 a 14 horas.-

1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-114/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec. J, Qta. 430 Mz. 430-d, Parc. 2

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: LUIS PIEDRA BUENA (EX 91) N° 78

TITULAR/ES DE DOMINIO: IÑURRUTEGUI, DOLORES JULIA, ALBERTO MARTIN, JUANA DEL CARMEN, LIDIA

SUSANA, DELIA MARIA Y ROBERTO TOMAS, IÑURUTEGUI JOSE ENRIQUE Y PIATTI JOSEFA

2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-17/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec. C, Mz. 208, Parc. 3-A

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Emilio Mitre 257, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-10/2022

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVII, Sec. B, Chacra 155 Mz. 155-P, Parc. 1

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Calle 508 y Necochea 1450, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: COLONNA NILDA MARGARITA, REA RUBEN RAUL, CAUDA JUAN, ROBLEDO MARTIN

4) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-5/2021

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XI, Sec. B, Mz. 20-C, Parc. 9

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Jose Mendez n°331 Moquehua, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: DE SANTIS ANTONIO, MAGNI ALBERTO ROMUL, BONDANZA RODOLFO HECTOR Y MASSOLO MIGUEL RAFAEL DOMINGO

5) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-3/2021

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec. H, Qta. 355, Parc. 6

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Av 22 de octubre 1200, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: BALBO DE DOLCIMASCOLO ELIDA DOMINGA - DOLCIMASCOLO Y BALBO ADA EMILIA

6) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-18/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII, Sec. E, Qta. 86 - Mza 86-c, Parc. 6

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Humberto Primo 554, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: MASTRONARDI Y MASTRANGELO, Yolanda mercedes, Mafalda Flora, Neida Herminia, Orlando, Jose Antonio y Flora y MASTRANGELO DE MASTRONARDI Flora

7) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-6/2019

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVII, Sec. B, Chac 158 - Mza 158-a, Parc. 2

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: M. Calderon 1315, Chivilcoy

TITULAR/ES DE DOMINIO: Brousse Emilio Cayetano y Ventieri Nelly Esther

Ariel Trovero, Director.

jun. 1° v. jun. 3

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Ensenada con domicilio en calle 11 N° 1099 de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs.

1- 2147-115-1-14/2022. Circunscripción V; Sección D; Manzana 10; Parcela 7-B. Calle 48 N° 705 El Dique, Ensenada. Iglesias Paz y Cuyas, Wenceslada Corina Esther; Iglesias Paz y Bossi, María Raquel Alejandrina; Iglesias Paz y Bossi, Horacio Alfredo; Iglesias Paz y Bossi, Rafael Ernesto; Rios, Alfredo José; Rios, Susana Leonor.

2- 2147-115-1-14/2022. Circunscripción V; Sección D; Manzana 10; Parcela 7-A. Calle 48 N° 705 El Dique, Ensenada. Iglesias Paz y Cuyas, Wenceslada Corina Esther; Iglesias Paz y Bossi, María Raquel Alejandrina; Iglesias Paz y Bossi, Horacio Alfredo; Iglesias Paz y Bossi, Rafael Ernesto; Rios, Alfredo José; Rios, Susana Leonor.

3- 2147-115-1-38/2014. Circunscripción IV; Sección B; Chacra 2; Manzana 2-B; Manzana 7-A. Avenida Almirante Brown y Columna 441 N° 1308, Punta Lara, Ensenada. Martinez y Bon Desideria Silvina; Martinez y Bon María Elena; Martinez y rilBon Ilda Juana; Martinez y Bon Juan Marcos; Martinez y Bon Beatriz Rudelinda; Martinez y Bon Nelly Teresa; Martinez y Bon Dilma Glelia y Martinez y Bon Hebe Ethel.

4- 2147-115-1-8/2024. Circunscripción IV; Sección B; Chac. Quinta 6; Manzana 6-C; Parcela 35. Calle Francisco Cestino N° 664, Ensenada. Tesorieri Juan Carlos.

5- 2147-115-1-12/2023. Circunscripción IV; Sección B; Chac. Quinta 3; Manzana 3-K; Parcela 12-A. Calle Bonavena N° 72, Ensenada. Urrutia Julian Oscar y Albornoz Mirta Irene.

6- 2147-115-1-7/2025. Circunscripción IV; Sección J; Manzana 7; Parcela 31. Calle 36 N° 136 ½ entre 126 y 127, El Dique,

Ensenada. Alliez Carmen.

Ariel Trovero, Director.

jun. 1° v. jun. 3

Del partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Ensenada con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Cno. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

2147-115-1-2/2023. Circunscripción IV; Sección E; Manzana 25 E; Parcela 8. MATRÍCULA 14.086 de Ensenada (115). Tit. Dom.: Luis Katz y David Velekson.

Ariel Trovero, Director.

jun. 1° v. jun. 3

Del Partido de General Belgrano

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de General Belgrano con domicilio en calle Rondeau N° 254 de la ciudad y partido de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, los días Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 15:00 hs.

2147-36-1-1/2026. Nomenclatura Catastral: Circ.I; Secc.G; Chac.59; Mz. 59-BB; Pc.3 y 4. Ubicación del inmueble: calle Ayacucho (116) N° 453 de la localidad de General Belgrano, del partido de General Belgrano. Titulares de Dominio: Pedro Clementino OLIVARES.

Ariel Trovero, Director.

jun. 1° v. jun. 3

Del Partido de Maipú

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Maipú con domicilio en calle Madero N° 216 de la ciudad y partido de Maipú, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.

1- 2147-066-1-1/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Qta. 58; Mz. 58 c; Pc. 10. Ubicación del inmueble: calle La Plata y Chacabuco Sur s/n de la localidad y partido de Maipú. Titular/es de Dominio: MARLETTI, Cesar Manuel.

2- 2147-066-1 -2/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Qta. 53; Mz. 53 a; Pc. 23. Ubicación del inmueble: calle San Martín N° 135 de la localidad y partido de Maipú. Titular/es de Dominio: Sociedad Colectiva Industrial y Comercial Franchini e Hijos o Sociedad Colectiva Industrial y Comercial Carlos Franchini e Hijos.

Ariel Trovero, Director.

jun. 1° v. jun. 3

Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Merlo con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

1- 2147-072-1-1/21. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc Rural, Pc: 656 A. Domicilio: Jorge Bermudez N° 160 , de la localidad de Merlo, del partido de Merlo. Titular de Dominio: Moñin Isaac, Moñin David, Bendersky Gregorio, Pinson Ernesto, Chernicoff Rafael, Goldenberg Julio Fermin, Borovinsky Bernardo, Borovinsky de Moñin Clara, Moñin y Borovinsky Mabel Noemi, Moñin Lydia Graciela.

Ariel Trovero, Director.

jun. 1° v. jun. 3

Del Partido de Monte

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Monte con domicilio en calle Alem N° 421, de la ciudad y partido de Monte, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs.

1- EXPEDIENTE N° 2147-073-1-4/2026. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Mza. 12-h; Parc. 20. Ubicación: calle Los Mirlos 228, Barrio Montemar, Monte. TITULAR: LOMBARDO, Horacio. BOCCA de LOMBARDO, Ana María.

2- EXPEDIENTE N° 2147-073-1-3/2026. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Ch. 67; Parc. 1-ee. Ubicación: calle Córdoba 2418, Barrio Coppola, Monte. TITULAR: NADDEO, Héctor Antonio.

3- EXPEDIENTE N° 2147-073-1-2/2026. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. B; Mza. 9-b; Qta. 9; Parc. 13. Ubicación: calle López 1441, Monte. TITULAR: ALEM MEYSAN, Leandro.

Ariel Trovero, Director.

jun. 1° v. jun.3

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita 53, 3° piso de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 16 hs.

1- 2147-74-1-91/2018. Nomenclatura Catastral: Circ.V; Secc_D-MZ. 27-PARC. 7D. Domicilio: calle Enzo BORDABEHERE 5431 de la localidad de MORENO del partido MORENO. Titular de Dominio: SCARANO Antonio Anibal y Alfredo Oscar VIRONE.

2- 2147-74-1-93/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. F - MZ. 48 - Pc. 8: Domicilio: SAAVEDRA 2263 del partido de MORENO Titular de Dominio: ROSSI Francisco Amadeo Antonio.

3- 2147-74-1-4/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc P; QTA 20- Pc. 18 A. Domicilio: ZAPIOLA 2571 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SOGA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

4- 2147-74-1-2-16.-Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc B; QTA 76; MZ. 76 B; Pc. 10. Domicilio: LACARRA 675 del partido de MORENO. Titular de Dominio: BERASATEGUI Felix.

5- 2147-74-201/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc B; MZ. 12 G; Pc. 2, 4. Y 1 A. Domicilio: LARRALDE 1635 del partido de MORENO. Titular de Dominio HOTMAT S.A.

6- 2147-74-34-16.-Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc A; QTA. 8- MZ. 8A-Pc.10. Domicilio: CHOPIN 1950 del partido de MORENO. Titular de Dominio: FERREYRA de PIETROPALO Nilda Amalia y ESPINOSA Elba Mariana.

7- 2147-74-1-34/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. A - QTA.8 - MZ. 8 A - Parc. 10. Domicilio: CHOPIN 1950 del partido de MORENO. Titular de Dominio: ESPINOSA Elba Mariana y FERREYRA de PIETROPALO Nilda Amalia

8- 2147-74-201/2014. Nomenclatura Catastral: Circ.II; Secc B; MZ. 12 G- Pc.2,4. Y 1A. Domicilio: LARRALDE 1635 del partido de MORENO. Titular de Dominio HOTMAT S.A.

9- 2147-74-34-16. Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc A;-QTA. 8- MZ. 8A-Pc.10. Domicilio: CHOPIN 1950 del partido de MORENO. Titular de Dominio: FERREYRA de PIETROPALO Nilda Amalia y ESPINOSA Elba Mariana

10- 2147-74-1-34/2016. Nomenclatura Catastral: Circ.IV- Secc. A-QTA.8- MZ. 8A. Parc.10. Domicilio: CHOPIN 1950 del partido de MORENO. Titular de Dominio: ESPINOSA Elba Mariana y FERREYRA de PIETROPALO Nilda Amalia

Ariel Trovero, Director.

jun. 1° v. jun. 3

Del Partido de San Andrés de Giles

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de San Andrés de Giles, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 534 de la ciudad de San Andrés de Giles, partido del mismo nombre, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs.

1) 2147-94-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. A; Mz. 8; Pc.3; Ubicación del inmueble: calle sin nombre de la localidad de Villa Espil del partido de S.A. de Giles. Titular de Dominio: Primitivo Ricardo SILVA.

2) 2147-94-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ.I; Secc. A; Mz. 26; Pc.11. Ubicación del inmueble: calle San Lorenzo (25) y Saavedra (8) N° 299 de la localidad de S.A. de Giles, partido de S.A. de Giles. Titular/es de Dominio: Paula SILVA de SOSA. Raúl Ramón, Emiliano Sixto, Paula Argentina, Osbelia América, María Irma, María Erminda y Teobaldo Ovidio SOSA y SILVA. Elena Emilia GUARCO de SOSA y Raúl Rubén SOSA.

3) 2147-94-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ.I; Secc. C; Mz. 226; Pc.12. Ubicación del inmueble: calle Alsina (20) N° 1462 de la localidad de S.A. de Giles, partido de S.A. de Giles. Titular/es de Dominio: Pedro AMULET. Atilio Pablo GUARCO. Atilio Pablo ALBORNOZ.

4) 2147-94-1-3/2017. Nomenclatura Catastral: Circ.I; Secc. B; Mz. 164-b; Pc.1-a. Ubicación del inmueble: calle Pichetto (32) e Irigoyen (5) N° 105 de la localidad de S.A. de Giles, partido de S.A. de Giles. Titular/es de Dominio: María Luisa VALLIONI de GUANZINI y Elida Juana GUANZINI.

5) 2147-94-1-1/2026. Nomenclatura Catastral: Circ.I; Secc. A; Mz. 308; Pc.5-d. Ubicación del inmueble: calle Av. España (119) N° 156 de la localidad de S.A. de Giles, partido de S.A. de Giles. Titular/es de Dominio: Juan Luis GELVES.

Ariel Trovero, Director

jun. 1° v. jun. 3

Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que, en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.364. art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de San Fernando, con domicilio en calle Lavalle número 1117, oficina "A", del partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 14 hs. a 18 hs.

EXPEDIENTE; NOMENCLATURA CATASTRAL; DIRECCIÓN; TITULARES

2147-96-1-0009-2024; VII-M-11-7; Cordero 5503, Virreyes, San Fernando, provincia de Buenos Aires. ALDERETE Juan Reynerio.

2147-96-1-0005-2024; VIII-C-125-16; Charlyn 310, San Fernando, provincia de Buenos Aires. WILD Ernesto.

2147-96-1-0001-2024; VII-F-74-14; Miguel Cané 3477, San Fernando, provincia de Buenos Aires. GARNICA José Abel.

2147-96-1-0001-2026; VII-B-70-3; Avenida Sobremonte 2225, San Fernando, provincia de Buenos Aires. POLIAKOFF de KUNIN Ester.

Ariel Trovero, Director.

jun. 1° v. jun. 3

Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, art. 6, Inciso e, f, g, la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD número 1 del pdo. de San Vicente, con la Escribana Silvia Nelly Fernández a cargo, con domicilio en la calle Sarmiento n ro. 89, Alejandro Korn, pdo. de San Vicente, pcia. de Buenos Aires, los días lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 15:00 hs.

2147-100-1-001/26. Espinoza Oscar Alberto y Sra. DNI 24.888.498.- 2-B-Ch 142-142K-9 y 10. Belgrano número 2175 e/Neuquén y Mendoza de la ciudad y pdo. de San Vicente. Titular/es: Averbuj Jaime.

Ariel Trovero, Director.

jun. 1° v. jun. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del Partido de Florencio Varela con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Cno. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1. 2147-32-2-257/2023: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 2-D; Parcela 1. Florencio Varela. Matrícula 24.590 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: VERGILI Y COMPAÑÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2. 2147-32-2-61/2024: Circunscripción I; Sección E; Manzana 160; Parcela 2. Florencio Varela. Matrícula 2.219 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: UGGIAS Y ROTANTI Lidia Mabel.
3. 2147-32-2-66-/2024: Circunscripción II; Sección A; Manzana 118; Parcela 1-a. Florencio Varela. Matrícula 13.385 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA.
4. 2147-32-2-68/2024: Circunscripción II; Sección N; Manzana 11; Parcela 20. Florencio Varela. Matrícula 20.451 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: VEGA, Eufemia Beatriz.
5. 2147-32-2-63/2025: Circunscripción I; Sección M; Manzana 109; Parcela 6. Florencio Varela. Matrícula 64.384 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: FERNANDEZ, Juliana
6. 2147-32-2-26/2026: Circunscripción V; Sección H; Manzana 33; Parcela 12. Florencio Varela. Matrícula 40.711 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.:CAÑOSUR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL MINERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
7. 2147-32-2-30/2026: Circunscripción V; Sección B; Manzana 14; Parcela 7. Florencio Varela. Matrícula 15.388 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: CAPPELLERE de BECCARIA, Norah Romilda.
8. 2147-32-2-31/2026: Circunscripción V; Sección D Manzana 49-B; Parcela 26. Florencio Varela. Matrícula 11.243 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: FEITH, Dionisio Norberto.
9. 2147-32-2-33/2026: Circunscripción V; Sección B; Manzana 14; Parcela 6. Florencio Varela. Matrícula 15.387 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: CAPPELLERE de BECCARIA, Norah Romilda.
10. 2147-32-2-36/2026: Circunscripción V; Sección T; Manzana 57; Parcela 18. Florencio Varela. Matrícula 24.256 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: ZOINO, Carlos Alberto.
11. 2147-32-2-177/2023: Circunscripción III; Sección K; Manzana 7; Parcela 7. Florencio Varela. Matrícula 14.590 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: COSMOPOLITA, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
12. 2147-32-2-21/2023: Circunscripción II; Sección P; Manzana 128; Parcela 29. Florencio Varela. Matrícula 32.439 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: CITICO COMPAÑÍA DE TIERRAS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Ariel Trovero, Director.

jun. 1º v. jun. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6º incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 8 del partido de Moreno con domicilio en calle Merlo N° 2749 de la ciudad y partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 18 hs.

- 1- 2147-74-8-12/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. M; Mz. 42; Pc.5. Ubicación del inmueble: calle Francia nº 1152 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: SUAREZ, Juan Carlos.
- 2- 2147-74-8-4/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B; Chac. 20; Mz. 20z; Pc.10. Ubicación del inmueble: calle Paraguay N° 2914 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MORENO 2000 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 3- 2147-74-8-8-41/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Y; Mz. 51; Pc.10. Ubicación del inmueble: calle Salvador Ruedas N° 1842 de la localidad y Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: La Rreja Cilar S.A Sociedad Comercial Inmobiliaria Industrial y Financiera.
- 4- 2147-74-8-28/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. S; Mz. 79d; Pc.4. Ubicación del inmueble: calle Einstein nº 1730 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BOTTA, Darío Orlando.
- 5- 2147-74-8-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. K; Mz. 7; Pc.8. Ubicación del inmueble: calle Villarroel nº 6356 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MARTIN, Omar Rolando.
- 6- 2147-74-8-27/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. A; Mz. 11; Pc.6. Ubicación del inmueble: calle Moises Lebensohn nº 2390 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: GILARDI Y SCARPATI, Angélica, Orlando, Elida y Osvaldo.
- 7- 2147-74-8-27/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. P; Mz. 120; Pc.13. Ubicación del inmueble: calle Talcahuano nº 2775 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: GIANETTI, Angela, CARCHIO Y GIANETTI, Yolanda Irene, Noemí Elida, Elena Ángela y Gerardo Ángel.

Ariel Trovero, Director.

jun. 1° v. jun. 3

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

POR 2 DÍAS - El Municipio de Dolores cita y emplaza a SPINETTO, NOÉ VICTORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Ing. Quadri N° 1447 de la localidad de Dolores, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 278, Parcela: 2-C, Partida: 029-003838-3, Matricula: 14480, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4032-90463-2026, iniciado por Carugatti, Ethel Analia, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Castelli y San Martín (1° piso) de la localidad de Dolores, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.

Cintia Quinteros, Secretaria; **Juan Pablo García**, Intendente.

jun. 1° v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Municipio de Dolores cita y emplaza a AURELLO, ALEJANDRO; AURELLO, JOSÉ MARÍA; BLANCO, MARIANA; DIPALO, CATALINA; y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Cramer N° 760 de la localidad de Dolores, designado como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 215, Parcela: 5, Partida: 1204, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4032-90.464-2026 a nombre de Fernandez Diego Sebastian Dario y Perez María Eugenia, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Castelli y San Martín (1° piso) de la localidad de Dolores, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.

Cintia Quinteros, Secretaria; **Juan Pablo García**, Intendente.

jun. 1° v. jun. 2

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

POR 2 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Martinto 262, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección E, Manzana 13, Parcela 21, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 36775, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA y CONSUMO BARRIO SANTA MARÍA LIMITADA.

Julián Álvarez

POR 2 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Rondeau 2795, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección S, Manzana 39, Parcela 17, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 54642, a nombre de MANDARINO JUAN.

Julián Álvarez

POR 2 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Gral. Hornos 4061, de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección T, Manzana 76, Parcela 28 A, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial N° 40590 - Serie A - Año 1913, a nombre de DOMÍNGUEZ DELGADO RAFAEL.

Julián Álvarez

Basteiro Julian.

jun. 1° v. jun. 2

POR 2 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 3560, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección M, Manzana 69, Parcela 18, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 50872, a nombre de CHOQUE CLAUDIA NOEMÍ.

Julián Álvarez

POR 2 DÍAS - Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa. La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo 1198, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección E, Manzana 133, Parcela 16, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con

inscripción dominial Matricula N° 80380, a nombre de MARTINO JOSÉ ALFONSO - MARTINO LUIS ANTONIO.

Julián Álvarez

Basteiro Julian.

jun. 1° v. jun. 2

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

POR 1 DÍA - Edicto. Registro número uno: Solicitud de cateo de sustancias de primera y segunda categoría en los partidos de Monte y General Paz, a nombre de RICARDO EDUARDO PAGOLA. La Plata, 7 de julio de 2022. Sr. Director de Minería de la Provincia de Buenos Aires. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Ricardo Eduardo Pagola, argentino, mayor de edad, de profesión abogado, DNI 16.208.199, con domicilio real, legal y constituido en calle 65 nro. 1176 (entre 18 y 19) de ésta ciudad de La Plata, actuando en las presentes actuaciones por derecho propio, vengo a manifestarle lo siguiente: Que, estando libre de derechos mineros, y conforme al artículo 25 del Código de Minería de la Nación, vengo a solicitar un Permiso de Cateo para buscar sustancias de la Primer y Segunda Categoría en el área denominada "El Siasgo", cuya superficie es de 4.426,14 hectáreas, ubicadas en los Partidos de Monte y General Paz. El área cuyo Permiso de Cateo se solicita, según las coordenadas planas Gauss-Krüger de los puntos vértices del cateo se presentan según Datum Campo Inchauspe 69 y WGS 84 (Sistema POSGAR), es la siguiente: Coordenadas Gauss Kruger WGS 84 (Faja 5) Vértice Este (Y) Norte (X) V1 5633164, 6056819; V2 5637828, 6056819; V3 5637828, 6047329; V4 5633164, 6047329. Coordenadas Gauss Kruger Campo Inchauspe SPE (Faja 5) Vértice Este (Y) Norte (X) V1 5633225, 6057030; V2 5637889, 6057030; V3 5637889, 6047540; V4 5633225, 6047540. Superficie de cateo: 4.426,14 hectáreas (Hay un sello "Ministerio de Producción Mesa General de Entradas 10'58 -7 JUL. 2022-Entrada", hay otro sello Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Subsecretaría de Minería 11 Jul 2022 Mesa de Entradas - Entrada"). De acuerdo a los antecedentes e información técnico geológica obrantes en mi poder sobre la Cuenca del Río Salado, lo hallado a consecuencia de un accidente y a lo normado en el Art. 25 del CM y Art. 19 del Decreto de Procedimiento Minero, a ésta presentación le adjunto Informe en el que se detalla el Programa mínimo de trabajos a realizar y la estimación de las inversiones que se proyecta llevar a cabo con la indicación de los elementos y tecnología a utilizar. Si tal como lo sostiene Dangavs y Blasi la zona de interés localizada en la Cuenca del Salado, integra el grupo de evaporistas, llamadas así porque "son precipitadas de la solución ácuca por concentración durante la evaporación parcial o total de salmueras marinas y continentales" (sic), solicito a esa Autoridad de Aplicación le dé a esta petición trámite previsto para los Minerales de Primera y Segunda categoría (Art. 4 del Código de Minería de la Nación). En atención a que otros depósitos de origen similar poseen concentraciones de sales de litio y/o potasio, cosa que no puede descartarse en el depósito a catear, se solicita que se extienda la petición a minerales de primera categoría (Art. 3 del Código de Minería de la Nación). Para profundizar el conocimiento técnico de estas manifestaciones de mineral, se hace necesario e ineludible realizar tareas prospectivas y exploratorias en el área solicitada, de manera que con su resultado, de ser positivo, pueda investigarse si este material es una fuente de aprovechamiento económico, factible de desarrollo sustentable en la Cuenca. El programa de prospección y exploración contempla el desarrollo de trabajos en diferentes sectores del área que involucra el permiso de Cateo solicitado. Sin embargo, no resulta posible establecer de antemano el detalle y cronograma de las tareas a realizar debido a la insuficiente información geológica disponible actualmente. Por lo tanto, el programa mínimo de trabajos y plan de inversiones que se agrega como Anexo I es de carácter general del programa de exploraciones que se irá adecuando a medida que se vaya generando información geológica de interés. En carácter de Declaración Jurada manifiesto no estar comprendido en las prohibiciones del Artículo 29, párrafo segundo y Artículo 30, párrafo quinto del Código de Minería de la Nación. A continuación, se detallan los propietarios (y su domicilio) de los inmuebles rurales en los que se realizará el cateo: Monte - 073, Circ. VIII, Parc. 0003A, Part. 000942-9: Bioland S.A., con domicilio en Uruguay 1037 Piso 6 "A", CABA Monte - 073, Circ. VIII, Parc. 0006, Part. 000425-7: Agrop. Santa Rita del Monte S.A., con domicilio en 25 de Mayo 267, piso 9, CABA Monte - 073, Circ. VIII, Parc. 0007B, Part. 008093-0: Maclus S.C.A., con domicilio en Concordia 3355, CABA. Monte - 073, Circ. VIII, Parc. 0007C, Part.008051-8: Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 1 esq. 60 (Fiscalía de Estado), La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Monte - 073, Circ. VIII, Parc. 0007E, Part. 008096-3: Ledo S.A., con domicilio en Avda. Santa Fe 3233 piso 1 "21", CABA. Monte - 073, Circ. VIII, Parc. 0026M, Part. 007881-8: La Ginestra S.A., con domicilio en Montevideo 1956, piso 9, CABA. Se adjunta Timbrado de Actuación. Se adjunta plano del área. Se adjunta fotocopia del Documento Nacional de Identidad de quién suscribe. Se adjunta comprobante de ingreso de datos del Canon de la mina denominada: "Villanueva - Ranchos". Sin otro particular, lo saluda atentamente (hay una firma ológrafa) Ricardo Eduardo Pagola DNI 16.208.199. Resolución Número: RESO-2026-76-GDEBA-SSMINMPCEITGP. La Plata, Buenos Aires, Martes 17 de marzo de 2026. Referencia: Ordena inscripción solicitud de cateo Ricardo Eduardo Pagola cateo Caputin-Clinatus - EX-2022-22298465-GDEBA-DPGMMPCEITGP. Visto el expediente de referencia, por el cual tramita la solicitud del permiso de cateo denominado "Caputin-Clinatus", ubicado en los partidos de San Miguel del Monte y General Paz, y Considerando: Que en orden 2 se presentó con fecha 7 de julio de 2022 Ricardo Eduardo Pagola (DNI 16.208.199, con domicilio real y constituido en calle 65 N° 1176 de La Plata) a fin de solicitar un permiso de cateo de sustancias minerales de primera y segunda categoría de minas (sales de litio y potasio y otros) ubicado en los partidos de San Miguel del Monte y General Paz; Que en orden 9 intervino la Dirección de Catastro Minero informando la superficie afectada, equivalente a nueve (9) unidades de medida, actualmente libre de derechos mineros, y formulando observaciones a la presentación; Que en orden 14 y 16 la Dirección Técnica y Ambiental evaluó con observaciones el programa mínimo de trabajos a realizar y el plan de inversiones acompañado en orden 2 y 3; Que en orden 20 la Dirección de Registros Mineros dictaminó formulando observaciones a la solicitud; Que, en consecuencia, mediante cédula obrante en orden 24 se notificó al interesado todas las observaciones señaladas, con fecha 26 de enero de 2023; Que en órdenes 26/27 el interesado cumplió parcialmente con las observaciones notificadas, y propuso como denominación para el permiso de cateo solicitado, la de "Caputin-Clinatus"; Que dicha presentación fue evaluada por la Dirección de Catastro Minero en orden 31, por la Dirección Técnica y Ambiental en órdenes 33 y 35 y por la Dirección de Registros Mineros en orden 37, con nuevas observaciones, las que fueron notificadas mediante cédula en orden 41 con fecha 21 de junio de 2023; Que luego de sucesivas presentaciones parciales y prórrogas, el interesado completó finalmente en orden 98, con fecha 26 de noviembre de 2025, la documentación faltante; Que en orden 101 la Dirección de Catastro Minero informó que el permiso

de cateo solicitado quedaría conformado por los siguientes vértices V1: X 6.056.819, Y 5.633.164, V2: X 6.056.819, Y 5.637.828, V3: X 6.047.979, Y 5.637.828, V4: X 6.047.979, Y 5.636.788, V5: X 6.047.329, Y 5.636.788 y V6: X 6.047.329, y 5.633.164; resultando una superficie plana de 4358,536 hectáreas abarcando parte de los partidos de Monte y General Paz, correspondientes a nueve (9) unidades de cateo, cuyos lados respetan la orientación norte-sur y esteoeste que establece el Código de Minería; Que en orden 103 intervino la Dirección de Registros Mineros manifestando que la petición cumple con los requisitos del artículo 25 del Código de Minería, por lo que corresponde ordenar el registro y publicación de la solicitud de cateo formulada; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25, siguientes y concordantes del Código de y por el artículo 30 de la ley 15.477 y el Decreto N° 54/20, modificado por los Decretos N° 90/22 y N° 208/24. Por ello, La Subsecretaría de Minería Resuelve Artículo 1°. Inscribir en el Registro de Exploraciones la solicitud de permiso de cateo denominada "Caputin-Clinatus", formulada por Ricardo Eduardo Pagola para la exploración de sustancias minerales de primera y segunda categoría de minas, sobre una superficie de 4358,536 hectáreas de los partidos de Monte y General Paz, correspondientes a nueve (9) unidades de medida. Artículo 2°. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por dos (2) veces en el término de diez (10) días. Artículo 3°. Emplazar al interesado a realizar las publicaciones ordenadas en el artículo 2° dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto el registro de la solicitud de cateo. Artículo 4°. Emplazar al interesado a realizar la notificación fehaciente de todos los propietarios superficiarios, y acreditarlo en el expediente presentando la documentación respaldatoria, dentro del plazo de tres (3) meses desde la notificación de esta resolución, bajo apercibimiento de denegar el permiso de cateo. Artículo 5°. Pasar a la Dirección de Registros Mineros y a la Dirección de Catastro Minero para su respectivo registro, notificar, dar al SINDMA. Firmado: María Laura Delgado. Subsecretaría, Subsecretaría de Minería, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.- Registrado en el Registro de Exploraciones del año 2026, bajo el número uno, a los once días del mes de mayo de 2026. Firmado: Juan Enrique Abre. Director Provincial. Dirección de Provincial de Gestión Minera. Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

Juan Enrique Abre, Director Provincial.

1° v. jun. 2

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Coronel Brandsen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Coronel Brandsen con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Cno. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1. 2147-13-1-25/2023.-Circunscripción 9; Sección A; Manzana 20; Parcela 3.- Coronel Brandsen. Matrícula 17.721 del Partido de Coronel Brandsen (13). TIT. DOM.: CORREA MORALES de COBO, Delia
2. 2147-13-1-3/2024.- Circunscripción 1; Sección A; Manzana 10; Parcela 19.- Coronel Brandsen. Matrícula 9.755 del Partido de Coronel Brandsen (13). TIT. DOM.: CAAMAÑO, Ernesto Carlos.
3. 2147-13-1-4/2024.- Circunscripción 6; Sección D; Manzana 9; Parcela 14.- Coronel Brandsen. Matrícula 29 del Partido de Coronel Brandsen (13). TIT. DOM.: CAVALLINI, Juan Ernesto

Ariel Trovero, Director.

jun. 2 v. jun. 4

Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que, en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.364. art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Ituzaingó, con domicilio General Soler 28, de la ciudad y partido de Ituzaingó, de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

1. 2147-0136-1-8/2016 - 0136-4-N-170-21 - Titular/es: ZARIL SOCIEDAD ANÓNIMA. Domicilio: Del Lazo 3.933
2. 2147-0136-1-215/2018 - 0136-5-F-38b-5c - Titular/es: APPUGLIESE, Armando. Domicilio: Grecia 2.307
3. 2147-0136-1-317/2018 - 0136-4-N-157b-19 - Titular/es: BOTBOL y LAREDO, Violeta; BOTBOL y LAREDO, Perla Mabel; LAREDO de BOTBOL, Felicidad. Domicilio: Facundo 2536
4. 2147-0136-1-28/2021 - 0136-5-E-409-19b - Titular/es: SAJOSA, Teodoro Alberto; PUGLIESE, Esther. Domicilio: Peredo 2251
5. 2147-0136-1-5/2021 - 0136-5-M-110-18 - Titular/es: ADAMI, Alcides Carlos. Domicilio: Martín Rodríguez 3479
6. 2147-0136-1-14/2019 - 0136-5-N-35-20 - Titular/es: ROBINSON, Carlos Domingo; ALVEAR ALVEAR de ROBINSON, Fresia. Domicilio: Alsina 4.362

7. 2147-0136-1-44/2019 - 0136-2-D-27-27B-24 - Titular/es: AGUIRRE, Julián Horacio; VIEIRO de AGUIRRE, Alicia Viana. Domicilio: Caxaraville 2.280
8. 2147-0136-1-358/2018 - 0136-5-G-542-1a - Titular/es: TORRADO de PLAZA, María Magdalena. Domicilio: Europa 2.920
9. 2147-0136-1-34/2021 - 0136-2-D-248-10 - Titular/es: BOUZAS de CONDE, María; CONDE y BOUZAS, Alberto; CONDE y BOUZAS, José Andrés; CONDE y BOUZAS, María Beatriz. Domicilio: Martínez 1.696
10. 2147-0136-1-42/2019 - 0136-4-F-135-34 - Titular/es: SIMONE y BIASOTTI, María Luisa Leonor; SIMONE y BIASOTTI, Leonardo Hilario; SIMONE y BIASOTTI, Roberto Luis; SIMONE, Leonardo. Domicilio: Los Cardales 446
11. 2147-0136-1-4/2024 - 0136-5-D-326-9-2 - Titular/es: DA BOVE, Miguel; PARISSÉ, Anselmo. Domicilio: Artigas 805.
12. 2147-0136-1-197/2015 - 0136-5-M-55-26 - Titular/es: DEMAR SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA. Domicilio: Santa Cruz 2.026
13. 2147-0136-1-108/2018 - 0136-4-Q-26-16 - Titular/es: EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA, AGRÍCOLA, GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. Domicilio: El Rancho 3.745
14. 2147-0136-1-51/2011 - 0136-2-D-264-2b - Titular/es: FERRI, Julio Alberto; PORTO, Ricardo Alberto. Domicilio: Caaguazú 53
15. 2147-0136-1-33/2021 - 0136-4-M-83-83D-7 - Titular/es: TORRES de ROLON, Esther; ROLON, Juan Rodolfo. Domicilio: Pedro Escudero 1.951
16. 2147-0136-1-67/2015 - 0136-5-D-413-20 - Titular/es: BORISUK, Alicia Susana; SPITALERI, Rodolfo. Domicilio: Emperanza 1.164
17. 2147-0136-1-205/2015 - 0136-5-N-59-19 - Titular/es: FROLLANI, Erelío; FROLLANI, Sabino. Domicilio: Pueyrredón 1.891
18. 2147-0136-1-5095/2009 -0136-5-D-355-29 - Titular/es: ESPIÑO, Carmen. Domicilio: Soriano 993.

Ariel Trovero, Director.

jun. 2 v. jun. 4

Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de General Pueyrredon, con domicilio en Rawson 1857 - 7° piso - Of. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10 a 13:00 hs.

1- 2147-045-1-1-2020 - Calle Luzuriaga 287 Mar del Plata. NOMENCLATURA CATASTRAL: C: VI; S: A; M: 24-ee; P: 5. FELIZ Y SCHIAVI Miguel Angel, FELIZ Y SCHIAVI Carlos Argentino y SCHIAVI Elvira.

2- 2147-045-1-27-2019 - calle Las Maravillas 3735 Mar del Plata. NOMENCLATURA CATASTRAL: C: II; S: B; M: 112; P: 11. VOLCO Leon, FREIDELES Pedro, ERLIJMAN Salvador, ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PRENGLER de KUTNER Regina, KUTNER Elias, PALCOS Isaac, PALCOS Leonardo, BUDMAN de PALCOS Fanny, LIS Mauricio, GEOBELLINI de DE DOMINICIS Elvira, GOLDSASER Isaac, PALCOS Leonardo Emilio, VOFRE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA, FEUGAS Leonardo Leon, PALCOS de SILBERSTEIN Beatriz, SILBERSTEIN Marcos.

3- 2147-045-1-27-2022 - calle Alberti 1970 Mar del Plata - NOMENCLATURA CATASTRAL: C: I; S: E; M: 94-a; P: 2-a; Sp. 3. DE DOMENICO Roberto Omar.

4- 2147-045-1-650/2013 - calle Bouchard 7170 Mar del Plata - NOMENCLATURA CATASTRAL: C: VI; S: H; Ch: 31; M: 31-u; P: 2. MORANDIN Fioravante.

5- 2147-045-1-177-2012 - calle Tres Arroyos 67 Mar del Plata - NOMENCLATURA CATASTRAL: C: VI; S: A; M: 31-x, P: 3-a. ALVAREZ Juan Antonio.

6- 2147-045-1-8-2020 - calle Zeballos 7051 Mar del Plata - NOMENCLATURA CATASTRAL: C: II; S: B; M: 91; P: 16. SBAIGH, Stella Maris.

7- 2147-045-1-414-2013 - calle 35 entre 36 y 38 de Batán - NOMENCLATURA CATASTRAL: C: II; S: C; M: 110; P: 9-a. MADDALENA Roberto Enrique.

Ariel Trovero, Director.

jun. 2 v. jun. 4

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de La Matanza con domicilio en Leonardo Da Vinci 5699, Gregorio de Laferrere partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., horario de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

1- 2147-070-1-008/22. Nomenclatura Catastral: Circ: V; Secc: L; Mz: 138B; Pc: 10; Ubicación del Inmueble: calle Comodoro Py 4850 de la localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Urroz Manuel, Olivera Casares Eduardo; Perales Horacio Rafael; Alonso José Benito; Solomita Angel Antonio; Vilarullo Alfredo; Alonso Antonio.

2- 2147-070-8-0231/98. Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc: G; Manz: 177B; Pc: 13; Ubicación del Inmueble: calle Valentín Gómez 2239, de la localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: "La Sexta Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada".

3- 2147-070-1-0067/09. Nomenclatura Catastral: Circ: V; Secc: E; Mz: 12b; Qta: 12; Pc: 30. Ubicación del Inmueble: calle Lazaro Venialbo 214, de la localidad de Gonzalez Catan, Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Lericí Omar Haroldo.

4- 2147-070-1-0005/24. Nomenclatura Catastral: Circ: III; Secc: D; Mz: 340; Pc: 27b; subp: 18. Ubicación del Inmueble: Avenida Juan Manuel de Rosas 1140, de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza. Titular/es de dominio: Aulita de Borejko Vicenta Antonia; Aulita de Iovino Micaela; Aulita de Kippes Olga; Aulita Antonio; Aulita de Arroyo Olinda Mafalda.

5- 2147-070-1-0024/21 Nomenclatura Catastral: Circ: IV- Secc: A- Mz: 182- Pc: 24; Ubicación del Inmueble: calle Marcelo T. de Alvear 3222, de la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: "Sociedad Anónima Luchetti y Bordogna, Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria".

6- 2147-070-1-0012/25. Nomenclatura Catastral: Circ: V; Secc: H; Mz: 32G; Chacra: 32; Pc: 17. Ubicación del Inmueble: calle Matienzo 6392, de la localidad de Gonzalez Catan, Partido de La Matanza. Titular/es de dominio: Diener Comercial Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima.

7- 2147-070-1-0025/12. Nomenclatura Catastral: Circ: V; Secc: F; Mz: 152-13. Ubicación del Inmueble: calle Huemul 7050 de la localidad de Gonzalez Catan, Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Guzman Raul Guillermo.

8- 2147-070-1-0013/25. Nomenclatura Catastral: Circ: V; Secc: F; Mz: 152-13. Ubicación del Inmueble: calle Huemul 7050 de la localidad de Gonzalez Catan, Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Guzman Raul Guillermo.

9- 247-070-1-0077/12. Nomenclatura Catastral: Circ: VI; Secc: T; Mz: 24; Pc: 13. Ubicación del Inmueble: Schubert 101 de la localidad de Virrey del Pino, Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cerbino Juan Domingo.

10- 2147-070-1-0028/18. Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc: B; Ch.9; Mz: 9b; Pc: 4a; Subpr: 5. Domicilio: Ramon Falcon 2145 Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Da Silva Arturo Osvaldo; Da Silva Julio y Da Silva Oscar.

11- 2147-070-1-0012/14. Nomenclatura Catastral: Circ: IV- Secc: H; Mz: 9- Pc: 9. Subpr: 1. Domicilio: Santos Dumont 51, Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Copello Noemi Raquel.

12- 2147-070-1-0400/98. Nomenclatura Catastral: Circ: VII- Secc: G- Qta: 10- Mz: 10b- Pc: 9. Domicilio: Condarco 5061, Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: "Parque San Justo" Sociedad de Responsabilidad Limitada".

13- 2147-070-1-0065/14. Nomenclatura Catastral: Circ: V; Secc: L; Mz: 142a; Pc: 26. Domicilio: Soberania Nacional 4802, Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ramirez de Leiva Ernestina.

14- 2147-070-1-0043/12. Nomenclatura Catastral: Circ: V; Secc: F; Mz: 246; Pc: 3. Domicilio: Federico Baez 4239, Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ramon Mourente y Compañía S.A" y Adelina Suarez de Mourente o Suarez Lasserre; Longo Eugenio; Lapenta Jose Antonio y Martinez Jorge Oscar.

14- 2147-070-1-0054/12. Nomenclatura Catastral: Circ: V; Secc: D; Quinta: 64; Mz: 64-c; Pc: 8. Domicilio: Scarlatti 5740, Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Biondi Luciano.

15- 2147-070-1-0015/25, Nomenclatura Catastral: Circ: V; Secc: H; Mz: 177; Pc: 12. Domicilio: Pedro Miguel Obligado 650, Localidad de Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Burgos Teodoro Biturbo.

16- 2147-070-1-0010/10. Nomenclatura Catastral: Circ: VI- Secc: G- Mz: 60- Pc: 16. Domicilio: Concordia 7588, Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Amato de Della Cananea Blasa.

17- 2147-070-1-0004/26. Nomenclatura Catastral: Circ: VII- Secc: F- Qta: 53- Pc: 24. Domicilio: Perito Moreno 4612. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Prandi Ernesto Jose.

18- 2147-101-3-0001/24. Nomenclatura Catastral: Circ: II- Secc: F- Mza: 263- Pc: 28. Domicilio: Monseñor Solari 3738. Partido Moron. Titular de dominio: Monsalve Crescencio.

Ariel Trovero, Director.

jun. 2 v. jun. 4

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

1. 2147-133-1-8/2022 Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc.S; Mz. 53; Pc.16; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle DANTE ALIGHIERI N° 4278 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. ALBARRACIN RAMON FIDENCIO

2. 2147-133-1-47/2022 Nomenclatura Catastral: Circ.V; Secc. E; Mz. 31A; Pc. 28; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle SANABRIA N° 3716 de la ciudad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: INGENITO ANDRES TOMAS

3. 2147-133-1-48/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz.31; Pc.15A; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle VIEDMA N° 4980 de la ciudad de INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MUJICA RITA CARLOTA

4. 2147-133-1-54/2022 Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc. N; Mz.102; Pc.24; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle GOROSTIAGA N° 1468 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio:VEA MURGUIA NEMESIO ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS COLOMBO JORGE QUEREILHAC EDUARDO POGGI JOSE IGNACIO

5. 2147-133-1-59/2022 Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc. C; Mz. 91D; Pc. 21; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle AMPERES N° 1186 de la ciudad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: PANAMTIER SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

6. 2147-133-1-60/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. G; Mz.91B; Pc.1; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle DELLA PAOLERA N° 3490 de la ciudad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: E.SASSON Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

7. 2147-133-1-64/2022 Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc.A; Mz. 30A; Pc.16; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calleWRIGHT FRANK LLOYD N° 3538 de la ciudad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: IUELE DE ARENA ANTONIA

8. 2147-133-1-80/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc.K; Mz. 53B; Pc. 29; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle MOZART N° 3466 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: GOROSITO PEDRO NICOLAS

9. 2147-133-1-88/2022 Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc. N; Mz.31A; Pc.30; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle ESTEBAN DE LUCA N° 4096 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: NAN DE ARRICAU MARIA ESTHER ARRICAU Y NAN ELISA MARGARITA ARRICAU Y NAN ROBERTO JUAN

10. 2147-133-1-91/2022 Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc. T; Mz.15A; Pc.17; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle VERA PAZ N° 146 de la ciudad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CORDERO Y GORRESA ESTELA INES CORDERO Y GORRESA NORMA ELISA GORRESA GENOVEVA.

11. 2147-133-1-93/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 118; Pc. 4; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Cesar Bacley N° 3277 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: GUDELLA Jesús FERNANDEZ de GUDELLA María Josefina

12. 2147-133-1-102/2022 Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc. G; Mz.85; Pc.19A; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle NAZCA N° 3383 de la ciudad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. BALBI EMILIA INES BALBI DE LIGASACCHI ROSA HERMINIA PEREIRA DE GRIGLIONE MARTA ALICIA PEREIRA DE PARDO SUSANA INES

13. 2147-133-1-104/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. G; Mz. 100; Pc.10A; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle ALFONSINA STORNI N° 3155 de la ciudad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. MITRE TUFIK JORGE

14. 2147-133-1-8/2020 Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc.R; Mz.57A; Pc.17; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle

AMBROSETTI N°1888 de la ciudad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

15. 2147-133-1-14/2023 Nomenclatura Catastral Circ.V; Secc. K; Mz.76C; Pc.3A; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle VILLA DE MAYO N° 647 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. SOCIEDAD COLECTIVA MILLONE Y COMPAÑÍA.

16. 2147-133-1-135/2023 Nomenclatura Catastral Circ. IV; Secc. S; Mz.54; Pc.10; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle VELAZQUEZ N°4057 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. BAIKER ALEJANDRO.

17. 2147-133-1-138/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. R; Mz. 120; Pc. 2B; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle VENTURA COLL N° 1235 de la ciudad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

18. 2147-133-1-186/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz. 21A; Pc.4A; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle FRAY LUIS BELTRAN N° 1087 de la ciudad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

19. 2147-133-1-197/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. A; Mz.142B; Pc.28; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle JUAN HERRERA N° 1947 de la ciudad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: ROSSI BEATRIZ GEORGINA.

20. 2147-133-1-285/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. P; Mz.61A; Pc.22; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle ESTADOS UNIDOS N° 1076 de la ciudad de TIERRAS ALTAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. MARQUES MANUEL MARQUES ALMEIDA DE NUNES MORGADO MARIA ROSA MARQUEZ ALMEIDA DE MOLBERT GRACINDA.

21. 2147-133-1-227/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. K; Mz. 54A; Pc. 23; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle 25 DE MAYO N° 914 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio GAMBARTE JORGE MARIO

22. 2147-133-1-245/ 2023 Nomenclatura Catastral: Circ.III; Secc.F; Mz. 30D; Pc.21; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle RODRIGUEZ ECHART N°1359 de la ciudad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio:BRITO DANTE EDUARDO PEREYRA GLORIA FERNANDA

23. 2147-133-1-231/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc.S; Mz. 3A; Pc.8; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle RAMOS MEJIAS N° 3929 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: REUMANN ADOLFO REUMANN DE ENZ CONSTANCIA

24. 2147-133-1-312/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Mz. 74; Pc.23; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle RENACIMIENTO N° 148 de la ciudad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: QUIROZ DE ACOSTA JUANA EPOMUCENA

25. 2147-133-1-6/2024 Nomenclatura Catastral: Circ.V; Secc. E; Mz.63; Pc.5; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle TRES ARROYOS N° 351 de la ciudad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CARDOZO ALDO SILVANO.

26. 2147-133-1-8/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. J; Mz. 6G; Pc.21; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle NAGASAKY N° 1384 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ JUAN MANUEL BURTIN ALICIA MARIA.

27. 2147-133-1-11/2024 Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc. S; Mz. 91; Pc.10; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle MURGIONDO N° 177 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: INCA HUASI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES MACEGUI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ARENALES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES SAN ROQUE DE LA RUTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA.

28. 2147-133-1-25/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. A; Mz.99; Pc. 1; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle MONSEÑOR D ANDREA N° 2689 de la ciudad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: NAVARRO DE CASTILLO MARIA ESTHER.

29. 2147-133-1-26/2024 Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc. K; Mz.74; Pc.21; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle NICARAGUA N°1788 de la ciudad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: JACOB AURELIO.

30. 2147-133-1-33/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. G; Mz.72B; Pc 21.; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PABLO NOGUES N° 3668 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. LEIVE DE REY MARIA LUISA.

31. 2147-133-1-34/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. K; Mz. 22; Pc.2A; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle

COLOMBRES N° 2117 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MACI JORGE ALBERTO GOMEZ SARA NOEMI.

32. 2147-133-1-37/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc.T; Mz.65A; Pc. 7; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle VIENA N° 480 de la ciudad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

33. 2147-133-1-39/2024. Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc.J; Mz.30; Pc15B.; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle O.BRIEN N° 2388 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. GUSSONI HUMBERTO ANGEL.

34. 2147-133-1-42/2024 Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc. R; Mz.12A; Pc.13; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle FRAGATA HEROINA N° 311 de la ciudad de TIERRAS ALTAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

35. 2147-133-1-43/2024 Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc. P; Mz.63B; Pc.30; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BOLIVIA N° 1038 de la ciudad de TIERRAS ALTAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio.TOTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

36. 2147-133-1-44/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. L; Mz.41; Pc.6; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle CAPITAN BERMUDEZ N° 2219 de la ciudad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: LIVA LUDOVICO SEÑORAL TERESA.

37. 2147-133-1-45/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Mz.82; Pc.19; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle MORSE N° 326 de la ciudad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MOKRANY JUAN.

38. 2147-133-1-47/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. G; Mz.52; Pc. 2; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle MANUELA PEDRAZA N° 1979 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: TERRACO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

39. 2147-133-1-48/2024 Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc. D; Mz. 67B; Pc.1; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle DOMINGO AREVALO N°5196 de la ciudad deLOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MARTINEZ CARMEN.

40. 2147-133-1-23/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc.T; Mz. 63D; Pc. 12; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BUENOS AIRES N° 576 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGRICOLA.

41. 2147-133-1-31/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc.T; Mz. 616c; Pc. 18; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle ventura coll N° 2170 de la localidad de Tierras Altas del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio:

Ariel Trovero, Director.

jun. 2 v. jun. 4

Del Partido de Punta Indio

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Punta Indio con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Cno. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1-2147-134-1-2/2023: Circunscripción III; Sección J; Manzana 35; Parcela 7.- Punta Indio (134) Inscripto en la Matrícula 1.590 del Partido de Magdalena (65) TIT. DOM.: María de Jesus Villalba.-

2-2147-134-1-3/2023: Circunscripción III; Sección J; Manzana 46; Parcela 12.- Punta Indio (134) Inscripto en la Matrícula 18.673 del Partido de Magdalena (65) TIT. DOM.: Domingo Cipriano Gadea.-

Ariel Trovero, Director.

jun. 2 v. jun. 4

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del partido de San Miguel con domicilio en calle Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

- 1) 2147-131-1-2/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec H - FR. 9- P 14- Domicilio: Granaderos a Caballo 2326- Localidad: San Miguel- Partido: San miguel. Titular/es de dominio: ALEGRIA Victor.
- 2) 2147-131-1-4/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec F -MZ 146.- P 8b- subp 1-Domicilio: AV Senador Morón- Localidad: San Miguel- Partido: San miguel. Titular/es de dominio: MENDEZ Teofolio Agustin.
- 3) 2147-131-1-14/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - MZ. 43a - P 19- Domicilio: General Balcarce 3446- Localidad: San Miguel- Partido: San miguel. Titular/es de dominio: ZUNINO Pedro.
- 4) 2147-131-1-41/2024- Nomenclatura Catastral: Circ.II - Sec. G - MZ 76- P13- Domicilio: Conesa 4324- Localidad: San Miguel- Partido: San miguel. Titular/es de dominio: BENCICH Juan Maria o Miguel Juan Maria; BENCICH Masssimiliano.
- 5) 2147-131-1-69/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec M - MZ 40a- P 23- Domicilio: Cruz del sur 272- Localidad: San Miguel- Partido: San miguel. Titular/es de dominio: TABLADO Alejandro.
- 6) 2147-131-1-76/2024-Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec L- MZ 44- P 12 -Domicilio: Santa María 2337- Localidad: Santa Maria- Partido: San miguel. Titular/es de dominio: IRAITIER SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 7) 2147-131-1-52/2025-Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec.G -Mz. 50 -P. 12- Domicilio: Belisario Roldan 4192- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA.
- 8) 2147-131-1-53/2025-Nomenclatura Catastral: Circ. I- Sec. D- Mz. 73 -P. 20- Domicilio: San Luis 452- Localidad: Muñiz- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CROCI, Clivia Luisa.
- 9) 2147-131-1-88/2025-Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. F- Mz. G -P. 14- Domicilio: Mateo Boots 3040- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ROSSETTI William.
- 10) 2147-131-1-101/2025-Nomenclatura Catastral: Circ. I- Sec C- MZ 198- P 24A -Domicilio: Callao 856- Localidad: San Miguel- Partido: San miguel. Titular/es de dominio: TOCALINI de BARROS Luisa.
- 11) 2147-131-1-120/2025-Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec L- MZ 6c- P 6 -Domicilio: Rodrigo de Triana 1947- Localidad: Santa Maria- Partido: San miguel. Titular/es de dominio: TOME Esteban.
- 12) 2147-131-1-121/2025-Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec K- MZ 27c- P 11-Domicilio: Tomas Guido 5500- Localidad: Santa Maria- Partido: San miguel. Titular/es de dominio: VAZQUEZ VEIGA José.
- 13) 2147-131-1-131/2025-Nomenclatura Catastral: Circ. I- Sec H- MZ 11b - P 13- Domicilio: Junin 3432- Localidad: San Miguel- Partido: San miguel. Titular/es de dominio: SUAREZ Francisco.
- 14) 2147-131-1-133/2025-Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec M- MZ 64- P 8 - Sub Parc 1-Domicilio: Pardo 5992- Localidad: San Miguel- Partido: San miguel. Titular/es de dominio: FARIAS de ZARAGOZA Francisca Alicia.
- 15) 2147-131-1-138/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. I- Sec C- MZ 109- P 11a Domicilio: Cesar Malnatti 3387- Localidad: San Miguel- Partido: San miguel. Titular/es de dominio: TOCALINI de BARROS Luisa.
- 16) 2147-131-1-139/2025- Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec A- MZ 151h- P 23 Domicilio: Letonia 3559- Localidad: San Miguel- Partido: San miguel. Titular/es de dominio: RUIZ Hector, CALABRO Antonio Miguel; Perri José; CALABRO Miguel Juan.
- 17) 2147-131-1-140/2025-Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. F- Mz. 9-a -P. 1- Domicilio: Pichincha 2697- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BOGNI de CANALE, Haydee Rosa; JOLLADA de ARDISSONE, Liliana Angelica y VELAZQUEZ, Susana Bienvenida.
- 18) 2147-131-1-141/2025-Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. E- Mz. 9-a -P. 27-Domicilio: Lebenshon 2463- Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BEL PARK SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 19) 2147-131-1-142/2025-Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec. M- Mz. 31 -P. 34 Domicilio: Aristobulo del Valle 5187- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: DOMINGUEZ, Mario Nestor y SINGER de DOMINGUEZ Adriana Elsa.
- 20) 2147-131-1-143/25-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - MZ.78 - P 12- a Domicilio: Primera Junta 6076- Localidad: Santa Maria- Partido: San miguel. Titular/es de dominio: CABANA SANTA BRIGADA S.A AGRICOLA Y GANADERA.
- 21) 2147-131-1-147/2025-Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sec F- MZ 13b- P 4 -Domicilio: Pichincha 1757- Localidad: San Miguel- Partido: San miguel. Titular/es de dominio: PETRACCHI Y GONTARETTI Enrique Carlos.
- 22) 2147-131-1-148/2025-. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Mz. 47 -P 5c.- UF 6 Domicilio: Presidente Peron 2391- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: Marino Vicente.

Ariel Trovero, Director.

jun. 2 v. jun. 4

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Berazategui**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del Partido de Berazategui con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Cno. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1.2147-120-2-3/2022: Circunscripción 5; Sección L; Manzana 48-C-I; Parcela 11.- Berazategui. Matrícula 29.319 del partido de Berazategui (120). TIT. DOM.: FUMAZONI, Bibiano.

Ariel Trovero, Director.

jun. 2 v. jun. 4

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del partido de La Matanza con domicilio en calle Almafuerte 3188, de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., los días lunes, martes y miércoles en el horario de 10 a 13 hs.

1- 2147-070-3-0001/22. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc.H; Mz. 48-b; Pc2; Ubicación del inmueble: calle Echaurri N° 6239 de la localidad de González Catán del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: BARRIO INDEPENDENCIA S.R.L.

2- 2147-070-3-0056/15. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc.E; Mz. 29; Pc.16. Ubicación del inmueble: calle Fraga N° 4268 de la localidad de Lomas del Mirador del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MACIA Nelda Ylanda- MACIA de ZACCAGNINO Nelda Yolanda.

3- 2147-070-3-0056/15. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 29; Pc. 17. Ubicación del inmueble: calle Fraga N° 4268 de la localidad de Lomas del Mirador del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MACIA Nelda Ylanda- MACIA de ZACCAGNINO Nelda Yolanda.

4- 2147-070-3-0046/23. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 29; Pc. 16. Ubicación del inmueble: calle Fraga N° 4270 de la localidad de Lomas del Mirador del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MACIA Nelda Ylanda- MACIA de ZACCAGNINO Nelda Yolanda.

5- 2147-070-3-0046/23. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 29; Pc. 17. Ubicación del inmueble: calle Fraga N° 4270 de la localidad de Lomas del Mirador del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MACIA Nelda Ylanda- MACIA de ZACCAGNINO Nelda Yolanda.

6- 2147-070-3-0024/15.- Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. B; Mz. 161; Pc. 15. Ubicación del inmueble: calle La Doma N° 3289 de la localidad de Rafael Castillo del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: ZABALETA Pedro; ZABALETA Jose Manuel; ZABALETA Ignacio.-

7- 2147-070-3-0006/16.- Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. J; Mz. 99; Pc. 20. Ubicación del inmueble: calle Lisboa N° 1278 de la localidad de Isidro Casanova del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: G.E.L.S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Ariel Trovero, Director.

jun. 2 v. jun. 4

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 3 del partido de Morón con domicilio en Leonardo Da Vinci 5699, de la localidad de Gregorio de Laferrere partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., Horario de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

1-2147-101-3-0001/24. Nomenclatura Catastral: Circ: II- Secc: F- Mza: 263- Pc: 28. Domicilio: Monseñor Solari 3738.

Partido Morón. Titular de dominio: Monsalve Crescencio.

Ariel Trovero, Director.

jun. 2 v. jun. 4

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4
Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 4 del partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Lisandro Medina 2153, de la localidad Caseros, partido de 3 de Febrero, de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 horas.

1- 2147-0133-4-0094/2016- 0133-4-B-10A-23A- Titular/es: LOS CINCO Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Alferez Sobral 5430

2- 2147-0133-4-0050/2026- 0133-4-M-3A-7- Titular/es: SEMILANDIA Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria Agricola Ganadera Domicilio: Peralta Ramos 2173

3- 2147-0133-4-0158/2014-0133-4-P-22-6B- Titular/es: GUZMAN Noemi Guillermina Domicilio: Paso de Uspallata 3451

4- 2147-0133-4-0157/2014-0133-4-P-22-6A- Titular/es: GUZMAN Noemi Guillermina Domicilio: Paso de Uspallata 3451

5- 2147-0133-4-0181/2016-0133-5-A-83-26A- Titular/es: PASCUAL Amilcar Eduardo - PITA Yolanda Serafina Rufina Domicilio: Eva perón 5365

6- 2147-0133-4-0197/2016-0133-5-A-77-21- Titular/es: SILVINA Sociedad Anonima Comercial y de Mandatos Domicilio: Monseñor de Andrea 2858

7- 2147-0133-4-0045/2014-0133-4-Q-38C-17- Titular/es: TIERRAS ALTAS Inmobiliaria Financiera Industrial y Comercial Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Paso de los Patos 2910

8- 2147-0133-4-0033/2026-0133-4-C-100A-19- Titular/es: QUISPE Catalino Domicilio: Alfonsina Storni 4563

9- 2147-0133-4-0226/2016-0133-4-T-84B-30- Titular/es: AGERSA Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria Domicilio: Viena 751

10- 2147-0133-4-0057/2026-0133-4-F-133-4- Titular/es: GONZALEZ Y MOLTANBAN Sociedad de Responsabilidad Limitada - SCASSO Y DEPRATI Adelaida Aida Antonieta - SCASSO Y PORCARI Luis Emilio - SCASSO Y PORCARI Maria Tera - SCASSO Y PORCARI Zulema Amanda - SCASSO y PORCARI Lucila Alicia - PORCARI Zulema Emilia - RAMOS de SCASSO Carmen Domicilio: Navier 3125

11- 2147-0133-4-0253/2016-0133-5-A-92-5- Titular/es: DI MAIO Humberto Domicilio: Hidalgo 1181

12- 2147-0133-4-0037/2026-0133-4-C-II-1M- Titular/es: ZAVATARRO Pedro Jose Luis - VEA MURGUIA Nemesio - BARBANO Epaminondas Atilio - LENTINO Aquiles Salvador - POGGI Jose ignacio - COLOMBO Jorge - BARILLI Dante Ernesto Domicilio: Copernico 1249

13- 2147-0133-4-0036/2026-0133-4-C-II-1N- Titular/es: ZAVATARRO Pedro Jose Luis - VEA MURGUIA Nemesio - BARBANO Epaminondas Atilio - LENTINO Aquiles Salvador - COLOMBO Jorge - BARILLI Dante Ernesto Domicilio: Copernico 1249

14- 2147-0133-4-0432/2013-0133-9-K-10-33- Titular/es: GIARCHELLO Luis - MANZOTTI de GIARCHELLO Florinda Maria Domicilio: Los Caldenes 875

15- 2147-0133-4-0021/2018-0133-4-A-66-2- Titular/es: Compañía Panamericana de Tierras Sociedad Anonima Inmobiliaria Industrial Comercial y Agropecuaria Domicilio: Blas Pascal 4149

16- 2147-0133-4-0175/2025-0133-5-C-91A-3- Titular/es: GARCIA ORTEGO Eugenio Domicilio: Rondeau 3067

17- 2147-0133-4-0208/2025-0133-5-A-110-1K- Titular/es: TERESZKO Y SLUSAN Eduardo Jorge Domicilio: Marquez 5375

18- 2147-0133-4-0262/2025-0133-4-T-129E-4- Titular/es: PORTSCHER Victoria Rosa Shirley Domicilio: Bernardo Houssay 3169

19- 2147-0133-4-0263/2025-0133-5-K-47-6- Titular/es: GALEANO Candelaria Griselda Domicilio: José Verdi 2217

21- 2147-0133-4-0070/2026-0133-5-G-10-7- Titular/es: TEJADA Daniel Claudio - MANDIROLA Adriana Alejandra Domicilio: Gral. Savio 412

22- 2147-0133-4-0543/2013-0133-4-P-8-13- Titular/es: BLANC Y MOUZO Lidia Aurora - MOUZO María Elvira Domicilio: Canada 1353

Ariel Trovero, Director

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 4 del partido de Malvinas Argentinas cita y emplaza a al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada en el domicilio del Escribano Integrante, Ramón Tabaré Canicoba, sito en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1. 2147-0133-4-0075/2025- 0133-4-T-63C-3- Titular/es: RODRIGUEZ Y GENTILE Osvaldo - RODRIGUEZ Y GENTILE Alicia Martha - RODRIGUEZ Y GENTILE Oscar - RODRIGUEZ Y GENTILE Nelida Luisa Domicilio: Alvarez Jonte 2777

2. 2147-0133-4-0122/2025- 0133-4-P-39-9- Titular/es: CARVIC Sociedad de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria y Financiera - ROSMA Sociedad Responsabilidad Limitada Domicilio: Esteban Gomez 1265

3. 2147-0133-4-0049/2026- 0133-4-G-42-15- Titular/es: LACROZE Teofilo - LACROZE David Lorenzo - LACROZE Federico Miguel - LACROZE Hugo Daniel Gregorio - DIEHL Carlos Raul Francisco - DOTRAS Juan Jose - DOTRAS Luis Maria - DOTRAS Jose Francisco - ROCCA Juan Carlos - LACROZE Carlos Hernan - LACROZE Eduardo Adolfo Domicilio: Martin Fierro 3619

4. 2147-0133-4-0042/2026- 0133-5-D-27-11- Titular/es: TOMARO Juan Francisco Domicilio: Manuel Acevedo 3689

5. 2147-0133-4-0241/2025- 0133-4-M-44-29- Titular/es: SEMILANDIA SACIAG Domicilio: Pasco 1538

6. 2147-0133-4-0287/2025- 0133-4-M-30-17- Titular/es: SEMILANDIA Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria Agricola Ganadera Domicilio: Santos Vega 1640

7. 2147-0133-4-0005/2026- 0133-4-S-7C-2- Titular/es: LACURTO Juan Carlos Domicilio: San Ignacio 3975

8. 2147-0133-4-0066/2026- 0133-4-Q-89B-10- Titular/es: IPARRAGUIRRE Rodolfo Cipriano Domicilio: Cura Brochero 1031

9. 2147-0133-4-0104/2026- 0133-4-Q-111-7- Titular/es: El Cruce SCA Domicilio: Jose de San Martin 475

10. 2147-0133-4-0110/2026- 0133-5-K-28-20a- Titular/es: DAVIDS de GUILA Gumersinda Leonor Domicilio: 25 de Mayo 1010

Ramón Tabaré Canicoba, Escribano

jun. 2 v. jun. 4

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5

Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, art. 6, inciso e, f, g, la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD número 5 del pdo. de Florencio Varela, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89, Alejandro Korn, pdo. de San Vicente, pcia. de Buenos Aires, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 11:00 a 15:00 hs.-

2147-032-5-0007/20.- Salani Maira Tamara. - DNI 36.214.451.- 1-B-52-6.- Pedro Bourel N° 1585 e/Franklin y Sudamérica de la ciudad y pdo. de Florencio Varela. Titular/es: LANFRANCO Juan Manuel, domiciliada: Franklin Benjamin N° 233, San Juan Bautista, Florencio Varela.

Ariel Trovero, Director.

jun. 2 v. jun. 4

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD N° 6 del partido de La Matanza con domicilio en calle Almafuerte 3188 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., los días lunes, martes y miércoles en el horario de 10 a 13 hs.

1- 2147-070-6-0084/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. G; Mz.17 -c; Pc. 5. Ubicación del inmueble: Echaurri N°5081 de la localidad de Gonzalez Catan del partido de La Matanza. Titular de Dominio. LIBARES Rodolfo Oscar y CELIZ Ramona Marcelina.

2- 2147-070-6-0038/15.- Nomenclatura Catastral: Circ. IV Secc. F; Mz. 120-c; Pc. 11. Ubicación del inmueble: calle Huemul N° 3371 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MERFOX S.R.L

3- 2147-070-6-0065/18.- Nomenclatura Catastral: Circ.V; Secc: D; Quinta 15; Mz: 15; Pc: 17.- Ubicación del inmueble: calle Simón Perez N° 6019 de la localidad de González Catan del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: LONGO, Florindo; CEDARRY, Orlando Pedro; MARTINEZ, Eusebio Fide.-

4- 2147-070-6-0015/18.- Nomenclatura Catastral: Circ.VI; Secc: Q; Mz: 189; Pc: 1.-. Ubicación del inmueble: calle Guaminí N° 12410 de la localidad de Virrey del Pino del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MAYAL Ricardo.-

5- 2147-070-6-0066/17.- Nomenclatura Catastral: Circ.III; Secc: N; Mz: 79; Pc: 8.-. Ubicación del inmueble: calle Villaguay N° 1141 de la localidad de La Tablada del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: CRAUCHUK Eugenio Roberto

6- 2147-070-6-0014/26.- Nomenclatura Catastral: Circ.V; Secc:K; Mz: 45; Pc: 30.-. Ubicación del inmueble: calle Fardman N° 3842 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: SCUDERI, Angel; MARTIN, Ilda Dolores; UARRIS, Viviana Elida

7- 2147-070-6-0004/25. Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc: L; Mz:55b; Pc:14; Ubicación del Inmueble: calle Torquins 1284 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cuervo Rodriguez Justo.

8- 2147-070-6-0062/12. Nomenclatura Catastral: Circ: VI; Secc: C; Mz: 47; Pc:23; Ubicación del Inmueble: Rio de La Plata 7844, de la localidad de Gonzalez Catan, Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Matera Fernando Horacio; Salotto Walter David; Grondona Miguel Angel Juan; Grondona Sixto Luis; Arntsen Fridtjof y Motta Annie.

9- 2147-070-6-0593/97. Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc:B; Mz:50; Pc:21a; Ubicación del Inmueble; calle Heredia 82 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Rosso Walter Alejandro y Tarifa de Rosso Silvia.

10- 2147-070-6-0029/11. Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc: B; Mz: 101; Pc: 26; Ubicación del Inmueble: Nicolas Davila 2360, Localidad de Gonzalez Catan; Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Iran Patricio Nuñez.

11- 2147-070-6-0006/26. Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc: B; Mz: 101; Pc: 26; Ubicación del Inmueble: Nicolas Davila 2360, Localidad de Gonzalez Catan; Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Iran Patricio Nuñez.

Ariel Trovero, Director

jun. 2 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Guaminí en Expediente Expte. 4056-14313/2026 S/Prescripción Adquisitiva Administrativa (Leyes 21.477 y 24.320) cita y emplaza por tres (3) días al Sr. MARROQUIN AVENDAÑO JULIO ÁNGEL FÉLIX y/o herederos y/o terceros interesados sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VIII - Sección D - Quinta 33 - Partida 7568- Inscripción de dominio, Matrícula (052) 7796 para oponerse, en cuanto se consideren con derecho, al trámite de regularización dominial del inmueble bajo posesión de la Municipalidad, en el término de (15) quince días corridos contados a partir de la presente publicación. Guaminí, 27/5/2026 - Municipalidad de Guaminí.

José Augusto Nobre Ferreira, Intendente.

jun. 2 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Neuquén 279, de la localidad de Santa Marta, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 10, Sección B, Manzana 156, Parcela 5, Partida inmobiliaria 063-143458-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo Matrícula 104362, a nombre de FERRARI DANTE y MESSUTI AMANDA AMERICA.

Giuriddo Gabriel Alejandro, Navarro Damian Paulo.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bustos 1948, de la localidad de Santa Marta, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 14, Sección C, Manzana 50, Parcela 8, Partida inmobiliaria 063-125990-1, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo la Matrícula 22157, a nombre de FLORES RAMON EFRAIN.

Giuriddo Gabriel Alejandro, Navarro Damian Paulo.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Scalabrini Ortiz 64, de la localidad Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 46, Parcela 6, Partida inmobiliaria 63-025210-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 64512 a nombre de MARANESI PEDRO.

Giurliiddo Gabriel Alejandro, Navarro Damian Paulo.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle París 2648, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 182, Parcela 38, Partida inmobiliaria 63-080803-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 107270 a nombre de LOPEZ SALAS ELOY, IBÁÑEZ MARIANO y MENDIA PEDRO.

Giurliiddo Gabriel Alejandro, Navarro Damian Paulo.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Machado 20, de la localidad de Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 11, Sección C, Manzana 139, Parcela 15, Partida inmobiliaria 063-065646-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo Matrícula 98370, a nombre de HERRERA LASTRA JOSEFA.

Giurliiddo Gabriel Alejandro, Navarro Damian Paulo.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Fournier 1460, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción X, Sección A, Manzana 127, Parcela 3 Partida inmobiliaria 063-168369-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 314, año 1978 a nombre de HAIDÉE MOYA DE OROZCO.

Giurliiddo Gabriel Alejandro, Navarro Damian Paulo.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle El Zonda 73, de la localidad de Parque Baron, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 14, Sección D, Manzana 22B, Parcela 25, Partida inmobiliaria 063-172281-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo Folio 2255 del año 1962, a nombre de ERNESTO MARRONE Y PAULINA IRENE SABIA.

Gabriel Alejandro Giurliiddo

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Morazán 1388, de la localidad de Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 26, Parcela 1B, Partida inmobiliaria 063-169153-6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo el Folio 1201 del año 1958, a nombre de CAYETANO DI LIETO, MARIA ESTHER FLORIO, MARIA LOPEZ, CATALDO ZAFFORA y OMAR EDGARDO ZAFFORA.

Gabriel Alejandro Giurliiddo, Navarro Damian Paulo.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Arana Goiri 1277, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección C, Manzana 11, Parcela 29, Partida inmobiliaria 063-126508-1, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 107052 a nombre de AIELLO OSCAR y AIELLO ADEMAR ANTONIO.

Gabriel Alejandro Giurliiddo, Navarro Damian Paulo

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Gaona 1402, de la localidad de Santa Marta, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción X, Sección A, Manzana 60, Parcela 11, Partida inmobiliaria 063-149467-6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo el Folio 662 del año 1952, a nombre de DIAZ JOSE CARLOS.

Gabriel Alejandro Giurliiddo, Navarro Damian Paulo

jun. 2 v. jun. 4

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Ley 7.014. Se hace saber que el valor del duodécimo del Aporte Básico Anual Obligatorio (ABAO) del art. 9º, inc. f) de la Ley 7014 para los meses de mayo y junio de 2026 se ha fijado en \$185.000 cada mes, hasta nuevo aviso; importe que como es sabido se abona del 1º al 10 del mes subsiguiente.

Se recuerda que los aportes obligatorios a abonarse son el 6 % (por operaciones de compraventa, remates particulares), 3 % (por administración) y 10 % de los honorarios a cargo del afiliado (actuaciones judiciales), conforme a los arts. 38º, 41º, 41º bis de la Ley 7014, arts. 109, 110 y 111 del Decreto Reglamentario 3630 y Resoluciones concordantes dictadas por el Consejo Superior. Si las sumas mensuales generadas por la actividad no cubren el Aporte Básico Obligatorio, debe completarse hasta el duodécimo que corresponda al mes.

Luis Eusebio Colao, Presidente.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
